

Por la Cooperación Euromagrebí

**PRIMER ENCUENTRO
EUROMAGREBÍ DE MUJERES
PARLAMENTARIAS Y MUJERES
REPRESENTATIVAS
DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**Algeciras
3, 4 y 5 de mayo de 2001**



Edita:
Delegación Española
Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos
Plaza de las Cortes, 9
28014 Madrid
Telf.: 91 429 75 56
www.psoe-pe.org

Ejemplar de distribución gratuita

1^a edición: agosto 2001

Documentación:

© Comunidades Europeas

Reproducción autorizada con indicación de la fuente bibliográfica

Depósito legal:

ÍNDICE

Primer Encuentro Euromagrebí de Mujeres Parlamentarias y Mujeres Representativas de la Sociedad Civil

Algeciras, 3, 4 y 5 de mayo de 2001

Introducción

CARMEN ROMERO, (España)	11
-------------------------------	----

Apertura

ENRIQUE BARÓN, (España)	15
PATRICIO GONZÁLEZ, (España)	17

Primera Ponencia:

El papel de la mujer en la cooperación euromediterránea. Los instrumentos para la cooperación

AZIZA BENNANI, (Marruecos)	23
FRANCISCA SAUQUILLO, (España)	31
AÏCHETOU ABDEL HAYE, (Mauritania)	37

Segunda Ponencia:

Obstáculos y Perspectivas para avanzar

SAMIRA BELHADJ, (Túnez)	47
RAIMON OBIOLS, (España)	57
TAOUS DRIF, (Argelia)	67
MARIE-ARLETTE CARLOTTI, (Parlamento Europeo)	73

Aportaciones al Debate y Propuestas de Acción

JOAQUÍN RIVAS, (España)	81
FATIHA SAIDI, (Argelia).....	85
ANISSA BOUHADEF, (Argelia).....	93
DALILA TALEB, (Argelia)	93

HAMIDA BEN SAADIA, (Argelia)	93
HASSINA HAMMACHE, (Argelia)	105
KARIMA BENJAÏCH, (Marruecos)	111
AMEL BEJAOUTI, (Túnez)	115
MILA RAMOS, (España)	117
SAKINA ELMOUSSAOUI, (Marruecos)	119

A manera de resumen

WASSYLA TAMZALI, (UNESCO)	121
---------------------------------	-----

Conclusiones

GASPAR ZARRÍAS, (España).....	127
MALIKA BENRADI, (Marruecos)	131
YASMINA OUZROUT, (Argelia)	135
AMEL BEN DALY, (Túnez)	137
AÏCHETOU ABDEL HAYE, (Mauritania)	141
FRANCISCA SAUQUILLO, (España)	143
CARMEN ROMERO, (España)	145

Anexo

Participantes	147
---------------------	-----

Documentación

Conferencia Euromediterránea

Declaración de Barcelona	155
--------------------------------	-----

Programa MEDA

I. Reglamento nº 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996	183
II. Decisión del Consejo de 6 de diciembre de 1996	203
III. Reglamento 2698/2000 del Consejo, de 27 de noviembre de 2000	219

Estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea.

I- Consejo Europeo de Feira. Conclusiones de la Presidencia	237
II- Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea	253

Un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona

I- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores euromediterráneos 269

II- Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos 313

Programa MEDA 1999

I- Informe anual de la Comisión 329

Cuarta Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores. Marsella

I- Conclusiones de la Presidencia 429

Segunda sesión del Foro Parlamentario Euromediterráneo

I- Declaración final de Bruselas 441

Foro Civil Euromed

I- Declaración final de Marsella 453

Manifiesto del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

Para un desarrollo de una gran política mediterránea:
una democracia y un desarrollo compartidos 463

Programa MEDA 2000

I- Avance de ejecución 467

Datos útiles

Direcciones de Internet 473

Primer Encuentro euromagrebí de mujeres parlamentarias y mujeres representativas de la sociedad civil

**3, 4 y 5 de mayo de 2001
Hotel Reina Cristina
Algeciras (España)**

Introducción

CARMEN ROMERO

*Diputada al Congreso por Cádiz
Grupo Parlamentario Socialista
España*

Si tuviéramos que justificar las razones de este I Encuentro euro-magrebí encontraríamos tantas que nos llevarían a preguntarnos el porqué de no haberlo celebrado antes. Y sin embargo este I Encuentro ha sido fruto de sucesivas inquietudes y de sucesivos encuentros entre quienes hemos decidido impulsar la amistad y la cooperación. Serían razones suficientes el haber visto cómo se dispara la inmigración hacia nuestras costas y los cambios culturales que esta inmigración plantea y para los que no estamos preparados. El deseo de conocer quiénes son quienes vienen arriesgando sus vidas, -jóvenes, mujeres con bebés,- y cuáles son los países que dejan atrás está hoy latente en muchos de nosotros y muchas de nosotras. Pero aún más allá de este deseo estaba la necesidad de afrontar qué evaluación hace la UE del programa MEDA, cuáles son las dificultades que presenta el ahora MEDA II y qué evaluación hacen los países socios del Magreb, nuestros socios más directos. Componemos con el resto de los países del Mediterráneo oriental la Asociación Euromediterránea ¿la estamos realmente construyendo?

Tras esto ha venido la búsqueda de lo que la UE hace y de sus resultados así como los distintos foros que desde el ámbito parlamentario y desde el ámbito civil se vienen celebrando. Foros que pretenden impulsar la cooperación que no acaba de levantar el vuelo.

Fueron los prolegómenos para la preparación de este I Encuentro. Teníamos que entrar a analizar el porqué de la débil ejecución del MEDA I y las vicisitudes de la cooperación descentralizada. Siendo poco significativas las cifras que han correspondido a la cooperación descentralizada permiten, sin embargo, mejorar las relaciones interfronterizas, trabajar por una buena vecindad y sobre todo incrementar el papel del tejido social, tan importante en la actuación contra la pobreza y contra los impactos de los duros ajustes estructurales que cualquier país miembro debe afrontar. Y teníamos que avanzar en el conocimiento mutuo.

Sobre todo, estábamos convencidas de que este último objetivo era el más importante. Queríamos poner alrededor de una mesa a quienes tienen algo que decir sobre el futuro de la cooperación. Y a quienes, aun no teniendo responsabilidades políticas pueden aportar su visión. Que en este I Encuentro hayan sido mujeres las impulsoras y mujeres las reunidas demuestra el interés de ambas por avanzar. Y por poner sobre la mesa la debilidad de algunos de los tópicos con los que convivimos y la proximidad de nuestros objetivos. Analizar también las políticas de transversalidad y de discriminación positiva en este contexto. Que este I Encuentro haya concitado no sólo a mujeres parlamentarias sino también a mujeres representativas de la sociedad civil tenía esa explicación: abrir el debate para acercarnos más a la realidad. Que lo hayamos hecho en Algeciras, lugar de citas históricas que queríamos conjurar, la Conferencia de 1906, respondía también a ese deseo de unir territorios que hoy solo están separados por una estrecha franja de 14 Km.

Esta estrecha franja, que hoy ostenta los desequilibrios más fuertes desde el punto de vista de la riqueza generada y de sus actuales tasas demográficas, ha sido y será el lugar natural por el que los tráficos intercontinentales entre Europa y África van a confluir. No es

hoy una zona económicamente emergente desde el punto de vista de las inversiones que se desplazan a algunas zonas de Latinoamérica o al Sudeste Asiático, pero podría serlo. Incrementar la inversión, incrementar los tráficos y hacerlo con las medidas de acompañamiento que puedan ayudar el tránsito hacia el 2010 es la finalidad del MEDA. ¿Por qué no hacer de esta zona del Estrecho, de este nuestro Mediterráneo Occidental, de esta subregión que compartimos un lugar atractivo de futuro?

El Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos ha sido el canalizador de estas inquietudes y quien ha hecho posible la realización de este debate y ahora de esta publicación que contribuye a dejar el testimonio del esfuerzo. La riqueza de las comunicaciones aportadas, -teniendo en cuenta las características de este I Encuentro y la franqueza en el debate, lo han hecho piedra angular de futuros Encuentros que quisiéramos emprender.

De aquí al 2006, otra fecha para concitar voluntades, tendremos otro MEDA, el MEDA III, y quizás otro Reglamento. Y entretanto, año a año, la posibilidad de avanzar en otros Encuentros que sean capaces de asentarse sobre bases sólidas. Si las bases sólidas fueran la generación de confianza para abordar con franqueza lo que nos separa y la voluntad de avanzar en la cooperación podríamos decir que en este I Encuentro hemos puesto una primera piedra. Pero ahora nos queda trabajar en la línea de la cooperación que siembra futuro. Aquella que busca mutuos acompañamientos de modernización y desarrollo. Aquella que busca el ser capaces de generar entre todos una zona de riqueza compartida y para ello de paz, de libertades y de amistad. Aunque los futuros desencuentros puedan ser muchos. Ya sabemos que el camino del entendimiento es siempre el más difícil. Pero quizás por eso es también el que más nos estimula.

Apertura

ENRIQUE BARON CRESPO

Diputado al Parlamento Europeo

*Presidente del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos
España*

Es un honor para mí dar la bienvenida a los participantes de esta conferencia porque Vds. representan los tres elementos esenciales para la construcción del diálogo entre los pueblos del Mediterráneo.

El primer elemento son las mujeres, y todos sabemos que el papel de la mujer es esencial para asegurar el progreso de toda sociedad humana.

El segundo elemento son las parlamentarias que participan en esta conferencia. Y quiero expresar, en esta ocasión, mi más profundo deseo de que la democracia, los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos no sean sólo una característica de la orilla norte del Mediterráneo.

A este respecto, el papel de los representantes del pueblo es esencial para un desarrollo armonioso y pacífico de los procesos políticos en curso en cada uno de nuestros países. Quiero recordar que el Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos ha sido muy activo tanto en el proceso de Barcelona, como para que los acuerdos con los países del Magreb tengan una dimensión e interés parlamentario. Para ello, hemos creado un foro parlamentario que debe permitirnos hacer un seguimiento permanente y continuo del proceso de la evolución política y dialogar francamente pero con un

espíritu de solidaridad sobre todo aquello que pueda frenar esta evolución y el progreso.

El tercer elemento es la presencia de la sociedad civil. Los socialistas europeos hemos insistido siempre con iniciativas y apoyo a informes y resoluciones, en la importancia que acordamos a la participación de la sociedad civil en todos los proyectos políticos, económicos y sociales, es decir humanos, que deseamos abordar en común.

Les deseo a todas/os un buen trabajo y un diálogo fructífero que permita abrir las puertas de futuros encuentros.

PATRICIO GONZÁLEZ

*Alcalde de Algeciras
España*

Excmo. Sr. Presidente del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos, Excmas. e Ilmas. Autoridades, Señoras y Señores:

Sabido es que el mirlo vuela a baja altura y con gran rapidez, siendo sus recorridos relativamente cortos. Pues bien, y aunque parezca increíble, cierto naturalista decidió enmendarle la plana a la naturaleza, creyendo realizar así una buena obra. Para ello, se dirigió al campo y capturó media docena de mirlos, utilizando una red cuidadosamente preparada al efecto.

Cuando ya se encaminaba hacia su casa con los mirlos cautivos, un campesino, amigo suyo, sorprendido de que él, tan sensible siempre, privase de libertad a unos inofensivos pájaros, le preguntó qué objetivo perseguía con ello.

“Voy a enseñarles a volar como las águilas”, le respondió el naturalista con gesto de satisfacción. “Quiero que el vuelo de estos pájaros sea también majestuoso y cause la admiración de todo el mundo. Luego, ese arte se transmitirá genéticamente a los descendientes, mejorándose así la especie. No te preocunes; sabes bien hasta donde llega mi amor por los animales; una vez que aprendan debidamente la técnica de vuelo de la reina del espacio, los soltaré”.

¿No hacemos nosotros algo así cuando nos obstinamos en pretender que las personas con las que convivimos, se comporten conforme a determinados ideales, muchas veces opuestos a su naturaleza y modo de ser? Estemos, pues atentos a ello, y cuando percibamos que cometemos tal error, rectifiquemos de inmediato, conscientes

de que nuestro deber es respetar las aspiraciones de los demás, ayudarles a desarrollar al máximo sus potenciales y no perturbar nunca su libertad.

No soy historiador, no soy arabista. Acepto la evidente política de los hechos consumados que la Historia nos obliga a aceptar.

La historia puede ser pendular, pero no retrocede. Sin embargo está ahí. Por ello me irrita que no se comprenda por algunos cuánto significó para el mundo la presencia del Islam en España. Cómo su aparición, dio un vuelco trascendente a nuestra contextura y a nuestro propio devenir. Hasta qué punto los ocho siglos de nuestra coabitación, no son susceptibles de interpretarse como dirigidos a expulsar el Islam, eso es una falacia.

La historia es la convivencia. No es el matrimonio de unos reyes, ni la ambición de unos cuantos y el sufrimiento de otros. Ni un protocolo, ni un ceremonial. Es sencillamente la vida.

Y la vida consiste en dos cosas: la tradición y la proyección. O sea, el pasado y el futuro. Y ambos se edifican sobre dos conceptos: la amistad que es la convivencia y la cultura que es la creatividad. Tales conceptos son, precisamente, lo contrario de la destrucción.

No obstante, ni la convivencia ni la creatividad son cosas que deban jamás darse por supuestas. Sin ejercicio, sin intercambio, se agotan. Sin futuro, el pasado sólo sirve para levantarse después y hacer una nueva andadura.

No estamos solos. No todo ha de ser improvisado. Nuestros gestos, son gestos de recuperación. Porque nadie puede avanzar sino recordando. No hay futuro que se construya sobre el olvido y el desdén.

Yo, si sirvo de ejemplo, soy un andaluz de hoy y procuro mirar las cuestiones con independencia y objetividad; pero traigo el nombre

Apertura

de los Omeyas Cordobeses sobre mi alma, el nombre de los Abadíes Sevillanos sobre mi frente y el nombre de los Nazaríes Granadinos sobre mi corazón.

Bienvenidos a este Primer encuentro euromagrebí de mujeres parlamentarias y mujeres representativas de la sociedad civil.

Bienvenidas y bienvenidos a Al Yazirat Al Hadra.

Nada más y muchas gracias.

Primera Ponencia

**El papel de la mujer en la cooperación
euromediterránea.**

Los instrumentos para la cooperación.

AZIZA BENNANI

*Emabajadora – Delegada Permanente ante la UNESCO
Marruecos*

Perspectivas para la Cooperación EuroMediterránea. Hacia donde avanzar

Permítanme primero agradecerles a las organizadoras la amable invitación y felicitarlas por la iniciativa de un encuentro sobre un tema de gran actualidad.

El tema encuentra su justificación por varios motivos, máxime en esta tierra que recoge la memoria de las relaciones entre ambas riberas del Estrecho/Mediterráneo y que ha sido y sigue siendo testigo de las luces y sombras de dichas relaciones.

El tema no es nuevo, por supuesto, pero el enfoque femenino constituye una novedad digna de subrayar. Este encuentro constituirá seguramente una valiosa contribución femenina en este año 2001 decretado como año de las Naciones Unidas para el diálogo entre civilizaciones.

Por lo que toca a las referencias históricas mencionadas en el documento de presentación, quisiera formular algunas observaciones. El Acto de Algeciras (7 abril de 1906) remite al reparto de Africa entre las potencias europeas. A raíz de este acto, se inició el hecho colonial y para Marruecos/El Magreb la pérdida de su soberanía y los consecuentes desequilibrios que aún padecen hoy día (en lo económico, lo social, lo cultural ... y a nivel de sus fronteras). Se trató, entonces, del reparto de Africa y no del reparto con ella de ideas, saber, culturas y riquezas, tema de esta primera versión del ciclo de encuentros sobre "un nuevo reparto".

La referencia a la Conferencia de Barcelona (noviembre de 1995) me parece, al contrario, muy acertada. Como se sabe, la Unión Europea reconoció entonces la importancia de su periferia sur y oriental para su seguridad y estabilidad y la necesidad de crear un nuevo marco de relaciones entre los países europeos y los del sur del Mediterráneo.

Nuestro encuentro tiene lugar unos años después de la Conferencia de Barcelona que despertó muchas esperanzas en cuanto a la cooperación euromediterránea. Pero los resultados no están a la altura de las ambiciones nutridas. En efecto, la interactividad de los tres capítulos -político, económico y cultural- no dio los resultados esperados. Además, la parte cultural que podía contribuir en mayor grado en ello, resultó la más floja.

Antes de pasar al análisis del tema, quisiera de nuevo reiterar mi valoración muy positiva por la elección de tema, así como por el enfoque femenino adoptado y el lugar del encuentro. Ojalá pueda el debate arrojar una luz nueva sobre el porvenir de nuestras relaciones.

El Norte, que se caracteriza básicamente por la ciencia, la economía y el desarrollo, considera al Sur como una amenaza, un factor desestabilizador para su seguridad. Ve en él una zona caracterizada por el exceso demográfico (con sus muchas consecuencias como la emigración, por ejemplo), la inestabilidad política, el déficit económico y democrático, las tensiones sociales (educación, sanidad, islamismo...) y donde domina la espiritualidad. El foso no cesa de aumentar entre ambos.

Pero, pese a esta dicotomía, es obvio que existe un destino común para los países del Mediterráneo, los cuales no pueden vivir de espaldas. El interés de Europa/el Norte por el desarrollo del Magreb/el Sur se impone entonces como una necesidad y una urgencia. De ahí la

importancia del reparto, el deber de solidaridad -no como forma moderna de caridad, sino como ejercicio responsable del compromiso de todos-, de una cooperación en términos de igualdad, de un verdadero partenariado. Todo ello supone una reflexión en profundidad sobre el tema y un cambio total de enfoque. De ahí la búsqueda de un debate renovado sobre el particular.

A este respecto, me gustaría presentar algunos temas para el debate sobre la redefinición de nuestra cooperación:

1. Es necesario que ambas partes superen las desconfianzas e incomprendiciones en constante aumento, eliminen los prejuicios y percepciones negativas y mejoren la imagen mutua. En este sentido, el Marruecos nuevo, por ejemplo, hace grandes esfuerzos para difundir hacia el Norte la imagen de un país abierto sobre la modernidad, un país de la tolerancia y del diálogo, de la alternancia política, del respeto de los derechos humanos, un país resueltamente metido en un proceso de desarrollo global, un partenaire de primera fila para España/Europa... Pero sus esfuerzos no siempre dan los requeridos resultados, debido al déficit del conocimiento y comprensión mutuas.

Es también necesario que se superen las incomprendiciones y antagonismos culturales y religiosos y no se considere la teoría de Samuel Huntington como una fatalidad. Les toca a todos tomar conciencia de los clichés y estereotipos que se interponen ante la realidad como una pantalla y hacer la arqueología de sus miedos y fantasmas.

2. Por otra parte, es necesario respetar la diversidad de los modelos socio-culturales de los distintos países así como su identidad. No es verdad que el Mediterráneo es por definición uno y plural. Como lo dijo Fernand Braudel "¿Qué es el Mediterráneo? Mil

cosas al mismo tiempo. No es un paisaje, sino innumerables paisajes. No un mar, sino una sucesión de mares. No una civilización, sino distintas, enlazadas una con la otra ".

Además, aunque ella conoce un proceso de modernidad muy avanzado, Europa debe admitir que la modernidad es plural y que puedan existir otros modelos de modernidad -por supuesto en base a unos mismos valores fundamentales-. Debe reconocerles a los países del Sur la posibilidad de integrar la modernidad a su manera en consonancia con su realidad económica y política, su tradición, sus equilibrios sociales, su contexto cultural y sus valores propios.

3. La realidad demográfica, política, económica y religiosa está cambiando en muchos países del Magreb/el Sur (por ejemplo Marruecos). Europa tiene el deber de acompañar estos cambios y apoyarlos, contribuyendo a gestionar los problemas de su periferia sur, en el respeto total de la soberanía de los países de la misma. La integración económica y política del Sur condiciona seguramente el equilibrio en la región y, por ende, la seguridad del Norte. Es innegable que el desarrollo y la estabilidad son interdependientes en las dos riberas del Estrecho/Mediterráneo.
4. Las esferas del poder no son los únicos protagonistas del cambio. La sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, debe tener una responsabilidad compartida y una participación activa en este proceso de integración. Es un factor determinante en la definición de un espacio común de estabilidad y de paz en la región.
5. Es necesario situarse en la perspectiva de un Mediterráneo global, un Mediterráneo rico de una experiencia de mestizaje, de diversidad cultural y de multiculturalismo. En efecto, cuando viajamos por el Mediterráneo, podemos observar, por ejemplo, cómo el mundo romano está presente en el Magreb, el islam lo está en

Europa (España, Yugoeslavia...), lo antiguo está en lo moderno y viceversa ...

La memoria de los momentos de coexistencia pacífica, diálogo y armonía en el Mediterráneo (por ejemplo al Andalus) puede aún servir de referencia para el siglo XXI en el que el mundo será eminentemente un mundo de migraciones e intercambios, un mundo mestizo, un mundo multicultural.

6. La experiencia ha demostrado que ni lo político ni lo económico permitieron encontrar soluciones adecuadas para muchos problemas que aquejan la humanidad. Ni lo uno ni lo otro han hecho posible el cambio estructural a nivel de las mentalidades y actitudes, ni han contribuido de forma eficiente a la promoción de las grandes evoluciones requeridas.

La cultura -en el sentido amplio del concepto- puede sin embargo contribuir a ello. Aún más, parece constituir una excelente palanca para reflexiones, propuestas y acciones novedosas, capaces de suscitar las mutaciones sociales esperadas. Así pues, el componente cultural tiene gran importancia en el espacio mediterráneo en la óptica del desarrollo y la seguridad de la región. Es necesario entonces aprovechar adecuadamente la cultura en sus diferentes facetas para los fines señalados.

La libre circulación de personas por la región y la multiplicación de los contactos e intercambios humanos y profesionales (altos responsables gubernamentales, intelectuales, universitarios, medios de comunicación, sociedad civil, empresarios, partidos políticos, parlamentarios, sindicatos, colectividades locales...) deben ser privilegiadas en esta perspectiva.

Con horizontes más claros para el diálogo, se le puede restituir al Mediterráneo protagonismo, autoridad cultural y moral, por vía

de la cultura como opción privilegiada, capaz de dar respuestas a la crisis social y humana de hoy. De ahí la importancia del diálogo intercultural, de la cultura de la paz, para forjar las mentalidades, educarlas en la aceptación del otro, en la tolerancia, en la paz.

Así pues, gracias a lo cultural, se puede conseguir un cambio cualitativo decisivo en la búsqueda de una nueva política de cooperación.

7. Por supuesto, en todo lo propuesto, la misión de las mujeres- sean mujeres responsables, intelectuales, emigrantes u otras- es de suma importancia. En efecto, pueden contribuir a cambiar las mentalidades, en el sentido señalado, eliminar fronteras, aportar una visión nueva, complementaria en el análisis de la situación y la propuesta de soluciones novedosas .

Con esta contribución y en base de la memoria del pasado común y a los valores comunes de entonces -multiculturalismo, tolerancia, dialogo, respeto del otro...-, que son valores eminentemente femeninos, se puede construir un proyecto de futuro para estructurar las relaciones entre individuos y comunidades.

8. España y Marruecos/El Magreb, debido a su cercanía geográfica, su larga historia común, su rico patrimonio común, sus intereses comunes y los muchos valores compartidos, pueden asumir un rol pionero y más activo en la promoción de las relaciones entre Europa y el Magreb. Por lo demás, existe una sensibilidad española más cercana al "moro" que al Europeo, como lo subrayan el escritor Juan Goytisolo y el político Felipe González (cf. las columnas de varios nº de *El País*) y que otro escritor, Arturo Pérez Reverte, expresa a su modo, en forma cruda: "A menudo, me reconozco más en mi "paisa", el "moro de m..." que en estos bastardos anglosajones que se vuelven locos bajo el efecto del

alcohol, destruyen bares o estos alemanes que se parecen a marcianos o estos escandinavos frígidos que se suicidan por aburrimiento. Prefiero Marruecos a esta Europa muy pulida y bien afeitada que trabaja por deber, procrea sin pasión y mata sin odio" (El Semanal, 6/3/94).

A España y Marruecos les toca pues el liderazgo del proceso integrado de desarrollo y del diálogo intercultural en el Mediterráneo, si saben aceptar los retos y ser visionarios en sus estrategias y acciones.

España y Marruecos pueden entonces constituir un espacio de experimentación, un laboratorio modélico del partenariado euromagrebí/euromediterráneo con la perspectiva de elaborar nuevas utopías responsables y edificar un mundo armónico, donde reine la concordia universal. La apuesta es difícil, pero no debemos aceptar la confrontación, el rechazo y la violencia como una fatalidad.

Fernand Braudel opinó que la historia del mundo y su porvenir pasan en gran parte por el Mediterráneo. Actuemos entonces juntos para la concretización de esta idea. Hagamos que el siglo XXI sea el de la consolidación de las relaciones euromagrebíes / euromediterráneas.

La apuesta para Marruecos/el Magreb y España/Europa supera pues el nivel subregional y regional para alcanzar una dimensión más amplia, a escala universal. En un mundo globalizado, necesitamos la mundialización de la comprensión y de la solidaridad, situándonos en la perspectiva de un Mediterráneo globalizado.

FRANCISCA SAUQUILLO

Diputada al Parlamento Europeo

Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

España

Los instrumentos de la cooperación: el programa MEDA

El programa MEDA, del que se ha aprobado una segunda versión para el periodo 2001-2006, es uno de los mayores instrumentos de la cooperación comunitaria, tanto en términos financieros como en términos de apoyo político. Está basado en la percepción de los Estados miembros, sobre todo del Sur de la UE, de la necesidad de un contrapeso a los esfuerzos que se están haciendo hacia el Este con vistas a la ampliación, para preservar una presencia equilibrada de la Unión Europea en el mundo y contribuir a la estabilidad de la frontera sur de la UE. Esta percepción se tradujo en un compromiso político alcanzado en el Consejo Europeo de Cannes de junio de 1995 y concretado en el proceso de Barcelona, cuya primera Conferencia tuvo lugar en noviembre de ese mismo año. La última se ha celebrado en Marsella en noviembre 2000.

En el programa MEDA, con vocación de abarcar los aspectos sociales, económicos y políticos de las relaciones euromediterráneas, culminan unas relaciones establecidas en 1976 en forma de acuerdos bilaterales de cooperación y sus correspondientes protocolos financieros e intensificadas en 1991 con la formulación de la llamada "Política Mediterránea Renovada" que superaba la visión estrictamente bilateral y de carácter comercial de los protocolos.

En términos financieros, el programa MEDA I (1996-1999) supuso la aportación de 3.475 millones de euros y están previstos para el periodo 2000-2006, 5.350 millones (el PE aprobó que se asignaran al

MEDA 7.155 millones de e). Las actividades financiadas con estos fondos han sido: el apoyo al ajuste estructural, el apoyo al desarrollo del sector privado, proyectos de desarrollo para fortalecer el equilibrio socio-económico, proyectos regionales.

Sin embargo, a pesar de su carácter global, del apoyo político y de las cantidades atribuidas, el MEDA no ha tenido los resultados que hubieran sido previsibles, lo que lleva a cuestionarse la validez del instrumento o su ejecución.

Los pagos anuales han sido muy inferiores a los compromisos: en 1996 de 403 millones comprometidos, sólo se pagaron 154; en 1997 de 981 millones se pagaron 211; en 1998 de 942 millones se pagaron 230 y en 1999 de 920 millones únicamente se efectuaron pagos por 226.

En el 2000 ya con MEDA II, en julio sólo se había ejecutado el 8% de los créditos de compromiso (63 de los 844 millones de e previstos).

La solución a la que se tiende ante las cifras es a reducir las cantidades asignadas, partiendo de la incapacidad de absorción de los fondos por parte de los beneficiarios; sin embargo, lo que pretendemos nosotros es buscar fórmulas de mejora de ejecución del programa, y no de reducción del mismo.

De acuerdo con la opinión de la Comisión de Control Presupuestario del PE (ponente Raffaele Costa sobre la modificación del Reglamento MEDA), a los problemas de carácter económico (caída del precio del petróleo y desaceleración del crecimiento) y políticos (retroceso en las negociaciones de paz de Oriente Medio) hay que añadir otros factores vinculados a la forma de aplicar el instrumento MEDA:

- la comitología que tantas veces hemos criticado desde el PE es uno de esos factores: los Estados miembros, a través del comité MEDA, no intervienen sólo en los programas indicativos nacionales, sino

también en la micro-gestión del presupuesto, examinando cada proyecto. De esta forma se burocratiza y se alarga el proceso de autorizaciones de financiación, y en ocasiones se sesgan los proyectos financierables según los intereses de los Estados miembros. De acuerdo con el ponente de la Comisión de Presupuestos, Bourlanges, el comité MEDA ha actuado como un comité de reglamentación, cuando el resto de los programas de ayuda exterior cuentan con comités de gestión y, en algunos casos, para cantidades inferiores a un umbral determinado, con comités consultivos. En el nuevo Reglamento figura la simplificación de la comitología; y lo mismo ocurre con las previsiones de reforma de la política de desarrollo.

- La Comisión está infradotada en materia de recursos humanos. El tamaño, la diversidad del programa y la amplitud de sus objetivos, requerirían que el MEDA contase con una cantidad de personal similar al de otros programas como PHARE, o con una oficina exterior específica, como la que se ha creado para gestionar y canalizar la ayuda a Kosovo. El proceso de desconcentración de los servicios de relaciones exteriores y la creación de Europe-Aid deberían contribuir a eliminar esos factores de ineeficacia del programa.
- Los países beneficiarios deben mejorar su capacidad administrativa para asumir los fondos; pero también hay que considerar entre las causas de los malos resultados de los primeros años la incertidumbre jurídica en la que se ha desarrollado el programa: en algunos países como Líbano no se han tramitado los acuerdos marco de financiación, con lo que la concesión de créditos ha debido negociarse con retraso, y su ejecución también. Teniendo en cuenta que el ciclo previsible de la mayoría de los proyectos es de 6 años, los retrasos en su puesta en marcha contribuyen a los malos resultados.

Se puede concluir que el problema fundamental del MEDA no es el instrumento en sí, sino su forma de ejecución basada en unos procedimientos muy lentos.

En términos políticos hay que hacer una crítica también de los sistemas administrativos y políticos de los países receptores. Por problemas de transparencia contable y de gestión de los receptores, la Comisión no puede traspasar directamente fondos a estas administraciones, lo que también entorpece la puesta en marcha de los proyectos; no ha habido suficientes avances en la mejora de las condiciones sociales de la población que se tenía que beneficiar de las medidas de acompañamiento al ajuste estructural que supone el MEDA.

Los programas que afectan directamente a la población, como el MEDA-Democracia, creado en 1996 por iniciativa del PE con el objetivo de promover los derechos humanos, suponen una mínima parte de la asociación euromediterránea. Concretamente, con el MEDA-Democracia se han financiado 151 proyectos con un montante de 27,7 millones de €. La cantidad es muy pequeña teniendo en cuenta los miles de millones con los que está dotado el MEDA; además, la mayor parte de esos fondos se han destinado a proyectos en Oriente Medio (sobre todo a proyectos de restauración de la paz civil).

Habría que aumentar la parte correspondiente a este aspecto. La promoción de la sociedad civil, los proyectos de base, el apoyo a la articulación de los colectivos en organizaciones, etc. son elementos fundamentales de la democracia y el progreso social, que deberían recibir mayor atención por parte de la UE, si realmente pretende crear una verdadera asociación con los países del Mediterráneo.

En relación a los problemas de la emigración hacia Europa, el desarrollo también debería estar en el centro de los proyectos de cooperación, desde una visión globalizadora de lo que es el desarrollo.

Una política europea

El proceso de Barcelona y su instrumento financiero, el programa MEDA, por su vocación global (multilateralismo, diálogo político, asociación económica y comercial, desarrollo y dimensión social) cuenta con potencial para constituir el marco de una política europea autónoma, diferenciada de otros procesos de solución de conflictos en la zona. Ya durante la guerra fría y con una política exterior común mucho más embrionaria, Europa demostró que era posible promover una solución endógena, diferente a la propuesta estadounidense, al conflicto centroamericano. El mismo planteamiento es válido para el papel de Europa en el Mediterráneo y concretamente en la solución del conflicto de Oriente Medio, sin la cual difícilmente se logrará el espacio de estabilidad y seguridad que se pretende. El Consejo Europeo en su estrategia común para la región mediterránea apuesta por la solución endógena: “La Unión Europea se fija los siguientes objetivos:

- favorecer las condiciones para que las partes ejecuten los acuerdos concluidos entre ellas,
- establecer las bases para unas relaciones normales de buena vecindad y alentar a las partes a iniciar la cooperación regional,
- contribuir a la consolidación de la paz en la región, incluida la integración económica y la comprensión mutua entre las sociedades civiles.

La estrategia común debería contribuir a equilibrar la escasa influencia política de la UE y los medios que pone a disposición de la región y su proceso de paz, dado que se ponen al servicio de la misma todos los medios e instrumentos que la UE aporta a la región, y se compromete la coherencia entre las políticas mediterráneas de los Estados miembros.

De todas formas, uno de los aspectos que podrían ser más fructíferos de este planteamiento regional característico del proceso de Barcelona y de su instrumento financiero, choca con la misma diversidad de situaciones políticas y económicas de los países mediterráneos, de forma que sólo un escaso 15% del presupuesto se dedica a proyectos de integración económica regional. Desde el punto de vista político, es aún más complejo buscar planteamientos que respondan a una asociación inter-regional.

Conclusiones

Podemos concluir que si bien el proceso de Barcelona acierta al proponer una asociación global euromediterránea, los instrumentos para su consecución no son lo eficaces que debieran. Junto a la necesidad evidente de solventar los problemas de pesadez y lentitud de los procedimientos burocráticos, tanto por parte europea como magrebí, hay que redefinir el partenariado, desde la experiencia acumulada, sobre una base social.

Una verdadera asociación o partenariado requiere la consideración al máximo nivel de importancia de los proyectos de desarrollo, orientados a limitar la emigración clandestina sobre la base de la creación de oportunidades locales de bienestar económico y social; el fortalecimiento de la dimensión social a través de la participación activa en los proyectos de los colectivos en los que se articula la sociedad civil, particularmente las mujeres. La importancia del papel de la mujer en el desarrollo, reconocida internacionalmente, es mayor, si cabe, en los países musulmanes; por ello hay que integrar sus necesidades y reivindicaciones en los proyectos de desarrollo.

El establecimiento de estrategias comunes y la apropiación por parte de los beneficiarios de los proyectos de desarrollo es otro aspecto necesario del partenariado, al que hasta ahora no se ha prestado la atención requerida por la eficacia.

AICHETOU MINT ABDEL HAYE

*Senadora
Mauritania*

Señora Presidenta; Señoras y señores parlamentarios; Señoras representantes de la sociedad civil; Honorables invitados;

Introducción

Esta comunicación tratará sobre los siguientes aspectos:

- el contexto socioeconómico mauritano,
- la situación de la mujer: logros y problemas,
- el papel de las mujeres parlamentarias y de la sociedad civil en la cooperación y las perspectivas de ésta.

I. Contexto socioeconómico mauritano

1. Breve presentación del país.

Mauritania es un vasto país desértico en sus tres cuartas partes, con una superficie de aproximadamente 1.030.000 Km². Limitado al Oeste por el Atlántico, Mauritania es un país bisagra entre el África negra y el mundo árabe.

Se distinguen principalmente dos zonas climáticas con temperaturas áridas tanto en invierno como en verano:

- Norte: una vasta zona desértica caracterizada por una vegetación escasa y un pluviómetro deficitario anual de menos de 100 mm. En esta zona se encuentran las principales riquezas minerales del país (oro, cobre y un buen índice de piedras preciosas como el diamante);

- Sur: es una zona saheliana de pastos que se renuevan anualmente gracias a una relativa regularidad en las lluvias (entre 200 y 600 mm/año). Es la zona de las cabañas ovina, bovina y caprina y donde se concentra esencialmente la actividad agrícola del país, fundamentalmente arroz y cereales.

Además hay una estrecha banda costera de más de 700 Km. de largo con temperaturas relativamente agradables y débiles precipitaciones.

Las costas mauritanas se encuentran entre las más ricas del mundo; existen también buenos yacimientos de petróleo cuyos trabajos de extracción ha comenzado recientemente.

2. Las mutaciones desde el advenimiento de la democracia

Mauritania está comprometida desde hace más de una década en una serie de reformas ambiciosas que han afectado al conjunto de la vida económica y social del país.

En 1991 se instauró una democracia pluralista con la adopción de una constitución que garantiza las libertades fundamentales y la separación de poderes, y que establece el sufragio universal directo para la elección del Presidente de la República y los representantes del pueblo en la Asamblea Nacional.

El régimen democrático de Mauritania se caracteriza por:

- un ejecutivo bicéfalo compuesto por un presidente elegido por sufragio universal directo y un gobierno dirigido por un primer ministro encargado de definir, bajo la autoridad del presidente, la política gubernamental;
- la racionalidad de los mecanismos parlamentarios a través de la puesta en marcha por el primer ministro del procedimiento legislativo;

- una segunda cámara, el Senado, con atribuciones legislativas y constituyentes importantes, que limita la influencia de la Asamblea Nacional y asocia a los senadores a la toma de decisiones importantes a nivel nacional;
- la inspiración islámica liberal que reconcilia el Estado mauritano con su realidad sociológica de país a la vez musulmán, árabe y africano

Para la consecución de parte de las reformas sociales se han puesto en marcha las siguientes estructuras:

- en 1992 se creó, en el seno del primer gobierno de la era democrática, una Secretaría de Estado de la condición femenina, prueba de la voluntad política de promover la condición de la mujer mauritana y asegurar su participación en la vida activa, a través de la puesta en marcha de las estructuras administrativas, el marco organizativo, los recursos humanos y los medios necesarios para ello. Una mujer es responsable de esta cartera ministerial.
- en 1992 se creó también una Secretaría de Estado de lucha contra el analfabetismo, que ha reducido la tasa de analfabetismo al 42%.
- en 1998 se creó un Comisariado para los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y la inserción, para enfrentar la pobreza, el principal reto del siglo XXI. La creación de este departamento procede de la constatación de la interdependencia del conjunto de los derechos humanos políticos, civiles, económicos y socio-culturales. El Comisariado está comprometido con la puesta en marcha de una estrategia a largo plazo destinada a controlar la pobreza en el horizonte del año 2015. Ya se ha aprobado un plan de acciones prioritarias para el periodo 2001-2004 que debe atender a los sectores de los que se benefician los grupos más vulnerables de población; este programa a medio plazo tiene un

coste de 300 millones de dólares que se destinarán esencialmente al sector rural (20%), el desarrollo urbano y las infraestructuras (23% para cada uno de los dos sectores), la educación (18%) y la salud (12%).

II. La situación de la mujer mauritana

1. Los logros

Las mujeres se encuentran en toda la escala de la jerarquía política, administrativa y privada. Varias mujeres forman parte del Gobierno y el Parlamento (Asamblea Nacional y Senado) y ocupan puestos en la administración pública y en el sector privado, incluidos los puestos de dirección de grandes empresas.

La Constitución mauritana de 1991 proclama en el preámbulo su compromiso con los principios de la democracia tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el derecho a la igualdad y a las libertades y derechos fundamentales de la persona.

El artículo 12 estipula que todos los ciudadanos pueden acceder a las funciones y empleos públicos sin más limitaciones que las establecidas por ley. Además, Mauritania ha ratificado los convenios internacionales sobre la igualdad, entre ellos el relativo a la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres. De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución, el Estado asume la protección de la familia.

A pesar de esta voluntad en favor de la mujer, confirmada a través de la puesta en marcha de una estrategia nacional de promoción femenina, adoptada por el gobierno en 1995, y de la participación en varias conferencias internacionales (4º Conferencia sobre las mujeres, en Pekín, 5º Conferencia de Mujeres africanas de Dakar, Cumbre de Mujeres del Mediterráneo y Europa, Comité Director de Primeras

Damas sobre Mujeres Rurales, en Dakar) subsisten algunos problemas que deben ser imperativamente solventados.

2. Los obstáculos

Los principales problemas se encuentran en los indicadores sociales siguientes :

a) En el medio rural

- El 68% de los pobres viven en el mundo rural, la mayoría de ellos son mujeres y niños. Las causas de la pobreza se encuentran en la falta de infraestructuras, el analfabetismo y los problemas para acceder a los servicios sociales (salud y educación).

b) En el medio urbano

- La extrema pobreza afecta a más del 20% de los barrios pobres de la capital, Nouakchott, y a más del 37% en los grandes centros urbanos del país. Los programas deben favorecer el acceso a los servicios básicos y apoyar las iniciativas de los pobres por medio de los microcréditos y la formación.

En este ámbito se plantean los siguientes problemas en relación con las mujeres:

- en materia de educación:

- el 50% de niñas abandonan los estudios antes de finalizar el ciclo de educación primaria.
- disparidad entre géneros: sólo hay un 3% de chicas en la formación técnica y un 15% en la enseñanza superior.

- en materia de salud:

- fuerte mortalidad materna: 930/100.000

III. Las perspectivas

1. Papel de las mujeres parlamentarias y de la sociedad civil en Mauritania

A pesar de la amplitud de los retos que acabamos de señalar en el apartado anterior, actualmente se dan las mejores condiciones para comprometer la cooperación euromediterránea sobre bases más equilibradas.

Desde el punto de vista de las instituciones, la Constitución de 1991 ha establecido las estructuras adecuadas tanto para legislar (a través del Parlamento bicameral) como para ejecutar políticas globales y sectoriales (departamentos técnicos como la Secretaría de Estado de la condición femenina y el Comisariado para los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y la inserción).

En el terreno de las medidas específicas en favor de las mujeres, está prevista la ejecución de una serie de programas en los siguientes ámbitos:

- el desarrollo urbano, a través de la consolidación del crecimiento en el ámbito de los pobres y el acceso a los servicios básicos (educación y salud);
- la formación y la inserción de los jóvenes;
- el apoyo a las actividades generadoras de ingresos;
- el apoyo a los GIE de mujeres y a los habitantes de barrios periféricos constituidos por familias monoparentales dirigidas por mujeres;
- la puesta en funcionamiento de instituciones de micro financiación y de servicios de proximidad;

- la elaboración de estudios destinados a conocer mejor las diferentes formas de exclusión;
- la escolarización de niñas;
- la educación para la salud;
- la elaboración de un código de la familia;
- la puesta en funcionamiento de estructuras y mecanismos de apoyo a la infancia.

2. ¿Qué camino seguir en el futuro?

En este terreno, la cooperación Norte-Sur es un elemento fundamental para aprovechar la experiencia de unas entidades unidas por la historia y la geografía. Hay que lanzar las bases para una asociación entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, centrándonos en los siguientes sectores:

- la formación;
- la creación de una red de mujeres parlamentarias euromagrebíes;
- la organización de reuniones y seminarios;
- la realización de estudios globales y sectoriales.

Quisiera expresar finalmente, en nombre de la delegación que me acompaña y en el mío propio, nuestro sincero agradecimiento a la Presidenta y a los organizadores de este encuentro por la calurosa acogida que nos han dispensado y por la generosa hospitalidad de la que hemos sido objeto desde nuestra llegada.

Segunda Ponencia

Obstáculos y Perspectivas para avanzar

SAMIRA BELHADJ KHAYACHE

*Secretaria de Estado adjunto al Ministro de Equipamiento y Hábitat
Túnez*

Evaluación de la cooperación mediterránea. Obstáculos para una mejor definición de las necesidades y para una mejor ejecución

Excmo. Sr. Presidente; Señoras y Señores, queridos amigos,

En primer lugar quiero expresarles, en nombre de la delegación parlamentaria y de representantes de la sociedad civil de Túnez y en el mío propio, el placer que me produce participar hoy en el primer encuentro euromagrebí.

Querría también agradecer a la delegación socialista española del Parlamento Europeo su amable invitación y, a través de ella, a toda España que, desde la Presidencia de la Unión Europea, comprometió el proceso de Barcelona y lanzó muchas iniciativas para la aproximación entre las dos orillas del Mediterráneo.

Se me proporciona, así, la ocasión de intervenir en este debate sobre la construcción euromagrebí, que se inscribe en una dinámica regional euromediterránea, instaurada por la Conferencia de Barcelona en 1995, cuyo objetivo principal era el establecimiento de un espacio común de paz y estabilidad política, económica y social.

A la hora en que se perfila una toma de conciencia sobre las claves de esta asociación, que contempla la creación hacia el año 2010 de una extensa zona de libre comercio, parece legítimo hoy evaluar el camino realizado y preguntarse sobre sus perspectivas, que comprometen el futuro de la región.

La evaluación de la cooperación euromediterránea es una extensa empresa que no podemos abordar aquí en su conjunto. Nos detendremos en algunos de sus aspectos que juzgamos esenciales para suprimir los obstáculos a una mejor definición de las necesidades y una mejor ejecución de los programas.

Cinco años después de su lanzamiento, la asociación euromediterránea presenta hoy un balance más bien mitigado. Esta afirmación se comprueba a un doble nivel: en primer lugar, las acciones sectoriales en las que las conclusiones, declaraciones y recomendaciones resultantes de las Conferencias Ministeriales, raramente se han traducido en resultados efectivos y tangibles.

En segundo lugar, a nivel de la iniciación de proyectos procedentes de los países socios, donde se ha instalado cierta confusión a causa de la ejecución de acciones múltiples que no siempre se han adecuado a los objetivos del proceso.

Uno de los obstáculos a la concreción del proceso de Barcelona se deriva de la ausencia de implicación de los socios desde la fase de concepción y preparación de los programas así como en la definición de los términos de referencias de dichos programas.

Con el fin de orientar la acción en el sentido de una iniciativa consecuente de los socios del Sur, Túnez aportó su contribución presentando a la parte europea algunas ideas de programas que correspondían a prioridades comunes a los países del Sur, relativas fundamentalmente al empleo juvenil, al estatuto de la mujer, a la solidaridad, a la lucha contra la pobreza y a la cooperación subregional.

En lo que se refiere a los mecanismos y los recursos financieros, algunas insuficiencias merecen destacarse.

Principal instrumento financiero de la Asociación Euromediterránea, el programa MEDA sigue siendo el pilar fundamental de esta asociación a pesar de las dificultades que obstaculizaron su aplicación durante los cinco últimos años. Establece, en efecto, el abanico de ámbitos de intervención prioritarios de nuestra Asociación y condiciona, por ello, la eficacia y los resultados de nuestra acción.

Por ello debe realizarse un esfuerzo de racionalización y concentración en la selección de los proyectos y acciones cubiertos por el programa.

Los fondos destinados al proceso, en efecto, han resultado decepcionantes en relación con las aspiraciones de los socios de la orilla Meridional, y sigue siendo insuficiente para la aplicación de una asociación política, económica y social.

A la luz de esta constatación, convendría aumentar el ritmo y el volumen de la ayuda canalizada a través del programa MEDA, para poder hacer frente a todos los programas y proyectos ya en curso de realización y a aquellos planeados por la Comisión Europea, y habría, también, que concentrar los esfuerzos en nuestras prioridades económicas, sociales y culturales, para poder imprimir a nuestro desarrollo un ritmo compatible con las exigencias de progreso y estabilidad a las que aspiran nuestros países y nuestra región.

En su discurso de apertura del simposio internacional sobre la mundialización de la economía y los países del Mediterráneo, celebrado en Túnez en 1996, el Presidente de la República Tunecina, Sr. Zine El Abidine Ben Ali, llamaba la atención sobre la necesaria "protección de la región mediterránea como un espacio de seguridad y de progreso duradero, que sigue siendo tributario del desarrollo de nuestros países, de su estabilidad interna y de las relaciones de cooperación y complementariedad que establezcan entre ellos".

Es en esta dirección que Túnez, país de la orilla Meridional del Mediterráneo, se ha comprometido. Su búsqueda constante del equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social con el fin de alcanzar el desarrollo humano duradero, aunque sólo dispone de recursos naturales modestos, refleja una firme voluntad de afrontar los retos ante los cambios profundos generados por la mundialización y el aumento de la competencia y la competitividad y de los riesgos importantes que implican.

En este contexto, Túnez ha optado por una serie de elecciones estratégicas con miras a garantizar la perpetuidad de su acción de desarrollo, poniendo en marcha a lo largo de la pasada década un extenso programa de modernización tendente principalmente a estimular la iniciativa privada, reforzar el papel de la sociedad civil, consolidar los mecanismos del mercado, reforzar la apertura de su economía al exterior y, sobre todo, a adoptar estrategias y programas de dimensión humana y social.

El lanzamiento en 1993 del Fondo de Solidaridad Nacional cuyo objetivo era proporcionar infraestructura básica y crear empleos, constituyó una formidable protección contra la pobreza y la exclusión para cerca de un 10% de la población tunecina diseminada en las zonas de mayor precariedad del país.

Desde este punto de vista, el acento debería ponerse, muy especialmente, en la financiación de programas regionales que insistan en las prioridades y los esfuerzos realizados a nivel nacional en materia de desarrollo, dada la ausencia de una dimensión mundial de solidaridad como la pedida por nuestro Presidente en su llamamiento para la creación de un Fondo mundial de solidaridad, votada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este enfoque tiende a centrar más la acción regional en los esfuerzos específicos emprendidos por cada país, de acuerdo con su grado de desarrollo y con sus propios programas y reformas, al mismo tiempo que permite intensificar la cooperación Sur-Sur, considerada un eje prioritario de nuestro proceso y parte integrante de nuestra estrategia común de desarrollo con el tejido asociativo, en el marco del fortalecimiento de la construcción de la sociedad civil y la democracia participativa.

La conferencia sobre la cooperación regional celebrada en 1998 en Valencia fue la ocasión de poner de relieve la ausencia de un verdadero plan de acción y apoyo susceptible de abrir un proceso duradero de cooperación.

En efecto, el programa MEDA, si bien está abierto a acciones e iniciativas euromediterráneas, no prevé proyectos ni referencias financieras reservados específicamente a la cooperación subregional. Por tanto, países como los del Magreb, que constituyen entre ellos un grupo subregional con características propias, no puede beneficiarse plenamente del MEDA a falta de un mecanismo adecuado y flexible de asignación e intervención.

Por tanto, es altamente deseable que MEDA II introduzca las adaptaciones necesarias para hacer posible tal orientación de forma que sea operativa la cooperación subregional euromagrebí en tanto que eje fundamental de la zona de libre comercio euromediterránea.

La Unión del Magreb Árabe (UMA), creada en 1989 con el objetivo de conseguir una mayor cooperación entre los países del Magreb, debe intervenir eficazmente en esta construcción euromediterránea.

Por otra parte, habría que considerar el fortalecimiento de la asociación euromediterránea en el sentido de los intereses de los pueblos de la región, lo que pasaría por la adopción de iniciativas concretas

relativas a la mejora de las condiciones de vida de estas poblaciones. Se tratará, entre otras cosas, de proceder a la anulación o, al menos, al alivio de la deuda de los países del Sur, deuda que constituye una dificultad principal para su desarrollo y su crecimiento.

Por ejemplo, la reconversión de esta deuda por inversiones en forma de fondos para proyectos relacionados con la condición de la mujer, sería de gran provecho.

El encuentro que nos ha reunido hoy es una magnífica iniciativa para hacer oír la voz de las mujeres y expresar su voluntad de participar activamente en esta asociación.

A pesar del interés limitado que la Declaración de Barcelona ha concedido al tema mujer, el proceso ha generado algunas iniciativas encomiables hacia las mujeres, en particular, los encuentros de Ericeira en Portugal en 1998 y de Bruselas en el año 2000. En ambos se abordó exclusivamente la cuestión de la promoción económica de las mujeres. Pero se trata de acciones esporádicas y no respaldadas por un plan de acción y los medios adecuados.

La idea de establecer un programa específico para la cuestión femenina en el Mediterráneo debería inscribirse en el marco de una estrategia que tenga por objetivo principal la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres en la región y los espacios subregionales que la componen, así como el reconocimiento de su derecho a contribuir al esfuerzo de desarrollo en todos los ámbitos.

La estrategia iniciada por el Túnez de la nueva era refleja esta voluntad y tiene por objeto preparar una plataforma eficaz con el fin de consolidar su integración en el contexto de la mundialización, pero con un enfoque global y duradero que no puede en ningún caso olvidar a la mitad de la población.

Los instrumentos y programas por los que se favorece el acceso de las mujeres a las fuentes de ingresos y a la erradicación del fenómeno de la feminización de la pobreza están en el centro de las preocupaciones de los responsables políticos. Lo mismo ocurre con la lucha contra el analfabetismo funcional de las mujeres.

Por ello, la mujer tunecina constituye un elemento permanente en el enfoque global del desarrollo que se inscribe en una dimensión a la vez permanente y en constante evolución, como lo predicó el Jefe del Estado en su programa prospectivo 1999-2004 de 15 puntos que cubren los distintos ámbitos del desarrollo, están destinados a todas las categorías de la sociedad y cuyo apartado 5 se reserva a nuevos horizontes para la mujer.

En los trabajos de la Conferencia Euromediterránea de Lisboa de mayo de 2000, Túnez presentó la propuesta de establecer en el marco de la asociación la institucionalización de todos los aspectos relativos al estatuto de la mujer.

Estructura de apoyo a la promoción de la mujer, reconocido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población como polo de excelencia en materia de planificación por clase, el Centro de Investigaciones, Estudios, Documentación e Información sobre la Mujer (CREDIF) creado en 1991, prestará su apoyo a la elaboración de tal programa.

Lo mismo es aplicable al Centro de información, formación y documentación sobre las asociaciones (el Centro Ifada).

El debate que tendrá lugar en este mismo foro sobre las perspectivas de la cooperación euromediterránea permitirá profundizar en la contribución de las mujeres y de la sociedad civil en este ámbito y en la región.

Hay que reconocer que la implicación de la sociedad civil en la dinámica de asociación sigue siendo tímida.

Esta asociación podría abrir la vía a nuevas acciones y eventualmente permitir una mejor penetración de las estrategias y programas en las poblaciones del Sur. En este sentido, la asociación saldría beneficiada si adoptara este planteamiento como una constante de la construcción mediterránea.

Permitiría abrir a los protagonistas de la sociedad civil de las dos orillas del Mediterráneo perspectivas de asumir plenamente el papel que les corresponde.

En otro orden de cosas, y partiendo de los equilibrios que hay que salvaguardar en nuestra subregión, la identidad nacional y cultural es una cuestión que requiere una atención muy especial, al alba de este tercer milenio que se anuncia como una era de apertura, universalización y tecnología de la comunicación.

En efecto, la interacción de culturas debe operarse en un marco de respeto mutuo a los valores culturales de los pueblos de la región, lejos de todo racismo, integrismo y xenofobia.

Convendría indicar también que para una mejor integración de este proceso de asociación, hay que contar con una cultura común para el conjunto de las normas jurídicas, sociales y políticas que lo regulan.

La instauración de los intercambios susceptibles de favorecer la comprensión mutua es fuente de aproximación entre los pueblos del Mediterráneo al servicio de la idea de un diseño común.

No me permitiría cerrar este repaso general sin destacar el papel estratégico atribuido a los parlamentarios cuyo concurso es necesario para desarrollar los principios consagrados por la Declaración de

Barcelona. El Foro parlamentario celebrado en 1998 en Bruselas lo recordó en su Declaración final, la cual considera esencial la implicación de estos actores políticos en la definición y la aplicación de las estrategias y programas de la asociación.

Corresponde hoy a las mujeres parlamentarias comprometerse en este diálogo e imprimir su marca en esta dinámica regional.

Todas estas preocupaciones y tantas otras requieren de nosotros más imaginación y convicción para la reactivación y la dinamización de esta asociación que quiere ser portadora de paz, estabilidad y prosperidad compartida para las poblaciones de nuestro querido Mediterráneo, que lleva desgraciadamente aún sobre sus orillas los estigmas de la violencia y la intolerancia.

Querría aquí saludar el combate y el valor de la mujer palestina que lucha por la libertad y la dignidad.

Juntas podremos actuar para afrontar los retos, colmar las esperanzas y construir el futuro.

Les agradezco su atención.

RAIMON OBIOLS

Diputado al Parlamento Europeo

Vicepresidente del Partido de los Socialistas Europeos

España

Magreb - Europa: el desafío

1. Todos los retos del siglo XXI

El Mediterráneo concentra todos los desafíos del siglo XXI. En él se encuentran condensadas, quintaesenciadas, todas y cada una de las grandes alternativas del mundo en los albores del presente siglo:

1. Guerra o paz.
2. Desigualdad o reequilibrio de la riqueza entre Norte y Sur.
3. Emancipación o represión de la mujer.
4. Choque de civilizaciones o diálogo de culturas.
5. Xenofobia y racismo o mestizaje y respeto.
6. Democracia y derechos humanos o autoritarismo y represión.
7. Ciudadanía global y solidaria o cerrazón fundamentalista y nacionalista.
8. Gestión responsable de los desplazamientos libres de las personas o descontrol de éxodos masivos y caóticos.
9. Urbanización salvaje o gestión equilibrada de las ciudades y los territorios.
10. Degradación del ecosistema o restauración y preservación de los equilibrios medioambientales.

Todas y cada una de estas antinomias del siglo XXI se hallan dramáticamente presentes en el Mediterráneo, como realidades actuales y como dilemas de futuro.

2. Zanjar las fracturas

Una razón que puede explicar esa densa acumulación de desafíos puede encontrarse en que, si tuviésemos que resumir en una sola expresión la situación presente en el Mediterráneo, esta palabra sería "fractura".

Esencialmente, el Mediterráneo es hoy un espacio de ruptura. De lo que se trata, ya no desde una actitud progresista y solidaria, sino simplemente lúcida y responsable, es de reducir esta ruptura, superarla históricamente. Esto significa desarrollar políticas y acciones que nos acerquen al término positivo de cada una de las antinomias arriba enumeradas.

Es decir: una política tendente a la paz; a la equidad económica y social entre los países y dentro de ellos; a la emancipación de la mujer; al diálogo entre las culturas; al respeto hacia el diferente; al desarrollo de la democracia y los derechos humanos; a la gestión solidaria de las migraciones; al gobierno responsable del territorio y de las ciudades; al desarrollo sostenible y a la protección de la naturaleza.

Este programa general puede resumirse en un objetivo prioritario: zanjar las rupturas mediterráneas; suturar y cicatrizar sus heridas.

En el Mediterráneo del siglo XXI hay, en primer lugar, una fractura creciente entre ricos y pobres: el PIB combinado de Marruecos, Argelia y Túnez (66 millones de habitantes) es inferior al de Portugal (10 millones de habitantes). La renta per cápita en la Unión Europea es aproximadamente doce veces superior a la de los países del Magreb. Un ciu-

dadano español es, estadísticamente, catorce veces más rico que uno de Marruecos. En segundo lugar, tenemos una fractura entre unos pueblos, en el Sur, en plena expansión demográfica, con una juventud numerosa y a menudo en paro, y otros (en Europa) sometidos a un envejecimiento muy acentuado. Y aunque a menudo se cae en una especie de exageración apocalíptica en las proyecciones demográficas sobre el Mediterráneo (la maduración o descenso de la fecundidad es bastante rápida en el sur) lo cierto es que los desequilibrios son aún muy grandes. Estos contrastes tienden a traducirse inevitablemente en la expansión espacial de los grupos más dinámicos, en forma de amplios éxodos migratorios que sólo podrán ser ordenados y contenidos si hay una perspectiva real de desarrollo en el Sur. Por ahora no es así: hay expertos que afirman que, si las tendencias económicas actuales persisten, la proporción de doce a uno en la renta por habitante puede ser de veinte a uno dentro de diez años. No es extraño que una población desesperada -no sólo jóvenes, como hace bien poco, sino también mujeres, niños y ancianos- opten por el éxodo hacia el Norte.

3. Las evoluciones posibles

A lo largo del siglo que empieza, la región verá el desarrollo de procesos de muy distinto signo: positivos y negativos; procesos de todo orden (políticos, culturales, económicos, sociales, demográficos) que apuntarán hacia escenarios de futuro claramente alternativos: o bien hacia una región de paz, desarrollo, diálogo y creatividad, con progreso y prosperidad crecientemente compartidos; o bien un área de marasmo económico, desigualdad social creciente, pobreza, violencia política, enfrentamientos étnicos y nacionales, presiones migratorias incontrolables y violencia en aumento.

La realidad nunca es en blanco y negro: el futuro se construirá entre esos escenarios extremos.

Pero hay que saber que esos escenarios de futuro están completamente abiertos. De la acción (política, económica, social, cultural) que se desarrolle depende, en buena medida, que la región mediterránea llegue a ser un "sun belt", con reequilibrio económico, social y demográfico, en un contexto de diálogo, paz y prosperidad, o bien que se convierta en un "slum belt" donde la norma sea el desequilibrio creciente entre el norte y el sur, la pobreza galopante en el sur, y la emergencia progresiva de toda suerte de emergencias: violencia, inestabilidad, terrorismo.

En este sentido, ante la incertidumbre y la magnitud de los retos en juego, podría afirmarse que, políticamente, el Mediterráneo debería ser la primera prioridad de la acción exterior de la UE. La ampliación hacia los países del centro y el este de Europa puede considerarse como una cuestión resuelta, en términos estratégicos, históricos. Las incertidumbres, en este caso, se refieren a los calendarios, los ritmos, los medios y los costes, incluso a eventuales nuevos conflictos; pero el destino final del proceso aparece claro: estos países se incorporaran a la construcción de la Europa unida. No hay certeza de futuro ninguna, en cambio, en lo referente al Mediterráneo.

4. El espíritu de Barcelona

Aunque puede decirse que, desde el Tratado de Roma, ha existido una concreta dimensión mediterránea de la Comunidad Europea, podemos situar en la Conferencia euromediterránea de Barcelona (27 de noviembre de 1995) el intento de establecer un nuevo impulso, basado en un enfoque global de los principios, objetivos, métodos e instrumentos que permitían configurar un proceso estratégico general para el Mediterráneo (Proceso de Barcelona). Pocos meses antes, el Consejo Europeo de Cannes (junio de 1995) había aprobado una

dotación presupuestaria de 4.685 millones de Ecuos para el desarrollo de esta política de partenariado euromediterráneo.

En síntesis, el enfoque de Barcelona, que levantó grandes esperanzas, consistía en el desarrollo de dos instrumentos: uno, multilateral, basado en la Declaración de Barcelona, que afecta a la UE y la once países firmantes del sur y del este del Mediterráneo; otro, bilateral, basado en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación, entre la UE y cada país.

Tres ejes o campos temáticos fueron planteados en la Declaración de Barcelona:

- El partenariado político y de seguridad, orientado a establecer un espacio común de estabilidad y paz en la región, impulsando el diálogo político y la cooperación mediante redes transmediterráneas en materia de política exterior.
- El partenariado económico y financiero, orientado a establecer una Zona de Libre Cambio en el año 2010. Se creaban unos fondos de ayuda para la transición económica (Fondos MEDA) para financiar actividades en cuatro grandes áreas: apoyo al ajuste estructural; mejora y desarrollo del sector privado; mejora de los equilibrios socio-económicos; fortalecimiento de la sociedad civil con especial atención a los agentes socioeconómicos (organizaciones empresariales, sindicatos).
- El partenariado social, cultural y humano, para la cooperación en las áreas de cultura, educación, salud, comunicaciones, etc., con el objetivo de avanzar en el entendimiento cultural entre las sociedades de los distintos países: no "choque de civilizaciones" sino "diálogo de civilizaciones" ...

5. Un balance

Cinco años después de la firma de la Declaración de Barcelona puede establecerse un balance de los resultados obtenidos, así como de los retrasos y carencias.

En primer lugar, puede constatarse que el proceso euromediterráneo ha avanzado, a pesar de todas las dificultades. Ha proseguido, a pesar de las circunstancias muy negativas por las que el proceso de paz en el Próximo Oriente ha pasado, a lo largo de esos años. La política de partenariado euromediterráneo es una apuesta estratégica de futuro que se inscribe en el largo plazo, y en este aspecto la continuidad es esencial. Se ha ido desarrollando una rutina de cooperación intergubernamental permanente: conferencias, comités y grupos de trabajo han permitido que responsables gubernamentales y altos funcionarios se reúnan de forma continua, desarrollando una agenda común euromediterránea. Y se han ido implementando los proyectos de las distintas ayudas financieras de los programas MEDA.

Por encima de todo ello, se ha ido consolidando y desarrollando, de forma embrionaria, una visión política unitaria del partenariado euromediterráneo: ha comenzado a dibujarse un conjunto político coherente de objetivos y retos, estrategias e instrumentos, que debería convertirse en un objetivo político prioritario para la acción exterior de la UE. Esta visión global se apoya en el concepto de partenariado: una política de interdependencia, basada en la igualdad y la responsabilidad compartidas.

Pero los resultados obtenidos no pueden hacernos ignorar los retrasos y las carencias que se han producido, que en parte han defraudado las esperanzas y expectativas que levantó la primera Conferencia euromediterránea. Por un lado, el deterioro de las perspectivas de paz en el Próximo Oriente influyó muy negativamente.

Por otro las prioridades de la ampliación de la UE contribuyeron a debilitar la percepción del nexo existente entre los países del sur y el este del Mediterráneo y el propio destino de la construcción europea.

Sin un impulso político decidido, el proceso euromediterráneo corre un riesgo de burocratización: podemos asistir a un proceso de multiplicación de reuniones, de grupos de trabajo, de acciones y proyectos "micro", de rutina del día a día, sin una conducción política capaz de crear iniciativas fuertes y orientar el conjunto de las acciones hacia un paulatino reequilibrio norte-sur y hacia el objetivo de la zona de libre cambio para el 2010.

La dimensión económica y financiera ha conocido obstáculos y retrasos. Se señalan, en este sentido, las dificultades de lanzamiento de los programas MEDA, los excesos de centralización, la heterogeneidad en los criterios de ayuda, los problemas internos en los Estados receptores y la ausencia de una reflexión común sobre la eventualidad de una política agrícola mediterránea.

El problema fundamental, sin embargo, es el escaso monto de las inversiones en el sur: los flujos de inversión privada son demasiado débiles para constituir un elemento relevante para un reequilibrio económico-social entre norte y sur. Se calcula que la inversión directa (IDE) en el Magreb constituye apenas un 2 % del conjunto de las inversiones directas europeas en el mundo. Puede hablarse, en este sentido, de una ceguera estratégica del "sistema Europa" frente a su entorno.

La dimensión social y económica (especialmente el apoyo al desarrollo de la sociedad civil, las ONG y el movimiento asociativo, actores muy importantes para el futuro del Magreb) ha conocido también obstáculos y dificultades. Queda aún camino a recorrer para llegar a una situación en la que los recursos permitan optimizar las acciones sobre el terreno.

En el terreno económico y financiero deben citarse las siguientes perspectivas:

1. La prioridad de las prioridades es la inversión. Sus niveles en el Magreb son netamente insuficientes. La mejora de los mecanismos legales y administrativos, las reformas y la modernización económica, la creación de condiciones de mayor estabilidad y la constitución de un gran mercado magrebí, son las tareas pendientes en el Magreb. En Europa debe ayudarse a las mismas y estimular intensamente las inversiones en el Sur.
2. Debería comenzar una reflexión conjunta sobre la política agrícola mediterránea. No es posible defender que los países europeos impongan a los del Sur el levantamiento de los derechos de aduana para sus propios productos, negándose a una progresiva apertura de sus mercados a los productos agrícolas del sur. Debería abrirse la perspectiva de una futura política agrícola común en el Mediterráneo, que permitiera una coordinación de la gestión en materia de agricultura, pesca y agua.
3. La mejora del sistema de financiación de la política mediterránea de la UE es una cuestión esencial. No se trata de reclamar simplemente más recursos, sino de reivindicar el acuerdo del Consejo europeo de Cannes (en el que se estableció un "ratio" de 5 a 3,5 entre los recursos destinados a los países de la Europa Central y Oriental y los reservados a los países terceros mediterráneos) y, sobre todo, de orientar la financiación hacia una maximización del impacto positivo en las economías de los países del Magreb (aligeramiento del peso de su deuda, saneamiento y modernización de sus economías). Uno de los objetivos prioritarios, en este sentido, debería ser el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PME): debería discutirse cómo adaptar los recursos existentes a las necesidades reales de las PME.

4. El impulso a los proyectos y programas de cooperación regional sur-sur (infraestructuras, telecomunicaciones, medio ambiente, agua), en la perspectiva del desarrollo de la Unión del Magreb Árabe (UMA) de una cooperación UMA-UE. Debería desarrollarse una política energética de desarrollo de infraestructuras y telecomunicaciones que tejieran redes consistentes en el espacio euromagrebí.
- 6. Más recursos, más voluntad política, más relación entre los pueblos.**

Si se quiere vencer el difícil combate del reequilibrio y del desarrollo, hay un elemento absolutamente esencial que debe tenerse en cuenta. Es el de las inversiones. No es necesario caer en un marxismo primario para afirmar que éste es el terreno esencial: sólo si se logra establecer un "círculo virtuoso" de inversiones productivas, ritmos altos de crecimiento, y creación de empresas y lugares de trabajo en los países del Magreb, podrá empezar a contemplarse un horizonte positivo.

El reto básico se encuentra ahí, y es un reto compartido. En el Sur es mucho lo que puede y debe hacerse para construir un espacio estable, seguro y atractivo para las inversiones directas del exterior. En la UE se debe apoyar de forma decidida cuanto se haga en tal dirección.

Lo que se haga desde la política y desde las instituciones no bastará. En el terreno social y cultural, las perspectivas deben apuntar al desarrollo progresivo de un espacio compartido euromagrebí, que intensifique el conocimiento mutuo, las iniciativas comunes, las sinergias.

Debe impulsarse un diálogo más continuado, profundo, articulado y visible entre las culturas y regiones del Mediterráneo. Sólo sobre esta base será posible un proyecto socio-cultural de carácter global, capaz de inspirar una acción diversificada y sistemática, que impulse

y refuerce el conjunto de los programas MED, las redes sociales, culturales, universitarias, etc.

Debería mantenerse un diálogo continuado en lo relativo a los desplazamientos de personas y a la emigración, para garantizar una gestión eficaz y solidaria de las administraciones y las respuestas mejores en la sociedad.

Debería impulsarse una política de intercambios entre la juventud de las dos riberas del Mediterráneo y proponerse, en tal sentido, la creación de una versión de Programa Erasmus mediterráneo, lo que incluye facilidades para la convalidación académica y para los desplazamientos.

Es preciso incrementar las iniciativas en el ámbito de las propias sociedades, estimulando la relación, el diálogo y la acción común. Los contactos, de momento demasiado esporádicos, demasiado institucionales, demasiado formales, deberían estimularse mucho, para establecer lazos sólidos que construyan un verdadero espacio común. En este sentido, la labor de las mujeres, de sus movimientos y asociaciones, puede llegar a ser decisivo. Contra todo estereotipo o lugar común, quienes conozcan mínimamente la realidad actual de los países del Magreb saben hasta qué punto crece ahí, en el más amplio pluralismo, un movimiento de las mujeres de alto voltaje y de amplias dimensiones. Su conexión con los movimientos de las mujeres en Europa puede constituir un factor esencial de dinamismo.

Se trata de una tarea necesaria. El Magreb necesita de Europa. No de la ingerencia europea, sino de una solidaridad inteligente de Europa. Y Europa necesita de un gran Magreb democrático, que construya su unidad sin hegemonismos, y avance con decisión y rapidez por la senda del desarrollo y de la modernidad.

TAOUS DRIF

*Parlamentaria de la Asamblea Popular Nacional
Argelia*

Señor Presidente del Grupo Socialista del Parlamento Europeo; Señoras Ministras; Señoras diputadas; señoras y señores,

Es un honor para nosotras, las diputadas argelinas, participar en este primer encuentro de mujeres parlamentarias y mujeres representativas de la sociedad civil, en esta bella ciudad de Algeciras, cuyo nombre recuerda a nuestro país y marca etimológicamente los vínculos ancestrales entre la España rica en su diversidad cultural y la Argelia con la que comparte un patrimonio histórico.

Transmito con placer, Señoras y Señores, los agradecimientos del Señor Abdelkader Bensalah, Presidente de la Asamblea Popular Nacional de Argelia, por esta invitación, sus deseos de éxito para nuestros trabajos y la entera disponibilidad del Parlamento argelino para un mayor compromiso de las mujeres de ambas riberas del Mediterráneo en la política euromediterránea.

Como todos ustedes deben suponer, tomo hoy la palabra con emoción e inquietud por los dolorosos sucesos que acaban de tener lugar en una región de Argelia. Yo misma soy originaria de esa región, Kabilia, y comprenderán lo particular de la relación con los hechos que están sucediendo allí.

A partir de una reivindicación cultural y lingüística antigua, una manifestación pacífica ha derivado en una espiral propia de este tipo de situaciones en cualquier parte del mundo. Desgraciadamente, ha muerto un joven estudiante de secundaria a cuya memoria y pensando en el dolor de su madre, quiero hacer un homenaje.

A pesar de los esfuerzos de las administraciones locales, este accidente ha tenido una trágica continuidad en manifestaciones de cólera que han conducido al deterioro del clima político en Kabilia.

Todos los actores políticos de nuestro país (partidos, poderes públicos y asociaciones) están comprometidos en estos momentos en hacer volver la calma y la serenidad a pueblos y aldeas.

Con el fin de determinar las razones reales de esta escalada de violencia, la Asamblea Popular Nacional de Argelia ha decidido ayer, en sesión plenaria extraordinaria, la constitución de una comisión parlamentaria de investigación, encargada de dilucidar sobre todos los aspectos de lo que ha ocurrido, complementando la comisión de investigación establecida por el Presidente de la república.

Algeciras reunió en 1906 a las naciones europeas para el reparto de África tras la conquista, por las armas, del continente. Aún hoy se mantienen las secuelas de esta partición violenta, que se caracteriza por la materialización de las fronteras tal como las decidieron las naciones europeas, y no los pueblos de África. Esta ha sido la causa, a lo largo del siglo y en el pasado reciente, de conflictos sangrientos que han dejado herido al continente africano y le impiden, por la falta de estabilidad política, un verdadero despegue económico.

En el marco de la asociación euromediterránea y particularmente del diálogo parlamentario, hay dos temas que me parecen importantes en la idea que nos reúne hoy de un nuevo compartir, esta vez de ideas, saberes, cultura y riqueza de nuestros pueblos.

Estos dos temas están consagrados en el desarrollo de las políticas de derechos humanos y de inmigración, por una parte, y, por otra, la promoción de los intercambios y del diálogo entre los actores sociales de la asociación euromediterránea: ONG's, organizaciones juveniles, universidades y otros elementos de la sociedad civil.

La mujer mediterránea tiene un gran papel a desempeñar en la concreción y dinamización de los objetivos citados. Sin embargo y desgraciadamente está ampliamente infrarepresentada en las administraciones encargadas de poner en práctica la cooperación euromediterránea.

En nuestra opinión, corresponde a cada Estado la adopción de las disposiciones necesarias para que la mujer mediterránea participe más en la creación de un marco adecuado para la identificación y satisfacción de sus necesidades. Su integración en este proceso, vinculado a su contribución natural a la vida social, implica necesariamente un cambio de mentalidad en la gestión de los dossiers.

En Argelia, nuestra contribución al refuerzo de la cooperación euromediterránea en los ámbitos en los que la mujer tiene que evolucionar, conoce dificultades específicas relacionadas con la situación nacional.

Ciertas disposiciones del código de familia, los obstáculos para la acción de las asociaciones de mujeres y una mentalidad reacia a asumir los cambios, son elementos que nos frenan y contra los que luchamos, con el apoyo firme del Presidente Abdelazizb, que se ha pronunciado en este sentido en su discurso del 8 de marzo.

En el terreno cultural, la noción de compartir reside actualmente en la calidad y la multiplicidad de los intercambios entre los individuos de los países ribereños, puesto que la cultura transita a través de los individuos. Las dificultades a la libre circulación emanadas de los acuerdos de Schengen excluyen a la ribera Sur del proceso de mundialización de los intercambios culturales. Europa debe levantar esas barreras que reducen los espacios de conocimiento mutuo y que crean una zona de consumo en el Sur, en lugar de una zona de inversiones comerciales en el Norte, lo que excluye toda cooperación cultural real.

Una mejor comprensión entre los pueblos de la cuenca mediterránea pasa obligatoriamente por la promoción de los intercambios culturales, del conocimiento de idiomas, para alcanzar una tolerancia mutua susceptible de vencer los prejuicios, la ignorancia y el fanatismo. La cooperación entre los socios mediterráneos ganaría si desarrollara más los intercambios de jóvenes, base de las generaciones futuras.

En fin, el compartir la riqueza es en mi opinión la bisagra del desarrollo de las relaciones entre nuestros países, puesto que condiciona los mecanismos de compensaciones financieras indispensables dadas las diferencias entre niveles de vida.

Argelia, por su parte, espera de los socios europeos una iniciativa en relación con el problema de la deuda y una actitud que aliente el aumento de los flujos de inversión. En este sentido, Argelia, en el marco de la construcción de una zona de prosperidad compartida, tal como se define en la declaración de Barcelona, se adhiere a la eliminación de todos los obstáculos técnicos, financieros y administrativos a un clima favorable a las inversiones. Para ello, con el fin de eliminar estos obstáculos, en los últimos meses se han puesto en marcha una serie de enmiendas a los textos legislativos existentes y una simplificación de los procedimientos legales.

Esto marca nuestra voluntad de suprimir las dificultades que existían hasta ahora, así como de reforzar nuestra demanda de reciprocidad en la voluntad de solucionar nuestros problemas. Nuestra principal queja se encuentra en la lentitud en la aplicación de las decisiones adoptadas en el marco de la cooperación euromediterránea.

Estimamos que el espacio parlamentario sigue siendo el más apropiado para discutir libremente sobre nuestras relaciones e intercambios, y que es una alternativa a la diplomacia de los gobiernos que, rígida, pesada y lenta, impide la concreción de muchas iniciativas,

contrariamente a las relaciones entre parlamentarios, que están menos constreñidos por criterios administrativos.

No puedo terminar mi intervención sin dedicar un pensamiento a mis hermanas palestinas, particularmente las que, víctimas del embargo del Estado de Israel, sufren todas las penurias imaginables para alimentar a sus hijos. Aprovecho para rendirles un homenaje y expresarles mi solidaridad en mi doble condición de mujer y de diputada.

Espero que este tipo de encuentros se multipliquen y permitan a otros actores de la vida social, política y cultural de nuestros países, hacer evolucionar esta idea de un nuevo compartir en beneficio del desarrollo de los países del Sur, así como una mayor comprensión de nuestros problemas por parte de los del Norte. Tomemos como ejemplo al Mediterráneo, que nos rodea a todos.

Les agradezco la atención prestada. Argelia, a través de su Parlamento, será uno de los países anfitriones de este tipo de encuentros, tan importantes para nuestro porvenir.

MARIE ARLETTE CARLOTTI,

Diputada al Parlamento Europeo

Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

Francia

Perspectivas para la Cooperación Euromediterránea: cómo avanzar

La visión global de la asociación euromediterránea, inaugurada en Barcelona en 1995, ha desembocado hoy en una negociación carente de verdadera perspectiva estratégica.

Parece como si Europa sólo se interesara por el Mediterráneo por razones de seguridad (ya sea el conflicto de Oriente Medio o los flujos migratorios) y no concibiera su intervención financiera más que para abrir nuevos mercados en los países del Sur.

1. La principal preocupación en estos momentos es llevar a buen puerto, en el 2010, el proyecto de una zona de libre cambio, que parece haber reemplazado la “prosperidad compartida” prometida en Barcelona.

La liberalización, en un contexto de profundas desigualdades no puede garantizar ni el desarrollo económico, ni la integración de sociedades altamente desestructuradas. Por el contrario, constituye una respuesta coyuntural a los intereses europeos. Basta con unas cifras para confirmarlo:

- las transferencias presupuestarias globales de la Unión Europea hacia los países mediterráneos se elevan a 1.000 millones de € al año, mientras que el déficit comercial de los países mediterráneos hacia la UE se eleva a 3.400 millones de €.

Estos intercambios Norte-Sur profundamente desequilibrados ya nos aportan grandes ventajas, que serán aún mayores en el futuro. En estas condiciones, la zona de libre cambio, más que corregir los desequilibrios, los agravará.

Nuestros socios del Sur temen legítimamente esta apertura forzada de sus economías y sus consecuencias sobre el tejido económico y social.

Estamos pidiendo de hecho a nuestros socios que se lancen al vacío sin red de seguridad; que transformen en profundidad sus economías sin proporcionarles los medios suficientes para ello.

Por ello, hay que invertir esta aproximación puramente mercantil. Es necesario reorientar la zona de libre cambio hacia un verdadero mercado común en el que se integre el conjunto de bienes producidos, incluidos los sectores en los que el Sur es competitivo, como el agrícola. Pero esto implica una política de acompañamiento mucho más importante: adaptación de normas técnicas y sanitarias, modernización y reconversión de ciertos sectores, etc. El Mediterráneo no puede quedar al margen de la dinámica de regionalización (ACP, Mercosur) que impera en el mundo de hoy.

2. Nos corresponde proponer medidas vigorosas y generosas de reconversión de la deuda.

Ya no es momento de reflexionar, puesto que la reflexión está lanzada desde hace tiempo, sino de hacer propuestas concretas para la reducción y la reconversión de la deuda de nuestros socios. Esta cuestión crucial no se trata en el marco de la asociación con el pretexto de que es competencia de los Estados miembros. Nos corresponde a nosotros tomar iniciativas en este terreno.

3. Pero la recomendación que yo haría es superar la zona de libre cambio y modificar el orden de las prioridades del proceso de Barcelona.

Hay que dedicar a los aspectos sociales, culturales y humanos una particular atención. Es evidente que al día de hoy no hay un diálogo suficientemente franco y serio sobre problemas tan graves como los derechos humanos o la inmigración, por no citar más que dos. No habrá una verdadera asociación entre actores mientras no se organice la circulación de personas; no responder a esta cuestión es entrar en complicidad con la inmigración clandestina.

Del lado europeo, la idea de una gestión común de las normas de asilo y de los flujos migratorios comienza a abrirse camino, principalmente con el objetivo de luchar de manera más eficaz contra la inmigración irregular y las mafias. Es un buen principio, puesto que los países de Europa tienen un comportamiento esquizofrénico que les hace hablar de apertura, de enriquecimiento cultural mutuo, etc. al mismo tiempo que practican una política de cierre egoísta, a menudo inhumana (ley de reagrupación familiar, política de visados restrictiva, etc.).

Es el momento de aprehender las oportunidades abiertas por el codesarrollo, es decir la contribución de los inmigrantes al desarrollo de sus países de origen. Podríamos retomar las propuestas contenidas en el informe de Sami Naïr, aprobado por el Parlamento Europeo en enero 2001:

- el compromiso recíproco del Norte y el Sur por una gestión común de los flujos migratorios,
- la introducción de políticas temporales de emigración con el fin de facilitar la movilidad de los trabajadores,

- la creación de un visado específico para los actores de la asociación: ONG's, colectividades locales, asociaciones, etc.
- la creación, en fin, de un Observatorio interparlamentario encargado del seguimiento de las cuestiones relativas a la inmigración.

Debemos asegurar una promoción real de los derechos humanos, sin los cuales no es posible avanzar en ninguna construcción. Esta ambición se recoge explícitamente en el artículo 2 de los acuerdos de asociación, pero la actualidad se encarga de revelar cotidianamente la ineeficacia de tal mecanismo. Es cierto que la condicionalidad democrática es una idea relativamente nueva que habrá que aplicar con prudencia.

Pero más allá de su aspecto negativo, debemos aplicar la “cláusula derechos humanos” de manera positiva, como punto de partida para elaborar y ejecutar los programas entre los socios, con el fin de mejorar la situación en la materia.

Esto implica que los derechos humanos deberían figurar sistemáticamente en las agendas de las reuniones de la asociación y que debería instaurarse un mecanismo de seguimiento regular de la situación de los derechos humanos.

Tengo que señalar que este procedimiento debe ser bidireccional: un diálogo entre socios iguales. Los europeos no pueden erigirse en aleccionadores; el Tribunal Europeo de Derechos Humanos está ahí para recordarnos que todavía tenemos que resolver muchos problemas en este ámbito en nuestros países.

4. Para una asociación con rostro humano debemos impulsar y apoyar los desvelos y las iniciativas de la sociedad civil: tenemos que relanzar la cooperación descentralizada.

Considerada en sus orígenes como una receta milagrosa para un nuevo desarrollo, un nuevo tipo de relaciones Norte-Sur, ensalzada por los más eminentes especialistas en desarrollo, la cooperación descentralizada parece, sin embargo, ser víctima de una crisis de languidez. ¿Simple crisis de crecimiento o interrupción duradera? El Mediterráneo espera con inquietud una respuesta a esta cuestión. La cooperación descentralizada es una apuesta por la diversidad y la riqueza de la sociedad civil. Tomó aire a principios de los años 90, habiéndose creado entre 1992 y 1995 más de 470 redes que agrupan a 2000 socios de la sociedad civil que se han beneficiado de subvenciones por valor de 67 millones de €; una gota de agua en el océano de la cooperación euromediterránea, pero que podría regar el conjunto del proceso suscitando la adhesión de los pueblos mediterráneos.

Sin embargo, la supresión de los programas en 1995 ha supuesto un severo golpe al florecimiento de iniciativas de este tipo, corriéndose el riesgo de que buenas iniciativas y voluntades queden anuladas por el desaliento. La puerta no está totalmente cerrada para la cooperación descentralizada: se mantiene entreeabierto para los proyectos procedentes “de arriba” y aprobados por los representantes de los 27 gobiernos participantes en el proceso.

Debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para revitalizar la cooperación descentralizada sobre bases renovadas, enlazando con proyectos locales, elaborados sobre el terreno, que han aportado una contribución modesta, a veces simbólica, pero siempre esencial para acercar a los pueblos del Mediterráneo.

5. Tenemos que reinventar un marco jurídico porque la fórmula de los acuerdos de asociación ni reflejan el interés de Europa por el Mediterráneo, ni subrayan su carácter prioritario en el marco de

las relaciones exteriores de la UE, ni simbolizan la singularidad y originalidad del vínculo histórico, cultural y humano.

Es un hecho que el proceso de negociación y de ratificación de los acuerdos de asociación avanza a un ritmo “lamentablemente lento” (según los términos utilizados por el comisario Patten). Hasta tal punto que el acuerdo firmado con Jordania hace ya tres años, aún no ha entrado en vigor. Esto se debe principalmente al hecho de que los acuerdos de asociación firmados entre la UE y los países mediterráneos son, en realidad, acuerdos bilaterales firmados entre los 15 y cada uno de los Estados mediterráneos individualmente. Estos retrasos son casi humillantes para el Sur.

Habría por tanto que reemplazar los acuerdos de asociación por un acuerdo multilateral único, con el fin de crear alrededor del Mediterráneo una verdadera entidad regional con peso específico en el diálogo mundial.

Las relaciones euromediterráneas podrían repensarse a partir de una asociación más estrecha entre los Estados del perímetro mediterráneo que lo deseen, por ejemplo los del Magreb.

Por otra parte, la profundización de la Unión del Magreb Árabe (UMA) permitiría un diálogo igualitario entre Europa y el Magreb; pero en tanto no se resuelva la cuestión del Sahara Occidental, la UMA continuará vegetando y los países del Magreb negociando de manera dispersa.

Ha llegado el momento de repensar las instituciones de la asociación y de contemplar reformas concretas.

Aportaciones al Debate y Propuestas de Acción

JOAQUÍN RIVAS RUBIALES

*Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior
de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
España*

Quiero, en primer lugar, felicitar a las organizadoras por la celebración de este primer encuentro de mujeres parlamentarias y de mujeres representativas de la sociedad civil. Considero que iniciativas como la que hoy nos reúne contribuyen a un mejor conocimiento de nuestras sociedades y, especialmente, a la puesta en común de iniciativas que fortalezcan nuestra relación.

Voy a centrar mi intervención en analizar la Asociación Euromediterránea desde la óptica de una Comunidad Autónoma, desde una región española.

La Junta de Andalucía desarrolla desde hace tiempo una política de cooperación con países del Magreb. En concreto, realiza una cooperación directa con Marruecos y con Mauritania y financia proyectos que desarrollan organizaciones no gubernamentales en los países magrebíes. Además, son muchos los municipios, universidades y otras instancias andaluzas que mantienen una estrecha relación con administraciones homólogas de la ribera sur del Mediterráneo. Por tanto, quiero significar que existe un compromiso por conseguir que el Mediterráneo constituya una zona de paz, estabilidad y progreso.

Es decir, estamos contribuyendo a que se establezca la Asociación Euromediterránea y, sin embargo, hasta la fecha estamos excluidos de este proceso. Nuestra vocación y compromiso por contribuir a un reforzamiento de las sociedades de uno y otro lado del Mediterráneo no tiene un encuadre de la Unión Europea.

La Declaración de la Conferencia de Barcelona contempla una participación de los municipios y regiones en este proceso. La Tercera Conferencia Euromediterránea de Stuttgart y la Cumbre de Colonia insisten en asociar de forma más estrecha a las administraciones locales y regionales en el proceso iniciado en Barcelona en noviembre de 1995. Sin embargo, y a pesar de reiteradas demandas, sigue sin concretarse esta participación.

Todos los aquí presentes somos conscientes de que es necesario un impulso al desarrollo de los países del Magreb. Todos somos conscientes del nivel de ejecución del programa MEDA. Resulta preocupaante que el instrumento financiero que debe apoyar el desarrollo y la modernización de la estructura socioeconómica de los países socios mediterráneos no se esté aplicando en toda su extensión. En este contexto, debemos solicitar las reformas del reglamento que lo hagan más operativo y eficaz.

Pero, a la vez, la Asociación Euromediterránea debe abrirse. Debe ser un proyecto de todos. Debe existir una mayor implicación de la ciudadanía. Debe tener una mayor proximidad a los ciudadanos. Esta será la única forma de comprometer de forma más efectiva a nuestras sociedades en la consecución de un espacio de paz, estabilidad y progreso.

En este contexto, es evidente que las administraciones más cercanas a los ciudadanos son las regiones y los municipios. Por tanto, debemos continuar demandando una participación de estas administraciones en la ejecución de programas de la Unión Europea, en concreto, en el marco del programa MEDA.

Nuestra experiencia en el desarrollo regional y local, nuestra proximidad a los ciudadanos y nuestro compromiso por construir un espacio económica y socialmente más cohesionado, nos hace prota-

gonistas privilegiados para reforzar el conocimiento mutuo y una relación más estrecha entre nuestras sociedades. Sólo resta que los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea reconozcan estos avales y concreten nuestra aportación para la consecución de unos objetivos por todos compartidos.

El debate de estas cuestiones en este encuentro es muestra de una especial sensibilidad por avanzar en un proyecto común. Considero que deben tener una continuidad e incidir en la reiteración de nuestras demandas por una mejora de los procedimientos y las estructuras de la Asociación Euromediterránea. Ello es muestra de nuestra preocupación por consolidar la democracia, promover el desarrollo económico y social y lograr, en línea con el objetivo fundamental de este encuentro, una efectiva igualdad de hombres y mujeres en el conjunto del Mediterráneo.

FATIHA SAIDI

Diputada ecologista (ECOLO) en el Parlamento de Bruselas
Bélgica

Perspectivas de la Cooperación Euromediterránea. ¿Qué camino para el futuro?

Consideración inicial:

A pesar del título, que remite a la cooperación euromediterránea, esta contribución se referirá al espacio euromagrebí y a las mujeres magrebíes, dada la naturaleza de este encuentro que se ha querido que sea de mujeres parlamentarias y representativas de la sociedad civil.

Generalidades:

Desde hace algunos meses las ONG's internacionales constatan el atasco del proceso de Barcelona. Iniciada en 1995, la Conferencia de Barcelona ha desembocado en la elaboración de programas ambiciosos centrados en el desarrollo del espacio euromediterráneo. El proceso de Barcelona ha hecho nacer la esperanza de una relación estrecha y armónica entre la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo; una relación fundada no sólo en una asociación económica, política y financiera, sino también y sobre todo, humana y cultural. Los actores de las organizaciones internacionales reprochan igualmente a la Declaración de Barcelona su ignorancia flagrante respecto a la mayoría de las mujeres de la región concernida, a pesar de que éstas representan un componente esencial de las poblaciones mediterráneas. Además, las mujeres están cada vez más representadas en las nuevas oleadas migratorias y son también muy numerosas en los viejos colectivos de inmigrantes del Norte de Europa. Hoy día no se puede tratar de aprehender a la pobla-

ción mediterránea sin tener en cuenta a los originarios de la región que viven en el espacio europeo.

A pesar de la importancia cuantitativa de la población femenina magrebí y de su aportación cualitativa reconocida por multitud de actores e instituciones, hay que constatar que, de acuerdo con numerosos indicadores y resultados de investigaciones, las mujeres del Sur y las mujeres emigrantes continúan siendo un colectivo discriminado y desfavorecido. En Marruecos, por ejemplo, las tasas de analfabetismo de las mujeres se acercan al 60% y alcanzan hasta el 90% en las zonas rurales. A sus malas condiciones de vida (educación, empleo, acceso a los cuidados médicos) se añaden discriminaciones que emanan de las leyes. En el siglo XXI, una mujer magrebí puede ser repudiada, sufrir la poligamia y vivir con un estatuto de menor a perpetuidad. En el contexto de la inmigración, la situación de las mujeres magrebíes es aún más preocupante porque, tanto en el plano social como en el económico y jurídico, se caracteriza por numerosas desventajas y discriminaciones abiertas o sutiles. Por ello, acciones específicas en favor de las mujeres no serían ni un lujo ni un esfuerzo inútil.

El lugar de las mujeres está igualmente infravalorado en la cooperación para el desarrollo dispensada por los países del Norte, y singularmente en la política mediterránea de la Unión Europea. Si bien la cooperación ha evolucionado en su consideración del papel de las mujeres en el desarrollo, debe ampliarse al papel que éstas ocupan en los procesos concretos de desarrollo. Sin embargo, si ellas ocupan un lugar más importante en el desarrollo del Sur, el trabajo que desempeñan es demasiado a menudo invisible y sufre de una cruel falta de apoyo por parte de las instituciones públicas, sobre todo en relación con las mujeres rurales. Además, la situación social de las mujeres se degrada más que la de los hombres; esto se comprueba por ejemplo en el terreno de la pobreza, que las mujeres sufren en toda su inten-

sidad. Es imperativo, por tanto, tener en cuenta a este grupo de población para evitar la desigualdad creciente.

Las mujeres del Norte, las mujeres migrantes y las mujeres del Sur comparten un deber de solidaridad en el enfoque de las cuestiones relativas al desarrollo y a la emancipación de las mujeres. En lo que se refiere a las mujeres magrebíes del Sur y las mujeres magrebíes migrantes, debe realizarse en los países del Sur y del Norte un trabajo de movilización y de sensibilización. También deben implicarse más en la cooperación con sus países de origen.

Lo que importa, por tanto, en el marco de una eventual refundación del proceso de Barcelona y partiendo de que hay que poner la voluntad política y los medios humanos y financieros necesarios, es la población, esencial para la promoción y la ampliación del desarrollo y de la ciudadanía. Además, el desarrollo y la emancipación de las mujeres sólo puede entenderse de manera global, y no se puede hablar de desarrollo sin evocar el reparto desigual de la riqueza entre los países del Norte y del Sur. La deuda externa que estrangula a muchos países en desarrollo es un freno a las inversiones en educación, la participación ciudadana, el acceso a las necesidades básicas (agua potable, electricidad, etc.). Estas inversiones constituirán una plusvalía a medio y largo plazo tanto para los países del Norte como del Sur.

A. En la vertiente Sur del Mediterráneo: alfabetizar, desarrollar, democratizar, promover la igualdad.

Alfabetizar para democratizar:

No hay que poner en duda que la alfabetización y el acceso al conocimiento son dos vectores de emancipación. Si muchas personas, hombres y mujeres, se han visto privados de ese derecho, la pro-

porción mayor corresponde a las mujeres, especialmente en los países del Sur. Así, para Marruecos, por ejemplo, si bien en dos generaciones y desde mediados de siglo ha aumentado el número de niñas escolarizadas, sigue habiendo reticencias por parte de la mayoría de la población, y justificadas con argumentos específicos, respecto a escolarización de las niñas.

Desarrollar para democratizar:

Alentar la democracia consiste también en reconocer que las sociedades civiles tienen derecho a organizarse. Las ONG's internacionales tienen por objeto reforzar la sociedad civil llevando a cabo acciones conjuntas con las asociaciones locales de los países del Sur. El trabajo realizado por esas ONG's no debe llevar a que se desresponibilicen los poderes políticos y públicos.

Democratizar para promover la igualdad:

La democracia no puede ser concreta, sincera y óptima más que si se prohíben de manera radical y sin ninguna piedad las discriminaciones hacia las mujeres. La inscripción en las jurisdicciones, es decir, en lo justo, es una necesidad absoluta. ¿Cómo se puede hablar de derecho, de democracia y de igualdad si los mismo fundamentos jurídicos están sólidamente anclados en un código de estatuto personal que hace de la mujer marroquí un ser menor de edad y bajo tutela constante? Las mujeres marroquíes reivindican sus derechos a través fundamentalmente de su trabajo en el seno de organizaciones no gubernamentales. Esta realidad es, ante la emergencia de la sociedad civil en Marruecos, más bien prometedora dado que prueba que las mujeres no esperan pasivamente. Asumen la defensa de los más débiles, de las mujeres maltratadas, de los niños de la calle, de los analfabetos, de las madres menores, etc. Ellas invierten en el terreno público y se hacen visibles por medio de la creación de asociaciones, de la

puesta en marcha de manifestaciones...Estas acciones tanto gestos de resistencia, de mutualización de las energías que ellas plantean en la esperanza de ser protagonistas de su propio futuro y del de sus hijos, familias y sociedades. Esta construcción no es obvia, ni simple, porque las mujeres deben soportar las presiones de las fuerzas tradicionales que defienden la salvaguarda de los valores culturales que se derivan del modelo patriarcal, en un contexto en el que las mentalidades evolucionan lentamente. Estas situaciones están corroboradas y respaldadas por la legislación en vigor, entre otros por los códigos que regulan el estatuto personal, cuyo conjunto está recogido en el "Código del estatuto personal y de sucesiones", Este código contiene una serie de disposiciones que no sólamente no corresponden ya a la realiad de hoy, sino que además contienen discriminaciones flagrantes.

Es lamentable constatar cómo Europa ha olvidado a tantas mujeres en el duro combate que han llevado durante más de dos años para hacer adoptar el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, por el que se han enfrentado muy a menudo a las fuerzas tradicionalistas e integristas.

Algunas propuestas ecologistas

En el marco del codesarrollo, los ecologistas proponen:

- apoyar la alfabetización y la educación de las mujeres,
- apoyar la autonomía, la formación profesional, la información de las mujeres sobre su estatuto y sus derechos,
- prever proyectos que proporcionen ingresos decentes a las mujeres,
- alentar la participación de las mujeres en todos los niveles de la realización de proyectos,

- promover iniciativas que fijen la cultura democrática, que pasen por escuchar y atender las necesidades de las poblaciones locales,
- promover un mundo solidario tendente a un desarrollo humano y sostenible,
- centrar la ayuda al desarrollo en la lucha contra la pobreza y la contribución a la autonomía.

B. En la vertiente Norte del Mediterráneo: por una Europa más igualitaria

Se habla mucho actualmente de emigración clandestina, de redes de explotación de seres humanos de las que las mujeres son las primeras víctimas, incluida la explotación sexual con sus secuelas de destrucción psicológica y sacrificios individuales. Para muchas mujeres las únicas perspectivas de futuro se encuentran en esta inmigración clandestina, a pesar de los corolarios citados.

Por otra parte, en el contexto de la inmigración los derechos civiles y políticos deben respetarse cualquiera que sea el país de destino. La Unión Europea con su práctica política de dos pesos y medidas, de trato flagrantemente discriminatorio entre nacionales comunitarios y de terceros países, no es ni el mejor alumno ni el mejor ejemplo en este terreno. Las políticas hacia la inmigración están impregnadas de la lógica de la seguridad, aniquilando todo proyecto cultural y de intercambio.

C. Migración- Desarrollo en el Mediterráneo: promover la implicación de las mujeres migrantes en la cooperación internacional

La primera forma de solidaridad es la ayuda directa material o financiera destinada a la familia que se queda en el país de origen. Innegablemente, los emigrantes desempeñan un papel importante en

el desarrollo. Tomando el ejemplo de Francia, de los cuatro millones de personas de nacionalidad extranjera que residen en territorio francés, más de la mitad son originarios de países en desarrollo, tal como se definen en el PNUD. Esta solidaridad está estructurada y colectivizada por la cración del OSIIM (Organizaciones de Solidaridad Internacional Procedente de la Inmigración). Según un estudio reciente en Francia están registradas cerca de 1000 organizaciones de este tipo. Las personas procedentes de la inmigración son complementarias de otros actores de la cooperación al desarrollo; son los agentes de contacto con el activo apreciable del conocimiento de las dos sociedades (acogida y origen). Así, la práctica de una vida asociativa en los países de acogida va a conferir competencias particulares a las personas procedentes de la emigración, competencias que transmitirán a sus socios en los países de origen. Los proyectos basados en la transferencia de competencias y de conocimiento, de las que la capacidad de movilización colectiva y social de ciertos grupos vulnerables es uno de los primeros objetivos, van a generar nuevas formas de ciudadanía tanto en el Norte como en el Sur. En esa medida, los micro-proyectos llevados a cabo o sostenidos por inmigrantes sólo tienen sentido para el desarrollo si tienden a esta ciudadanía reforzada o nueva. Estas iniciativas tienen también un impacto en las sociedades del Norte en la medida en que son portadoras de nuevas formas de ciudadanía, y por el reconocimiento que proporcionan a sus promotores en el seno de la sociedad.

Gestiones sencillas como la negociación de una subvención o la petición de un local ante las autoridades locales suponen la emergencia de nuevos actores en el Norte y les confieren, por esta vía, una ciudadanía real incluso si está limitada a un sector concreto. Van a ser portadoras de una etapa suplementaria para que estas personas alcancen el lugar que les corresponde en las sociedades del Norte, puesto que inscribién-

dose en una continuidad, ellas mismas son portadoras de esperanza de una ciudadanía plena en las sociedades de acogida

D. Conclusión: hacia una mayor solidaridad más allá de las fronteras

Si este encuentro se ha limitado al espacio euromagrebí, es nuestro derecho y deber el multiplicar los esfuerzos, en nuestra capacidad de mujeres políticas y militantes, para no dejar caer en el olvido a las mujeres víctimas de la violencia constante e innoble. Rindamos aquí homenaje al coraje de las mujeres palestinas, argelinas, iraquíes y afganas, y pidamos perdón a todas aquéllas que son ignoradas por los medios y a quienes no hemos evocado aquí.

ANISSA BOUHADEF

*Profesora de la Facultad de Medicina
Argelia*

DALILA TALEB

*Asamblea Popular Nacional (APN)
Argelia*

HAMIDA BENSAADIA

*Responsable Movimiento Asociativo en Francia, Front des Forces Socialistes
Argelia*

Cooperación Euromediterránea: Identificación de bloqueos

La declaración de Barcelona de 1995 tenía unos objetivos muy ambiciosos que, aunque tardan en concretarse, se mantienen pertinentes por su concepción global política, económica, social, cultural y humana. La perspectiva que prevalece es aquella en la que la aproximación económica, o puramente comercial preconizada hasta entonces, se integra en una “visión política amplia que vincula los objetivos de seguridad y estabilidad política en el respeto de las libertades, del desarrollo económico solidario, del progreso social y del acercamiento de culturas en el respeto a su diversidad”.

¿Por qué hay este abismo entre las ambiciones señaladas y las realizaciones? ¿Por qué tales bloqueos? ¿Cuáles son los obstáculos?

Intentaremos identificar los bloqueos, primero de manera global y después atendiendo a los detalles en cada nivel, y haremos, a guisa de conclusión, una síntesis de los obstáculos más importantes tanto del lado europeo, como de la parte magrebí.

Identificación general de los bloqueos

I. Bloqueos políticos:

Está claro que el proceso de Barcelona sufre conflictos y que, por ambos lados, la voluntad política ha sido insuficiente.

1. Los conflictos son de amplitud variable.

Si bien se debe hablar de los conflictos entre Estados, no hay que olvidar los conflictos en el interior de los Estados. En efecto, se pueden citar:

- el conflicto argelo-marroquí sobre el Sahara Occidental con la esperanza de una solución bajo la égida de Naciones Unidas. Pero mientras llega, es un verdadero obstáculo a la creación de un entorno magrebí fuerte.
- el conflicto intraestatal en Argelia es un ejemplo doloroso y trágico de los obstáculos mayores que se oponen a la dinámica del proceso de Barcelona.

En efecto, el clima de violencia extrema, las masacres que han asolado Argelia, la han impedido desempeñar el papel que le corresponde en el seno de la asociación de la que es un actor importante.

No hay necesidad de recordar este drama argelino con más de 150.000 muertos, 300.000 personas desplazadas y más de 100.000 desaparecidos. ¿Dónde está la “concordia civil” cuando el saldo de los servicios de seguridad da 9.600 muertos sólo en el año 2000?

La situación se ha agravado aún más desde el 20 de abril del 2001 cuando, tras de la muerte por bala de un estudiante de secundaria en las dependencias de la gendarmería de una aldea de la Kabilia, las revueltas de jóvenes y la represión violenta de las mismas (más de 70 muertos y cientos de heridos) se suceden todos los días. Las reivindi-

caciones identitarias, culturales y lingüísticas, pero también políticas, sociales y económicas, son cada vez más exacerbadas; en ellas se van relevando los estudiantes en manifestaciones a través de todo el país (Orán, Khroub, Boumerdès, Argelia...); los atentados contra los derechos de las personas se denuncian cada vez más.

En esa situación, sin paz ¿cómo puede progresar de manera suficiente el ritmo de las inversiones extranjeras?

2. La voluntad de diálogo político es insuficiente.

Cuando el diálogo no es profundo, no se pueden extraer ni una visión común, ni perspectivas de futuro. Es necesario un debate euro-magrebí sobre numerosas cuestiones:

- la visión de las relaciones con los países del Sur desde la perspectiva europea de la seguridad;
- el obstáculo de las diferencias lingüísticas, culturales, religiosas; el problema del islamismo, del “peligro verde” para Europa; el problema de la utilización de las religiones para fines políticos, junto con el terrorismo; el problema de los integrismos de todo tipo;
- la cuestión del Magreb como conexión con los países de África Subsahariana;
- el problema de la influencia de los Estados Unidos en el Magreb,
- la ayuda para favorecer, en primer lugar, la transición democrática, o la apertura económica.

II. Bloqueos institucionales:

Por parte europea tienen que ver con la falta de medios de la Comisión, que está sometida a un puntilloso control de los Estados

miembros, con un disfuncionamiento de los procedimientos comunitarios (MEDA requiere realizar 28 trámites administrativos).

Por parte del Magreb, además de los disfuncionamientos burocráticos, la falta de transparencia en la toma de decisiones a nivel político, el clientelismo, la corrupción, son factores negativos para pensar en una desconcentración de los procedimientos, que incidiría en beneficio de la eficacia.

Por ambas partes, la coordinación es insuficiente:

- procedimientos paralizantes puestos en marcha por la Unión Europea para las ayudas de carácter multilateral (Banco Mundial, instituciones comunitarias, magrebíes),
- falta de coordinación: Club de París, Club de Londres, para el alivio de la deuda externa.

III. Bloqueos sociales:

Necesidad de una implicación importante del conjunto de actores de la sociedad civil y política de las dos orillas del Mediterráneo.

- La sociedad civil en el Magreb, muy poco libre, muy dependiente del poder político y a menudo instrumentalizada, no autónoma. Por ejemplo, recientemente en Argelia se ha decidido poner en marcha un observatorio nacional de derechos de la madre y el niño “con vistas a la participación argelina en la Conferencia euromediterránea sobre la mujer y la economía (Bruselas, julio)”. Este observatorio tiene una vocación dirigista, pretendiendo atribuir al movimiento asociativo una “estrategia unificada, evitando toda contradicción que pudiera dañar la imagen del país”, como ha señalado el Ministro de la Solidaridad, añadiendo que “serán por tanto excluidas de este programa las asociaciones que no se

adhieran a la política promovida por el Presidente de la República". Así, se trata de una política que no deja libertad de actuación a los movimientos militantes en este ámbito, puesto que les obliga a respetar y comprometerse plenamente con la política gubernamental!

- El nivel de descentralización de las colectividades políticas territoriales no es el mismo en el Magreb que en Europa. De ello se derivan obstáculos al desarrollo de la cooperación descentralizada.
- La debilidad del diálogo social es un freno a la modernización de la economía. Los costes sociales de los reajustes deberían discutirse con los actores sociales –pero no autónomos– del Magreb. El crecimiento de las desigualdades sociales depende también de la ausencia de políticas adecuadas de acompañamiento.
- Las condiciones de circulación para los magrebíes continúan siendo difíciles por la reticencia de los europeos a suavizar la política de concesión de visados; se trata de un bloqueo importante porque la asociación debería implicar una gran libertad de movimiento de los actores sociales entre las dos riberas del Mediterráneo. La asociación necesita, en primer lugar, aprender a conocerse y a escucharse.

Identificación detallada de los bloqueos

En el terreno de lo concreto, se observan bloqueos en los diferentes niveles de la asociación.

I. Asociación política y de seguridad que aspiraba a definir un espacio común de paz y de estabilidad.

Actualmente se puede considerar que ha fracasado puesto que no hay ni paz, ni estabilidad. Sin embargo, los participantes se han comprometido a:

- Actuar de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales como el Convenio contra la tortura, ratificado tardíamente por Argelia.
- Desarrollar el Estado de derecho: el ilimitado Estado de urgencia que permite todos los desmanes es, por tanto, ilegal en Argelia.
- Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales: ¿Dónde están la libertad de expresión, lingüística, la libertad de las mujeres? Todos los derechos están asfixiados.
- Respetar y hacer respetar la diversidad y el pluralismo. Cómo hablar siquiera de ello, cuando los terrenos mediático y político están completamente cerrados, cuando la intolerancia tiene fuerza de ley, cuando la diversidad no se considera una riqueza.
- Respetar el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos: los problemas en este ámbito son graves en el Magreb, en Palestina...
- Arreglar las diferencias por medios pacíficos. Cada vez hay más guerras, cada vez hay una mayor banalización de la muerte. No se reserva el mismo trato a un muerto europeo que a un muerto magrebí.
- Reforzar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, pero no sólamente la cooperación entre los servicios de seguridad. Se trata sobre todo de ayudar a la democracia y a los derechos humanos, de ayudar económicamente para la puesta en marcha de medidas de prevención antes de recurrir a la ayuda militar y policial.
- Limitar el armamento. Los países ricos, al tiempo que reclaman respeto por los derechos humanos, venden cada vez más armas a los del Sur.

- Favorecer las condiciones de buena vecindad. Habría que empezar por establecer reglas de ética política, por un diálogo constructivo.
- Estudiar medidas de confianza y de seguridad, que no pueden limitarse al diálogo entre Estados, sino que pasan por el diálogo entre los pueblos, los ciudadanos, las civilizaciones y las religiones.

II. Asociación económica y financiera para construir una zona de prosperidad común.

- Favorecer el desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, pero al mismo tiempo no hay una voluntad real de solucionar el problema de la deuda (no hay progresos en la resolución de este problema, lo que implica mayores dificultades para el relanzamiento económico), ni de acelerar el ritmo de desarrollo –al contrario, éste es más lento-, ni de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones (paro creciente, aumento de las diferencias de desarrollo en la región).
- Promover la cooperación y la integración regional: ¿Dónde está la libertad de circulación? ¿de intercambios? Hay pocos avances en el libre cambio. Particularmente se considera que los convenios en esta materia con Egipto y Argelia benefician a la Unión Europea.

La asistencia financiera de la Unión Europea ¿está destinada al pueblo? ¿al relanzamiento económico? ¿a los gobernantes? ¿a financiar la guerra? Hay que plantearse esta cuestión.

El ajuste, la modernización económica y social, es posible para Europa, y es extremadamente difícil para Argelia donde no se tienen en cuenta los costes sociales que engendra el paso brutal a una economía “salvaje” de mercado y no social.

El estado de guerra, incluso sin nombre y sin imágenes, los obstáculos administrativos y burocráticos, aunque minimizados, no animan a la inversión extranjera directa que contribuiría al ahorro interno y al crecimiento económico.

- La interdependencia en relación con el medio ambiente podría ser mejor percibida por los socios. ¿Se interesan todos en la asociación por los problemas de la desertificación, el agua, los recursos energéticos?

También hay bloqueos en los niveles de:

- la promoción de la participación activa de las mujeres: con un papel clave en el desarrollo, en nuestros países está subestimado por el código de familia, los problemas de alfabetización y de educación. Sólo el 10% de la población femenina activa tiene un puesto de trabajo.
- la modernización de la agricultura: ¿asistencia técnica y formación?
- la elaboración de un programa de prioridades: infraestructura, transportes, tecnologías de la información, telecomunicaciones...
- la cooperación con las colectividades locales: es el problema de la descentralización.
- el refuerzo de las capacidades de investigación científica, de formación. Habría que proponer proyectos conjuntos de investigación.
- la armonización de los métodos estadísticos e intercambio de datos.

III. Incremento de la valoración de la dimensión social, cultural y humana.

La lucha contra la pobreza preconizada, en la que se ha avanzado poco, está vinculada a los problemas económicos no resueltos en el Magreb.

La promoción de una mejor comprensión intercultural choca, ya a nivel intraestatal, con la intolerancia, con la no aceptación del otro.

El desarrollo de la cooperación entre las sociedades civiles choca con las diferencias de desarrollo de esas sociedades en el Magreb y en Europa, con la discontinuidad de las relaciones, con las dificultades de descentralización, la congelación de un presupuesto difícil de controlar. La desconfianza de las autoridades hacia las iniciativas de la sociedad civil es un freno importante, especialmente en el terreno de los derechos humanos en el Magreb.

La ausencia de dinámica: sólo el 1,23% del presupuesto MEDA, es decir 43 millones de e se han dedicado a únicamente tres proyectos de la rúbrica “sociedad, cultura y ámbito humano”.

La promoción de las mujeres es difícil en el Magreb no ya sólo por el peso de las tradiciones religiosas, sino también por las leyes que reducen a las mujeres al estatuto de menores de edad de por vida.

Conclusión

La evaluación de la cooperación euromagrebí pone en evidencia múltiples obstáculos entre los que cabe destacar:

De la parte del Magreb:

- desarrollo débil y desigual.

- relación de fuerzas muy desigual: el refuerzo del conjunto magrebí es indispensable.
- democratización poco avanzada: ausencia de organización de una población civil autónoma, cierre político y mediático: pluralismo de fachada.
- no hay cultura de derechos humanos en el Magreb. En Argelia muchos de los convenios ratificados recientemente, bajo presión internacional, contemplan a menudo “reservas” que los vacían de sentido (por ejemplo el convenio contra la discriminación hacia las mujeres).
- agravación de todos los flagelos de la guerra, incluidos el integismo, el terrorismo, la represión, el círculo vicioso de violencias incontrolables.
- susceptibilidad particular hacia el problema de la injerencia, incluso si se trata de ayuda humanitaria.
- cierre de los ámbitos político y mediático, lo que supone una ausencia de contrapoderes sin los que no puede haber Estado de derecho.
- economía salvaje de mercado, sin tener en cuenta los costes sociales: la condicionalidad del FMI provoca despidos y paro.

De la parte europea:

- desequilibrio Norte-Sur: acentuado por la política de atención a los países del Este. “Los países del Norte han olvidado al Sur a pesar del acto constructivo de Barcelona”, dice J. P. Chevénement.
- lentitud del proceso de Barcelona, y del programa MEDA. El discurso no se ha concretado, el déficit comercial registrado crece en detrimento de los países del Magreb.

- Ausencia o precariedad de la cooperación política entre Europa y Argelia. Europa se ha alineado con Francia, antigua metrópoli de Argelia, que no ha permitido consultar los archivos hasta abril del 2001 (40 años después de la independencia). Se han impuesto clichés reduccionistas: el peligro verde del islamismo, en el que se mezclan reminiscencias de racismo. El peligro de la emigración, incrementado con la política de visados y la ausencia de voluntad política para promover la paz y los derechos humanos en el Magreb.
- Dificultad de la asociación económica, reducida a menudo a una asociación entre Ministerios del Interior en materia de armamento, ¿y la reconversión de la deuda en inversiones? ¿el programa de apoyo a las infraestructuras? ¿los programas de formación?
- Escasez de las relaciones culturales, dimensión humana, prevalece el diálogo entre gobernantes y falta escuchar las necesidades de los ciudadanos.

De los dos lados, Europa y el Magreb:

El obstáculo mayor a la dinámica del proceso es también la falta de información, de comunicación, de difusión de amplio espectro, de seguimiento, que hace que todo el proceso sea “demasiado vago y mal comprendido” (J.P. Chevénement), problema que podría resolverse con un diálogo más estrecho, regular y fecundo entre los ciudadanos, particularmente entre las mujeres.

HASSINA HAMACHE

*Secretaria Nacional para los Derechos Humanos del Frente de Fuerzas Socialistas
Argelia*

Queridas amigas, queridas compañeras,

En relación con los obstáculos, Raimon Obiols ha hablado de antinomias.

Yo quisiera decir cuántas de esas paradójicas constituyen una realidad para Argelia:

- Tan viejo es Argelia como país, como joven es su población.
- Tan rica es Argelia en recursos naturales, como crecientemente pobre su población.
- Tan numerosa es su población (prácticamente la mitad de la población del Magreb) como poco oída en los medios.

Con los pies en la tierra, quiero poner el acento en los obstáculos de hoy.

Los intelectuales, los editorialistas, los medios, y sobre todo las ONG's son hoy día mucho más solidarios con la lucha del pueblo argelino por la paz, la justicia y la verdad. Los defensores de las dictaduras no son tan numerosos como lo eran hace 8 o 9 años. Las denuncias presentadas contra dignatarios militares, ya sea americanos, europeos o africanos, constituyen para nosotros una clara y poderosa seña: la aldea global no tolerará más la impunidad.

El dossier de los derechos humanos en Argelia se ha internacionalizado positivamente. Sin embargo, queda aún mucho por hacer, aclarar y, sobre todo, precisar. A estos efectos, tengo el placer de transmi-

tiros la carta abierta de nuestra Presidenta Mary Robinson, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y del Señor Leando Despuy, Presidente de la 57 sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Durante largo tiempo la opinión europea ha cerrado sus fronteras y se ha recluido en su propio espacio. Desde 1992, los abandonos diplomáticos, económicos y culturales han hecho de gran parte de la juventud presa de todo tipo de violencias y proyectos totalitarios. Hoy, a penas de regreso de los libros de Yous y de Soudaia, nos enfrentamos a otras pesadillas.

Estamos reunidos para hablar de la condición femenina. En Argelia, una mujer en su balcón ha sido abatida de un tiro. Lo que era un tema literario, una mujer argelina asomada al balcón, es para los régimes autoritarios, un blanco de tiro.

Las recientes revueltas que ha conocido Argelia y nuestro deber hacia la verdad, nos obligan a alumbrar la opinión de la clase política y de la sociedad civil. Aquéllas ponen al desnudo la verdadera y definitiva naturaleza del régimen argelino. No dejaremos jamás de señalar las maquinaciones de la oligarquía argelina.

Las publicaciones recientes de libros sobre la violencia en Argelia confirman la necesidad de una comisión internacional de investigación; a través de éstas se han llevado a cabo vastas campañas de defensa del Ejército Nacional y Popular de Argelia, pero, paradoja de paradojas, en ningún momento se ha hecho un llamamiento en defensa de las poblaciones desarmadas. Digo esto para subrayar que la aplastante mayoría de representantes de la “sociedad civil” en Argelia no es autónoma y está sometida. Han clamado por el apoyo al ejército, pero jamás han acudido en socorro de las víctimas de los conflictos de los clanes del ejército.

¿Dónde están los periodistas, dónde están los escritores, dónde están las “buenas conciencias”?

Hemos tenido derecho estos últimos días a verdaderas demostraciones de fuerza por parte de los clanes de un poder estrecho de miras. Los conflictos de palacio se resuelven por poblaciones interpuestas. Nos recuerdan que son capaces de (re)crear en todo momento situaciones propicias a los golpes de fuerza y a las soluciones autoritarias. El desequilibrio de los clanes se gestiona ejerciendo el terror sobre las poblaciones. Los oportunistas aprovechan para posicionarse en el escenario político.

Estos círculos y su milicia política preparan y accionan cuidadosamente dispositivos de provocación. La provocación es seguida de represión y todo está coronado por una macabra manipulación. Los servicios de seguridad cargan contra las masas; disparan con fuego real de balas y explosivos sobre personas desarmadas; sin hablar de las bombas lacrimógenas contra los manifestantes, las casas, los hospitales e, incluso, las instituciones estatales.

Ya desde el tiempo de la Argelia sin revueltas, el pan de cada día de las argelinas y los argelinos es la negación del Estado de derecho, la provocación, la humillación, la denegación de justicia, el abuso de poder, la impunidad, la imposibilidad de todo recurso legal, pacífico y, sobre todo, eficaz. Las frustraciones se convierten en odio; el odio se transforma en violencia. Los jóvenes han puesto a las instituciones públicas y a todo lo que recuerda al Estado en su punto de mira para expresar su rechazo al régimen.

Sucesos de esta envergadura deberían conllevar, en una república que tuviera un mínimo de credibilidad, de respeto por sí misma, por las leyes y las instituciones, dimisiones en cascada. Pero las argelinas y argelinos no han recibido como respuesta más que un discurso pre-

sidencial incorregiblemente hueco. ¡Una vez más, las instituciones que se supone que nos tienen que proteger se han mostrado maestras en el arte de asesinarnos para, a continuación, rendirnos homenaje!.

La deriva del régimen es espectacular. Cada víctima es un dolor suplementario para el pueblo argelino ya agotado por una década de guerra soterrada, sin nombre y sin imágenes, y con más de 150.000 muertos, más de 10.000 desaparecidos, más de 30.000 personas desplazadas.

La violencia y la desgracia nunca ha sido un destino. La violencia nunca será el porvenir y el futuro de Argelia.

En una Argelia asesinada, las poblaciones sufren violencia sobre violencia. En una Argelia asesinada las poblaciones lanzan llamamiento tras llamamiento a la justicia y a la verdad. Mientras el poder continue asesinando a las poblaciones desarmadas, estas mismas poblaciones continuarán, desde el dolor y la sangre, exigiendo verdad y justicia. ¿Qué respuesta más civilizada? ¿Cuánto tiempo será necesario para que el poder totalitario comprenda que ya no puede elegir sólo su política, sus aliados, su sociedad civil y sus opositores? Todo pasa por el reconocimiento mutuo.

El único lazo social que el poder mantiene con la población es el odio y el terror. A cambio, pide lo imposible: la normalización del ciudadano.

El régimen argelino actual no se inscribe en la historia. No se inscribe en la evolución de la sociedad a la que pretende servir. Niega el pasado y confisca el futuro. Su único programa es la implacable lógica de los regímenes totalitarios y militares: un mundo binario limitado por la victoria o la capitulación. Es impermeable a la cultura democrática y a la política del diálogo y del compromiso. Sólo apuesta por el equilibrio del terror; inventa, celebra y mata enemigos. La

paz y la justicia le asustan. Esta es la “realidad” que inventa y media-tiza la oligarquía argelina.

En el plano político, la manipulación quiere hacer creer en otra bipolarización como la de 1992. El FFS expresó entonces su doble rechazo al estado policial y a la república integrista. Hoy el escenario parece repetirse. Sólo el peligro islamista se ha conjurado en beneficio de un supuesto peligro lingüístico. ¿Son los primeros pasos de una nueva justificación de la violencia?

La liberación de energías, el levantamiento de las inhibiciones, la dinámica de un movimiento nacional liberador, emancipador y pací-fico, tiene que tener lugar entre argelinas y argelinos, a través de un proceso de verdad y reconciliación. El apoyo de la opinión pública internacional será entonces más que necesario. Es imperativo que el grito doloroso y militante de una juventud comprometida ante todo con el derecho a vivir y a vivir dignamente sea seguido de un trabajo de información y de desactivación de complotos, sin privilegiar la razón de Estado en perjuicio de las razones de todo un pueblo.

La juventud quiere leyes, instituciones y principios y no tiranos y sanguinarios. La juventud argelina, una vez más, no ha hecho más que abrir violentamente las puertas de la esperanza y de la auténtica democracia.

Gracias y ánimo a todas.

KARIMA BENJAÏCH

*Secretaria General del Comité Averroes, Ministerio de Asuntos Exteriores y
de la Cooperación
Marruecos*

La declaración de Barcelona ha reafirmado el principio de la igualdad entre hombres y mujeres y ha considerado que la contribución de las mujeres mediterráneas a todas las actividades que contribuyen al desarrollo económico y social de la región debe ser mejor reconocida y valorizada.

Hoy en día, la mayoría de los países han ratificado la convención de los Derechos Humanos y la convención para la eliminación de todo tipo de discriminación hacia la mujer (CEDAW).

Al margen de la Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing 1995) y de las Conferencias de Viena, Amman y Dakar, los distintos países se han comprometido a instaurar planes de acción a favor de la integración de la mujer en el Desarrollo.

Cabe señalar que la mujer desempeña un papel de suma importancia, puesto que éste no se limita a la procreación y a la educación sino que también se extiende a la participación en las actividades políticas, económicas y sociales; sin embargo a esta participación no se le concede el reconocimiento que se merece y la desigualdad con el hombre persiste.

A fin de llevar a cabo un plan de Integración Regional a favor de la Mujer hay que poner en pie una estrategia global que otorgue una importancia a cada ámbito de los derechos de la mujer, a saber, el jurídico, político, económico y social y un plan de acción.

Pero importa constatar la gran desigualdad en la situación de la mujer en las distintas orillas del Mediterráneo. Puesto que la mujer del Sur del Mediterráneo no goza de las mismas oportunidades que las del Norte, condicionadas por un entorno cultural y social que sigue entorpeciendo su integración en el desarrollo.

Hay que reconocer que tanto los gobiernos como la sociedad civil de estos países están desplegando importantes esfuerzos a favor de la promoción de la condición de la mujer; sin embargo, una pregunta se merece reflexión, a saber, cómo compaginar los imperativos macroeconómicos impuestos por los distintos planes de ajuste estructural que generan grandes desequilibrios a nivel de los sectores sociales y conceder grandes recursos a programas sociales a favor de la mujer.

Hay que tener en cuenta que los países del Sur están confrontados a los imperativos de la deuda.

La mujer es, desgraciadamente, la primera víctima de estas consecuencias, enfrentada a la pobreza, al analfabetismo y a la discriminación.

Teniendo en cuenta esta realidad, una cooperación muy estrecha con los países del Norte es imprescindible.

Un diálogo entre las mujeres de ambas orillas del Mediterráneo se debe reforzar a fin de favorecer el entendimiento, la comprensión y la solidaridad teniendo en cuenta las especificidades sociales y culturales de cada sociedad. De hecho, este diálogo contribuirá, sin duda alguna, a eliminar todo tipo de prejuicios, incomprendiciones y tabúes, lo que creará así un entorno favorable a una cooperación fructífera en todos los dominios.

A fin de promover esta cooperación, habría que hacer una reflexión conjunta sobre una serie de acciones adecuadas:

- Identificar los principales obstáculos a la promoción de la mujer.
- Evaluar la cooperación que existe entre ambas partes en el ámbito de la mujer (conferencias euromediterráneas sobre la mujer).
- Identificar las distintas instituciones y asociaciones a fin de poner en marcha las políticas de cooperación adecuadas.
- Importancia de un intercambio permanente de experiencias recíprocas a fin de identificar las soluciones adecuadas y aceptar el desafío de esta década, a saber, la promoción de la situación de la mujer como eslabón de un desarrollo duradero.
- Mantener un diálogo permanente entre los distintos institutos encargados de la condición de la mujer a fin de crear redes a nivel de administraciones nacionales y regionales.
- El refuerzo del partenariado entre ONG's de ambas orillas.
- Implicar a los medios de comunicación a fin de sensibilizar a las opiniones públicas del papel que puede llevar a cabo la mujer para el desarrollo duradero de los países.
- Implicar al sector privado, las instituciones financieras de los países de la Unión Europea a fin de revisar las estrategias a nivel de financiar los proyectos de desarrollo otorgando una gran importancia a proyectos a favor de la mujer, facilitándole el acceso a actividades remuneradoras.
- Conceder una suma importancia a proyectos de educación y formación puesto que no se puede concebir un desarrollo global sin mejorar el acceso de la mujer a la educación y la formación a fin de promover su contribución al mundo económico y social.
- Reconvertir una parte de la deuda en inversiones a favor de proyectos para la promoción de la mujer.

- El objetivo de estos encuentros a largo plazo es elaborar un programa regional con el objetivo de reforzar la participación de la mujer en la economía y en el desarrollo duradero, identificando mecanismos apropiados y buscando fondos necesarios para financiar los proyectos.

AMEL BEJAoui

*Presidenta ATFD (Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas)
Túnez*

- Concentrar la definición de prioridades en la sociedad civil y en las realidades del terreno.
- Hacer participar al movimiento magrebí de mujeres, que ha avanzado considerablemente en relación con las necesidades de las mujeres.
- Respetar el conocimiento mutuo a través de la apertura de miras de los medios de comunicación occidentales, que desconocen las realidades mediterráneas.
- Liberar a la prensa (en Túnez) para que pueda transmitir una información objetiva.
- Tomar en cuenta la reivindicación de la ciudadanía en los países del Magreb.
- Implicar más a las ONG's independientes.
- Libre circulación de bienes y personas.

MILA RAMOS

*Presidenta de la ONG "Mujeres en zona de conflicto"
España*

Propuesta de acción

Centro mi propuesta en tres obstáculos para el desarrollo del programa MEDA, que considero podrían ser superados con adecuadas intervenciones, o cuando menos atenuados.

1. Falta de acceso a la información en los países de influencia MEDA-Magreb.

Propuesta:

Esta deficiencia-obstáculo podría superarse realizando campañas de información a través de las asociaciones locales. De ese modo se garantizaría la difusión. El país que conozco, Marruecos, cuenta con un número considerable de asociaciones de mujeres, que son potenciales agentes de transformación. Estas podrían ser ejecutoras de microproyectos con un buen impacto en su comunidad.

2. Debilidad de las democracias.

Propuesta:

Fortalecer los procesos democráticos y garantizar el respeto a los derechos humanos, incluyendo la vulneración de los derechos de las mujeres en materias que tienen que ver con la costumbre; concretamente serían muy convenientes acciones a favor de la igualdad de oportunidades, acciones para erradicar la violencia hacia las mujeres

y acciones que permitan a las mujeres papeles activos y de decisión dentro de la comunidad. En este proceso de fortalecimiento es fundamental fortalecer la sociedad civil, fomentando el tejido asociativo y animando la participación ciudadana a través de consejos municipales.

3. Libre circulación de personas.

Propuesta:

En este punto considero importante realizar programas en el Norte a través de los cuales cambie la percepción que tenemos del emigrante magrebí.

SAKINA ELMOUSSAOUI

*Técnica, Los Barrios, Cádiz
Marruecos*

Propuestas de proyectos a ejecutar en Marruecos

- Centros de información y autoestima para mujeres.
- Centros de acogida para los “niños del pegamento”.
- Electrificación de zonas rurales donde no llega la red eléctrica o tiene costes elevados con energías renovables: Energía solar fotovoltaica; Energía solar térmica; Energía eólica.
- Desalinización de aguas saladas del mar para obtención de agua potable.
- Medios de transporte para unir zonas con otras.
- Centros de Formación Profesional con el fin de una buena preparación de los jóvenes marroquíes, y que una vez que salen al extranjero, que no se encuentren inútiles.
- Aprovechamiento de experiencias europeas y aplicarlas en Marruecos.

A manera de resumen

WASSYLA TAMZALI

*Directora del Programa para la Promoción de la condición de la Mujer del Mediterráneo
UNESCO*

Alger, Algeciras. La geografía ha dado su nombre a estas ciudades, y más que el mar, lo que evocan son islas. Nuestros amigos españoles han aprendido, sorprendidos y al mismo tiempo encantados por las similitudes, que el nombre de la capital de Argelia, como Algeciras, se toma de las islas que estaban en frente de la colina sobre la que se extendía la Cashba. Islas que unió un ingeniero español en los tiempos en que Carlos V reinaba sobre todo el Mediterráneo. El Djazair, el verdadero nombre de Argel o Algúer, en catalán y Algezira en pisano, Algeciras, dos nombres que esconden el de “islas” en árabe. Con esta coincidencia tan fuerte y procediendo de Argelia, cómo no venir y participar en este Primer Encuentro con enormes esperanzas.

Cuarenta mujeres procedentes de tres países del Magreb se han encontrado en Algeciras, invitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos. Durante tres días hemos debatido sobre la cooperación entre Europa y los países del Sur del Mediterráneo. Hemos abordado el embrollo de los procedimientos, analizado los obstáculos y, sobre todo, repetido las necesidades. La urgencia de reforzar, de desarrollar e incluso la urgencia de pasar a la acción, de salir de los discursos, de las declaraciones, de los planes y las reuniones. Llenar el abismo, que no cesa de agrandarse, y que hace del Mediterráneo un muro que nunca ha sido tan alto. Infranqueable.

Es lo que nos dicen los cuerpos de los jóvenes, a menudo de las mujeres, que el mar devuelve a las playas de Tarifa, a unos kilómetros de Algeciras.

Las propuestas de las mujeres reagrupadas por países, las propuestas argelinas, marroquíes y tunecinas, demuestran que hemos hecho un buen trabajo. Este es el primer jalón de un aprendizaje que debe permitir a las mujeres apropiarse de los instrumentos jurídicos y de las políticas de cooperación euromediterránea. Se han acordado otras citas para profundizar en la cuestión de los instrumentos de la cooperación pero, sobre todo, para responder a la misión que las organizadoras nos han encomendado, que asumimos con entusiasmo y que sobrepasan el marco de la puesta en marcha de los procedimientos de cooperación. Pero que se nos entienda bien: consideramos que la aplicación de la política de cooperación y del proceso de Barcelona es una de las condiciones esenciales, para el establecimiento de un espacio euromediterráneo de paz, en el que sean respetados los derechos de la persona cualquiera que sea su origen, su cultura, su religión o su sexo; incluso si consideramos que es necesario primero levantar las dudas y las sospechas que pesan sobre nuestras relaciones.

Para llegar a este objetivo será necesario algo más que el MEDA I y II, pero también hay que pasar por ahí rápido y con fuerza. No es suficiente decirlo, hay que hacerlo. Más que nunca es necesario reafirmarlo para atajar a quienes en el seno mismo del PE, desalentados por la débil tasa de ejecución de los programas MEDA, por la ausencia de concertación entre los países del Sur y su incapacidad para lanzar proyectos regionales, sugieren que Europa debería centrar sus esfuerzos en los países de la Europa del Este, sus países hermanos.

Y nosotros, los de Argelia, Bizerta, Tanger, Bougie, Salé, Fez, Tlesem, Kairouan, ¿somos enemigos, extranjeros? ¿Seguimos estando en esa frontera sospechosa que nos recuerda cada pueblo de

Andalucía? ¿Debemos cargar indefinidamente con la pesada herencia de nuestras guerras hasta la Conferencia de Algeciras de 1906 que, en este mismo hotel en el que nos encontramos –no por azar, sino para conjurar fantasmas- condicionó la historia de nuestros pueblos por grandes desgarramientos que todavía hoy nos matan?

El proyecto ambicioso de responder a estas cuestiones es el objetivo no reconocido de este Primer Encuentro; el que yo meto en mi equipaje, al lado de los programas MEDA, a mi vuelta a Argelia.

Y a esta tarea nos consagramos juntas, mujeres políticas elegidas, líderes del mundo asociativo, superando nuestras diferencias culturales, compartiéndolas generosamente, sobre pasando las diferencias en las formas de gestión política, las elecciones económicas a menudo concurrentes, guiadas por la seguridad (si no, ¿por qué estaríamos aquí?) de que todas esas diferencias dificultan pero no imposibilitan el establecimiento de vínculos y de logros comunes para llegar a una mejor convivencia y a una cooperación activa para luchar contra los males que enfrentan a las dos orillas del Mediterráneo en un cara a cara inevitablemente difícil, el racismo y la pobreza.

Con esta primera reunión queremos crear un espacio de concertación, de solidaridad para ir juntas hacia la eclosión de las convicciones, de los principios compartidos que consagran la igualdad y la libertad de todos los seres humanos, incluso si sabemos que tomará tiempo que se inscriban en ciertas realidades. Es esta comunidad de ideas, de pensamiento y de objetivos la que al final de los debates y también de las comidas, de las canciones y las danzas, se confirma como la conclusión del Primer Encuentro de Algeciras 2001.

Conclusiones

GASPAR ZARRÍAS

*Consejero de la Presidencia, Junta de Andalucía
España*

Quiero, en primer lugar, felicitar a la delegación socialista española del Parlamento Europeo y a la delegación socialista de Cádiz del Parlamento español por la organización y celebración, aquí en Algeciras, de este primer encuentro euromagrebí de mujeres parlamentarias y de mujeres representativas de la sociedad civil. Asimismo, espero que estos encuentros, como manifiestan sus organizadoras, tengan una continuidad en uno y otro lado del Estrecho.

En este contexto, considero un acierto la celebración de este encuentro en Algeciras. Aquí se resume y sintetiza con especial realismo e intensidad la necesidad de que la Asociación Euromediterránea funcione, avance y consiga los objetivos planteados en la Conferencia de Barcelona.

No voy a extenderme en la situación particular de Algeciras y de Andalucía en general, con argumentos por todos conocidos y que inciden en la diferencia de renta entre una y otra parte, a la lacerante situación de la inmigración ilegal, con sus dramáticas consecuencias, y a la necesaria cooperación entre las dos orillas.

En este punto, sólo quiero realizar una precisión: Andalucía es la frontera más próxima entre la Unión Europea y un País Socio Mediterráneo. Catorce kilómetros nos separan de Marruecos. El contexto de Turquía, como todos vdes. saben, es diferente: Turquía es un país candidato a ser miembro de la Unión Europea.

Andalucía es la única región europea que ha establecido un marco de relaciones estable con un País Socio Mediterráneo: Marruecos. El

instrumento de esta cooperación es la Declaración de Intenciones, firmada en el año 1996 entre el gobierno de la Junta de Andalucía y el gobierno de Marruecos. En desarrollo de esta Declaración de Intenciones se han firmado una serie de memoranda sectoriales que afectan a medio ambiente, fortalecimiento institucional, fomento de la economía social, cultura y patrimonio, salud pública, desarrollo energético, etc. Todos los proyectos desarrollados en este marco han sido formulados y desarrollados conjuntamente con el gobierno de Marruecos y hasta el año 2000 ha supuesto una financiación de la Junta de Andalucía que ronda los 2.500 millones de pesetas.

Ello demuestra el compromiso de la Junta de Andalucía por contribuir al desarrollo del Norte de Marruecos. Ello es muestra, también, de la contribución que está haciendo Andalucía a la consecución de los objetivos acordados en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Aquí radica la paradoja. Numerosas regiones y municipios europeos están desarrollando programas de cooperación con administraciones de la ribera sur y este del Mediterráneo y, hasta la fecha, están excluidos del proceso de Barcelona. Todo ello, a pesar del mandato de la Tercera Conferencia Euromediterránea de Stuttgart y de la Cumbre de Colonia para “asociar de forma más estrecha a las administraciones locales y regionales al proceso de Barcelona”.

En este contexto reiteramos que la política de cooperación con el Mediterráneo que están desarrollando las administraciones municipales y regionales debe enmarcarse en el contexto general de la Unión Europea. Por su proximidad y por experiencia pueden contribuir a la consecución de los objetivos de la Asociación Euromediterránea.

En este punto, considero que el proceso de Barcelona debe abrirse, debe salir de la órbita casi exclusiva de las administraciones cen-

trales y posibilitar la participación de otras administraciones y de la sociedad civil.

Por tanto, desde Andalucía apostamos de una manera decidida y comprometida por el proceso de Barcelona. A la vez, reiteramos nuestra demanda de una apertura de la Asociación Euromediterránea a todos aquellos que tengan algo que aportar para construir un espacio de paz, estabilidad y progreso.

Este hecho es particularmente importante en el caso del papel de las mujeres en la Asociación Euromediterránea.

La mujer constituye la clave para el desarrollo político, social y económico de un país. Cuando la situación de la mujer evoluciona, cambian las condiciones de vida cotidiana y con ella la vida de todas las personas. La mujer constituye, por tanto, un agente de transformación de la vida colectiva.

En este sentido, considero que es necesario articular una cooperación estrecha en el ámbito mediterráneo. Es necesario promover el intercambio de experiencias, la participación en proyectos conjuntos que incidan en estrategias orientadas a la búsqueda y consecución de la plena igualdad de derechos y de oportunidades.

La política de igualdad debe ser transversal. Debe incluirse en el diseño y en la aplicación de las políticas que promuevan el desarrollo socioeconómico.

En la Junta de Andalucía tenemos una amplia experiencia en esta materia. En concreto, desde el Instituto Andaluz de la Mujer hemos desarrollado una política que ha contribuido a cambiar radicalmente la situación de la mujer en nuestra región.

Es nuestra intención realizar una cooperación efectiva con los países del Magreb. Ya la hemos iniciado con Marruecos. Estamos a punto

de concretarla con Mauritania y en breve plazo la extenderemos a Túnez y Argelia. Ello es muestra de una apuesta decidida por la igualdad y situar a la mujer en el eje del desarrollo social y económico.

No voy a extenderme más. Para concluir, quiero manifestar mi apoyo a encuentros como el que hoy nos reúne, que deben tener una necesaria continuidad ya que constituyen una muestra de nuestro compromiso por la solidaridad y por el desarrollo global de nuestros vecinos.

Asimismo, reitero que debemos seguir insistiendo ante las instituciones europeas y los Estados miembros en que la Asociación Euromediterránea es labor de todos, que todos nos debemos implicar y, que por tanto, establezca las vías para articular esta participación. Aquí radicará gran parte de su éxito.

MALIKA BENRADI

*Profesora de la Facultad de Derecho de Rabat
Marruecos*

Recomendaciones

I. Recomendaciones relativas a la Asociación

1. Para redinamizar el proceso de Barcelona, en sus tres vertientes, hay que redefinir la asociación sobre la base del respeto mutuo, del interés recíproco y del diálogo abierto, responsable y constructivo.
2. Para estimular el codesarrollo equilibrado entre los países de la ribera Norte y los países magrebís, es necesario promover, por diferentes medios y particularmente los medios de comunicación, la comprensión entre la cultura magrebí y las culturas europeas.
3. Por un reparto equitativo de las riquezas euromagrebís, y a fin de garantizar el desarrollo equilibrado, es necesario apoyar todas las medidas tendentes a revitalizar la Unión del Magreb Árabe (UMA), en el respeto integral a la soberanía de los países magrebís y teniendo en cuenta sus intereses.

Desde esta óptica, se impone la elaboración de un plan de acción de desarrollo del Magreb, semejante al Plan Marshall, en el marco de una perspectiva global e integrada de desarrollo humano sostenible.

4. Es necesario, en este marco, por una parte dar prioridad al tratamiento de la deuda, que constituye uno de los mayores retos de la dinámica euromagrebí. En este sentido, es necesaria una negociación de la deuda a nivel multilateral, así como incitar a

su reconversión, como una medida de acompañamiento de los acuerdos de asociación. Por otra parte, es necesario apoyar la promoción de inversiones europeas en el Magreb, particularmente en sectores de alto valor añadido.

5. Para asegurar la paz, la seguridad y la promoción de los derechos humanos en la cuenca mediterránea, debe repensarse la cuestión migratoria entendiéndola desde una perspectiva global, y no solamente desde el aspecto de la seguridad y con una visión electoralista. Es necesario, en el marco de la construcción europea, asegurar la circulación de personas, bienes y capitales, facilitando los procedimientos para la concesión de visados. Los países euromediterráneos están obligados a denunciar todas las violaciones y discriminaciones de las que son víctimas los inmigrantes llamados extracomunitarios.
6. A fin de garantizar la plena ciudadanía de las mujeres magrebíes, es necesario incluirlas en todas las fases de negociación de la paz en el Mediterráneo y en las de concepción, elaboración y ejecución de las políticas, programas y planes de desarrollo.

En este sentido se recomienda que, en el marco de la cooperación euromagrebí, se elabore una estrategia común tendente a la promoción de los derechos de las mujeres magrebíes, sobre una base de igualdad.

7. En este marco, es necesario reforzar las capacidades de la sociedad civil, para la promoción de los derechos humanos y la instauración del Estado de derecho en la región del Magreb.
8. Con el fin de promover el conocimiento del “Otro” y de luchar contra los estereotipos, los clichés y la imagen negativa del Otro, es necesario, por una parte, apoyar las investigaciones y estudios y, por otra parte, multiplicar los intercambios humanos

entre las dos orillas, fundamentalmente entre los jóvenes.

9. Con objeto de luchar contra la pobreza, la precariedad, la marginación y la exclusión social, es necesario dar prioridad, en las políticas de desarrollo, a las poblaciones más desasistidas: las mujeres rurales, y orientar más la cooperación hacia la alfabetización, la formación y el refuerzo de sus capacidades.
10. Teniendo en cuenta la importancia en Europa de las mujeres procedentes de la inmigración, es necesario implicarlas en los procesos de desarrollo y de asociación: desde la reflexión y la concepción a la ejecución.
11. Los países de la Unión Europea deben sostener y acompañar los procesos de democratización iniciados en los países del Magreb y, especialmente, apoyar la causa de las mujeres magrebíes.

II- Recomendaciones relativas a los programas MEDA

1. Para el éxito de los programas MEDA es necesario asegurar una mayor difusión de las informaciones relativas a los mismos.
2. Para luchar contra la lentitud de los procedimientos y la pesadez burocrática, es necesario simplificar los procedimientos, difundirlos, hacerlos accesibles y clarificar los criterios de elegibilidad.
3. Con el fin de mejorar la gestión de los programas MEDA y de asegurar una mayor eficacia, se recomienda:
 - informar a todos los componentes de la sociedad,
 - establecer juntos las prioridades y terrenos de intervención,
 - aumentar los fondos dedicados al desarrollo del espacio magrebí,

- asegurar una mejor coordinación entre las ONG's del Norte y las beneficiarias del Sur,
- adoptar los métodos comunes de evaluación de programas.

Para asegurar el seguimiento de este primer encuentro euromagrebí de Algeciras, es deseable programar cada año y por turnos, sucesivos encuentros, fijando en cada ocasión el tema del siguiente encuentro y el país en el que tendrá lugar.

YASMINA OUZROUT TAYA

*Presidenta Asociación nacional de mujeres empresarias argelinas
Argelia*

El grupo argelino toma nota con satisfacción de la celebración de esta reunión en Algeciras donde, en 1906, tuvo lugar la reunión sobre la partición de Africa.

Antes de señalar nuestras propuestas, afirmamos nuestra convicción de que toda acción de cooperación debe estar basada en el reconocimiento y el respeto mutuo entre los pueblos, la democracia y los derechos humanos.

A continuación se exponen las propuestas de Argelia:

1. Constituir con los participantes en esta reunión, una red de mujeres por la cooperación euromediterránea desde la perspectiva de la persona humana.
2. El grupo argelino presente en esta reunión y compuesto por miembros de diferentes partidos y organizaciones de la sociedad civil, se constituye en grupo de trabajo. En este contexto, abrirá una página web desde Argelia para el enriquecimiento de todos los miembros de la red.
3. Reforzar el volumen de la cooperación en general y de la cooperación descentralizada en particular. Para este último punto solicitamos a la Comunidad Europea en colaboración con países terceros, la constitución de una guía analítica de ONG's del Magreb, para colaborar en la cooperación y garantizar una mayor democratización de los programas MEDA.

4. Actuar de manera conjunta en el Magreb para presentar y realizar a través de un grupo de trabajo común, proyectos de carácter federal como por ejemplo:
 - Realización de una línea de ferrocarril que una a todos los países del Magreb e intensificar las comunicaciones con Europa (Túnel de Gibraltar, por ejemplo),
 - Protección del medio ambiente,
 - Lucha contra la desertización,
 - Resolver y gestionar los problemas del agua, el gas y la electricidad.
5. Favorecer los intercambios entre las poblaciones de las dos orillas.
6. Actualización y mejora del tejido industrial y financiero.

AMEL BEN DALI

Parlamentaria

Túnez

Quiero, en primer lugar, expresar mi agradecimiento a los organizadores del primer encuentro euromagrebí de mujeres parlamentarias y representativas de la sociedad civil

Hemos dejado la sesión de trabajo anterior en la evaluación y en un análisis del proceso de Barcelona, por lo que parece lógico concluir con recomendaciones tendentes a hacer evolucionar el proceso en la buena dirección para todos los socios.

Recomendaciones

- En el marco de la erradicación de la pobreza que castiga al mundo y a la región, y al hilo de la iniciativa tunecina del fondo mundial de solidaridad adoptado unánimemente por la Asamblea General de Naciones Unidas: alentar la aplicación del Fondo por la adopción de programas de apoyo a la reducción de las diferencias sociales, la exclusión y la pobreza en la región.
- Una mayor implicación de los socios beneficiarios de los proyectos desde la fase de concepción y preparación de los programas.
- El programa MEDA sigue siendo el pilar fundamental de la asociación, ante la insuficiencia de fondos afectados al proceso. Convendría incrementar el ritmo y el volumen de la ayuda para hacer frente a todos los programas y proyectos contemplados, así como concentrar los esfuerzos en las prioridades económicas, sociales y culturales en la región.

- Sería importante, además, orientar la financiación hacia los programas regionales que insisten sobre las iniciativas nacionales en materia de desarrollo; con ello se centraría la acción regional en los esfuerzos específicos emprendidos por cada país teniendo en cuenta su nivel de desarrollo, sus prioridades y el estado de sus reformas; facilitaría también la cooperación Sur-Sur.
- Hay que considerar el refuerzo del partenariado euromediterráneo en interés de los pueblos de la región a través de la anulación o, por lo menos, del alivio de la deuda de los países del Sur; así como de la reconversión de la deuda en inversiones en proyectos de desarrollo en beneficio de las mujeres.
- En el marco del desarrollo humano sostenible y para una mayor participación de las mujeres en la vida económica, sería imperativo poner en marcha un programa específico sobre la cuestión femenina en el Mediterráneo, adoptando una estrategia tendente a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres en la región, y al reconocimiento de su derecho a contribuir al esfuerzo del desarrollo en todos los ámbitos.
- Hay que promover el papel de las ONG's en el proceso abriendo a los actores de la sociedad civil del Mediterráneo perspectivas de desempeñar su protagonismo.
- Crear redes de comunicación y reforzar los canales ya existentes, a fin de desarrollar una nueva forma de solidaridad, de comunicación y de asociación entre las mujeres.
- En el ámbito de la emigración, hay que poner en aplicación una “Carta del emigrante” que debería estar sostenida por un programa tendente a reducir las diferencias entre los países del Norte y del Sur; igualmente habría que alentar un proyecto generador de

ingresos y creador de empleo, facilitar la libre circulación de personas y alentar la reciprocidad en los intercambios.

- Reforzar la asociación entre las mujeres universitarias en el marco de la investigación tanto del conocimiento como operacional, enriquecer el banco de datos científico, establecer un partenariado eficaz y renovado y una real transferencia de tecnología.
- Reforzar la capacidad económica y de decisión de las mujeres, a través de un programa de promoción empresarial femenino, del desarrollo de competencias femeninas y de facilitar a las mujeres empresarias el acceso a los recursos financieros.
- Alentar la financiación de micro-proyectos y de micro-créditos en los ámbitos de la salud preventiva y reproductiva, especialmente en el medio rural y en beneficio de mujeres con necesidades específicas.
- Multiplicar los intercambios de experiencias entre las mujeres parlamentarias de la región, principalmente en los terrenos político, económico y social, con vistas a una mejor comunicación y coordinación.

AÏCHETOU ABDEL HAYE

Senadora

Mauritania

- Reconvertir la deuda de los países del Sur en favor de programas orientados, en particular, a las mujeres y los niños;
- Acordar una atención especial a los aspectos humanos, sociales y culturales de la cooperación;
- Utilizar prioritariamente los fondos financieros acordados por la UE en la creación de empleo, fundamentalmente para los jóvenes, lo que permitirá frenar los flujos migratorios.
- Crear un observatorio de parlamentarios y de la sociedad civil (UE/UMA) encargado del seguimiento de la condición femenina;
- Crear una red de mujeres parlamentarias para reforzar los intercambios en todas sus formas y para fortalecer la asociación;
- Aligerar las barreras a la libre circulación de bienes y personas;
- La Unión Europea deberá reforzar el apoyo a la sociedad civil magrebí;
- Reemplazar los acuerdos de asociación por un acuerdo multilateral único;
- Seguir y apoyar, por ambas partes, la creación de una red de comunicación, de interacción y de complementariedad entre mujeres preocupadas por los mismos problemas y que comparten las mismas inquietudes, cualquiera que sea su marco de referencia cultural.

FRANCISCA SAUQUILLO

Diputada al Parlamento Europeo

Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

España

Entre las conclusiones a las que se llegó tras los debates podemos destacar:

- La constatación de los problemas de ejecución de los programas MEDA;
- la insuficiencia de los recursos humanos puestos a disposición del MEDA;
- la lentitud de los procedimientos administrativos;
- la ausencia de estrategias comunes para los países del Magreb y la no participación de mujeres en la elaboración y gestión de los proyectos;
- el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana y, en concreto, de los derechos y libertades de las mujeres;
- la decisión de continuar estos encuentros entre mujeres con periodicidad anual y en los distintos países;
- la importancia de dotarse de un proyecto ciudadano mediterráneo para instaurar un nuevo partenariado basado sobre las acciones de codesarrollo que tenga en cuenta igualmente la circulación de personas, las diferentes culturas y el respeto y la tolerancia recíprocos;
- la decisión de publicar y difundir en un libro las ponencias y debates mantenidos en Algeciras, así como los documentos relacionados con el MEDA distribuidos en el encuentro.

El interés político de un encuentro de estas características es evidente, particularmente ahora en que las relaciones entre Europa y el

Mediterráneo, tanto a nivel interregional, como bilateral, no pasan por sus mejores momentos. El grupo socialista europeo quiere servir como punto de encuentro para relanzar el debate y elaborar propuestas.

CARMEN ROMERO

*Diputada al Congreso por Cádiz
Grupo Parlamentario Socialista
España*

Cerramos hoy este I Encuentro en un lugar distinto al que ha servido de sede a nuestros animados debates. Muchas de las participantes divisan por primera vez desde la otra orilla, el puerto de Algeciras y muy cerca el peñón de Gibraltar. Y quieren hacerse fotos antes de entrar en la sesión de clausura. Detrás hemos dejado la tensión de un Encuentro que desde muchos puntos de vista es inaugural. Así es cómo lo sentimos. Y nos sentimos orgullosas las andaluzas de haber proporcionado el lugar y el escenario a la posibilidad de que por primera vez la voz de las mujeres de la otra orilla sea oída en Europa. Y sea oída para hablar de la cooperación euromediterránea y desde la óptica del Mediterráneo Occidental. Nuestro objetivo al lanzar el Encuentro era intentar avanzar algo más en la subregión que nos es más cercana y en cuyo desarrollo vamos a confluir. Centrarnos en el Magreb nos permitía acercar muchos puntos de vista que históricamente nos han sido comunes y buscar las confluencias y las complicidaddes actuales. En época de frecuentes desencuentros, encontrar los hilos con los que podamos tejer la red que nos permita sacarle el máximo de rentabilidad a este momento histórico que vivimos.

La Autoridad Portuaria de Algeciras nos ha cedido el salón para que podamos hacer públicas aquí las Conclusiones a las que se ha accedido por ambas partes. Es como si habiendo superado los fantasmas de un pasado que ninguna de nosotras conoció ya estuviéramos en disposición de entablar ese diálogo de futuro. Para muchas y muchos este I Encuentro puede haber finalizado con la sensación de haber sobre-

volado muchas cuestiones. Pero, para la mayoría de los participantes, ha sido un éxito llegar al final superando la etapa más difícil que era sin duda la de encontrar la fórmula para entenderse. No es sólo una cuestión de idioma, que también. La dificultad mayor estribaba en si seríamos capaces de encontrar esas grandes cuestiones que hoy son el territorio de nuestra cooperación y como afrontarlas. Estamos, en los inicios de un conocimiento mutuo y de un diálogo futuro. Pero podemos decir que después de este I Encuentro hemos descubierto algo esencial que antes desconocíamos y es que existe ese territorio común y es preciso mutuamente explorarlo.

Anexo

Participantes

ARGELIA

HAMIDA BENSAADIA

Responsable del Movimiento Asociativo en Francia del Frente de Fuerzas Socialistas

ANISSA BOUHADEF

Profesora de la Facultad de Medicina

TAOUS DRIF

Diputada. Asamblea Popular Nacional de Argelia

HASSINA HAMMACHE

Secretaria Nacional para los Derechos Humanos del Frente de Fuerzas Socialistas

YASMINA OUZROUT

Presidenta de la Asociación nacional de mujeres empresarias argelinas

DALILA TALEB

Asamblea Popular Nacional Argelina

HASSIBA TOUAHRIA

Diputada. Asamblea Popular Nacional de Argelia

BELGICA

FATIHA SAIDI

Diputada ecologista en el Parlamento de Bruselas

ESPAÑA

MARIA ROSARIO FÁTIMA ABURTO BASELGA

Senadora. Grupo Parlamentario Socialista

ENRIQUE BARÓN

Presidente del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos (GPSE)

CONCEPCIÓN BLAT MELLADO

*Adjunta al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos.
AECL. Embajada de España*

Mª JESÚS CASTRO

Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de San Fernando de Cádiz

HENAR CORBI

Organización del Encuentro

LUCILA CORRAL

Concejala. Ayuntamiento de Fuenlabrada

CARMEN CHICO

Presidenta del PSOE de Cádiz

Mª LUISA GALLEGÓ

Organización del Encuentro

ISABEL GARCÍA CALVO

Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad

ANA GÓMEZ NARVÁEZ

Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad

MARÍA IRIGOYEN

Secretaría de Política Internacional del PSOE

RAIMON OBIOLS

Diputado europeo. Delegación española del GPSE.

*Presidente de la Delegación para las Relaciones con los países del Magreb
del Parlamento Europeo*

CARMEN PINEDO

Ex – Senadora por Cádiz

ISABEL PISANO

Periodista

MILA RAMOS

Presidenta de la ONG "Mujeres en zona de conflicto"

DOLORES REYES RAMOS

Alcaldesa de Chipiona (PSOE)

JOAQUÍN RIVAS

*Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la
Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía*

Participantes

CARMEN ROMERO

Diputada al Congreso por Cádiz. Grupo Parlamentario Socialista

NIEVES SÁNCHEZ

Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad

FRANCISCA SAUQUILLO

Diputada europea. Delegación española del GPSE

MARUJA SORNOSA

Diputada europea. Delegación española del GPSE

DOLORES VIRUES

Directora General del Instituto de la Mujer de Cádiz

GASPAR ZARRÍAS

Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía

FRANCIA

MARIE-ARLETTE CARLOTTI

Diputada Europea. Delegación francesa del GPSE

MARRUECOS

KHADIJA AMITI

Association Chaml de recherche sur la femme et la famille

FATIMA BELMOUDDEN

Diputada. Cámara de Representantes de Marruecos

AZIZA BENNANI

Embajadora. Delegación Permanente ante la UNESCO

MALIKA BENRADI

Profesora de la Facultad de Derecho de Rabat

KARIMA BENYAÏCH

Secretaria General del Comité Averroes. Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación

RAHMA BOUÂNANE

JOSSOUR Forum des Femmes Marocaines

Por la Cooperación Euromagrebí

NAZIHA BOUKHIAR

Union Femme Marocaine d'Alhoceima

AZIZA EL OMARI

Presidenta regional. Union Femme Marocaine d'Alhoceima

SAKINA ELMOUSSAOUI

Técnica. Los Barrios, Cádiz

LATIFA JBABDI

Presidenta. Union de l'Action Féminine (UAF)

SAIDI LAILA

Union Femme Marocaine d'Alhoceima

AÏCHA LOUKUMAS

Union de l'Action Feminine. Centre Annajda

LAMIA RADI

Consejera. Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación

FATIHA SADDAS

Jefa de Gabinete de la Ministra Nouzha Chekrouri

NADIA SMAÏLI

Misión del Reino de Marruecos ante la Unión Europea

NAZIHA ZIANI

Asociación Forum de Mujeres Alhucemas

MAURITANIA

AÏCHETOU MINT ABDEL HAYE

Senadora

MOUNINA MINT ABDELLAH

Consejera técnica de la Secretaría de Estado para la Condición Femenina

FATOU MINT HAMMA

Presidenta de la ONG "Agir, Assurer enfants issus de familles démunies" (AREFD)

ORGANISMOS INTERNACIONALES

WASSYLA TAMZALI

Directora del Programa para la Promoción de la Condición de la Mujer del Mediterráneo. UNESCO

TÚNEZ

SAIDA AGREBI

"Association Mères de Tunisie"

MOUNIRA AOUIDIDI

Diputada. Miembro de la "Organisation Communautaire Internationale"

AMEL BEJAoui

Presidenta de la Association Tunisienne des Femmes Démocrates

SAMIRA BELHADJ KHAYACHI

Secretaria de Estado, Ministerio de Infraestructura y del Hábitat

AMEL BEN DALY

Diputada. Presidenta "Association de la Femme et du Développement".

OM KALTHOUM BEN HASSINE

Presidenta "Association de la Femme et des Sciences"

SAIDA EL RAHMANI

"Rassemblement Constitutionnel Démocratique"

NABILA HAMZA

Socióloga

RACHIDA JELASSI

"Alliance Femmes Juristes"

SAÏDA RAHMOUNI

Asociación Tunecina de Sociología

SALOUA TERZI

Diputada.

Documentación

Conferencia Euromediterránea

Barcelona, 27 y 28 de noviembre de 1995

Declaración de Barcelona

El Consejo de la Unión Europea, representado por su Presidente, Sr. Javier SOLANA, Ministro de Asuntos Exteriores de España,

La Comisión Europea, representada por el Sr. Manuel MARÍN, Vicepresidente,

Alemania, representada por el Sr. Klaus KINKEL, Vicecanciller y Ministro de Asuntos Exteriores,

Argelia, representada por el Sr. Mohamed Salah DEMBRI, Ministro de Asuntos Exteriores,

Austria, representada por la Sra. Benita FERRERO-WALDNER, Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Bélgica, representada por el Sr. Erik DERYCKE, Ministro de Asuntos Exteriores,

Chipre, representado por el Sr. Alecos MICHAELIDES, Ministro de Asuntos Exteriores,

Dinamarca, representada por el Sr. Niels Helveg PETERSEN, Ministro de Asuntos Exteriores,

Egipto, representado por el Sr. Amr MOUSSA, Ministro de Asuntos Exteriores,

España, representada por el Sr. Carlos WESTENDORP, Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Europea,

Finlandia, representada por la Sra. Tarja HALONEN, Ministra de Asuntos Exteriores,

Francia, representado por el Sr. Hervé de CHARETTE, Ministro de Asuntos Exteriores,

Grecia, representada por el Sr. Károlos PAPOULIAS, Ministro de Asuntos Exteriores,

Irlanda, representada por el Sr. Dick SPRING, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

Israel, representado por el Sr. Ehud BARAK, Ministro de Asuntos Exteriores,

Italia, representada por la Sra. Susanna AGNELLI, Ministra de Asuntos Exteriores,

Jordania, representada por el Sr. Abdel-Karim KABARITI, Ministro de Asuntos Exteriores,

Líbano, representado por el Sr. Fares BOUEZ, Ministro de Asuntos Exteriores,

Luxemburgo, representado por el Sr. Jacques F. POOS, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación,

Malta, representada por el Profesor Guido DE MARCO, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

Marruecos, representado por el Sr. Abdellatif FILALI, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

Los Países Bajos, representados por el Sr. Hans van MIERLO, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

Portugal, representado por el Sr. Jaime GAMA, Ministro de Asuntos Exteriores,

El Reino Unido, representado por el Sr. Malcolm RIFKIND QC MP, Ministro de Asuntos Exteriores,

Siria, representada por el Sr. Farouk AL-SHARAA, Ministro de Asuntos Exteriores,

Suecia, representada por la Sra. Lena HJELM-WALLEN, Ministra de Asuntos Exteriores,

Túnez, representado por el Sr. Habib Ben YAHIA, Ministro de Asuntos Exteriores,

Turquía, representada por el Sr. Deniz BAYKAL, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

La Autoridad Palestina, representada por el Sr. Yassir ARAFAT, Presidente de la Autoridad Palestina,

participantes en la Conferencia euromediterránea de Barcelona,

- subrayando la importancia estratégica del Mediterráneo y animados por la voluntad de dar a sus futuras relaciones una nueva dimensión, basada en una amplia cooperación y solidaridad, acorde con el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia;
- conscientes de que los nuevos problemas políticos, económicos y sociales en ambas orillas del Mediterráneo constituyen un desafío común que precisa de un enfoque coordinado y global;
- dispuestos a crear a tal fin, para organizar sus relaciones, un marco multilateral y duradero basado en un espíritu de colaboración que respete las características, valores y peculiaridades de cada uno de los participantes;
- considerando que este marco multilateral constituirá un apoyo a la consolidación de las relaciones bilaterales que es importante proteger sin dejar de resaltar su especificidad;
- subrayando que la presente iniciativa euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito. Los participantes apoyan la celebración de un acuerdo de paz justo, global y duradero en el Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid sobre la Paz en el Oriente Medio, incluido el principio de "tierra a cambio de paz", con todo lo que ello implica;

- convencidos de que para alcanzar el objetivo general de hacer de la cuenca mediterránea un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad, es preciso consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos, lograr un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, luchar contra la pobreza y fomentar una mayor comprensión entre las diferentes culturas, todos ellos elementos esenciales de la colaboración,

convienen en establecer entre los participantes una colaboración global -la colaboración euromediterránea- mediante un diálogo político regular y más intenso, el desarrollo de la cooperación económica y financiera y una mayor consideración de la dimensión social, cultural y humana, tres ejes que representan los tres capítulos de la colaboración euromediterránea.

COLABORACIÓN POLÍTICA Y DE SEGURIDAD: DEFINICIÓN DE UN ESPACIO COMÚN DE PAZ Y ESTABILIDAD

Los participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que disponen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior.

Con este espíritu se comprometen, mediante la siguiente declaración de principios, a:

- actuar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con otras obligaciones de derecho internacional, en particular las derivadas de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte;
- desarrollar el estado de derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales;

- respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizar el ejercicio efectivo y legítimo de estos derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a título individual y entre los miembros del mismo grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo;
- considerar favorablemente, mediante el diálogo entre las partes, los intercambios de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, al racismo y a la xenofobia;
- respetar y garantizar el respeto de la diversidad y el pluralismo en sus sociedades, fomentar la tolerancia entre los distintos grupos que las componen y luchar contra las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia. Los participantes destacan la importancia de una formación adecuada en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales;
- respetar su igualdad soberana así como todos los derechos inherentes a su soberanía, y cumplir de buena fe con sus obligaciones asumidas de acuerdo con el derecho internacional;
- respetar la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, actuando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las relativas a la integridad territorial de los Estados, tal como se refleja en los acuerdos entre las partes interesadas;
- abstenerse, con arreglo a las normas del derecho internacional, de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos internos de los demás socios;
- respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios;
- resolver sus diferencias por vía pacífica, instar a todos los participantes a que se abstengan de recurrir a la amenaza o a la utilización de la fuerza en contra de la integridad territorial de otros participantes, incluida la anexión de los territorios mediante la fuerza, y reafirmar el derecho a ejercer plenamente la soberanía por medios legítimos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

- consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales por ellos suscritos, la adhesión a dichos instrumentos y la aplicación de cualquier medida adecuada;
- luchar juntos contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el azote de la droga en todos sus aspectos;
- promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adheriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme, como el NPT, la CWC, la BWC, el CTBT, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas libres de armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

Las partes se esforzarán por lograr una Zona de Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores. Además, las partes

- estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales;
- no dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo posible de tropas y de armamento y la adhesión a la CWC;
- fomentar las condiciones propicias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y subregional;
- estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un "espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo", incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin.

COLABORACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: CREACIÓN DE UNA ZONA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA

Los participantes destacan la importancia que atribuyen a un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado, con el fin de alcanzar su objetivo de crear una zona de prosperidad compartida.

Los asociados reconocen las dificultades que puede acarrear la cuestión de la deuda para el desarrollo económico de los países mediterráneos. Dada la importancia de sus relaciones, acuerdan continuar los debates sobre la materia con el fin de lograr avances en los foros competentes.

En vista de que los socios deben enfrentarse a desafíos comunes, si bien de diferentes grados, los participantes se han fijado los siguientes objetivos a largo plazo:

- aumento del ritmo de desarrollo socioeconómico sostenible
- mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, aumento del nivel de empleo y reducción de las disparidades de desarrollo en la región euromediterránea
- fomento de la cooperación y la integración regionales. Para alcanzar estos objetivos, los participantes acuerdan establecer una colaboración económica y financiera que, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo, esté basada en
 - el establecimiento gradual de una zona de libre comercio
 - la instrumentación de la adecuada cooperación y actuación concertada en el plano económico en los ámbitos correspondientes
 - un aumento sustancial de la asistencia financiera de la Unión Europea a sus asociados.

a) Zona de libre comercio

La zona de libre comercio se creará a través de los nuevos acuerdos euro-mediterráneos y de los acuerdos de libre comercio entre los socios de la Unión Europea. Las partes han fijado el año 2010 como objetivo para el establecimiento gradual de esta zona, que abarcará la mayoría de los intercambios, respetando las obligaciones impuestas por la OMC.

A efectos del desarrollo gradual del libre comercio en esta zona: se eliminarán progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios; tomando como punto de partida los flujos comerciales tradicionales, en la medida en que lo permitan las distintas políticas agrarias y respetando debidamente los resultados alcanzados en las negociaciones del GATT, se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrarios mediante un régimen de acceso preferente recíproco entre las partes; los intercambios en el sector de los servicios, incluido el derecho de establecimiento, se liberalizarán progresivamente teniendo debidamente en cuenta el acuerdo GATS.

Los participantes deciden facilitar la progresiva creación de esta zona de libre comercio mediante:

- la adopción de medidas adecuadas en materia de normas de origen, certificación, protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial y competencia
- el mantenimiento y el desarrollo de políticas fundadas en los principios de la economía de mercado y en la integración de sus economías, teniendo en cuenta sus necesidades y niveles de desarrollo respectivos
- la adaptación y la modernización de las estructuras económicas y sociales, dando prioridad a la promoción y desarrollo del sector privado, a la mejora del sector productivo y al establecimiento de un marco institucional y normativo adecuado para una economía de mercado. Asimismo, procurarán atenuar las consecuencias negativas que en el plano social pudieran derivarse de esta adaptación, fomentando programas que favorezcan a los sectores de la población más necesitados
- el fomento de mecanismos que permitan intensificar las transferencias de tecnología.

b) Cooperación y actuación concertada en el plano económico

En particular, se desarrollará la cooperación en los ámbitos que se exponen a continuación, por lo que, a este respecto, los participantes

- reconocen que el desarrollo económico debe ser respaldado tanto por el ahorro interno, base de la inversión, como por las inversiones extranjeras directas. Destacan la importancia de crear un entorno que facilite la inversión, en particular mediante la eliminación progresiva de los obstáculos a dichas inversiones, que podría conducir a la transferencia de tecnologías y al aumento de la producción y de las exportaciones;
- afirman que la cooperación regional, llevada a cabo de forma voluntaria, en particular para desarrollar los intercambios entre los propios asociados, constituye un factor clave en el fomento de la creación de una zona de libre comercio;
- invitan a las empresas a celebrar acuerdos entre sí y se comprometen a fomentar esta cooperación así como la modernización de la industria, creando un entorno y un marco normativo favorables. Consideran necesaria la adopción y la aplicación de un programa de apoyo técnico a las PYME;
- subrayan su interdependencia en materia de medio ambiente, lo que impone un enfoque regional y una intensificación de la cooperación, así como una mejor coordinación de los programas multilaterales existentes, y confirman su adhesión al Convenio de Barcelona y al Plan de acción para el Mediterráneo. Reconocen la importancia de conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, de integrar los problemas medioambientales en los aspectos pertinentes de la política económica, y de mitigar las consecuencias negativas para el medio ambiente que pudiera producir el desarrollo económico. Se comprometen a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, incluyendo las relacionadas con la lucha contra la desertización, y a concentrar un apoyo técnico y financiero adecuado en estas acciones;
- reconocen el papel clave de la mujer en el desarrollo y se comprometen a fomentar su participación activa en la vida económica y social y en la creación de empleo;
- subrayan la importancia de la conservación y gestión racionales de los recursos pesqueros y de la mejora de la cooperación en la investigación de las poblaciones de peces, incluida la acuicultura, y se comprometen a

facilitar la formación e investigación científicas y a reflexionar sobre la creación de instrumentos comunes;

- reconocen el papel crucial del sector de la energía en la colaboración económica euromediterránea y deciden reforzar la cooperación e intensificar el diálogo en el ámbito de las políticas energéticas; deciden asimismo crear un contexto de condiciones adecuadas para las inversiones y actividades de las compañías del sector de la energía, cooperando para permitir a estas compañías ampliar sus redes energéticas y fomentar las interconexiones;
- reconocen que el abastecimiento de agua, así como una gestión y desarrollo adecuados de los recursos, constituyen cuestiones prioritarias para todos los socios mediterráneos, y que debe impulsarse la cooperación en estos sectores;
- acuerdan cooperar para modernizar y reestructurar la agricultura y favorecer el desarrollo rural integrado. Esta cooperación se centrará, en particular, en la asistencia técnica y en la formación, en el apoyo a las políticas aplicadas por los socios para diversificar la producción, en la reducción de la dependencia alimentaria y en el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente. Asimismo, acuerdan cooperar en la erradicación de los cultivos ilegales y en el desarrollo de las regiones que puedan verse afectadas.

Los participantes acuerdan también cooperar en otros ámbitos, y, a estos efectos,

- destacan la importancia de desarrollar y mejorar las infraestructuras, incluso mediante la creación de un sistema eficaz de transporte, el desarrollo de tecnologías de la información y la modernización de las telecomunicaciones. A tal fin, convienen en elaborar un programa de prioridades;
- se comprometen a respetar los principios del derecho marítimo internacional y, en particular, la libre prestación de servicios en el sector del transporte internacional y el libre acceso a los cargamentos internacionales. En cuanto se alcance un acuerdo al respecto, se tendrá debidamente en cuenta el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales;

rales sobre servicios de transporte marítimo que se desarrollan actualmente en el marco de la OMC;

- se comprometen a fomentar la cooperación entre autoridades locales y a apoyar la planificación regional;
- reconociendo que la ciencia y la tecnología tienen una importante influencia en el desarrollo socioeconómico, convienen en intensificar las capacidades de investigación científica y desarrollo, en contribuir a la formación del personal científico y técnico, y en potenciar la participación en proyectos conjuntos de investigación a partir de la creación de redes científicas;
- convienen en fomentar la cooperación en el sector estadístico a fin de armonizar métodos e intercambiar datos.

c) Cooperación financiera

Los participantes consideran que la realización de una zona de libre comercio y el éxito de la colaboración euromediterránea requieren un aumento sustancial de la asistencia financiera, que debe favorecer ante todo un desarrollo endógeno sostenible y la movilización de los agentes económicos locales. Observan a este respecto:

- que el Consejo Europeo de Cannes ha acordado destinar a dicha asistencia financiera créditos por valor de 4.685 millones de ecus para el período 1995l1999 en forma de fondos presupuestarios comunitarios disponibles. A dicha asistencia habrá que añadir la intervención del BEI en forma de préstamos por un importe mayor, así como las contribuciones financieras bilaterales de los Estados miembros;
- que es necesaria una cooperación financiera eficaz, administrada en el marco de un programa plurianual que tenga en cuenta las especificidades de cada uno de los asociados;
- que es de importancia fundamental contar con una correcta gestión macroeconómica para que la colaboración tenga éxito. Para ello, convienen en fomentar el diálogo sobre sus respectivas políticas económicas y sobre la manera de desarrollar al máximo la cooperación financiera.

COLABORACIÓN EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, CULTURAL Y HUMANO: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FOMENTO DE LA COMPRENSIÓN ENTRE LAS CULTURAS Y DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES

Los participantes reconocen que las tradiciones de cultura y de civilización de todo el Mediterráneo, el diálogo entre estas culturas y los intercambios humanos, científicos y tecnológicos son un factor esencial para el acercamiento y la comprensión entre sus pueblos y para la mejora de su percepción recíproca.

Con este ánimo, los participantes convienen en establecer una colaboración en los ámbitos social, cultural y humano. Para ello,

- confirman que el diálogo y el respeto entre las culturas y religiones son una condición necesaria para el acercamiento de los pueblos. En este sentido, destacan la importancia del papel que pueden desempeñar los medios de comunicación para la comprensión y el reconocimiento recíprocos de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo;
- insisten en el carácter esencial del desarrollo de los recursos humanos, tanto en lo relativo a la educación y a la formación de los jóvenes en particular como en el ámbito de la cultura. Manifiestan su deseo de fomentar los intercambios culturales y el conocimiento de otras lenguas, respetando la identidad cultural de cada asociado, y de llevar a cabo una política duradera de programas educativos y culturales; en este contexto, los asociados se comprometen a adoptar medidas que faciliten los intercambios humanos, en particular mediante la mejora de los procedimientos administrativos;
- destacan la importancia del sector sanitario en el desarrollo sostenible y expresan su voluntad de impulsar la participación efectiva de la comunidad en las acciones de mejora de la salud y el bienestar;
- reconocen la importancia del desarrollo social, que, a su juicio, debe ir unido a cualquier desarrollo económico, y atribuyen especial importancia al respeto de los derechos sociales fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;

- reconocen el papel fundamental que puede desempeñar la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la colaboración euromediterránea y también como factor esencial para una mayor comprensión y acercamiento entre los pueblos;
- consiguientemente, acuerdan fortalecer o crear los instrumentos necesarios para una cooperación descentralizada que favorezca los intercambios entre los agentes del desarrollo en el marco de las legislaciones nacionales: los responsables de la sociedad civil y política, del mundo cultural y religioso, de las universidades, de la investigación, de los medios de comunicación, de las asociaciones, los sindicatos y la empresa pública y privada;
- sobre esta base, reconocen la importancia de fomentar contactos e intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada;
- fomentarán acciones de apoyo a las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho y de la sociedad civil;
- reconocen que la actual evolución demográfica representa un desafío de primer orden al que hay que hacer frente con políticas adecuadas para acelerar el despegue económico;
- reconocen el importante papel de la emigración en sus relaciones. Acuerdan aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda a la creación de empleo. Se comprometen a garantizar la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios;
- en el ámbito de la inmigración ilegal, deciden forjar una mayor cooperación. En este contexto, los asociados, conscientes de su responsabilidad en materia de readmisión, convienen en adoptar mediante acuerdos o arreglos bilaterales, las disposiciones y medidas oportunas para la readmisión de sus nacionales que se encuentren en situación ilegal. A tal fin, por lo que respecta a los Estados miembros de la Unión Europea se considerará nacionales a los nacionales de los Estados miembros, tal como se definen a efectos comunitarios;

- convienen en incrementar la cooperación mediante diversas medidas para prevenir y combatir juntos el terrorismo de forma más eficiente;
- asimismo, juzgan necesario luchar juntos y eficazmente contra el tráfico de estupefacientes, contra la delincuencia internacional y contra la corrupción;
- subrayan la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia, y acuerdan cooperar para ello.

ACTUACIÓN CONSECUITIVA A LA CONFERENCIA

Los participantes,

- considerando que la Conferencia de Barcelona sienta las bases de un proceso abierto y destinado a desarrollarse;
- confirmando su voluntad de establecer una colaboración basada en los principios y objetivos definidos en la presente Declaración;
- decididos a dar una forma concreta a esta colaboración euromediterránea;
- convencidos de que, para conseguir este objetivo, es necesario continuar el amplio diálogo así iniciado y llevar a cabo una serie de acciones concretas, adoptan el programa de trabajo adjunto:

Los Ministros de Asuntos Exteriores se reunirán periódicamente para supervisar la aplicación de la presente Declaración y definir acciones que permitan cumplir los objetivos de la colaboración. Las distintas actividades irán seguidas de reuniones temáticas ad hoc de ministros, altos funcionarios y expertos, intercambios de experiencias y de información, contactos entre miembros de la sociedad civil o mediante cualquier otro medio adecuado.

Se fomentará el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, autoridades locales e interlocutores sociales.

Un "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona" a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada uno de los socios mediterráneos, celebrará reuniones periódicas para preparar la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores, anali-

zar la situación, estudiar la actuación consecutiva al proceso de Barcelona en todos sus aspectos y actualizar el programa de trabajo.

Los servicios de la Comisión se harán cargo de los trabajos inherentes a la preparación de las reuniones derivadas del programa de trabajo de Barcelona y de las conclusiones del "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona", así como a las medidas consecutivas correspondientes.

La próxima reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en el primer semestre de 1997 en uno de los doce países mediterráneos asociados a la Unión Europea, que deberá determinarse mediante la celebración de nuevas consultas.

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO

I. Introducción

El propósito del presente programa es llevar a la práctica los objetivos de la Declaración de Barcelona y cumplir sus principios, mediante acciones regionales y multilaterales. Es complementario tanto de la cooperación bilateral, realizada principalmente con arreglo a los acuerdos entre la Unión Europea y sus asociados mediterráneos, como de la cooperación ya existente en otros foros multilaterales.

La preparación de las distintas acciones, así como la actuación consecutiva a las mismas, se llevará a cabo con arreglo a los principios y mecanismos establecidos en la Declaración de Barcelona.

A continuación se indican las acciones prioritarias de la futura cooperación. Ello no excluye la ampliación de la cooperación euromediterránea a otras acciones si los socios así lo acuerdan.

Las acciones podrán aplicarse no sólo a los Estados y a sus autoridades locales y regionales, sino también a los actores de la sociedad civil.

Otros países u organizaciones podrán asociarse a las acciones contenidas en el programa de trabajo, con el acuerdo de los participantes. La ejecución del programa debe llevarse a cabo de manera flexible y transparente.

Con el acuerdo de los participantes, la futura cooperación euromediterránea tendrá en cuenta, según proceda, los dictámenes y recomendaciones que resulten de los diálogos pertinentes mantenidos a diferentes niveles en la región.

La ejecución del programa debería iniciarse tan pronto como sea posible tras la Conferencia de Barcelona. En la siguiente Conferencia Euromediterránea se llevará a cabo una evaluación basada en un informe que prepararán los servicios de la Comisión Europea, en especial basándose en informes procedentes de las distintas reuniones y grupos mencionados a continuación, y con la aprobación del "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona", creado por la Declaración de Barcelona.

II. Colaboración política y de seguridad: creación de un espacio común de paz y estabilidad

Con objeto de crear progresivamente un espacio de paz, estabilidad y seguridad en el Mediterráneo, se celebrarán reuniones periódicas de altos funcionarios, que se iniciarán en el primer trimestre de 1996. Dichos altos funcionarios:

- llevarán a cabo un diálogo político que les permita estudiar los medios y métodos más apropiados para llevar a la práctica los principios de la Declaración de Barcelona y
- presentarán propuestas prácticas con suficiente antelación a la próxima reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores. Se alentará a los institutos de política exterior de la región euromediterránea a constituir una red para intensificar su cooperación, la cual podría ser operativa a partir de 1996.

III. Colaboración económica y financiera: creación de una zona de prosperidad compartida

Periódicamente se celebrarán reuniones a nivel de ministros, funcionarios o expertos, según proceda, para fomentar la cooperación en los ámbitos que figuran a continuación. Dichas reuniones podrán complementarse, en caso necesario, mediante conferencias o seminarios en los que participe asimismo el sector privado.

Establecimiento de una zona euromediterránea de libre comercio

El establecimiento de una zona de libre comercio con arreglo a los principios que contiene la Declaración de Barcelona es un elemento esencial de la colaboración euromediterránea.

La cooperación se centrará en medidas prácticas que faciliten el establecimiento del libre comercio y de sus consecuencias, entre ellas:

- armonización de normas y procedimientos en el ámbito aduanero, en concreto con el objetivo de introducir progresivamente la acumulación de origen; se estudiarán entretanto, con una actitud positiva, soluciones ad hoc en casos concretos;
- armonización de normas, en particular a través de reuniones organizadas por las organizaciones europeas de normalización;
- eliminación de las barreras técnicas injustificadas al comercio de productos agrarios, y adopción de medidas adecuadas relativas a las normas fitosanitarias y veterinarias, así como otras normativas sobre productos alimenticios;
- cooperación entre organismos estadísticos para proporcionar datos fiables con arreglo a métodos organizados;
- posibilidades de cooperación regional y subregional (sin perjuicio de las iniciativas adoptadas en otras instancias).

Inversiones

El objetivo de la cooperación será contribuir a la creación de un clima favorable a la supresión de los obstáculos a la inversión, mediante una mayor reflexión sobre la definición de dichos obstáculos y de los medios para favorecer tales inversiones, incluidos los del sector bancario.

Industria

La modernización industrial y el incremento de la competitividad constituirán factores clave para el éxito de la colaboración euromediterránea. En ese sentido, el sector privado desempeñará un papel más importante en el desarrollo económico de la región y en la creación de empleo. La cooperación se centrará en:

- la adaptación del tejido industrial a los cambios del panorama internacional, en particular al surgimiento de la sociedad de la información
- el marco y la preparación de la modernización y reestructuración de las empresas existentes, en especial en el sector público, incluida la privatización
- la utilización de normas europeas o internacionales y el perfeccionamiento de las pruebas de conformidad, de los procedimientos de certificación y homologación y de las normas de calidad.

Se dedicará especial atención a los medios para fomentar la cooperación entre las empresas, incluidas las PYME, y a la creación de condiciones favorables para su desarrollo, incluida la posibilidad de organizar seminarios, aprovechando la experiencia adquirida en el marco de MED-INVEST y dentro de la Unión Europea.

Agricultura

Sin dejar de recordar que estas cuestiones atañen esencialmente a las relaciones bilaterales, la cooperación en este sector estará centrada en

- el apoyo a las políticas que apliquen las partes para diversificar la producción
- la reducción de la dependencia alimentaria
- el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente
- relaciones más estrechas entre empresas, grupos y organizaciones sectoriales y profesionales de los países asociados, con carácter voluntario
- el apoyo a la privatización
- la asistencia técnica y la formación
- la armonización de las normas fitosanitarias y veterinarias
- el desarrollo rural integrado que incluya la mejora de los servicios básicos y el desarrollo de actividades económicas afines
- la cooperación entre regiones rurales y el intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos en materia de desarrollo rural

- el desarrollo de las regiones afectadas por la erradicación de cultivos ilegales.

Transporte

La existencia de enlaces interoperativos eficaces entre la UE y sus socios mediterráneos, y entre los propios socios, así como el libre acceso al mercado de servicios de transporte marítimo internacional, son de vital importancia para el desarrollo de asociaciones comerciales y el adecuado funcionamiento de la colaboración euromediterránea.

En el transcurso de 1995 tuvieron lugar dos reuniones de los Ministros de Transporte de los países del Mediterráneo occidental y, tras la Conferencia Regional para el Desarrollo del Transporte Marítimo en el Mediterráneo, el Grupo mediterráneo de transporte marítimo y fluvial adoptó un programa plurianual.

La cooperación se centrará en lo siguiente:

- desarrollo de un sistema eficiente de transporte marítimo y aéreo combinado multimodal transmediterráneo, mediante la mejora y modernización de puertos y aeropuertos, la supresión de restricciones injustificadas, la simplificación de procedimientos, el aumento de la seguridad marítima y aérea, la armonización de las normas medioambientales en un nivel elevado, lo que comprende una gestión más eficiente de la contaminación marítima, y el desarrollo de sistemas armonizados de gestión del tráfico;
- desarrollo de enlaces terrestres entre este y oeste en las riveras sur y este del Mediterráneo, y
- conexión entre las redes de transporte mediterráneas y la Red transeuropea de transporte, para garantizar su interoperabilidad.

Energía

En 1995 se celebró en Túnez una conferencia de alto nivel, seguida de una reunión en Atenas y de una conferencia sobre energía celebrada en Madrid el 20 de noviembre de 1995.

Con objeto de crear las condiciones apropiadas para la inversión y las actividades de las empresas energéticas, la futura cooperación se centrará, entre otras cosas, en:

- fomento de la adhesión de los países mediterráneos al Tratado de la Carta Europea de la Energía
- planificación en materia de energía
- fomento del diálogo productor/consumidor
- prospección, refino, transporte, distribución y comercio regional y trans-regional de gas y petróleo
- producción y tratamiento del carbón
- generación y transmisión de energía e interconexión y desarrollo de las redes
- eficiencia energética
- fuentes de energía nuevas y renovables
- problemas de medio ambiente relacionados con la energía
- desarrollo de programas comunes de investigación
- actividades de formación e información en el sector de la energía.

Telecomunicaciones y tecnología de la información

A fin de desarrollar una red de telecomunicaciones moderna y eficaz, la cooperación se centrará en:

- las infraestructuras de información y telecomunicaciones (marco normativo mínimo, normas, pruebas de conformidad, interoperabilidad de las redes, etc.)
- infraestructuras regionales, incluidos los vínculos con las redes europeas
- acceso a los servicios, y
- nuevos servicios en ámbitos de aplicación prioritarios.

La existencia de infraestructuras más eficaces de información y comuni-

caciones facilitará la intensificación de los intercambios euromediterráneos y el acceso a la naciente sociedad de la información.

Se ha previsto celebrar en 1996 una conferencia regional con objeto de abrir paso a la realización de proyectos piloto que demuestren los beneficios concretos de la sociedad de la información.

Planificación regional

La cooperación se centrará en:

- la definición de una estrategia de planificación regional para la región euro-mediterránea, adaptada a las demandas y particularidades de los países
- el fomento de la cooperación transfronteriza en los ámbitos de interés mutuo.

Turismo

Los Ministros de Turismo, reunidos en Casablanca, adoptaron en 1995 la Carta Mediterránea del Turismo. Las acciones de cooperación que se pondrán en marcha se referirán, en particular, a los ámbitos de la información, promoción y formación.

Medio ambiente

La cooperación se centrará en:

- la evaluación de los problemas medioambientales en la región mediterránea y la definición de las iniciativas que, en su caso, se deban adoptar
- la presentación de propuestas para elaborar y actualizar un programa de acción prioritaria en materia de medio ambiente a corto y medio plazo, en el que la actuación estará coordinada por la Comisión Europea e irá acompañada de acciones a largo plazo; entre las áreas principales de acción que el programa debería cubrir citaremos: gestión integrada de las aguas, suelos y zonas costeras; gestión de residuos; prevención de la contaminación atmosférica y la contaminación del Mediterráneo y lucha contra las mismas; gestión y conservación del patrimonio natural, los paisajes y los lugares de interés; protección, conservación y restauración del bosque mediterráneo.

rráneo, en particular mediante la prevención y el control de la erosión, de la degradación del suelo, de los incendios forestales y mediante la lucha contra la desertización; transferencia de la experiencia comunitaria en materia de técnicas financieras, legislación y vigilancia del medio ambiente; integración de la consideración medioambiental en todas las políticas

- el establecimiento de un diálogo periódico para supervisar la ejecución del programa de acción
- la intensificación de la cooperación regional y subregional y el fortalecimiento de la coordinación con el Plan de Acción para el Mediterráneo
- el estímulo de la coordinación de inversiones procedentes de distintas fuentes y la aplicación de los convenios internacionales pertinentes
- el fomento de la adopción y la aplicación de medidas legislativas y reglamentarias cuando sea preciso, en particular de medidas preventivas y de normas adecuadas de elevado nivel.

Ciencia y tecnología

La cooperación se centrará en:

- el fomento de la investigación y el desarrollo, afrontando el problema del desequilibrio creciente en materia de avance científico, tomando en consideración el principio del beneficio mutuo;
- la intensificación de los intercambios de experiencias en los sectores y en las políticas científicas más indicadas para permitir a los socios mediterráneos salvar sus distancias con sus vecinos europeos y promover la transferencia de tecnologías;
- la contribución a la formación del personal científico y técnico aumentando la participación en programas conjuntos de investigación.

Tras la reunión ministerial celebrada en Sofía Antipolis en marzo de 1995, se estableció un Comité de control, que celebrará su primera reunión inmediatamente después de la Conferencia de Barcelona. Su tarea consistirá en realizar recomendaciones para la ejecución conjunta de las prioridades políticas que se acuerden a nivel ministerial.

Agua

En 1992 se adoptó en Roma la Carta Mediterránea del Agua.

El agua representa una cuestión prioritaria para todos los socios mediterráneos, y tendrá cada vez más importancia a medida que su escasez se vuelva más acuciante. El objetivo de la cooperación en este sector será:

- hacer un balance de la situación teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras
- definir modos de reforzar la cooperación regional
- presentar propuestas para racionalizar la planificación y gestión de los recursos hídricos, conjuntamente cuando proceda
- contribuir a la creación de nuevos recursos hídricos.

Pesca

Dada la importancia de la conservación y la gestión racional de las poblaciones de peces mediterráneas, se reforzará la cooperación en el marco del Consejo General de Pesca del Mediterráneo.

Tras la Conferencia ministerial de Pesca, celebrada en Heraklion en 1994, se adoptarán las medidas consecutivas pertinentes en el ámbito jurídico mediante reuniones que se celebrarán en 1996.

Se mejorará la cooperación en el ámbito de la investigación sobre recursos pesqueros, incluida la acuicultura, y en el ámbito de la formación e investigación científica.

IV. Colaboración en asuntos sociales, culturales y humanos: desarrollo de los recursos humanos, fomento de la comprensión entre culturas y de los intercambios entre las sociedades civiles

Desarrollo de los recursos humanos

La colaboración euromediterránea debe contribuir a mejorar el nivel educativo en toda la región, haciendo especial hincapié en los asociados mediterráneos. A tal fin, se mantendrá un diálogo regular sobre política educativa

que se centrará inicialmente en la formación profesional, la tecnología aplicada a la educación, las universidades y otros centros de enseñanza superior y la investigación. En este contexto, así como en otros, se prestará especial atención al papel de la mujer. La Escuela Euroárabe de Ciencias Empresariales de Granada y la Fundación Europea de Turín contribuirán asimismo a esta cooperación.

Se organizará una reunión de representantes del sector de la formación profesional (autoridades, profesores universitarios, personal docente, etc.,) con la finalidad de intercambiar estrategias modernas de gestión.

Se celebrará una reunión de representantes de universidades y de centros de enseñanza superior. La Comisión Europea reforzará su actual programa MED-Campus.

Se convocará asimismo una reunión en el ámbito de la tecnología aplicada a la educación.

Municipios y regiones

Las autoridades municipales y regionales deberán participar activamente en el funcionamiento de la colaboración euromediterránea. Se animará a los representantes de las ciudades y regiones a que se reúnan anualmente para hacer balance de sus problemas comunes e intercambiar experiencias. La Comisión Europea organizará estas reuniones, que tendrán en cuenta la experiencia anterior.

Diálogo entre culturas y civilizaciones

Habida cuenta de la importancia de mejorar la comprensión mutua mediante el fomento de los intercambios culturales y del conocimiento de lenguas, se celebrarán reuniones de funcionarios y expertos para presentar propuestas concretas de acción en los siguientes ámbitos en particular: patrimonio cultural y artístico, manifestaciones culturales y artísticas, coproducciones (teatro y cine), traducciones y otros medios de difusión cultural, y formación.

La mejora de la comprensión entre las principales religiones presentes en la región euromediterránea favorecerá la tolerancia mutua y la cooperación. Se

apoyará la celebración de reuniones periódicas de representantes de las religiones e instituciones religiosas, así como de teólogos, profesores universitarios y otros interesados, con el objetivo de acabar con los prejuicios, la ignorancia y el fanatismo y de fomentar la cooperación a nivel de base. Las conferencias celebradas en Estocolmo del 15 al 17 de junio de 1995 y en Toledo del 4 al 7 de noviembre de 1995 pueden servir de ejemplo en este contexto.

Medios de comunicación

La estrecha interacción entre los medios de comunicación favorecerá un mejor entendimiento cultural. La Unión Europea promoverá activamente esta interacción, en particular mediante el actual programa MEDIMedia. Se organizará una reunión anual de representantes de los medios de comunicación en este contexto.

Juventud

Los intercambios entre los jóvenes deberían constituir el medio de preparar a las futuras generaciones para una cooperación más estrecha entre los socios euromediterráneos. Por consiguiente, debería establecerse un programa euromediterráneo de intercambio de jóvenes, basado en la experiencia adquirida en Europa y que tenga en cuenta las necesidades de los socios; dicho programa debería tomar en consideración la importancia de la formación profesional, en particular para los no cualificados, y la formación de organizadores y trabajadores sociales en el ámbito de la juventud. La Comisión Europea presentará las propuestas necesarias antes de la próxima reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores.

INTERCAMBIOS ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES

Se celebrarán reuniones periódicas de altos funcionarios con el fin de estudiar medidas destinadas a facilitar los intercambios humanos derivados de la colaboración euromediterránea, sobre todo los intercambios de funcionarios, científicos, universitarios, empresarios, estudiantes y deportistas, entre otros medios a través de la mejora y la simplificación de los procedimientos administrativos, en lo que se refiere en particular a la posible existencia de obstáculos administrativos innecesarios.

Desarrollo social

La colaboración euromediterránea deberá contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo y al aumento del nivel de empleo de la población de los asociados mediterráneos, en particular de la mujer y de las capas más necesitadas de la población. En este contexto, los socios conceden especial importancia al respeto y la promoción de los derechos sociales fundamentales. A tal fin, los agentes de la política social se reunirán de forma periódica al nivel que corresponda.

Sanidad

Los asociados acuerdan centrar la cooperación en este ámbito en:

- medidas de sensibilización, información y prevención
- desarrollo de los servicios de salud pública, en particular atención sanitaria, centros de atención primaria, servicios de salud materno-infantil, planificación familiar, sistemas de vigilancia epidemiológica y medidas de control de las enfermedades transmisibles
- formación de personal sanitario y de gestión sanitaria
- cooperación médica en caso de catástrofes naturales.

Migración

Dada la importancia de la cuestión de la migración para las relaciones euromediterráneas, se fomentará la celebración de reuniones para presentar propuestas relativas a los flujos y presiones migratorios. Estas reuniones tendrán en cuenta la experiencia adquirida con el programa MED-Migration, entre otros, en particular en lo que respecta a la mejora de las condiciones de vida de los migrantes establecidos legalmente en la Unión.

- Terrorismo
- Tráfico de drogas y delincuencia organizada

La lucha contra el terrorismo tendrá que constituir una prioridad para todas las partes. A tal fin, se reunirán periódicamente funcionarios con el objeto de reforzar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales

y otras. En este contexto, se prestará especial atención a la intensificación del intercambio de información y la mejora de los procedimientos de extradición.

Se celebrarán reuniones periódicas de funcionarios con objeto de debatir medidas prácticas que puedan tomarse para mejorar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales, aduaneras, administrativas y otras con el fin de combatir, en particular, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, incluido el contrabando.

Todas estas reuniones se organizarán prestando la debida atención a la necesidad de un enfoque diferenciado que tenga en cuenta la diversidad de la situación en cada país.

Inmigración ilegal

Se celebrarán reuniones periódicas de funcionarios con objeto de debatir medidas prácticas que puedan tomarse para mejorar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales, aduaneras, administrativas y otras con el fin de combatir la inmigración ilegal.

Todas estas reuniones se organizarán prestando la debida atención a la necesidad de un enfoque diferenciado que tenga en cuenta la diversidad de la situación en cada país.

V. Contactos institucionales

Diálogo parlamentario euromediterráneo

Del 1 al 4 de noviembre de 1995 se celebró en La Valetta una Conferencia interparlamentaria sobre seguridad y cooperación en el Mediterráneo.

Se invita al Parlamento Europeo a tomar la iniciativa junto con otros Parlamentos en relación con el futuro diálogo parlamentario euromediterráneo, lo que podría permitir que los representantes electos de los socios intercambien ideas sobre una amplia gama de asuntos.

Otros contactos institucionales

El mantenimiento de contactos regulares entre otros órganos europeos, en particular el Comité Económico y Social de la Comunidad Europea y sus homólogos mediterráneos, contribuiría a un mayor entendimiento de las principales cuestiones de interés para la colaboración euromediterránea.

Para alcanzar este objetivo, se invita al Comité Económico y Social a que tome la iniciativa de establecer vínculos con sus homólogos y organismos equivalentes mediterráneos. En este contexto, se celebrará en Madrid los días 12 y 13 de diciembre una cumbre euromediterránea de Comités Económicos y Sociales y organismos equivalentes.

Programa MEDA

I- Reglamento nº 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

Diario Oficial nº L 189 de 30/7/1996

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión (DO C 232 de 6.9.95 y DO C 150 de 24.5.95)

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (DO C 17 de 22.1.96)

- Considerando que tanto en sus sesiones de Lisboa como en las de Corfú y Essen, el Consejo Europeo destacó que la zona mediterránea constituye una región prioritaria para la Unión Europea y adoptó el objetivo de establecer una colaboración euromediterránea;
- Considerando que el Consejo Europeo de Cannes de los días 26 y 27 de junio de 1995 reiteró la importancia estratégica que concede al hecho de que las relaciones entre la Unión Europea y sus socios mediterráneos adquieran una nueva dimensión, fundamentándose en el informe del Consejo de 12 de junio de 1995 elaborado, en particular, sobre la base de las comunicaciones de la Comisión sobre la intensificación de la política mediterránea de 19 de octubre de 1994 y de 8 de marzo de 1995;
- Considerando que es necesario seguir trabajando para que el Mediterráneo sea una región segura y políticamente estable y que la política mediterránea de la Comunidad debe contribuir al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como al objetivo del respeto de los derechos humanos y las libertades

fundamentales y del fomento de las relaciones de buena vecindad en el respeto del Derecho internacional, de la integridad territorial y de las fronteras exteriores de los Estados miembros y de los terceros países mediterráneos;

- Considerando que la creación de una zona de libre comercio euromediterránea en un plazo determinado debería favorecer la estabilidad y la prosperidad de la región mediterránea;
- Considerando que la creación de una zona de libre comercio podría suponer la introducción de profundas reformas estructurales para los socios mediterráneos;
- Considerando, por lo tanto, que es necesario prestar apoyo a los esfuerzos que hayan emprendido o emprendan los socios mediterráneos para reformar sus estructuras económicas, sociales y administrativas;
- Considerando que es conveniente intensificar el diálogo entre las diferentes culturas y sociedades civiles, fomentando en particular las actividades formativas, el desarrollo y la cooperación descentralizada;
- Considerando que es conveniente fomentar entre los diferentes territorios y socios mediterráneos la intensificación de la cooperación regional y, en particular, el desarrollo de vínculos económicos y de corrientes comerciales que conduzcan a la reforma y la reestructuración económica;
- Considerando que los protocolos bilaterales sobre cooperación financiera y técnica celebrados entre la Comunidad y los socios mediterráneos han servido de punto de partida de gran utilidad para la cooperación y que resulta hoy necesario, tomando como base la experiencia adquirida, iniciar una nueva fase de relaciones en el marco de la colaboración;
- Considerando que deben establecerse las normas para administrar dicha colaboración garantizando la transparencia y coherencia de todas las acciones emprendidas en la utilización de los créditos presupuestarios;
- Considerando que, a tal fin, el presente Reglamento se aplicará a todas las medidas derivadas del Reglamento (CEE) nº 1762/92 del Consejo, de 29 de junio de 1992, relativo a la aplicación de los protocolos sobre la cooperación financiera y técnica celebrados por la Comunidad con los

terceros países mediterráneos (DO nº L 181 de 1. 7. 1992, p. 1.), así como del Reglamento (CEE) nº 1763/92 del Consejo, de 29 de junio de 1992, relativo a la cooperación financiera con el conjunto de terceros países mediterráneos (DO nº L 181 de 1. 7. 1992, p. 5.), para aquellas medidas que trasciendan el ámbito de un solo país;

- Considerando, por consiguiente, que el presente Reglamento sustituye a los Reglamentos antes citados a partir del 1 de enero de 1997, si bien debe mantenerse en vigor el Reglamento (CEE) nº 1762/92 para la gestión de los protocolos financieros que sigan vigentes en esa fecha y para la asignación de los fondos restantes en virtud de los protocolos financieros finalizados;
- Considerando que con arreglo al punto 2 de la Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión de 6 de marzo de 1995, en el presente Reglamento se incluye un importe de referencia financiera para el período 1995-1999, sin que ello afecte a las competencias de la autoridad presupuestaria definidas en el Tratado;
- Considerando que los préstamos dedicados a proyectos medioambientales concedidos por el Banco Europeo de Inversiones, en lo sucesivo denominado «Banco», con cargo a sus recursos propios, en las condiciones establecidas por el mismo y de acuerdo con sus estatutos, pueden beneficiarse de una bonificación de intereses;
- Considerando que, en las operaciones de préstamo con bonificación de intereses, la concesión de un préstamo por el Banco con cargo a sus propios recursos y la concesión de una bonificación de intereses financiada con los recursos presupuestarios de la Comunidad están obligatoriamente vinculadas y son interdependientes; que el Banco, ateniéndose a sus estatutos y, en particular, con el voto unánime de su Consejo de Administración cuando la Comisión emita un dictamen desfavorable, puede conceder un préstamo a partir de sus propios recursos, sin descartar por ello la concesión de la bonificación de intereses; que dado este factor es conveniente que el procedimiento adoptado para la concesión de dicha bonificación de intereses dé lugar, en cualquier caso, a una decisión explícita por la que se conceda o, en su caso, se deniegue tal bonificación;

- Considerando que procede crear un comité integrado por representantes de los Estados miembros que ayude al Banco en las tareas que le correspondan en aplicación del presente Reglamento; Considerando que, para permitir una gestión eficaz de las medidas previstas en el presente Reglamento y para facilitar las relaciones con los países beneficiarios, es necesario establecer un enfoque plurianual; Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento van más allá del marco de la ayuda al desarrollo y su aplicación está destinada a países que sólo pueden clasificarse como países en vías de desarrollo en algunos aspectos; que, por conseguinte, el presente Reglamento únicamente puede adoptarse sobre la base de las competencias previstas en el artículo 235 del Tratado CE,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. La Comunidad aplicará medidas, en el marco de los principios y de las prioridades de la colaboración euromediterránea, de apoyo a los esfuerzos que los países y territorios mediterráneos no miembros incluidos en el Anexo I (en lo sucesivo denominados «socios mediterráneos») emprendan para la reforma de sus estructuras socioeconómicas, así como para atenuar las consecuencias que puedan derivarse del desarrollo económico desde el punto de visto social y del medio ambiente.

2. Los beneficiarios de las medidas de apoyo pueden ser no solamente Estados y regiones, sino también autoridades locales, organizaciones regionales, entidades públicas, comunidades locales o tradicionales, organizaciones de apoyo a la empresa, operadores privados, cooperativas, sociedades mutuas, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

3. El importe de referencia para la ejecución del presente programa, para el período 1995-1999, será de 3 424,5 millones de ecus. La autoridad presupuestaria autorizará los créditos anuales ajustándose a las perspectivas financieras.

Artículo 2

1. El presente Reglamento tiene por finalidad contribuir, mediante las medidas previstas en el apartado 2, a la realización de iniciativas de interés común en los tres aspectos de la colaboración euromediterránea: fortalecimiento de la estabilidad política y de la democracia, creación de una zona de libre comercio euromediterránea y desarrollo de la cooperación económica y social, y consideración de la dimensión humana y cultural.

2. Estas medidas de apoyo se adoptarán de manera coherente con el objetivo de la estabilidad y prosperidad a largo plazo, en particular en los ámbitos de la transición económica, del desarrollo económico y social sostenible y de la cooperación regional y transfronteriza. Los objetivos y modalidades de estos procedimientos figuran en el Anexo II

Artículo 3

El presente Reglamento se fundamenta en el respeto de los principios democráticos y del Estado de Derecho, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que constituyen un elemento esencial cuya violación justifica la adopción de medidas adecuadas.

Artículo 4

1. La Comisión, en colaboración con los estados miembros y sobre la base de un intercambio de informaciones mutuo y periódico, incluso *in situ*, especialmente con respecto a los programas indicativos y a los proyectos, garantizará la coordinación efectiva de los esfuerzos de asistencia realizados por la Comunidad y cada Estado miembro, con objeto de aumentar la coherencia y complementariedad de sus programas de cooperación. Además, fomentará la coordinación y cooperación con las instituciones financieras internacionales, los programas de cooperación de las Naciones Unidas y los demás donantes.

2. Las medidas objeto del presente Reglamento podrán ser adoptadas por la Comunidad, bien de forma independiente, bien como cofinanciación con los socios mediterráneos o, por un lado, con entidades públicas o privadas de los Estados miembros y el Banco o, por otro, con organismos multilaterales o terceros países.

Artículo 5

1. Las medidas financiadas con arreglo al presente Reglamento serán seleccionadas teniendo especialmente en cuenta las prioridades de los beneficiarios, la evolución de sus necesidades, su capacidad de absorción y los progresos realizados en la reforma estructural. También se valorará la capacidad de tales medidas para alcanzar los objetivos perseguidos por el apoyo comunitario, conforme a lo dispuesto, en su caso, en los acuerdos de cooperación o asociación.

2. En relación con el Banco se establecerán programas indicativos de ámbito nacional y regional que abarcarán períodos de tres años y tendrán en cuenta las prioridades definidas con los socios mediterráneos, en particular las conclusiones del diálogo económico, con revisión anual de los programas si fuera necesario.

En los programas se definirán los principales objetivos, directrices y sectores prioritarios del apoyo comunitario en las áreas contempladas en el punto II del Anexo II, así como los elementos de evaluación de dichos programas. Incluirán importes indicativos (tanto global como por sector prioritario) y los criterios para la dotación del programa de que se trate, teniendo en cuenta la necesidad de prever una reserva adecuada para la ejecución de la línea MEDA.

Los programas podrán ser modificados en función de la experiencia adquirida, de los progresos realizados por los socios mediterráneos en las reformas estructurales, de la estabilización macroeconómica y del progreso social, así como de los resultados de la cooperación económica en el marco de los nuevos acuerdos de asociación.

3. Las decisiones de financiación serán basadas esencialmente en los programas indicativos.

Artículo 6

1. Las financiaciones comunitarias se efectuarán principalmente en forma de ayudas no reembolsables o de capitales riesgo. En cuanto a las medidas de cooperación en el sector medioambiental, también podrán

adoptar la forma de bonificaciones de intereses para los préstamos del Banco con cargo a sus recursos propios. Los tipos de bonificación serán del 3 %.

2. Las ayudas no reembolsables podrán utilizarse para la financiación o cofinanciación de actividades, proyectos o programas que contribuyan a la realización de los objetivos definidos en el artículo 2. El límite de financiación de las ayudas no reembolsables correspondientes a dichas actividades, proyectos o programas dependerá también de sus posibilidades de producir una rentabilidad de la inversión. La oferta de financiación para el sector privado se efectuará, en general, en términos comerciales, evitando en la medida de lo posible las distorsiones de los mercados financieros locales.

3. Las decisiones relativas a la financiación y los acuerdos contratos que se deriven de las mismas establecerán sobre todo la supervisión y el control financiero de la Comisión y las auditorías de Tribunal de Cuentas, *in situ* si procede.

Para las operaciones financiadas con arreglo al presente Reglamento, cuya gestión corra a cargo del Banco, el control del Tribunal de Cuentas se realizará por los procedimientos que establezcan conjuntamente la Comisión, el Banco y el Tribunal de Cuentas.

4. Los capitales riesgo se utilizarán de manera prioritaria para poner fondos propios o asimilados a disposición de empresas (privadas o mixtas) del sector productivo, especialmente de empresas a las que puedan asociarse personas físicas o jurídicas de un Estado miembro de la Comunidad de terceros países o territorios mediterráneos.

Los capitales riesgo concedidos y gestionados por el Banco podrán presentar la forma de:

a) préstamos subordinados cuyo reembolso y, en su caso, pago de posibles intereses sólo se llevarán a cabo tras el pago de otros créditos bancarios;

b) préstamos condicionados cuyo reembolso o duración dependerá del cumplimiento de las condiciones determinadas en el momento de la concepción del préstamo;

c) participaciones minoritarias y temporales en nombre de la Comunidad en el capital de empresas establecidas en los países terceros o territorios mediterráneos;

d) financiaciones de participaciones en forma de préstamos condicionados concedidos a los socios mediterráneos o, con su acuerdo, a empresas de éstos, ya sea directamente o por mediación de sus instituciones financieras.

Artículo 7

1. Las medidas contempladas en el presente Reglamento podrán incluir los gastos de importación de bienes y servicios y los gastos locales necesarios para la ejecución de los proyectos y programas. Quedarán excluidos de la financiación comunitaria los impuestos, tasas y gravámenes.

Los contratos de ejecución de las medidas financiadas por la Comunidad en aplicación del presente Reglamento se beneficiarán, en los países socios mediterráneos interesados, de un régimen fiscal y aduanero no menos favorable que el que dichos socios apliquen al Estado más favorecido o a la organización de desarrollo internacional más favorecida.

2. También se cubrirán los costes correspondientes a la preparación, la aplicación, el seguimiento, el control y la ejecución de las medidas de apoyo.

3. Los costes de funcionamiento y mantenimiento, en particular los que deben financiarse en divisas, podrán cubrirse dentro de los programas de formación, comunicaciones e investigación y de otros proyectos. Por regla general, únicamente se cubrirán tales costes durante la fase inicial y se irán reduciendo progresivamente.

4. Para los proyectos de inversión en el sector productivo, la financiación comunitaria se complementará, en función de la naturaleza del proyecto, con recursos propios del beneficiario o con una financiación en las condiciones del mercado. La contribución del beneficiario o la que esté representada por una financiación en las condiciones del mercado, debería ser la mayor posible. En ningún caso la financiación comunitaria, incluida la procedente de los recursos propios del Banco, podrá ser superior al 80 % del coste total de las inversiones. Este límite máximo tendrá carácter excepcional y deberá justificarse debidamente por el tipo de operación.

Artículo 8

1. Las contrataciones (tanto directas como contratos) estarán abiertas sin discriminación para todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros y de los socios mediterráneos.

2. La Comisión asegurará:

- la mayor participación posible, en igualdad de condiciones, en las listas de participantes seleccionados y las contrataciones directas de suministros, trabajos y servicios,

- la transparencia y el rigor debidos cuando se apliquen los criterios de selección y evaluación,

- la competencia efectiva entre las empresas, organizaciones e instituciones interesadas en participar en las iniciativas financiadas por el programa,

- la presentación con carácter de urgencia al Comité MED de la guía de procedimientos sobre la aplicación de estos objetivos, que se examinará de conformidad con el artículo 11.

3. La Comisión cuidará de que se publique en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, con indicación del objeto, contenido e importe de las contrataciones previstas:

- una vez al año, las previsiones de contratación de servicios y las acciones de cooperación técnica que vayan a concertarse, mediante contratación directa, por un período de doce meses tras la publicación;

- una vez al trimestre, las modificaciones de las previsiones anteriormente citadas.

4. Previa solicitud y en colaboración con los Estados miembros, la Comisión facilitará a todas las empresas, organizaciones e instituciones establecidas en la Comunidad e interesadas, documentación sobre los aspectos generales de los programas MEDA y comunicará los requisitos de participación en éstos.

5. Las propuestas de financiación ofrecerán indicaciones sobre las contrataciones previstas, incluidos los importes previsibles, el procedimiento de atribución y las fechas previstas de contratación directa.

6. La adjudicación de las contrataciones a las sociedades se llevará a cabo de conformidad con las principales disposiciones del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

7. El resultado de las contrataciones directas se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La Comisión presentará al Comité del artículo 11, cada semestre, información detallada y específica sobre los contratos celebrados en el marco de los programas y proyectos MEDA.

8. En caso de cofinanciación, la Comisión podrá autorizar, decidiendo caso por caso, que en las contrataciones directas y en las contratos participen nacionales de países que no sean los socios mediterráneos correspondientes. En tales casos, la participación de empresas de terceros países podrá aceptarse solamente si hay reciprocidad.

Artículo 9

1. El Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, adoptará las directrices definidas en los programas indicativos a que se refiere el apartado 2 del artículo 5, tras consultar a los socios mediterráneos interesados.

La Comisión adjuntará a sus propuestas, para información, la programación financiera global que haya establecido, indicando principalmente el importe total de los programas indicativos nacionales y regionales y el reparto, por país beneficiario y por sector prioritario, del importe global adoptado en virtud de dichos programas.

2. La Comisión adoptará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, los programas indicativos, las posibles modificaciones de que sean objeto y las decisiones de financiación cuya base fundamental sean dichos programas.

3. Las decisiones de financiación por importes superiores a 2 millones de ecus que no sean las relativas a bonificaciones de intereses sobre préstamos del Banco y los capitales riesgo se adoptarán de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 11, salvo lo dispuesto en los apartados 4 y 6.

4. Los decisiones de financiación relativas a asignaciones globales se adoptarán de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 11. Dentro de una asignación global, la Comisión adoptará decisiones de financiación por un importe no superior a 2 millones de ecus. Se informará al Comité contem-

plado en el artículo 11 de forma sistemática y rápida y en cualquier caso antes de la reunión siguiente sobre las decisiones de financiación de acciones por importes no superiores a 2 millones de ecus.

5. La Comisión adoptará las decisiones que modifiquen las decisiones de financiación adoptadas de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 11 cuando no impliquen modificaciones sustanciales ni compromisos adicionales superiores al 20 % del compromiso inicial. La Comisión informará de ello inmediatamente a dicho Comité.

6. La Comisión adoptará los programas de intercambio en el marco de la cooperación descentralizada con arreglo al procedimiento del artículo 11.

7. Las decisiones de financiación relativas a bonificaciones de intereses sobre préstamos del Banco se adoptarán de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 12. Las decisiones de financiación relativas a capitales riesgo se adoptarán de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 13.

Artículo 10

1. La Comisión gestionará, de acuerdo con el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, las acciones contempladas en el presente Reglamento y financiadas con cargo al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

2. En la presentación de las propuestas de financiación al Comité contemplado en el artículo 11 y en las evaluaciones mencionadas en el artículo 15, la Comisión tendrá en cuenta los principios de buena gestión financiera y, en participar, de ahorro, así como la relación coste/eficacia contemplada en el Reglamento financiero.

Artículo 11

1. La Comisión estará asistida por un Comité, denominado «Comité MED», integrado por los representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión. Un representante del Banco participará en estos trabajos, sin derecho de voto.

2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el Presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría definida en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.

3. Las Comisión adoptará las medidas previstas cuando sean conformes con el dictamen del Comité. No obstante, cuando no sean conformes con el dictamen del Comité, o en su defecto, la Comisión someterá sin demora al Consejo una propuesta sobre las medidas que deban tomarse. El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada. Si el Consejo no se pronuncia en un plazo de tres meses tras la presentación de la propuesta, la Comisión adoptará las medidas propuestas.

4. El Comité podrá examinar otras cuestiones relativas a la aplicación del presente Reglamento presentadas por su presidente, en su caso a petición de los representantes de los Estados miembros, y, en particular, cuestiones relacionadas con la ejecución global, la administración del programa, la cofinanciación y la coordinación contempladas en los artículos 4 y 5.

5. El Comité adopta sus normas de procedimiento por mayoría cualificada.

6. La Comisión informará regularmente al Comité y le facilitará información acerca la ejecución de las medidas previstas en el presente Reglamento.

7. El Parlamento Europeo será informado regularmente acerca de la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 12

1. En lo referente a los proyectos relacionados con el medio ambiente que vayan a finanziarse mediante préstamos bonificados, el Banco establecerá la

propuesta de financiación de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos. El Banco solicitará el dictamen de la Comisión, de conformidad con el artículo 21 de sus estatutos, así como el dictamen del Comité del artículo 14.

2. El Comité del artículo 14 emitirá un dictamen sobre la propuesta elaborado por el Banco. El representante de la Comisión expondrá ante el Comité la postura de su Institución sobre el proyecto en cuestión y, en particular, sobre la conformidad con los objetivos del presente Reglamento y con las orientaciones generales adoptadas por el Consejo. Además, el Banco informará al Comité del artículo 14 sobre los préstamos no bonificados que se proponga conceder con cargo a sus recursos propios.

3. Basándose en dicha consulta, el Banco solicitará a la Comisión que adopte una decisión de financiación para la concesión de una bonificación de intereses al proyecto de que se trate.

4. La Comisión someterá al Comité MED un proyecto de decisión de autorización o, en su caso, de negativa de financiación de la bonificación de intereses.

5. La Comisión transmitirá al Banco la decisión contemplada en el apartado 4, y éste, si dicha decisión concede la bonificación, podrán conceder el préstamo.

Artículo 13

1. El Banco someterá al Comité del artículo 14, para que éste emita su dictamen, un proyecto de operación de capitales riesgo. El representante de la Comisión expondrá en el Comité la posición de su Institución sobre el proyecto de que se trate, y, en particular, sobre su conformidad con los objetivos del presente Reglamento, así como con las orientaciones generales adoptadas por el Consejo.

2. Basándose en dicha consulta, el Banco transmitirá el proyecto a la Comisión.

3. La Comisión adoptará la decisión de financiación en un plazo adecuado teniendo en cuenta las características del proyecto.

4. La Comisión transmitirá la decisión contemplada en el apartado 3 al Banco, el cual adoptará las medidas adecuadas.

Artículo 14

1. Se crea ante el Banco un Comité integrado por representantes de los Estados miembros, que se denominará «Comité del artículo 14». Este Comité estará presidido por el representante del Estado miembro que ejerza la Presidencia del Consejo de Gobernadores del Banco y su Secretaría será asumida por el Banco. Un representante de la Comisión participará en las tareas del Comité.

2. El reglamento interno del Comité del artículo 14 será adoptado por unanimidad por el Consejo.

3. El Comité del artículo 14 se pronunciará por mayoría cualificada tal como se dispone en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado.

4. Los votos de los representantes de los Estados miembros en el seno del Comité del artículo 14 se ponderarán según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado.

Artículo 15

1. La Comisión examinará, en colaboración con el Banco, el estado de desarrollo de las acciones emprendidas en aplicación del presente Reglamento y presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual, a más tardar el 30 de abril. El informe contendrá información sobre las medidas que se hayan financiado durante el ejercicio, guardando la debida confidencialidad, y aportará una evaluación de los resultados alcanzados.

2. La Comisión y el Banco procederán a una evaluación de los principales proyectos que les corresponden a ambos, para determinar si se han alcanzado los objetivos definidos, y para establecer principios rectores con vistas a aumentar la eficacia de las futuras actividades. Los informes de evaluación se transmitirán, guardando la debida confidencialidad, al Consejo y al Parlamento Europeo. Por lo que respecta a las operaciones gestionadas por el Banco, dichos informes se transmitirán a los Estados miembros.

3. La Comisión, en colaboración con el Banco, presentará cada tres años un informe de evaluación global de la política de cooperación llevada a cabo en favor de los socios mediterráneos, y lo presentará cuanto antes al Comité MED.

El Comité MED será destinatario cada año de un estado preciso de la composición y de la actividad de las redes existentes. Cada dos años la Comisión transmitirá una evaluación de cada programa.

4. Por lo que respecta a la cooperación descentralizada, la Comisión transmitirá al Comité MED un estado preciso de la composición y de la actividad de las redes existentes cada año, así como una evaluación de cada programa cada dos años.

5. La Comisión informará anualmente a los Estados miembros sobre los recursos que todavía se encuentren disponibles y sobre los que ya hayan sido asignados.

6. El Consejo revisará el presente Reglamento antes del 30 de junio de 1999. A tal efecto, la Comisión le presentará, antes del 31 de diciembre de 1998, un informe de evaluación con propuestas sobre el futuro del Reglamento y, en su caso, con las modificaciones que conviniese introducir en el mismo.

Artículo 16

Cuando falte un elemento fundamental para proseguir las medidas de apoyo en favor de un socio mediterráneo, el procedimiento definitivo para la adopción de medidas apropiadas se determinará antes del 30 de junio de 1997.

Artículo 17

1. Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 1763/92 del Consejo a partir del 31 de diciembre de 1996.

2. A partir del 1 de enero de 1997, el Reglamento (CEE) nº 1762/92 del Consejo se aplicará a la gestión de los protocolos que aún sigan vigentes y a la asignación de los fondos restantes de los protocolos que hayan expirado.

Artículo 18

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. El presente

Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 1996.

Por el Consejo

El Presidente

I. YATES

ANEXO I

TERRITORIOS Y PAÍSES SOCIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 1

La República Argelina Democrática y Popular

La República de Chipre

La República Árabe de Egipto

El Estado de Israel

El Reino de Jordania

La República Libanesa

La República de Malta

El Reino de Marruecos

La República Árabe Siria

La República de Túnez

La República de Turquía

Los Territorios Ocupados de Cisjordania y Gaza

ANEXO II

OBJETIVOS Y MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2

- I.a) El apoyo a la transición económica y al establecimiento de una zona euromediterránea de libre comercio afectará en particular o lo siguiente:
- la creación de empleo y el desarrollo del sector privado, en particular la mejora del entorno empresarial y la ayuda a las pequeñas y medianas empresas (PYME);
 - el fomento de la inversión y de la cooperación industrial, así como de los intercambios comerciales entre la Comunidad Europea y los socios mediterráneos y entre estos últimos;
 - la adaptación de la infraestructura económica, que podría incluir los sistemas financiero y fiscal.
- b) También afectará a las acciones de apoyo a los programas de ajuste estructural. Estas se desarrollarán según los principios siguientes:
- los programas de apoyo tendrán por objetivo el restablecimiento de los macroequilibrios financieros y la creación de un entorno económico propicio a la aceleración del crecimiento, procurando al mismo tiempo mejorar el bienestar de la población;
 - los programas de apoyo se adaptarán a la situación particular de cada país y tendrán en cuenta las condiciones económicas y sociales;
 - los programas de apoyo dispondrán medidas encaminadas en especial a contrarrestar los efectos negativos que pueda tener el proceso de ajuste estructural desde el punto de vista social y del empleo, especialmente para los grupos desfavorecidos de la población;
 - los programas de apoyo tendrán como horizonte la creación de una zona de libre comercio con la Comunidad Europea;
 - una de las características principales de los programas de apoyo será su rápido desembolso.

Deberán reunirse los siguientes criterios de aptitud:

- el país interesado deberá emprender un programa de reformas aprobado por las instituciones de Bretton Woods o efectuar programas reconocidos como análogos, en concertación con dichas instituciones, pero no necesariamente financiado por las mismas, según la amplitud y la eficacia de las reformas desde el punto de vista macroeconómico;
 - se tendrán en cuenta la situación económica del país, y en particular su nivel de endeudamiento y la carga del servicio de la deuda, la situación de la balanza de pagos y la disponibilidad de divisas, la situación presupuestaria, la situación monetaria, el nivel del producto bruto por habitante y el nivel de desempleo.
- II. El apoyo a un mejor equilibrio socioeconómico incluye, en particular:
- la participación de la sociedad civil y de la población en la concepción y realización del desarrollo;
 - la mejora de los servicios sociales, particularmente en los ámbitos de la salud, la planificación familiar, el abastecimiento de agua, el saneamiento y el hábitat;
 - la lucha contra la pobreza;
 - el desarrollo armonioso e integrado del mundo rural y la mejora de las condiciones de la vida urbana;
 - el fortalecimiento de la cooperación en el sector pesquero y la explotación sostenible de los recursos marinos;
 - el fortalecimiento de la cooperación en el ámbito del medio ambiente;
 - la adaptación de las infraestructuras económicas, en particular en los sectores del transporte, la energía, el desarrollo rural y las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones;
 - el desarrollo integrado de los recursos humanos como complemento de los programas de los Estados miembros, en particular en la formación profesional continua en el marco de la cooperación industrial, y la mejora del potencial de investigación científica y tecnológica;

- el fortalecimiento de la democracia y del respeto de los derechos humanos;
- la cooperación cultural y el intercambio entre los jóvenes;
- la cooperación y la asistencia técnica para reducir la inmigración clandestina, el tráfico de estupefacientes y la delincuencia internacional, por medio de las medidas arriba mencionadas.

III. La cooperación regional y transfronteriza deberá estar apoyada sobre todo por lo siguiente:

- a) la creación de estructuras de cooperación regional entre los socios mediterráneos, así como su desarrollo;
- b) - el establecimiento de la infraestructura necesaria para el comercio regional, incluido el ámbito de los transportes, comunicaciones y energía;
- la mejora del marco reglamentario y de los proyectos a pequeña escala de infraestructuras en el ámbito de las instalaciones fronterizas;
- la cooperación en amplias regionales geográficas, las medidas complementarias a las emprendidas en este ámbito dentro de la Comunidad, incluido el apoyo a la conexión entre la red de transportes y de energía de los socios mediterráneos y las redes transeuropeas;
- c) otras actividades regionales, incluido el diálogo euro-árabe;
- d) los intercambios entre sociedades civiles de la Unión y de los socios mediterráneos; en este marco, la cooperación descentralizada:
 - tendrá como objetivo seleccionar a los beneficiarios no gubernamentales de la ayuda comunitaria;
 - afectará sobre todo a la conexión en red de las universidades y los investigadores, las colectividades locales, las asociaciones, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, las empresas privadas y las instituciones culturales en sentido amplio y los demás organismos mencionados en el punto VI.

Los programas deberán dedicarse a favorecer la información entre redes la perennidad de los lazos establecidos entre los socios de las redes.

- IV. Se fomentará la buena gestión apoyando a las instituciones clave y a los actores clave de la sociedad civil, como las autoridades locales, las agrupaciones rurales y aldeanas, las asociaciones basadas en el principio de la ayuda mutua, los sindicatos, los medios de comunicación de las organizaciones de apoyo a la empresa, y ayundando a mejorar la capacidad de la administración pública para elaborar políticas y gestionar su aplicación.
- V. Las medidas adoptadas en virtud del presente Reglamento deberán atender debidamente al fomento de la participación de la mujer en la vida económica y social. Se concederá especial importancia a la educación y a la creación de puestos de trabajo para las mujeres. También atenderán a la necesidad de promover la educación y la creación de empleo para los jóvenes a fin de facilitar su integración social.
- VI. Las actividades financiadas en virtud del presente Reglamento adoptarán principalmente la forma de asistencia técnica, formación, desarrollo de las instituciones, información, seminarios, estudios, proyectos de inversión en la microempresa, las PYME y en infraestructuras a acciones que pongan de relieve el carácter comunitario de la ayuda. Cuando pueda resultar eficaz, se recurrirá a formas de cooperación descentralizada. Las operaciones con capitales riesgo y con bonificación de intereses se financiarán en colaboración con el Banco.
- VII. Se tendrá la debida consideración por las cuestiones relativas al medio ambiente en la preparación y desarrollo de las actividades financiadas en virtud del presente Reglamento.

II- Decisión del Consejo de 6 de diciembre de 1996, relativa a la aprobación de las directrices para los programas indicativos relativos a las medidas financieras y técnicas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (MEDA)

Diario Oficial nº L 325/20 de 14/12/1996

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (DO L 189 de 30.7.1996, p 1), y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Vista la propuesta de la Comisión,

- Considerando que es necesario que la Comisión tenga en cuenta los resultados y las recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas sobre la cooperación con los socios mediterráneos;
- Considerando que el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1488/96 prevé que, a propuesta de la Comisión, el Consejo adopte las directrices de los programas indicativos que establezcan los principales objetivos de la cooperación con los socios mediterráneos;
- Considerando que el 8 de marzo de 1995 la Comisión presentó una Comunicación titulada «Reforzar la política mediterránea de la Unión Europea: propuestas para el establecimiento de una asociación euromediterránea»;
- Considerando que en la Declaración de Barcelona se adoptó la colaboración euromediterránea con objeto de dar respuesta a los retos a que se enfrenta la región,

DECIDE:

Artículo 1

Quedan aprobadas por la presente las directrices de los programas indicativos relativos a medidas financieras y técnicas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (programas indicativos MEDA), tal como se reconocen en el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Las presentes directrices se revisarán en conjunción con el Reglamento (CE) nº 1488/96, tal como establece el apartado 6 del artículo 15 del mismo.

Artículo 3

La presente Decisión será publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Entrará en vigor el día de su publicación.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 1996.

Por el Consejo

El Presidente

D. SPRING

ANEXO

DIRECTRICES PARA LOS PROGRAMAS INDICATIVOS MEDA

1. El programa establecido por el Reglamento (CE) nº 1488/96 (denominado en lo sucesivo «programa MEDA») representa el principal instrumento financiero de la Comunidad Europea para la ejecución de la colaboración euromediterránea. El objetivo principal de este programa es fomentar y apoyar la reforma de las estructuras económicas y sociales de los socios mediterráneos como preparación para el establecimiento del libre comercio con la Comunidad Europea.

2. Las bases del programa MEDA son el respeto de los principios democráticos y el Estado de derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de los que son un elemento esencial y cuya violación justificaría que se tomen medidas adecuadas.

Experiencia acumulada mediante los protocolos bilaterales

3. El programa MEDA se apoyará en la experiencia acumulada con la aplicación de los instrumentos de la nueva política mediterránea, principalmente los protocolos bilaterales y el mecanismo de cooperación regional. Tras cuatro protocolos financieros con los socios mediterráneos, en la actualidad es necesario introducir mejoras en el sistema de realización de las actividades de cooperación. Si se pretende que el programa MEDA pueda responder al desafío de una cooperación mucho mayor, tanto en ámbitos nuevos como ya existentes, es necesario que la programación sea más flexible, con el fin de evitar la dispersión del esfuerzo de cooperación debido a la inclusión de demasiadas actividades y beneficiarios, y de crear incentivos para que el compromiso y pago de los créditos sea rápido y eficaz. Asimismo, el programa MEDA ha de tener capacidad de adaptación para incorporar las lecciones derivadas de su ejecución y las necesidades y prioridades de los socios mediterráneos que surjan frente a los desafíos socioeconómicos. Más concretamente, debería mantenerse un nivel suficientemente alto de flexibilidad para las cantidades asignadas a la ayuda presupuestaria no condicionada en los programas indicativos, con el fin de adaptar las asignaciones financieras al proceso de reforma y a los resultados alcanzados en la estabilización macroeconómica.

Programación plurianual

4. Para que su planificación y ejecución sean más eficaces, se ha de complementar la mayor flexibilidad del programa MEDA con un método de programación claro. En particular, se ha de dar a los socios una indicación de los recursos que se van a desembolsar en los próximos años; esta programación plurianual ofrecerá más posibilidades de aplicar medidas con un impacto político a medio plazo. El Reglamento (CE) nº 1488/96 (denominado en lo sucesivo «Reglamento MEDA») contiene una cifra de referencia financiera de 3 424,5 millones de ecus para el período 1995-1999 (1), que se repartirá entre programas bilaterales y regionales. Los programas indicativos MEDA definirán actividades que contribuyan a lograr los objetivos más generales de la colaboración. No obstante, un principio importante del nuevo planteamiento de programación es que éstas, junto con las asignaciones bilaterales indicativas de acompañamiento, podrán ser revisadas de acuerdo con los resultados de su aplicación. Se pondrá especial empeño en asegurar la transparencia, el control adecuado de los proyectos y la coherencia general de las actividades realizadas con cargo a los créditos presupuestarios.

Intervenciones estratégicas

5. En última instancia, el éxito del desarrollo socioeconómico de los socios mediterráneos dependerá de sus propios esfuerzos. Por lo tanto, para que los programas indicativos sean eficaces se deberán apoyar en un entendimiento común de los retos económicos, sociales y políticos a que se enfrenta cada socio y el conjunto de la región; para ello, una condición previa necesaria para el éxito del programa MEDA es establecer un diálogo regular y fructífero, tanto a nivel bilateral como regional. Los programas indicativos se han de centrar en un número limitado de sectores prioritarios que se definirán en el contexto de un diálogo con dichos países y de forma coordinada con los esfuerzos bilaterales de los Estados miembros y de otros donantes, y especialmente en aquellos sectores en que, utilizando la experiencia acumulada y los conocimientos especializados, la aportación de la Comunidad sea más positiva. Con este objetivo, la Comisión se encargará de establecer la necesaria coordinación con los Estados miembros y los demás donantes en su programación y ejecución, con el fin de lograr las

mejores sinergias con sus actividades e intervenciones respectivas. La Comisión y los Estados miembros mantendrán consultas regulares durante toda la fase de diseño y elaboración de los programas indicativos y durante la formulación de las propuestas de proyectos individuales. Cada programa indicativo y cada propuesta de proyecto contendrá una referencia a los estudios pertinentes sobre experiencias anteriores y sus resultados.

6. En su intento de lograr el objetivo del desarrollo social y económico sostenible, la Comisión tomará diligentemente en consideración, en el análisis incluido en los programas indicativos y en la elaboración y diseño de los programas de cooperación, el equilibrio ambiental, la viabilidad financiera y económica, el desarrollo sostenible, las repercusiones para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y las capacidades institucionales locales (incluyendo las de investigación y desarrollo tecnológico y de la transferencia de tecnología). En su análisis, la Comisión tendrá muy en cuenta la eficacia de anteriores actividades de la Comunidad y las acciones que cuentan con financiación de los Estados miembros y de otros donantes. En el análisis recibirán especial atención los grupos diana, como los estratos más necesitados de la población, las mujeres y los jóvenes. A nivel bilateral, el programa MEDA apoyará a los socios en la transición económica y la consolidación del equilibrio socioeconómico. De conformidad con la normativa de la Comunidad en este sector, se exigirá la valoración del impacto ambiental de los proyectos correspondientes y de los programas bilaterales y regionales. La Comisión debería incluir en el proyecto de propuesta una condicionalidad adecuada y garantizar, cuando fuese necesario, la coherencia con los criterios de Bretton Woods, de conformidad con el Anexo II del Reglamento MEDA.

7. i) Las economías de la región se enfrentan al desafío común de crear empleo y un nivel de vida más alto en un contexto de crecimiento demográfico rápido. La necesaria aceleración del crecimiento económico sólo se puede lograr aumentando su competitividad dentro de la economía global, para lo que es necesario llevar a cabo mejoras, entre otras cosas, de la capacidad de innovación de los socios. A medida que se establezca gradualmente el libre comercio, los gobiernos deberán dar cabida al crecimiento encabezado por el sector privado y a la inversión extranjera. La buena gestión macroeconómica ha de ir acompañada de políticas económicas y de un

marco normativo que favorezcan el crecimiento y la inversión. Para planificar las intervenciones, los programas indicativos tendrán en cuenta las características de cada economía.

ii) El crecimiento económico tiene que llevar aparejada una mayor cohesión social. Persisten las desigualdades de acceso a servicios esenciales como la educación, la sanidad, las redes de seguridad para cuestiones sociales, la vivienda y el agua, lo que restringe las oportunidades de una parte significativa de la población de estos países e incide negativamente en las perspectivas de crecimiento a largo plazo. Estas necesidades se deberán tratar con urgencia mejorando la calidad de los servicios y la eficacia de su prestación. Son necesarias intervenciones estratégicas para el desarrollo de los recursos humanos en general, ya que representan su mejor baza para el futuro; la integración de los jóvenes y de las mujeres en el mundo laboral, en particular, constituye un factor importante del desarrollo social de la región.

Complementariedad de los programas bilaterales y regionales

8. Se ofrecerá ayuda a través de las medidas establecidas en el Reglamento MEDA. Además, a partir del actual diálogo con los socios ha sido posible desarrollar las siguientes directrices generales.

9. Con el fin de que el impacto político y económico del programa MEDA sea duradero y se cumplan mejor los objetivos adoptados conjuntamente en la Declaración de Barcelona, se buscará la complementariedad y/o el mutuo refuerzo de las actividades bilaterales y regionales. Apoyándose en su propia experiencia, la Unión cree que la prosperidad y estabilidad futuras de sus socios se fundamenta en una mayor cooperación entre ellos en los ámbitos económico, social y político. La eliminación de las barreras propiciaría las economías de escala y crearía posibilidades de mercado que fomentarían la inversión, facilitarán el intercambio de ideas e incrementarán el entendimiento mutuo. El programa indicativo regional reflejará los avances logrados en el contexto del proceso de Barcelona para que, de acuerdo con lo establecido en la declaración acordada, se tomen medidas sobre asuntos comunes a nivel plurilateral, y consolidará las actividades de apoyo a la cooperación descentralizada. No obstante, las actividades regionales no desplazarán la financiación de las actividades bilaterales. Cada programa indicativo bilateral incluirá información sobre todas las actividades financiadas en

virtud de cualquier programa de cooperación regional comunitario que afecten o vayan a afectar a dicho país asociado en particular.

Orientación descentralizada

10. Con el fin de llegar a la población de destino de manera más eficaz y de ampliar la participación en el programa MEDA a otros sectores de la sociedad civil comprendida en el ámbito de aplicación de la asociación euro-mediterránea, la Comisión se esforzará para que las actividades se planifiquen y ejecuten con los agentes directamente implicados y que posean los conocimientos técnicos necesarios para que se lleven a cabo con éxito. La Comisión pondrá especial empeño en la gestión escrupulosa y en el análisis periódico de la repercusión de dichos programas.

Programas indicativos bilaterales

11. Por lo que se refiere a los programas bilaterales, sus prioridades se decidirán teniendo en cuenta la fase de desarrollo en que se encuentre la economía y la sociedad de cada país, así como la capacidad de sus instituciones. A la luz de la celebración o aplicación de los acuerdos de asociación, se decidirán los programas indicativos teniendo en cuenta las necesidades de los socios mediterráneos, su capacidad de absorber los fondos y los avances realizados en el proceso de reforma estructural así como las prioridades definidas con ellos y más particularmente las que se planteen en las conclusiones del diálogo económico y en los propios acuerdos de asociación. Se realizará un esfuerzo considerable para fomentar programas que puedan contribuir al desarrollo de la democracia y al respeto de los derechos humanos. Entre los aspectos y ámbitos del desarrollo económico y social aptos para recibir apoyo financiero, los que se mencionan a continuación constituyen indicaciones de la tendencia fundamental de los actuales programas indicativos bilaterales entre la Comunidad y sus socios mediterráneos considerados individualmente.

Por lo que se refiere al Magreb:

12. - el apoyo a Marruecos se basará en dos ejes principales complementarios. El primero se refiere a la mejora del equilibrio socioeconómico con medidas de desarrollo rural, el agua y el desarrollo de servicios sociales, en particular en lo que se refiere a la educación y a la atención sanitaria. En este

contexto deberán tenerse también en cuenta las necesidades de las provincias del norte. El segundo eje se refiere al apoyo a la transición económica dentro del contexto de la aplicación del acuerdo de asociación y contiene, en particular, apoyo presupuestario para sostener una estrategia a medio plazo de estabilización macroeconómica y amplias reformas estructurales, así como medidas de fomento de la competitividad empresarial;

- respecto a Túnez, el apoyo se concentrará en dos ejes principales complementarios. El primero, de apoyo a la transición económica dentro del contexto de la aplicación del acuerdo de asociación, contiene en líneas generales las siguientes actividades: apoyo presupuestario a las reformas económicas, asistencia para una revalorización económica (que incluirá el desarrollo del sector financiero), promoción de las inversiones internas, un programa de formación profesional y la modernización de la infraestructura económica. El segundo eje, fortalecimiento del equilibrio social, prevé en particular actividades de apoyo al desarrollo de zonas rurales y a la creación de empleo, con inclusión del desarrollo de microempresas;

- las intervenciones en favor de Argelia se centran en dos ámbitos principales complementarios. El primer eje consiste en apoyar el equilibrio socioeconómico por medio de la mejora de los instrumentos en favor del bienestar social, con el fin de atender a necesidades sociales fundamentales y a la creación de empleo a corto plazo, así como de apoyo al sector de la vivienda. También se emprenderán medidas en favor del medio ambiente. El segundo eje consiste en apoyar la transición económica, por medio de programas de ajuste estructural, promoción del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME), un programa de reestructuración industrial y de modernización, así como el desarrollo del sector financiero.

Por lo que se refiere al Machrek:

13. - el apoyo a Egipto se basa en dos ejes principales complementarios. El fortalecimiento del equilibrio social deberá constituir la parte principal de la cooperación financiera. Comprenderá una contribución al fondo de desarrollo social para la mejora de los servicios, reducción de la pobreza y creación de empleo, junto con un programa de reforma de la educación básica. Además, deberán emprenderse medidas de protección del medio ambiente. El apoyo a la transición económica deberá ser el segundo eje e

incluirá un programa de modernización industrial, un programa de formación profesional y de profundización y ampliación del sector financiero;

- la cooperación con Jordania debería consistir en un programa de ajuste estructural que tendrá que proporcionar el necesario apoyo presupuestario para estabilizar los importantes desequilibrios macroeconómicos que existen y promover reformas económicas estructurales a la vez que se tienen en cuenta los sectores sociales más sensibles. Asimismo, otras operaciones podrán emprenderse, tales como el desarrollo de capital de riesgo para promover empresas. En el ámbito social deberán emprenderse medidas de formación profesional así como actividades en favor del medio ambiente;

- en el programa para el Líbano, se seguirá prestando apoyo al proceso de reconstrucción. En el ámbito del equilibrio socioeconómico, se hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad administrativa del Estado, con inclusión de las autoridades locales y la gestión de servicios públicos. Asimismo, se harán intervenciones en el sector del agua y de la protección del medio ambiente. Por lo que se refiere a la transición económica se apoyará la reconstrucción, el fortalecimiento en el sector privado, el capital de riesgo, la formación profesional y las medidas de certificación;

- por lo que se refiere a Siria, para contribuir a una gradual liberalización económica, la cooperación se centrará en el fortalecimiento de la administración, en particular en las instalaciones públicas y los servicios sociales, el gobierno local y los ministerios centrales. Esto tendrá el doble objetivo de proporcionar un entorno más favorable para el sector privado y de mejorar las condiciones de vida de la población. Se prestará apoyo, asimismo, a la modernización del sector bancario;

- desde 1993, la Unión Europea ha sido un socio financiero principal de la Autoridad Palestina. El objetivo principal de esta cooperación ha sido promover la economía palestina para reducir su dependencia de Israel desarrollando su base productiva y facilitando su integración en el comercio regional e internacional. Las prioridades de asistencia serán la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura básica, así como el apoyo al proceso de formación de la institución palestina y el desarrollo del sector privado.

14. El programa para Turquía dará prioridad a las intervenciones relacionadas con las adaptaciones económicas necesarias, por una parte, y al apoyo a los servicios sociales y al medio ambiente, por otra, y tendrá como objetivo general apoyar el establecimiento de una unión aduanera. Así, deberán adoptarse medidas para fomentar la competitividad de las PYME y para desarrollar la administración a través de la cooperación institucional. Se deberán emprender, además, proyectos y programas en el sector medioambiental. Las actividades en los ámbitos sociales se centrarán en las necesidades de los pobres y en la educación y en la sanidad.

Apoyo a la transición económica

15. Los países asociados mediterráneos necesitan ayuda para su preparación para el libre comercio con la Comunidad y para mejorar su nivel de vida. El objetivo más general de las intervenciones de la Comunidad será aumentar la competitividad de sus economías con objeto de lograr un crecimiento económico sostenible, en particular mejorando su capacidad de exportación.

Con este fin, se concederá asistencia sobre todo en los campos siguientes:

- la creación de una atmósfera favorable, con el desarrollo del marco macroeconómico y de la legislación y las instituciones necesarias para propiciar una economía de mercado competitiva, que es la base necesaria para el desarrollo económico y social. Con este fin y en estrecha cooperación con las instituciones de Bretton Woods, se apoyarán las operaciones necesarias de ajuste estructural de los socios que estén dispuestos a aplicar las reformas necesarias;

- la creación de un marco jurídico y administrativo adecuado que sea estable, fiable y coherente con los objetivos de la asociación euromediterránea;

- la facilitación del comercio, que abarca la asistencia en materia de aduanas y de impuestos indirectos, la armonización de normas y de la legislación veterinaria y fitosanitaria, así como programas de fomento de las exportaciones;

- la armonización de la legislación y las normas y el refuerzo de las instituciones medioambientales;
- el desarrollo del sector financiero, mediante ayudas a las políticas y la consolidación de los bancos centrales, el desarrollo de los bancos comerciales y la ampliación y mejora de los mercados financieros; se estimularán el ahorro y las inversiones nacionales, así como las inversiones en la región, especialmente europeas. Es especialmente importante mejorar el acceso a los servicios financieros y, en particular, para las PYME privadas;
- la mejora del rendimiento empresarial, especialmente a través de la modernización de las PYME y el fomento y el apoyo al desarrollo de otras nuevas, mediante consultorías empresariales, formación e información;
- la colaboración empresarial entre empresas europeas y mediterráneas, en particular las PYME, a través de, por ejemplo, la interconexión en redes, las empresas conjuntas, la concesión de licencias, las franquicias, la subcontratación y los centros de servicios especializados;
- la promoción de la privatización para asegurar el traspaso real de la propiedad, la gestión y el control al sector privado;
- la cooperación en los sectores de la energía, los transportes, el agua y las telecomunicaciones por lo que respecta a la orientación, la interconexión y la interoperabilidad de la infraestructura y de las redes, el aumento de la calidad y la reducción del coste de los servicios, la cooperación industrial, incluidas las zonas industriales, y la investigación y el desarrollo tecnológico;
- el apoyo a las microempresas con el objetivo de promocionar el empresariado y contribuir a que todas las capas sociales participen en el proceso de crecimiento económico;
- el desarrollo de los recursos humanos mejorando la gestión, los objetivos y la calidad de la formación profesional y de gestión;
- la mejora de los sistemas de innovación de los socios impulsando la investigación y el desarrollo tecnológico y los mecanismos de transferencia de tecnología, y apoyando el desarrollo de políticas nacionales de innovación adecuadas.

Mejora del equilibrio socioeconómico

16. Con objeto de disminuir los costes de la transición económica a corto plazo y de preparar a la sociedad para el futuro, es muy importante que este proceso vaya acompañado de las políticas sociales adecuadas.

- El desarrollo rural sigue constituyendo una estrategia fundamental para luchar contra la pobreza y evitar que se amplíe la brecha de bienestar entre las poblaciones rurales y urbanas. Una proporción enorme de la población de los socios mediterráneos sigue cultural y económicamente apegada al campo. El incremento del éxodo hacia zonas urbanas podría tener importantes repercusiones sociales, políticas y ambientales. Para mejorar las condiciones de vida rurales es importante aumentar la eficiencia de la agricultura, al igual que desarrollar pequeñas empresas y microempresas. Se requieren, asimismo, programas orientados a abordar necesidades fundamentales como servicios primarios de educación y sanidad, suministro de agua y alcantarillado, así como el suministro de energía.

- Se prestará especial atención al mantenimiento del equilibrio ambiental en los países socios apoyando la creación de capacidades en materia de control, gestión, legislación y control del cumplimiento en asuntos ambientales. Se concederán subvenciones de tipos de interés en préstamos del Banco Europeo de Inversiones para proyectos ambientales, a fin de compensar los costes de la mejora del medio ambiente.

- Se apoyarán programas encaminados a mejorar las condiciones de vida en las zonas urbanas, con la creación de redes de seguridad social, la aplicación de políticas que favorezcan el empleo y medidas para luchar contra la pobreza. Ello podría realizarse a través de un fondo social de promoción del empleo en sectores sociales desfavorecidos y el apoyo de medidas sanitarias y en materia de educación. Se prestará asistencia para la formulación de políticas sociales, especialmente en el campo sanitario, el seguro de desempleo y los sistemas de pensiones.

- Se concederán ayudas para mejorar la infraestructura social y ofrecer servicios sociales; también se podrá financiar la asistencia sanitaria básica para lograr el objetivo estratégico de reducir el crecimiento de la población. Debería prestarse ayuda, igualmente, al fomento de viviendas adecuadas.

- Se apoyará la mejora de los servicios en el ámbito de la educación y la formación, en particular los de la educación primaria y la formación profesional para niñas y mujeres, especialmente en las zonas rurales.
- Medidas de fomento de una intensificación de la cooperación en materia de pesca y explotación sostenible de los recursos del mar.

Desarrollo de la sociedad civil

17. Se apoyará el desarrollo de la sociedad civil, a través de medidas de promoción de los derechos humanos, la democratización y el estado de Derecho. El apoyo a dichas medidas podrá incluir la cooperación descentralizada. Se estimulará la cooperación en el campo de la investigación y del desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología facilitando los contactos entre los agentes privados y públicos; también se estimularán las actividades culturales que fomenten el diálogo y los intercambios entre asociaciones y redes culturales; se reforzarán las actividades de información y comunicación transmediterráneas en el marco del desarrollo de una verdadera sociedad de la información euromediterránea, y se fomentará la participación activa de los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales.

Directrices para los programas indicativos regionales

18. La cooperación regional será complementaria de la bilateral y comprenderá los tres ámbitos fundamentales de la colaboración euromediterránea. Entre los aspectos y ámbitos del desarrollo económico y social aptos para recibir apoyo financiero mencionados en la Declaración de Barcelona y en el Anexo II del Reglamento MEDA, los que se mencionan a continuación constituyen indicaciones de la tendencia fundamental de los actuales programas indicativos bilaterales entre la Comunidad y sus socios mediterráneos. Se tendrán en cuenta debidamente los avances producidos en las reuniones organizadas en el contexto de la actuación consecutiva a la conferencia interministerial de Barcelona. El objetivo global será estimular un mejor entendimiento entre los socios a través de un mayor conocimiento de los problemas regionales en los campos cultural, social, económico y político.

co facilitando el intercambio de las experiencias adquiridas, las transferencias de conocimientos especializados y la promoción de proyectos conjuntos de interés común. Además, la Unión Europea seguirá apoyando el proceso de paz en Oriente Próximo.

19. En el ámbito político, como en los programas bilaterales, y dentro de las medidas comprendidas en el Reglamento MEDA, se concederán ayudas para

- fomentar la democracia y el respeto de los derechos humanos,
- mejorar la transparencia y la eficacia de las instituciones gubernamentales, y
- crear confianza con objeto de reforzar la estabilidad dentro de la región.

20. En los ámbitos económico y financiero se prestará asistencia a la preparación para la zona de libre comercio mediante el fomento de la competitividad y la facilitación de la transición económica, en particular en los sectores de la legislación aduanera, las normas de origen, las estadísticas y la normativa veterinaria y fitosanitaria, así como los mercados bancario y bursátil.

Se tomarán las medidas necesarias en los sectores de transportes, energía (cuyo instrumento coordinador será el Foro Euromediterráneo de la Energía), telecomunicaciones y tecnologías de la información, cooperación regional, turismo, medio ambiente, ciencia y tecnología, recursos hidráulicos y pesca. Se fomentará también la interconexión de centros de investigación y desarrollo y de los operadores económicos con el fin de facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y el desarrollo de empresas conjuntas.

21. En los ámbitos social y cultural, se llevarán a cabo programas descentralizados de intercambios entre la sociedad civil de la Unión Europea y de los socios mediterráneos en los sectores académicos, de los medios de comunicación social, de las administraciones locales, de la tecnología y otros campos de interés común.

Se tomarán otras medidas como: creación de diálogo, proyectos de interés común o interconexión de redes, descritos en el marco de la asociación euromediterránea, para apoyar a las administraciones locales, el diálogo cul-

tural, los medios de comunicación, los intercambios de jóvenes y los intercambios entre la sociedad civil.

El desarrollo de la investigación y tecnológico, la transferencia de tecnología y las actividades de información y de comunicación se fomentarán utilizando las nuevas tecnologías de la información. Por último, se concederá asistencia técnica para la lucha contra las drogas, el terrorismo y la delincuencia internacional. Otras medidas conciernen al intercambio de información y experiencia adquirida, la compatibilidad de datos y el refuerzo de los sistemas jurídicos.

Revisión periódica y evaluación a posteriori

22. La Comisión pondrá especial empeño en la gestión escrupulosa de los programas indicativos bilaterales y regionales y de los proyectos y programas individuales financiados a través de ellos.

Estarán sujetos a revisión periódica y a una evaluación a posteriori. Dichos análisis incluirán una valoración del grado en que se han realizado los objetivos específicos, la viabilidad económica y la rentabilidad de las distintas actividades en función de su coste, así como su aportación a la asociación euromediterránea en su conjunto.

Se prestará, asimismo, especial atención al modo en que los programas indicativos y los proyectos hayan abordado las cuestiones clave mencionadas en las presentes directrices. El resultado de dichos análisis se comunicará a los Estados miembros.

III- Reglamento 2698/2000 del Consejo, de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

Diario Oficial nº L 311 de 12/12/2000

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 308,

Vista la propuesta de la Comisión¹,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo²,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 6 del artículo 15 del Reglamento (CE)nº 1488/96³ dispone que el Consejo revisará el Reglamento antes del 30 de junio de 1999 y que la Comisión le someterá, en su caso, las modificaciones que conviniese introducir en el mismo.
- (2) La región del Mediterráneo constituye un área prioritaria para la Unión Europea y el desarrollo económico y social de los países asociados mediterráneos supone un reto de proporciones cada vez mayores.
- (3) Es importante proseguir intensificar la cooperación iniciada en virtud de la Asociación Euromediterránea creada por la Declaración de Barcelona de 27 de noviembre de 1995.
- (4) Los nuevos Acuerdos de asociación euromediterráneos están ahora empezando a entrar en vigor y su preparación y aplicación requieren importantes esfuerzos de ajuste por parte de los socios mediterráneos. Esa labor debe contar con el apoyo de la Comunidad.

¹ DO C 89 E de 28.3.2000, p.4.

² Dictamen emitido el 6 de septiembre de 2000 (no publicado aún en el Diario Oficial).

³ DO L 189 de 30.7.1996, p.1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 780/98 (DO L 113 de 13.4.1998, p.3).

- (5) Durante el período de 1995 a 1998 se ha venido aplicando satisfactoriamente el Reglamento (CE)nº 1488/96, pero es necesario ahora simplificar los procedimientos de toma de decisiones para que la aplicación de la asistencia de la Comunidad pueda ser más eficiente.
- (6) La programación indicativa debería, por lo tanto, expresar de manera más clara el alcance que se espera dar a las operaciones financiadas por MEDA previstas en el contexto de los procesos de reforma de los países asociados mediterráneos y el establecimiento de la Asociación Euromediterránea.
- (7) Los documentos de estrategia y los programas indicativos nacionales y regionales definen los principales objetivos, las orientaciones y los sectores prioritarios del apoyo de la Comunidad.
- (8) La introducción de planes de financiación nacionales y regionales basados en los programas indicativos facilita la simplificación de los procedimientos de toma de decisiones.
- (9) El Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas⁴ establece un marco normativo común para todos los ámbitos de los recursos propios y los gastos de las Comunidades. El Reglamento (Euratom, CE) nº 2185/96 del Consejo, de 11 de noviembre de 1996, relativo a los controles y verificaciones in situ que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes e irregularidades⁵ se aplica a todos los ámbitos de la actividad de las Comunidades no obstante las disposiciones de las normas de la Comunidad específicas de las diversas áreas de acción política.
- (10) Las medidas necesarias para la ejecución del presente Reglamento deben aprobarse con arreglo a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión⁶.

4 DO L 312 de 23.12.1995, p.1.

5 DO L 292 de 15.11.1996, p.2.

6 DO L 184 de 17.7.1999, p.23.

- (11) La Comisión y el Banco Europeo de Inversiones se han comprometido a mejorar aún más su colaboración en la realización de las operaciones de capital de riesgo y las bonificaciones de los tipos de interés.
- (12) Con arreglo al punto 34 del Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario¹, en el presente Reglamento se introduce un importe de referencia financiera para toda la duración del programa, sin que ello afecte a las competencias de la autoridad presupuestaria definidas en el Tratado.
- (13) Resulta necesario, por consiguiente, modificar el Reglamento (CE) nº 1488/96.
- (14) Para la adopción del presente Reglamento, el Tratado no prevé más poderes de acción que los del artículo 308.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) nº 1488/96 quedará modificado de la manera siguiente:

- 1) En el artículo 1, el apartado 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«1. La Comunidad aplicará medidas, en el marco de los principios y de las prioridades de la colaboración euromediterránea, de apoyo a los esfuerzos que los países y territorios mediterráneos no miembros incluidos en el anexo I (en lo sucesivo denominados “socios mediterráneos”) emprendan para la reforma de sus estructuras socioeconómicas, para mejorar las condiciones de los menos privilegiados, así como para atenuar las consecuencias que puedan derivarse del desarrollo económico desde el punto de vista social y del medio ambiente.».

1 DO C 172 de 18.6.1999, p.1.

- 2) En el artículo 1, el párrafo primero del apartado 3 se sustituirá por el texto siguiente:

«3. El importe de referencia financiera para la ejecución del presente programa, para el período 2000-2006, será de 5.350 millones de euros.».

- 3) En el artículo 2, el apartado 2 se sustituirá por el texto siguiente:

«2. Estas medidas de apoyo se ejecutarán teniendo presente el objetivo de lograr un desarrollo sostenible que dé lugar a una estabilidad y una prosperidad prolongadas. Se prestará atención particular a la incidencia económica, social y ambiental de la transición económica, a la cooperación subregional y regional y a la capacitación de los socios mediterráneos para integrarse en la economía mundial. Los objetivos y detalles de los procedimientos correspondientes serán los que figuran en el anexo II.».

- 4) El artículo 4 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 4

1. La Comisión, en contacto con los Estados miembros y partiendo de un intercambio de informaciones mutuo y regular, incluso *in situ*, especialmente con respecto a los documentos de estrategia, los programas indicativos nacionales (PIN), los planes de financiación anuales, así como la preparación de los proyectos y el seguimiento de su ejecución, asumirá la coordinación efectiva de los esfuerzos de asistencia realizados por la Comunidad, incluido el Banco Europeo de Inversiones (denominado en lo sucesivo “el Banco”), y cada Estado miembro, con objeto de aumentar la coherencia y complementariedad de sus programas de cooperación. Además, fomentará la coordinación y la cooperación con las instituciones financieras internacionales, los programas de cooperación de las Naciones Unidas y los demás donantes. Las modalidades concretas de la coordinación *in situ* figurarán en unas directrices, que serán aprobadas por el Comité contemplado en el artículo 11.

2. Las medidas objeto del presente Reglamento podrán ser adoptadas por la Comunidad, bien de forma independiente, bien como cofi-

nanciación con los socios mediterráneos o, por un lado, con entidades públicas o privadas de los Estados miembros y el Banco o, por otro, con organismos multilaterales o terceros países. La Comisión, cuando proceda, promoverá esta cofinanciación conforme a un intercambio de información recíproco y anticipado con los Estados miembros.».

- 5) En el artículo 5, los apartados 2 y 3 se sustituirán por los apartados 2 a 6 siguientes:

« 2. Los documentos de estrategia relativos al período 2000-2006 se elaborarán en los ámbitos nacional y regional, en colaboración con el Banco. Dichos documentos de estrategia tendrán por objeto definir los objetivos de cooperación a largo plazo y distinguir ámbitos de intervención prioritarios. Para ello, se tendrán debidamente en cuenta todas las evaluaciones correspondientes, se recurrirá a un análisis centrado en los problemas y se integrarán las cuestiones transversales. En la medida de lo posible, se desarrollarán indicadores de ejecución con objeto de facilitar la evaluación del logro de los objetivos de la cooperación. Si así lo exigen circunstancias imprevistas, o como resultado del estudio contemplado en el apartado 4 del artículo 15, los documentos de estrategia serán revisados.

3. Los programas indicativos —nacionales y regionales —, que abarcarán períodos de tres años, se basarán en los documentos de estrategia correspondientes. Serán elaborados en el ámbito nacional o regional en colaboración con el Banco, y podrán incluir, respectivamente, bonificaciones de los tipos de interés y capital de riesgo.

Tendrán en cuenta las prioridades definidas con los socios mediterráneos, incluidas las conclusiones del diálogo económico.

Los programas definirán los objetivos principales, las directrices y los sectores prioritarios del apoyo comunitario en los ámbitos mencionados en la sección II del anexo II, junto con indicadores para la evaluación de los programas. En los programas figurarán cantidades indicativas (generales y para cada uno de los sectores prioritarios), y en ellos se enumerarán los criterios para financiar el programa de que se trate.

Los programas se adaptarán cada año, en caso necesario. Podrán modificarse según la experiencia adquirida o los progresos logrados por los socios mediterráneos por lo que respecta a las reformas estructurales, la estabilización macroeconómica, el desarrollo industrial y los avances sociales, o el resultado de la cooperación en virtud de los nuevos Acuerdos de asociación. En estos programas se describirán las reformas que deberán desarrollar los socios en los sectores prioritarios y se incluirá una evaluación de los avances logrados a este respecto.

4. Los planes de financiación se basarán en los programas indicativos citados en el apartado 3 y, por regla general, serán adoptados cada año. Serán establecidos, en los ámbitos nacional y regional, en colaboración con el Banco. Los proyectos relativos a bonificaciones de interés se incluirán en los planes de financiación nacionales. Los proyectos relativos al capital de riesgo se incluirán en los planes de financiación regionales.

Los planes incluirán una lista de los proyectos que haya que financiar. Cada uno de dichos proyectos será examinado por separado como una parte integrante del plan financiero. El contenido de los planes estará descrito con el detalle suficiente para que puedan ser adoptados con arreglo al procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 11.

5. La Comisión, junto con el Banco, garantizará que la programación de las medidas relativas a las bonificaciones de interés y al capital de riesgo sea complementaria y coherente con los documentos de estrategia nacionales y regionales, los programas indicativos y los planes de financiación. El Banco garantizará, en el momento de su ejecución, la conformidad de las medidas con el presente Reglamento y con las decisiones adoptadas para su aplicación.

Por regla general, la Comisión incluirá en los planes de financiación nacionales, según proceda, los proyectos relativos a las bonificaciones de los tipos de interés, sobre la base de propuestas formuladas por el Banco.

La Comisión incluirá en un plan de financiación regional, según proceda, los proyectos relativos a capital de riesgo, sobre la base de pro-

puestas formuladas por el Banco. Los proyectos se harán en forma de mecanismo de capital de riesgo, consistente en una asignación para financiar operaciones de capital de riesgo a lo largo de un período plurianual.

6. Las decisiones financieras se basarán en el programa indicativo correspondiente, cuando el proyecto no forme parte de un plan de financiación.».

6) El artículo 6 quedará modificado como sigue:

a) se suprimirá la última frase del apartado 1;

b) en el apartado 1 se añadirá el párrafo siguiente:

«Los préstamos del Banco sujetos a bonificación de interés estarán denominados y serán desembolsados en euros. El tipo de interés aplicable se fijará en cada desembolso, teniendo en cuenta las características financieras de la operación de que se trate; el porcentaje de bonificación aplicado a cada desembolso será igual a la mitad del tipo de interés que afecte al desembolso de que se trate; dicho porcentaje de bonificación no podrá ser superior a un tipo nominal del 3 %.»;

c) en el apartado 3, el párrafo primero se sustituirá por el texto siguiente:

«3. Las decisiones de financiación y los correspondientes acuerdos y contratos de financiación dispondrán, entre otras cosas, la supervisión y el control financiero por parte de la Comisión (comprendida la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude OLAF), incluidas las verificaciones inspecciones in situ de conformidad con el Reglamento (Euratom, CE)nº 2185/96*, y las auditorías del Tribunal de Cuentas, cuando proceda, que se realizarán in situ. La Comisión, de conformidad con el procedimiento indicado en el artículo 11, tomará las medidas necesarias para garantizar una protección adecuada de los intereses financieros de la Comunidad, de conformidad con el Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95**.

* DO L 292 de 15.11.1996, p.2.

** DO L 312 de 23.12.1995, p.1.»;

d) en el apartado 4, se introducirá como el párrafo segundo el texto siguiente:

«El capital de riesgo se utilizará, en primer lugar, para reforzar el sector privado, y n particular para reforzar al sector financiero de los países MEDA. Aportará claramente valor añadido por cuanto ofrecerá productos financieros y condiciones que no estén disponibles localmente.»;

e) en el apartado 4, la frase introductoria del párrafo tercero se sustituirá por el texto siguiente:

«El capital de riesgo facilitado y gestionado por el Banco podrá tomar, en particular, la forma de:».

7) El artículo 7 quedará modificado como sigue:

a) el párrafo primero del apartado 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«1. Las medidas que se adopten en virtud del presente Reglamento podrán cubrir los gastos de importación de bienes y servicios y los gastos locales necesarios para llevar a cabo los proyectos y programas. Podrá cubrirse asimismo el apoyo presupuestario directo en favor del socio beneficiario para prestar apoyo a programas aprobados de reforma económica, en particular mediante mecanismos sectoriales de ajuste estructural, según se menciona en la letra b) de la sección I del anexo II. Quedarán excluidos de la financiación comunitaria los impuestos, derechos y gravámenes.»;

b) el apartado 2 se sustituirá por el texto siguiente:

«2. Podrán cubrirse también los costes correspondientes a la definición, preparación, gestión, supervisión, auditoría y control de los programas o proyectos, que podrán incluir costes relativos a asistencia técnica y administrativa cuando redunden en beneficio tanto de la Comisión como de los beneficiarios de la actividad y no constituyan tareas permanentes de la función pública.»;

8) El artículo 8 quedará modificado como sigue:

a) se suprimirá el último guión del apartado 2;

b) los apartados 4 y 5 se sustituirán por el texto siguiente:

«4. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros, facilitará a todas las empresas, organizaciones e instituciones interesadas de la Comunidad, si así lo solicitan, documentación relativa a los aspectos generales de los programas MEDA y a los requisitos para la participación en los programas, haciendo uso de Internet adecuadamente.

5. Los acuerdos de financiación señalados en el apartado 6 del artículo 9 o las propuestas de financiación ofrecerán indicaciones sobre las contrataciones previstas, incluidos los importes previsibles, el procedimiento de atribución y las fechas previstas de los anuncios de licitación.»;

c) el apartado 7 se sustituirá por el texto siguiente:

«7. Los resultados de las licitaciones, incluida la información sobre el número de plicas recibidas, la fecha de la concesión del contrato y el nombre y la dirección de los licitadores elegidos, se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y en Internet. La Comisión facilitará al Comité contemplado en el artículo 11, cada seis meses, información específica y detallada sobre los contratos celebrados en aplicación de los programas y proyectos MEDA.»;

9) El artículo 9 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 9

1. La Comisión presentará, a efectos informativos, la programación financiera global que haya establecido, junto con el razonamiento subyacente, en el contexto de los documentos de estrategia, indicando principalmente el importe total de los programas indicativos nacionales y regionales y el reparto, por país beneficiario y por sector prioritario, del importe global adoptado en virtud de dichos programas.

2. Los documentos de estrategia, los programas indicativos, los planes de financiación y cualquier modificación de los mismos serán adoptados por la Comisión con arreglo al procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 11.

3. Las decisiones de financiación que no queden cubiertas por los planes de financiación nacionales o regionales serán adoptadas por la

Comisión con arreglo al procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 11, sin perjuicio del apartado 5 del presente artículo.

4. Las decisiones de modificación de las decisiones de financiación mencionadas en el apartado 3 serán adoptadas por la Comisión cuando no supongan cambio sustancial alguno ni compromiso añadido que supere el 20 % del compromiso original. La Comisión informará inmediatamente de dichas decisiones al Comité mencionado en el artículo 11.

5. Las decisiones de financiación con un valor no superior a 2.000.000 de euros serán adoptadas por la Comisión si forman parte de una asignación global. Las asignaciones globales se adoptarán con arreglo al procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 11. El Comité mencionado en el artículo 11 será informado de manera sistemática y rápida, y en cualquier caso antes de su siguiente reunión, sobre las decisiones de financiación cuando se trate de medidas que no excedan de 2.000.000 de euros.

6. Sin perjuicio del artículo 106 del Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas* (denominado en lo sucesivo “el Reglamento Financiero”), los acuerdos de financiación serán remitidos a los miembros del Comité mencionado en el artículo 11, a título informativo, dos semanas antes de su firma.

7. El nuevo procedimiento establecido en el artículo 12 se aplicará en relación con las bonificaciones de los tipos de interés para préstamos concedidos por el Banco para proyectos financiados en el ámbito del medio ambiente. El nuevo procedimiento establecido en el artículo 13 se aplicará en relación con el capital de riesgo.

10) En el artículo 10, el apartado 2 se sustituirá por el texto siguiente:

«2. En las decisiones de financiación adoptadas en virtud del presente Reglamento y en las valoraciones y evaluaciones mencionadas en el artículo 15, la Comisión respetará los principios de transparencia y

(*) DO L 356 de 31.12.1977, p.1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2673/1999 (DO L 326 de 18.12.1999, p.1).

bueno de gestión financiera, en particular los de economía y de relación coste-eficacia indicados en el Reglamento financiero.».

11) El artículo 11 quedará modificado como sigue:

a) los apartados 1, 2 y 3s sustituirán por el texto siguiente:

«1. Se creará un Comité de gestión (denominado en lo sucesivo “el Comité MED”). En sus trabajos participará un representante del Banco, sin derecho a voto.

2. En los casos en que se haga referencia al presente apartado, serán de aplicación los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CE.

3. El plazo contemplado en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 1999/468/CE queda fijado en tres meses.»;

b) el apartado 5 se sustituirá por el texto siguiente:

«5. El Comité aprobará su Reglamento interno por mayoría cualificada, con arreglo al apartado 2 del artículo 205 del Tratado.»;

c) se suprimirá el apartado 7.

12) El artículo 12 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 12

1. El Banco comunicará a la Comisión el proyecto propuesto relativo a una bonificación del tipo de interés para introducirla en un plan de financiación o para adoptarla en cuanto decisión de financiación independiente, con arreglo a los apartados 2 y 3 del artículo 9. La Comisión comprobará la conformidad del proyecto propuesto con el presente Reglamento y con las decisiones pertinentes adoptadas para su aplicación.

2. La Comisión comunicará al Banco toda decisión relativa a las bonificaciones de intereses, tanto si forman parte de un plan de financiación como si se adoptan en cuanto decisión de financiación independiente.

3. Cuando la decisión permita la bonificación del tipo de interés, el Banco podrá conceder el préstamo correspondiente con dicha bonificación, con arreglo a la decisión mencionada en el apartado 2, previo

dictamen positivo del Comité mencionado en el artículo 14 y del representante de la Comisión en el mismo.

4. El Banco informará de ello a la Comisión.».

- 13) El artículo 13 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 13

1. El Banco comunicará a la Comisión el proyecto propuesto relativo al capital de riesgo en forma de mecanismo de capital de riesgo para introducirlo en un plan de financiación regional. La Comisión comprobará la conformidad de los términos del proyecto con el presente Reglamento y con las decisiones pertinentes adoptadas para su aplicación.

2. La Comisión comunicará al Banco toda decisión adoptada en virtud del apartado 2 del artículo 9, relativa a un plan de financiación regional que incluya el capital de riesgo, para su aplicación.

3. Sobre esta base, el Banco presentará las operaciones para la aplicación del proyecto de capital de riesgo planteadas dentro de un plan de financiación regional al Comité contemplado en el artículo 14, para que éste emita su dictamen. El representante de la Comisión transmitirá a dicho Comité la postura de la Comisión sobre las operaciones en cuestión y, en particular, sobre su conformidad con el plan de financiación regional.

4. Sobre esta base, y previo dictamen positivo del Comité mencionado en el artículo 14 y del representante de la Comisión en el mismo, las operaciones de capital de riesgo se presentarán al Banco para que éste adopte las medidas adecuadas.

5. El Banco informará de ello a la Comisión.».

- 14) En los apartados 3 y 4 del artículo 14, la referencia al apartado 2 del artículo 148 del Tratado se sustituirá por una referencia al apartado 2 del artículo 205 del Tratado.

- 15) El artículo 15 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 15

1. La Comisión, junto con el Banco, examinará los progresos alcanzados en el desarrollo de las medidas adoptadas con arreglo al presente Reglamento y presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual para el 30 de junio del año siguiente a más tardar. El informe contendrá información sobre las medidas financiadas durante el año, con el respeto de la debida confidencialidad, así como información sobre los resultados de las actividades de supervisión, y presentará una evaluación de los resultados obtenidos en el contexto general de los documentos de estrategia.
 2. La Comisión informará cada año a los Estados miembros sobre la ejecución presupuestaria del año anterior, en cuanto a compromisos y en cuanto a pagos.
 3. La Comisión y el Banco evaluarán, a mitad de período y al final, sus respectivos proyectos y sectores principales de intervención con objeto de determinar si se han logrado los objetivos y de establecer directrices para aumentar la eficacia de las futuras actividades. Los informes de evaluación, con el respeto de la debida confidencialidad, serán puestos a disposición del Comité MED y del Parlamento Europeo. Para las operaciones gestionadas por el Banco, los informes se pondrán a disposición del Comité MED.
 4. Cada tres años, la Comisión, junto con el Banco, efectuará un informe de evaluación global de la asistencia ya prestada a los socios mediterráneos, incluida la eficacia de los programas, y el estudio de los documentos de estrategia. Presentará dicho informe inmediatamente al Comité MED, para su debate.
 5. El Consejo revisará el presente Reglamento antes del 30 de junio de 2006. Para ello, la Comisión someterá al Consejo, antes del 31 de diciembre de 2005, un informe de evaluación, acompañado de propuestas relativas al futuro del presente Reglamento y, en caso necesario, de las modificaciones que haya que hacer.».
- 16) El anexo II del Reglamento (CE) nº 1488/96 se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 2000.

Por el Consejo

El Presidente

L. FABIUS

ANEXO

«ANEXO II

Objetivos y modalidades de aplicación del artículo 2

- I. a) El apoyo a la transición económica y al establecimiento de una zona euromediterránea de libre comercio incluirá, en particular, lo siguiente:
 - la creación de empleo y el desarrollo del sector privado, en particular la mejora del entorno empresarial y la ayuda a las pequeñas y medianas empresas (PYME),
 - la apertura de los mercados, el fomento de la inversión y de la cooperación industrial, así como de los intercambios comerciales entre la Comunidad Europea y los socios mediterráneos y entre estos últimos,
 - la mejora de la infraestructura económica, que podría incluir los sistemas financiero y fiscal.
- b) Las acciones de apoyo a programas de reformas de los socios se llevarán a cabo con arreglo a los principios siguientes:
 - los programas de apoyo se destinarán al restablecimiento o, en su caso, la consolidación de los equilibrios financieros más importantes y a crear un entorno económico favorable para el crecimiento acelerado,

tratando de mejorar, al mismo tiempo, el nivel de bienestar de la población,

- los programas de apoyo también contribuirán a las reformas en los sectores clave con vistas a la creación de una zona de libre comercio con la Comunidad Europea,
- los programas de apoyo se adaptarán a la situación particular de cada país y tendrán en cuenta las condiciones económicas y sociales,
- los programas de apoyo establecerán medidas destinadas, en particular, a acompañar, por lo que respecta a las condiciones sociales y al empleo, la transición económica y la creación de una zona de libre comercio euromediterránea, y a paliar las posibles consecuencias negativas de este proceso sobre las condiciones sociales y el empleo, en particular en el caso de las poblaciones más desfavorecidas,
- el desembolso de la ayuda se hará en pagos sucesivos en forma de ayuda presupuestaria directa en función del cumplimiento de los objetivos o los fines sectoriales acordados en el programa de apoyo.

Deberán cumplirse los criterios de aptitud siguientes:

- el país de que se trate deberá emprender un programa de reformas aprobado por las instituciones de Bretton Woods o aplicar programas considerados análogos en concertación con dichas instituciones, pero no necesariamente apoyados financieramente por ellas, en función del ámbito y la eficacia de las reformas,
- se tendrá en cuenta la situación económica del país, a nivel macroeconómico (endeudamiento, coste del servicio de la deuda, balanza de pagos, situación presupuestaria, situación monetaria, nivel de la renta per cápita y de desempleo) y respecto a las reformas sectoriales con miras a la creación de una zona de libre comercio con la Comunidad Europea.

II. El apoyo al desarrollo económico y social sostenible incluirá, en particular:

- la participación de la sociedad civil y de la población en la concepción y realización del desarrollo,

- la mejora de los servicios sociales, particularmente en los ámbitos de la salud, la planificación familiar, el abastecimiento de agua, el saneamiento y el hábitat,
- la promoción de un reparto equitativo y justo de los frutos del crecimiento, prestando especial atención a los objetivos acordados en las cumbres de la ONU sobre lucha contra la pobreza incluidos en los objetivos internacionales de desarrollo,
- el desarrollo armonioso integrado del mundo rural y la mejora de las condiciones de la vida urbana,
- el fortalecimiento de la cooperación en el sector agrícola, en particular con respecto a la calidad y las normas,
- el fortalecimiento de la cooperación en el sector pesquero y la explotación sostenible de los recursos marinos,
- la protección y la mejora del medio ambiente, prestando atención particular a los principios de cautela y prevención en el apoyo al desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la cooperación en el ámbito del medio ambiente,
- la mejora de las infraestructuras económicas, en particular en los sectores del transporte, la energía, el desarrollo rural y urbano, el refuerzo de las actividades relativas a la sociedad de la información, y las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones,
- el desarrollo integrado de los recursos humanos como complemento de los programas de los Estados miembros, en particular en la formación profesional continua en el marco de la cooperación industrial, y la mejora del potencial de investigación científica y tecnológica,
- el fortalecimiento de la democracia y del respeto y la defensa de los derechos humanos, en particular por medio de las organizaciones no gubernamentales de la Comunidad Europea y de los socios mediterráneos,
- la cooperación cultural y el intercambio de jóvenes,
- la cooperación y la asistencia técnica para reforzar la cooperación en el ámbito de las migraciones y de la lucha contra las migraciones clan-

destinas, incluida la repatriación de residentes ilegales,

- la cooperación y la asistencia técnica para luchar contra la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes y la trata de seres humanos,
 - el desarrollo de la cooperación en los ámbitos relativos al Estado de Derecho, como la cooperación judicial y penal, el fortalecimiento de las instituciones garantes de la independencia y de la eficacia de la justicia y la formación de los servicios de seguridad interior de los Estados y de la seguridad civil.
- III. La cooperación regional, subregional y transfronteriza deberá estar apoyada sobre todo por lo siguiente:
- a) la creación de estructuras de cooperación regional entre los socios mediterráneos y entre éstos y la Unión Europea y sus Estados miembros, así como su desarrollo;
 - b)
 - el establecimiento de la infraestructura física necesaria para el comercio regional, incluidos los transportes, las comunicaciones y la energía,
 - la mejora del marco reglamentario y de los proyectos a pequeña escala de infraestructuras en el ámbito de las instalaciones transfronterizas,
 - la cooperación en amplias regiones geográficas, y las medidas complementarias a las emprendidas en este ámbito dentro de la Comunidad Europea, incluido el apoyo a la conexión entre la red de transportes y de energía de los socios mediterráneos y las redes transeuropeas;
 - c) otras actividades regionales, incluido el diálogo euroárabe;
 - d) los intercambios entre sociedades civiles de la Comunidad Europea y de los socios mediterráneos;en este marco, la cooperación descentralizada:
 - tendrá como objetivo seleccionar a los beneficiarios no gubernamentales de la ayuda comunitaria,
 - afectará sobre todo a la conexión en red de las universidades y los investigadores, las colectividades locales, las asociaciones, las fundaciones de ciencias políticas, los sindicatos y las organizaciones no

gubernamentales, los medios de comunicación, las empresas privadas y las instituciones culturales en sentido amplio, así como los demás organismos mencionados en la sección IV.

Los programas deberán dedicarse a fomentar la participación y la manifestación de la sociedad civil en los países asociados, en particular favoreciendo la información entre redes y los lazos estables entre los socios de las redes.

- IV. Se fomentará la buena gestión apoyando a las instituciones y actores clave de la sociedad civil, como las autoridades locales, las agrupaciones rurales y aldeanas, las asociaciones basadas en el principio de la ayuda mutua, los sindicatos, los medios de comunicación y las organizaciones de apoyo a la empresa, y ayudando a mejorar la capacidad de la administración pública para elaborar políticas y gestionar su aplicación.
- V. Las medidas adoptadas en virtud del presente Reglamento tendrán en cuenta los análisis de las necesidades y del potencial de la mujer y del hombre en la vida económica y social, con el fin de incluir los aspectos de género en la programación y ejecución de la cooperación para el desarrollo. Se concederá especial importancia a la educación y a la creación de puestos de trabajo para las mujeres. También atenderán a la necesidad de promover la educación y la creación de empleo para los jóvenes a fin de facilitar su integración social.
- VI. Las actividades financiadas en virtud del presente Reglamento adoptarán principalmente la forma de asistencia técnica, formación, desarrollo de las instituciones, información, seminarios, estudios, proyectos de inversión en microempresas, en PYME y en infraestructuras y acciones que pongan de relieve el carácter comunitario de la ayuda. Cuando pueda resultar eficaz, se recurrirá a formas de cooperación descentralizada. Las operaciones con capital de riesgo y con bonificaciones de interés se financiarán en colaboración con el Banco.
- VII. Se tendrá la debida consideración por las cuestiones relativas al medio ambiente en la preparación y el desarrollo de las actividades financieras en virtud del presente Reglamento. »

Estrategia Común de la Unión Europea para la Región Mediterránea

I- Consejo Europeo de Feira

19 y 20 de junio de 2000

Conclusiones de la Presidencia

ANEXO 5

El Consejo Europeo,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 13,
HA ADOPTADO LA PRESENTE ESTRATEGIA COMÚN:

1.^a PARTE

Visión de futuro de la UE para la Región Mediterránea

1. La región mediterránea posee una importancia estratégica para la UE. La prosperidad, la democracia, la estabilidad y la seguridad en esta región, junto con una vocación abiertamente europea, repercuten en beneficio de la UE y de Europa en su conjunto.
2. La región mediterránea sigue enfrentada a retos políticos, económicos, judiciales, ecológicos y sociales. Para superar esos retos diversos y complejos, la UE y los socios mediterráneos deben trabajar juntos en una misma dirección, con unas mismas preocupaciones y dentro del respeto mutuo.
3. La política mediterránea de la UE está basada en el principio de asociación, que debería contar con el apoyo de ambas partes. La UE trabajará con sus socios mediterráneos para fomentar unas relaciones de buena vecindad, aumentar la prosperidad, erradicar la pobreza, fomentar y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

la democracia, el buen gobierno y el Estado de Derecho; promover la tolerancia cultural y religiosa y desarrollar la cooperación con la sociedad civil, incluidas las ONG. Para ello prestará su apoyo a los esfuerzos de los socios mediterráneos por alcanzar los objetivos establecidos por la Asociación Euromediterránea, utilizando sus relaciones bilaterales para perseguir dichos objetivos y contribuyendo a la creación de un entorno pacífico en Oriente Medio.

4. La presente Estrategia Común está basada en la Asociación Euromediterránea establecida mediante la Declaración de Barcelona, así como en su acervo ulterior, en la Declaración de Berlín y en la política que ha venido aplicando la Unión Europea en relación con la región mediterránea, con sus elementos bilaterales y regionales.
5. La UE está convencida de que la conclusión con éxito de todos los aspectos del proceso de paz en Oriente Medio y la resolución de otros conflictos en la zona constituyen requisitos previos importantes para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo. Atendiendo a sus intereses en la región y a sus antiguas y estrechas relaciones con los países que la componen, la Unión aspira a participar plenamente en el logro de la estabilidad y el desarrollo en Oriente Medio. La cooperación ya emprendida en el marco del proceso de Barcelona constituye un elemento determinante para sentar las bases de las relaciones una vez que se haya alcanzado la paz. Así pues, la Unión apoyará los esfuerzos de las partes por aplicar los acuerdos de paz. En este sentido, la adopción de la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad, objetivo anterior a la adopción de la presente Estrategia, debería constituir un elemento decisivo para la situación resultante tras la conclusión del proceso de paz en el Mediterráneo.
6. Teniendo en cuenta la importancia vital de la región mediterránea para la UE, y con vistas a seguir reforzando su dimensión mediterránea, el Consejo Europeo adopta la presente Estrategia Común, que abarca todas las relaciones de la UE con todos sus socios en el proceso de Barcelona y con Libia, pero que no incluye las relaciones bilaterales de la UE con aquellos países mediterráneos candidatos a la adhesión a la UE, pues dichas relaciones están cubiertas por el proceso de adhesión.

A la vez que la Unión Europea seguirá desempeñando plenamente sus funciones en el proceso de paz de Oriente Medio según el acervo y la Declaración de Berlín, la presente Estrategia Común cubrirá la contribución de la UE a la consolidación de la paz en Oriente Medio una vez se haya llegado a un acuerdo de paz global.

2.ª PARTE

Objetivos

7. La Unión Europea ha fijado los siguientes objetivos en su política relativa a la región mediterránea:
- avanzar de manera apreciable y significativa para alcanzar los objetivos de la Declaración de Barcelona y su acervo ulterior, es decir:
 - establecer un área común de paz y estabilidad mediante una asociación política y en materia de seguridad
 - crear un área de prosperidad compartida mediante una asociación económica y financiera
 - establecer una asociación en materia de asuntos sociales, culturales y humanos: desarrollo de recursos humanos, fomento del entendimiento entre culturas e intercambios entre las sociedades civiles;
 - promover los valores fundamentales asumidos por la UE y por sus Estados miembros -los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno, la transparencia y el Estado de Derecho, entre otros;
 - alentar y prestar asistencia a los socios mediterráneos en el proceso hacia el libre comercio con la UE y entre sí en los términos de la Declaración de Barcelona, en la transición económica y para atraer mayores inversiones a la región;
 - reforzar la cooperación en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, tal y como se subrayó en el Consejo Europeo de Tampere;
 - proseguir el diálogo entre culturas y civilizaciones para luchar contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

8. Por lo que respecta a las cuestiones sobre seguridad, la UE tiene el propósito de hacer uso de la política europea común sobre seguridad y defensa en desarrollo para considerar el modo de fortalecer junto con sus socios mediterráneos la cooperación para la seguridad en la región.
9. La Unión ya desempeñó en el pasado un papel activo en los esfuerzos para establecer una paz justa, global y duradera y lograr la estabilidad y el desarrollo en Oriente Medio. La Unión considera que la cooperación ya iniciada en el marco del proceso de Barcelona constituye un elemento determinante para establecer las bases de las relaciones una vez que se haya alcanzado la paz. En el marco de la presente Estrategia común y teniendo en cuenta el apartado 6 de la misma, la Unión Europea se fija como objetivos:
 - promover las condiciones que ayuden a las partes a aplicar los acuerdos concluidos entre ellas;
 - sentar las bases de unas relaciones de buena vecindad normales y animar a las partes a que se comprometan en la cooperación regional;
 - contribuir a la consolidación de la paz en la región, a la integración económica y al entendimiento mutuo entre las sociedades civiles.
10. Para acentuar la eficacia, la repercusión y la perceptibilidad de las acciones e iniciativas de la UE en la región, se intentarán lograr los siguientes objetivos generales: · aumentar la coordinación, la coherencia y la complementariedad y garantizar la armonización de las diferentes actividades regionales y subregionales existentes, de los instrumentos y de las intervenciones de la UE y de sus Estados miembros; · garantizar la complementariedad de la política mediterránea de la UE y las políticas de la UE relativas a otros países asociados.

3.^a PARTE

Ámbito de acción e iniciativas específicas

11. La UE emprenderá, junto con sus socios mediterráneos, una revisión del proceso de Barcelona para revitalizarlo y orientarlo más hacia las acciones y la obtención de resultados.

12. La Unión Europea procurará llevar a cabo las iniciativas concretas que se presentan a continuación, sin perjuicio de que se presenten otras nuevas; estas iniciativas podrán, en su caso, tener presente la situación y necesidades específicas de los países, regiones o subregiones a que se refieran.

Política y seguridad

13. La UE fortalecerá a todos los niveles el diálogo político y en materia de seguridad con sus socios mediterráneos: bilateralmente, con cada uno de los socios mediterráneos; en el marco de Barcelona, incluida la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad una vez que entre en vigor; y en otros contextos multilaterales, con objeto de:

- determinar una base común en temas de seguridad, con el objetivo de establecer un área común de paz y estabilidad;
- elaborar medidas tendentes a crear una asociación, especialmente promoviendo consultas e intercambios de información periódicos con sus socios mediterráneos;
- facilitar información oportuna y adecuada sobre iniciativas que puedan afectar a otros socios mediterráneos;
- reforzar la cooperación para hacer frente a los problemas mundiales en materia de seguridad, tales como el terrorismo, la delincuencia organizada y el narcotráfico;
- cooperar en posibles acuerdos para la prevención de conflictos, el control de crisis y la rehabilitación al término de conflictos, y fomentar la pacificación en conflictos y enfrentamientos, incluso por medios judiciales;
- analizar las posibilidades para hacer frente a los problemas planteados por las minas antipersonas en la región mediterránea mediante la cooperación en la remoción de las minas, el desminado, la concienciación sobre este tema y la asistencia a las víctimas, para fomentar los objetivos de la Convención de Ottawa;

- promover la firma y la ratificación por parte de los socios mediterráneos de todos los instrumentos de no proliferación, incluidos el Tratado de no proliferación de armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas y su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y toxínicas y sobre su destrucción y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- aspirar a un desarme mutuo y demostrable en la zona de Oriente Medio por lo que respecta a las armas de destrucción masiva, a las armas nucleares, químicas y biológicas, y sus sistemas de suministro.

En este contexto, la UE tendrá en cuenta la posterior evolución de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa.

Democracia, Derechos humanos y Estado de Derecho

14. En el marco del proceso de Barcelona y en sus relaciones bilaterales con los socios mediterráneos, la UE:

- fomentará activamente el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, en particular mediante el diálogo político, y favorecerá la reforma judicial, el establecimiento de instituciones y la libertad de expresión, especialmente mediante el refuerzo de los medios de comunicación independientes;
- apoyará y alentará los esfuerzos por fomentar el buen gobierno;
- subrayará la importancia de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, dando apoyo a los agentes gubernamentales y no gubernamentales en la región mediante una labor de formación, supervisión, defensa y concientización en materia de derechos humanos;
- en el contexto de la Carta de la ONU y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instará a la adhesión a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y a la com-

pleta aplicación de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales sin discriminación por motivos de raza, sexo, lengua o religión;

- adoptará medidas para convencer a todos los socios mediterráneos de la abolición la pena de muerte, de acuerdo con las directrices acordadas por la UE.

Paz en Oriente Medio

15. Teniendo en cuenta el apartado 6 de la presente Estrategia común, la Unión Europea

- facilitará asesoramiento, presentará ideas y pondrá a disposición de las principales partes en el proceso de paz sus buenos oficios y su asistencia para contribuir a la celebración de los acuerdos de paz y ayudar a preparar la "era post-pacificación" en Oriente Medio;
- trabajará por que se siga la vía multilateral en el proceso de paz, apoyándose asimismo en el Proceso de Barcelona. En cuanto a puntos clave como el agua y los refugiados, la UE facilitará sus conocimientos en la materia siempre que sea necesario;
- en el contexto de un acuerdo global y previa petición de las principales partes, considerará la participación de Estados miembros en la aplicación in situ de los acuerdos en materia de seguridad;
- contribuirá al compromiso internacional necesario para aplicar y consolidar la paz en Oriente Medio, especialmente respaldando la cooperación y la integración económica regional y la expansión de las relaciones comerciales;
- trabajará por el fortalecimiento de la estabilidad en Oriente Medio mediante la cooperación en materia de seguridad a través de sus contribuciones para la aplicación de la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad, una vez que ésta haya sido adoptada y haya entrado en vigor.

Economía y finanzas

16. La Unión Europea

- trabajará activamente por la aplicación de los Acuerdos de Asociación Euromediterránea, en especial, fomentando en mayor grado la liberalización progresiva del comercio en todos los sectores que interesen a las Partes, según la Declaración de Barcelona;
- hará todo lo posible por agilizar la celebración y aplicación de los Acuerdos de Asociación pendientes;
- respaldará las medidas para atraer más inversiones a la región, particularmente mediante la creación de un mercado más amplio, alentando la uniformidad de las políticas relativas al Mercado Único de la UE, mejorando el marco normativo, garantizando un trato justo y equitativo de los inversores y concienciando a la UE de las oportunidades de inversión en la región;
- animará y apoyará la cooperación subregional, como en la Unión del Magreb Árabe, en un marco orientado a una cooperación regional más amplia;
- animará y apoyará los esfuerzos de los socios mediterráneos por incrementar el comercio sur-sur, en especial mediante acuerdos comerciales sur-sur y la armonización progresiva de las normas de origen;
- ayudará a los socios mediterráneos a fortalecer su capacidad para formular políticas comerciales adecuadas y para participar activamente en negociaciones comerciales, en particular con vistas al desarrollo de la Zona Euromediterránea de Libre Comercio y a futuras negociaciones en la OMC;
- apoyará la liberalización de los pagos por cuenta corriente con vistas a la completa liberalización de la circulación de capitales lo antes posible. Fomentará asimismo el euro como moneda contractual y liquidativa para el comercio mediterráneo;
- favorecerá la interrelación de infraestructuras entre los socios mediterráneos y entre ellos y la UE, a partir de la experiencia de

las redes transeuropeas (RTE) en el transporte, la energía y las telecomunicaciones;

- alentará las políticas que acrecienten en los países mediterráneos asociados el papel del sector privado y la promoción de las pequeñas y medianas empresas, sobre todo de las PYME en el sector de la exportación, como uno de los medios más eficaces para crear más trabajo;
 - garantizará que se otorgue la consideración adecuada al objetivo de crear una economía de mercado con una dimensión social, incluidas las normas laborales fundamentales y el fomento de la igualdad entre los sexos.
17. La UE fomentará en los términos adecuados la pertenencia a la OMC de todos los socios.
18. La UE ampliará al máximo la repercusión de la cooperación financiera a través del presupuesto de la UE, en especial MEDA, y del BEI, con las siguientes medidas:
- la Comunidad Europea y los Estados miembros coordinarán sus respectivas estrategias financieras y de cooperación al desarrollo, así como sus programas y acciones en favor de los socios mediterráneos, y trabajará asimismo con otros donantes para garantizar la coherencia, la complementariedad y, en su caso, la cofinanciación;
 - la Unión Europea promoverá el diálogo económico con los socios mediterráneos, sobre todo, en la programación de la asistencia financiera, a fin de agilizar la transición económica, una política monetaria y fiscal correcta y la reforma estructural;
 - La Comisión garantizará que se utilicen de manera coherente otros recursos del presupuesto comunitario disponibles para beneficiar a los socios mediterráneos. Se intentará mejorar la coordinación con otros programas pertinentes de la UE (Quinto Programa Marco de I+D, confirmando el papel internacional de la investigación comunitaria con socios, SYNERGY, LIVE, INTERREG III).

19. La UE fomentará en la región mediterránea estrategias hidrológicas y políticas de gestión de los recursos hídricos mejor integradas.

Medio Ambiente

20. La UE garantizará que se tenga en cuenta la necesidad de fomentar una mejor integración de las preocupaciones medioambientales con vistas a obtener un desarrollo económico de tipo sostenible.

Ámbito social y cultural

21. Además de la cooperación dentro de la Asociación Euromediterránea, la UE

- adoptará todas las medidas necesarias para facilitar y fomentar la participación de la sociedad civil, así como un mayor impulso al intercambio de personal entre la UE y los socios mediterráneos. Se animará a las ONG a que participen en la cooperación a nivel bilateral y regional. Se prestará especial atención a los medios de comunicación y a las Universidades;
- respaldará los esfuerzos por promover la cooperación en materia de asuntos sociales, incluida la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y por reforzar el diálogo social;
- alentará los esfuerzos por mejorar la educación y la formación profesional, en especial la de jóvenes y mujeres, con objeto de mejorar su integración en los mercados laborales. En este contexto, se favorecerá la cooperación regional mediante el intercambio de las mejores prácticas, la transferencia de experiencia y el aumento de la capacidad.

Justicia y Asuntos de Interior

22. Partiendo del acervo del Proceso de Barcelona y de las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, la UE

- actuará de conformidad con la Convención de Ginebra sobre los Refugiados y otros instrumentos pertinentes y fomentará su completa aplicación por parte de los socios mediterráneos;

- estudiará la simplificación y aceleración de los procedimientos de expedición de visados;
- fomentará que se establezcan correspondencias entre los sistemas jurídicos de distinta inspiración para resolver problemas jurídicos en materia civil que afectan a los ciudadanos: derecho de sucesiones y ley sobre la familia, incluido el divorcio;
- fomentará la transparencia y una mayor previsibilidad de los sistemas jurídicos en los países asociados con vistas a favorecer la inversión extranjera y para animar a los emigrantes legales a llevar a cabo actividades en favor del desarrollo conjunto con sus países de origen;
- garantizará que se liberalicen las normas sobre la transferencia de ganancias y hallará soluciones que eviten la doble imposición, particularmente para los emigrantes legales y los de doble nacionalidad;
- creará mecanismos eficaces de cooperación para luchar contra las redes de inmigración ilegal, incluido el tráfico de seres humanos, mediante el establecimiento de acuerdos de readmisión relativos a los nacionales propios y de terceros países, así como a los apátridas, entre otras medidas;
- entablará diálogos con vistas a establecer sistemas de control fronterizo modernos y eficaces, ofreciendo acceso a programas de formación y a intercambios de agentes, entre otras medidas;
- trabajará con los socios mediterráneos para abordar la cuestión de la inmigración, teniendo plenamente en cuenta la realidad económica, social y cultural a la que se enfrentan los países asociados. Este planteamiento implicará la lucha contra la pobreza, mejorando las condiciones de vida y las posibilidades de trabajo, previniendo conflictos, consolidando los Estados democráticos y garantizando el respeto de los derechos humanos;
- establecerá un planteamiento común para garantizar la integración social de los nacionales de los socios mediterráneos que hayan residido legalmente en uno de los Estados miembros durante un

- determinado período y sean titulares de un permiso de residencia de larga duración, con el objetivo de aproximar su situación legal en el Estado en cuestión a la de los ciudadanos de la UE;
- intercambiará información y estadísticas con los socios mediterráneos sobre las corrientes migratorias.
23. La UE seguirá impulsando su cooperación con los socios mediterráneos para luchar contra la delincuencia organizada, incluido el narcotráfico y el blanqueo de dinero, especialmente a través de las siguientes medidas:
- asistencia para la formación de los miembros de las autoridades judiciales y policiales, haciendo especial hincapié en la información sobre el acervo de la Unión en materia de delincuencia organizada;
 - oferta de colaboración con los socios mediterráneos para establecer el marco jurídico, institucional y judicial necesario para el enjuiciamiento efectivo de esos delitos y para desarrollar mecanismos de cooperación con el objeto de combatir la delincuencia transfronteriza.

La UE continuará alentando a los socios mediterráneos a que se adhieran a las convenciones internacionales de la ONU relativas al terrorismo y a que se atengán a la tesis de que la lucha contra el terrorismo debe estar firmemente basada en los principios del Derecho internacional y el respeto de los derechos humanos.

4.^a PARTE

Instrumentos y medios

Disposiciones generales

24. La presente Estrategia Común será aplicada por las instituciones y órganos de la UE, actuando cada uno de ellos dentro de las competencias que les atribuyan los Tratados y de conformidad con los procedimientos aplicables en virtud de dichos Tratados.

25. Por lo que respecta a aquellos aspectos de la Estrategia que correspondan a la PESC de la Unión, el Secretario General del Consejo/Alto Representante para la PESC, apoyado por el Enviado Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, asistirá al Consejo y a la Presidencia en la aplicación de los mismos y en la aplicación de los actos adoptados sobre esta base. Sin perjuicio de sus competencias en virtud del TCE, la Comisión participará de pleno derecho con arreglo a los artículos 18 y 27 del TUE.
26. El Consejo y la Comisión, de acuerdo con el artículo 3 del TUE, velarán por la coherencia, la unidad y la eficacia de la acción de la Unión. Se mejorará la eficacia de la presente Estrategia Común garantizando la mayor coherencia posible entre los distintos instrumentos y ámbitos de actividades emprendidas por la Unión y entre las actividades de la Unión y las de los Estados miembros. La Unión garantizará la complementariedad entre su política relativa al Mediterráneo y otras políticas.
27. Los Estados miembros contribuirán a los objetivos de la Estrategia Común haciendo un uso adecuado y coordinado de todos los instrumentos y medios pertinentes a su disposición. La presente Estrategia Común no afectará a los acuerdos vigentes en virtud de los cuales los Estados miembros reconocen Estados, deciden la pertenencia de un Estado a organizaciones internacionales o deciden el mantenimiento y el rumbo de las relaciones diplomáticas bilaterales u otras (como las relaciones bilaterales políticas, en materia de deporte y cultura).

El Consejo, la Comisión y los Estados miembros

28. El Consejo, la Comisión y los Estados miembros

- revisarán, de acuerdo con sus competencias y capacidades, las acciones, los programas, los instrumentos y las políticas existentes al margen de la Declaración de Barcelona y los actos para su aplicación, con vistas a garantizar su coherencia con la presente Estrategia y, en caso de que se planteen incoherencias, para realizar las modificaciones necesarias en la fecha de revisión más temprana;
- utilizarán de manera completa y adecuada los instrumentos y medios existentes, así como todos los programas pertinentes de la

UE y los Estados miembros, y elaborarán y mantendrán a tal fin un inventario indicativo de los recursos de la Unión, la Comunidad y los Estados miembros mediante los que se aplicará la Estrategia común.

Coordinación

29. Los Estados miembros realizarán esfuerzos adicionales para coordinar sus acciones en la región del Mediterráneo, incluido dentro de organizaciones regionales e internacionales como el Consejo de Europa, las Naciones Unidas, la OSCE y las IFI; dicha coordinación tendrá debidamente en cuenta la competencia comunitaria.
30. Los Estados miembros que participen en otros foros dedicados - como objetivo principal o secundario - a actividades relacionadas con el Mediterráneo actuarán de manera coherente con los objetivos de la presente Estrategia Común.
31. Los Representantes de los Estados miembros y de la Comisión en los países mediterráneos asociados tendrán absolutamente en cuenta la presente Estrategia Común a la hora de coordinar sus actividades en el terreno.
32. El Consejo, la Comisión y los Estados miembros trabajarán en pro de una cooperación más eficaz con las organizaciones regionales e internacionales, e intentarán alcanzar los objetivos de la Estrategia con otros países afines.

Aplicación y revisión

33. El Consejo Europeo solicita al Consejo:
 - que garantice que cada Presidencia entrante presente al Consejo, en el marco de su programa general, prioridades para la aplicación de la presente Estrategia común basadas en los objetivos de la 2.^a Parte y teniendo debidamente en cuenta los ámbitos de acción de la 3.^a Parte;
 - que revise y evalúe la acción de la Unión a tenor de la presente Estrategia y que informe al Consejo Europeo al menos una vez al

año de los avances logrados en relación con los objetivos de la misma;

- que revise la situación en la región del Mediterráneo y la cooperación de los socios mediterráneos en la aplicación de la presente Estrategia, y que haga una evaluación en su informe al Consejo Europeo;
 - en su caso, que presente al Consejo Europeo recomendaciones para modificar las partes 2.^a y 3.^a de la presente Estrategia.
34. La Comisión contribuirá a todas estas medidas dentro de sus competencias.

Cooperación con los socios mediterráneos

35. La Unión Europea y sus Estados miembros trabajarán estrechamente con los socios mediterráneos en la aplicación de la presente Estrategia Común, en especial mediante los Acuerdos de Asociación y el Comité Euromediterráneo del proceso de Barcelona, y considerando las recomendaciones y las preocupaciones expresadas por los socios mediterráneos.

5.^a PARTE

Duración

36. La presente Estrategia Común se aplicará a partir de la fecha de su publicación durante un período inicial de cuatro años. El Consejo Europeo, por recomendación del Consejo, podrá prorrogarla, revisarla y, en su caso, adaptarla.

Publicación

37. La presente Estrategia Común se publicará en el Diario Oficial.

Declaración del Consejo Europeo sobre la Estrategia Común relativa a la región del Mediterráneo

El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada al adoptar acciones comunes, posiciones comunes o cualesquiera otras decisiones incluidas en el Título V del Tratado de la Unión Europea (Política Exterior y de Seguridad Común) sobre la base de la Estrategia Común.

Los actos adoptados no incluidos en el Título V del Tratado de la Unión Europea continuarán adoptándose con arreglo a los correspondientes procedimientos de toma de decisiones que establezcan las disposiciones aplicables de los Tratados, incluido el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y el Título VI del Tratado de la Unión Europea. Con motivo de la adopción de la Estrategia Común de la Unión Europea sobre el Mediterráneo, el Consejo Europeo confirma que la Unión Europea continuará apoyando los esfuerzos de las partes con vistas a la conclusión y posterior aplicación de los acuerdos de paz. Para ello, la Unión Europea se basará en los principios establecidos en la Declaración efectuada por el Consejo Europeo de Berlín en marzo de 1999. El Consejo Europeo invita al Consejo, asistido por el Secretario General/Alto Representante para la PESC, con la ayuda del Enviado Especial de la UE para el Proceso de Paz, y a la Comisión a que reflexionen sobre el respaldo que el proceso de Barcelona puede aportar a la estabilidad en Oriente Medio, a que trabajen para reforzar la perceptibilidad de la Unión y a que propongan iniciativas concretas que puedan adoptarse para favorecer el desarrollo de la región en el marco de la "post-pacificación". Se transmitirá al próximo Consejo Europeo un informe sobre estas cuestiones.

II- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Estrategia Común de la Unión Europea para la región mediterránea, establecida en el Consejo Europeo de Feira del 19 de junio de 2000 (C5-0510/2000 - 2000/2247(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la estrategia común del Consejo Europeo de 19 de junio de 2000 para la región mediterránea (C5-0510/2000)¹,
- Vistos los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 27 y 28 del Tratado UE,
- Vista la declaración final del I Foro Parlamentario Euromediterráneo, que tuvo lugar en Bruselas los días 27 y 28 de octubre de 1998,
- Vista su Resolución, de 11 de octubre de 1995, sobre la política mediterránea de la Unión Europea con vistas a la Conferencia de Barcelona²,
- Vista su Resolución, de 14 de diciembre de 1995, sobre la Conferencia Euromediterránea de Barcelona³,
- Vista su Resolución, de 13 de marzo de 1997, sobre el Informe conjunto de la Presidencia del Consejo y de la Comisión relativo a la política mediterránea: seguimiento de la Conferencia de Barcelona⁴,
- Vista su Resolución, de 11 de marzo de 1999, sobre la Comunicación de la Comisión “El papel de la Unión Europea en el proceso de paz y su asistencia futura a Oriente Medio”⁵, así como su recomendación, de la misma fecha, al Consejo sobre la política mediterránea de la Unión⁶,

¹ DO L 183 de 22.7.2000, p. 5

² DO C 287 de 30.10.1995, p. 121.

³ DO C 17 de 22.1.1996, p. 178.

⁴ DO C 115 de 14.4.1997, p. 159.

⁵ DO C 175 de 21.6.1999, p. 282.

⁶ DO C 175 de 21.6.1999, p. 286.

- Vista su Resolución, de 30 de marzo de 2000, sobre la política mediterránea⁷,
 - Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2000, sobre la política mediterránea ante la cuarta reunión del Consejo de Ministros euro-mediterráneos de Asuntos Exteriores en Marsella⁸,
 - Vista su Resolución, de 1 de febrero de 2001, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos: “Un nuevo impulso para el proceso de Barcelona” (COM(2000) 497 - C5-0630/2000 - 2000/2294 (COS))⁹,
 - Vistos la Declaración de Barcelona y el programa de trabajo de 28 de noviembre de 1995, aprobado en el curso de dicha conferencia,
 - Vistas las conclusiones de la Conferencia de Malta de los días 15 y 16 de abril de 1997, de la Conferencia de Palermo de los días 3 y 4 de junio de 1998, de la Conferencia de Stuttgart de los días 15 y 16 de abril de 1999, de la Conferencia de Marsella de los días 16 y 17 de noviembre de 2000 y de los Foros civiles de Malta, Nápoles, Stuttgart y Marsella,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0008/2001),
- A. Considerando que la creciente actividad desarrollada por la Unión en el ámbito de las relaciones internacionales, en cuanto agente global con intereses globales, exige el lanzamiento y la puesta en marcha de sucesivas estrategias comunes que incluyan de manera coherente el enfoque, los objetivos y los instrumentos perseguidos por la Unión en relación con determinadas zonas geográficas,

⁷ DO C 378 de 29.12.2000, pg. 71.

⁸ Textos Aprobados, punto 1.

⁹ Textos Aprobados, punto 11.

- B. Considerando que la evolución del contexto histórico-político de comienzos de los años 90, en particular la caída del muro de Berlín y las consiguientes solicitudes de adhesión a la UE de numerosos países de la Europa Central y Oriental, ha justificado un nuevo equilibrio y el refuerzo de las relaciones de la UE con el Sur y ha puesto de manifiesto la necesidad de organizar un espacio euromediterráneo como zona de paz y estabilidad,
- C. Considerando que a la luz de tales procesos históricos el espacio euromediterráneo, en particular los 27 países comprometidos en el proceso de Barcelona que dio lugar a la Asociación Euromediterránea, se ha convertido en objeto de una nueva estrategia común del Consejo,
- D. Considerando que la política euromediterránea se ha convertido en una prioridad esencial de la acción exterior de la UE, como consecuencia de la importancia creciente que el Mediterráneo adquiere para Europa en el marco de la globalización y de la existencia en la región mediterránea de retos y problemas de gran magnitud, en términos de seguridad y paz, desigualdades y necesidad de desarrollo, democracia y derechos humanos, migraciones y equilibrios demográficos, sin que exista certeza ninguna en lo relativo a los distintos futuros posibles en el área si la UE no emprende una estrategia muy activa y energética en esa zona,
- E. Considerando que el Mediterráneo es, entre otras cosas, la puerta de entrada del Sur hacia el Atlántico para todos los que tengan interés de carácter formativo, profesional o comercial con objeto de establecer relaciones con la Europa septentrional,
- F. Considerando asimismo que una Europa sin una política mediterránea propia no sólo se encontraría desequilibrada desde el punto de vista geopolítico, sino que no contribuiría a desarrollar precisamente una función estabilizadora, de importancia fundamental para los pueblos de la cuenca mediterránea,
- G. Considerando la importancia estratégica de la cuenca mediterránea debida a su riqueza y diversidad culturales, religiosas, sociales y económicas y a la historia de sus civilizaciones,

- H. Teniendo en cuenta las dificultades que, en los últimos años, han surgido para realizar las iniciativas de la Asociación Euromediterránea, pero considerando que la política de dicha asociación se inscribe en una perspectiva a largo plazo y que su continuidad es esencial; que las dificultades del proceso de paz en el Oriente Próximo no deben condicionar de manera sustancial el desarrollo de la política de asociación,
- I. Reconociendo, en cualquier caso, la validez del planteamiento y de los instrumentos de base de la Asociación y la necesidad de su reequilibrio, reactivación y mejora,
- J. Considerando que la conferencia de Marsella, a pesar de la falta de resultados importantes, constituyó una oportunidad para relanzar el proceso de Barcelona,
- K. Considerando indispensable un profundo análisis de todos los elementos de ineeficacia en la aplicación de la asociación y la consiguiente revisión de los mecanismos operativos, y subrayando asimismo que es importante analizar una nueva generación de programas,
- L. Considerando asimismo la necesidad de concentrar la acción de la Asociación Euromediterránea en objetivos que puedan realmente perseguirse, aumentando así su alcance y garantizando al mismo tiempo una mayor eficacia,
- M. Considerando que el porcentaje de recursos no utilizados del programa MEDA para el período de 1995 a 1999 ha sido del 74%, por lo que desea que la Comisión tome medidas de ejecución capaces de absorber el importe total de los compromisos,
- N. Señalando que, a la vista de los graves problemas con que se enfrenta la región en lo que se refiere a la escasez y la calidad del agua, la desertificación, el cambio climático y el deterioro de la biodiversidad, la integración de las cuestiones ambientales en la estrategia común es una condición sine qua non para un desarrollo social y económico sólido,
- O. Considerando que los resultados del programa MEDA en materia de ayuda a la transición económica y de desarrollo social deberían condicionar la firma de los acuerdos y no a la inversa,

- P. Considerando que la consecución de una asociación global euromediterránea equilibrará adecuadamente el proceso de ampliación de la Unión actualmente en curso, y que ello habrá de tenerse en cuenta en el momento del balance y relanzamiento del proceso de Barcelona, al fijarse las prioridades, objetivos e instrumentos necesarios,
- Q. Considerando la política exterior de la Unión relativa a la región mediterránea, y sobre todo a las partes en conflicto en el Oriente Próximo, así como los objetivos de la estrategia común, totalmente orientados al éxito del proceso de paz, e incluso al proceso posterior a la paz; considerando que es necesario un nuevo planteamiento del papel de la Unión tanto desde el punto de vista político, respecto a las partes en conflicto, como en las acciones concretas, con objeto de aliviar los sufrimientos de la población de la cuenca del Oriente Próximo y favorecer la aproximación y la confianza entre las partes,
- R. Destacando una vez más que la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho son los principios básicos el los que se ha de basar el desarrollo de la Asociación Euromediterránea, tal y como se declaró en Barcelona en 1995,
- S. Ratificándose en su propia solicitud de que el Consejo y la Comisión elaboren un informe anual sobre los derechos humanos en los países que participan en el proceso de Barcelona, en el cual se inspire el futuro desarrollo de sus relaciones bilaterales con la Unión y sus Estados miembros,
- T. Señalando que debería reconocerse la función del diálogo parlamentario euromediterráneo como uno de los elementos importantes de la estrategia común y lamentando la falta de participación del Parlamento Europeo en la fase de la elaboración concreta de la estrategia común,
- U. Expresando el deseo de que el punto de vista del Parlamento Europeo y el de los parlamentos de la región mediterránea se tomen en la debida consideración en el momento de convertir en realidad las diversas medidas e iniciativas concretas tomadas por el Consejo y la Comisión con miras a la ejecución de la presente estrategia común,

1. Se congratula de la adopción, por el Consejo Europeo de Feira, de la estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea, que considera en línea con su propia solicitud, contenida en su mencionada resolución de 30 de marzo de 2000, de relanzar la cooperación euromediterránea establecida en Barcelona en 1995;
2. Toma nota de las conclusiones de la Cumbre de Feira en lo que se refiere a la región mediterránea, aunque expresa su inquietud por la imprecisión del texto; toma nota con satisfacción de que, mientras tanto, se han concretado con mayor exactitud las fórmulas demasiado vagas;
3. Pide al Consejo que asuma los compromisos contraídos en la Conferencia de Barcelona y adopte las decisiones necesarias para llevar a cabo una política coherente con los objetivos definidos en la estrategia común para la región mediterránea;
4. Lamenta que no se haya asociado más estrechamente al Parlamento a la elaboración de la estrategia aprobada en Feira y espera que la Comisión y el Consejo adopten una actitud más abierta en el futuro con objeto de que la asociación y el diálogo como bases de la estrategia mediterránea tengan un sentido concreto;
5. Expresa su satisfacción por la decisión de organizar la segunda reunión del Foro Parlamentario Euromediterráneo en Bruselas los días 8 y 9 de febrero de 2001 con la ambición de crear, cuando las circunstancias lo permitan, una estructura permanente que reagrupue a miembros del Parlamento Europeo y a parlamentarios de los países asociados;

Visión de futuro de la UE para la región mediterránea

6. Comparte el objetivo de la Unión de conseguir una asociación general con la región mediterránea que retome el enfoque y la articulación de fondo de la Declaración de Barcelona y tenga en cuenta los intereses recíprocos de las partes, quedando entendido que, de acuerdo con este espíritu, hay que conferir a la Asociación Euromediterránea una visión general y esperar que las negociaciones sigan una verdadera perspectiva estratégica;

7. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que se cuiden de reafirmar la sensación de que la Unión Europea no se interesa por el Mediterráneo más que por razones de seguridad y de que concibe su intervención económica sólo como medio para abrir los mercados de los países del sur;
8. Pide al Consejo y a la Comisión que no supediten el acceso al programa MEDA a la firma de los acuerdos de asociación, puesto que ello no se corresponde con el objetivo inicial de dicho programa que consiste en ayudar a la sociedad meridional a llevar a cabo las reformas y a llegar a ser competitiva en la futura zona de libre cambio;
9. Lamenta que ni los productos agrarios ni la circulación organizada de personas se tengan en cuenta en los acuerdos de asociación;
10. Insiste en la necesidad de garantizar una financiación de la política mediterránea de la Unión Europea que permita restablecer la proporción entre los fondos destinados a los países de la Europa Central y Oriental (PECO) y los destinados a los socios mediterráneos (TPM), respetando la decisión del Consejo Europeo de Cannes;
11. Pide que la Unión desempeñe un papel mucho más activo en las negociaciones de paz del Oriente Próximo, que esté en relación con sus fuertes intereses en esa región, con su influencia y con su peso político y económico, así como con su tradicional función de mediación, equilibrio y paz;
12. Espera un papel mucho más activo de la Unión Europea que permita restablecer la paz en el Oriente Próximo, sin la cual se cuestionaría toda la estrategia para la región mediterránea; lamenta que la Conferencia de Marsella no haya contribuido a frenar el conflicto en Palestina;
13. Recomienda que los acuerdos bilaterales actualmente vigentes vayan acompañados de un enfoque multilateral que promueva la integración regional y los intercambios comerciales Sur-Sur;
14. Señala, a este respecto, la importancia de los proyectos transfronterizos para mejorar y reforzar la cooperación regional;

15. Insiste en que la Comisión y el Consejo examinen las distintas posibilidades de reestructuración de la deuda para reconvertirla preferiblemente en políticas de desarrollo conjunto con los socios mediterráneos de la Unión, mediante la financiación en moneda local de proyectos de cooperación civil en favor de la sociedad civil, de la protección del medio ambiente, de la formación y del empleo juvenil; Objetivos de la estrategia común
16. Comparte los objetivos definidos en la 2^a parte de la Estrategia Común de la Unión, basados en la Declaración de Barcelona. Considera que la estrategia mediterránea de la Unión Europea debe tener como prioridades:
 - en el terreno político: la promoción de la democracia y los derechos humanos, el progreso económico, social y medioambiental y la emancipación de la mujer frente a las diferentes formas de discriminación de las que es aún objeto;
 - en el terreno económico y financiero: la mejora del sistema de financiación de la política mediterránea de la Unión Europea e incentivación de las inversiones directas en los países terceros mediterráneos. El impulso de los procesos de diálogo y negociación para los acuerdos de asociación y el impulso de los proyectos de cooperación regional Sur-Sur;
 - en el terreno social y cultural: el desarrollo de un espacio sociocultural euromediterráneo que impulse el diálogo y la cooperación de las culturas y de las sociedades civiles del Mediterráneo;
17. Suscribe la referencia precisa y vinculante al fomento de los valores fundamentales aceptados por la Unión Europea y sus Estados miembros (derechos humanos, democracia, buena gobernanza, transparencia, Estado de Derecho, protección de las minorías religiosas, protección de la salud, condiciones de trabajo dignas, protección de la infancia);
18. Espera que la Comisión tenga en cuenta, en el ámbito de los acuerdos, que la reciprocidad es uno de los objetivos que deben alcanzarse en breve plazo;

19. Insiste en la importancia de la cooperación descentralizada, que simboliza la riqueza e inventiva de las iniciativas de la sociedad civil y contribuye a la aproximación de los pueblos del Mediterráneo, y subraya que su contribución al relanzamiento de la asociación fue confirmada por la reciente Conferencia Euromediterránea de Marsella;
20. Pide que, en el marco de la cooperación descentralizada, se asocie de manera más estrecha a las regionales y locales a la asociación mediterránea, tal y como se destacó en la declaración final de la tercera Conferencia celebrada en Stuttgart en abril de 1999;
21. Considera que estos valores se verían reforzados en la democracia que se está desarrollando últimamente en la República del Yemen a través de la participación de este país en calidad de observador en el Proceso de Barcelona, y espera que se examinen las modalidades para un acuerdo de este tipo;
22. Está de acuerdo en que se tomen en consideración nuevos ámbitos de intervención importantes como la cooperación en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior, el apoyo más decidido a los procesos de transición, la liberalización y apertura de los sistemas económicos, la seguridad fundada en la cooperación en la región y el compromiso con el proceso de paz del Oriente Próximo;

Ámbitos de acción e iniciativas específicas de la estrategia común

23. Apoya la determinación del Consejo de crear también una asociación en el ámbito de la seguridad y una zona común de paz y estabilidad;
24. Suscribe las iniciativas propuestas en la nueva estrategia en materia de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho, pero desea que los compromisos anunciados se consideren efectivamente como elementos esenciales de la realización de la asociación y afirma la complementariedad entre respeto de los derechos humanos y proceso de desarrollo económico y social;
25. Afirma su oposición a la práctica de la pena de muerte y lanza un llamamiento a los países asociados del Mediterráneo para que procedan a una moratoria de las ejecuciones, y pide también a la Comisión que

tome iniciativas para apoyar las campañas de sensibilización tendentes a imponer una moratoria de las ejecuciones;

26. Lamenta la falta de iniciativas respecto del medio ambiente en la estrategia común y recomienda al Consejo que defina las acciones estratégicas medioambientales en el Mediterráneo a corto y a medio plazo;
27. Considera que una gestión sostenible del agua como un bien común y la conservación de la biodiversidad tienen una importancia primordial en la región y merecen una atención especial que todavía se ha de definir en la estrategia;
28. Señala la importancia de un enfoque serio y profundo en materia de medio ambiente como ámbito transversal y pide iniciativas concretas, ya que este enfoque es una condición sine qua non para el éxito de la Asociación Euromediterránea;
29. Insta al Consejo, a la Comisión y a los países euromediterráneos a que fomenten una cooperación y una consulta más estrechas y regulares del Plan de Acción Mediterráneo y de la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible;

Instrumentos y medios de aplicación de la estrategia común

30. Critica la indeterminación e inadecuación de la parte IV de la estrategia común, dedicada a la definición de los instrumentos y medios de aplicación, que se concentra fundamentalmente en las exigencias de coordinación de las estructuras e instrumentos existentes;
31. Destaca que no se hace referencia al Reglamento MEDA, y desea que la revisión de dicho Reglamento aumente la eficacia de su funcionamiento y, al mismo tiempo, la flexibilidad y la descentralización; espera que esta revisión, en el sentido de la simplificación de los procedimientos, mejore la cantidad y la calidad del gasto y resalte más y mejor la dimensión regional y Sur-Sur de la Asociación Euromediterránea; pide a la Comisión que, en determinado plazo, verifique si la revisión efectuada corresponde a las necesidades reales;
32. Insta al Consejo y a la Comisión a que reconsideren, simplifiquen e incrementen el acceso de las ONG, las asociaciones y los interlocuto-

res sociales a los mecanismos de toma de decisiones y a la gestión de los programas;

33. Apoya la propuesta de elaborar y mantener un inventario indicativo de los recursos de la Unión, la Comunidad y los Estados miembros mediante los cuales se aplicará la estrategia común, si bien destaca la indeterminación de la propuesta y la falta de su definición operativa;
34. Denuncia el riesgo de confusión que podría producirse en la coordinación de los instrumentos y de los medios comunitarios, nacionales e intergubernamentales existentes; pide, en consecuencia, una coordinación eficaz de dichos recursos, y pide al Consejo que sea consecuente en los instrumentos que han de aplicarse para garantizar tal sinergia;
35. Considera inaceptable que la presente estrategia común no contenga ninguna referencia al marco general presupuestario dentro del cual tendrá lugar la financiación de la estrategia misma;
36. Lamenta que la estrategia no incluya ninguna referencia al marco presupuestario y pide que esta estrategia para el Mediterráneo se oriente hacia la aplicación de una política de apertura económica y de liberalización interna en los países asociados, acompañada de una política sostenible de desarrollo endógeno destinada a crear un entramado social productivo e infraestructuras que tengan en cuenta las necesidades de los países mediterráneos, y que las prioridades de los proyectos respondan a los objetivos y prioridades comunes de la UE y de los países terceros mediterráneos y no sólo a los criterios económicos basados en la lógica de una economía de exportación;
37. Toma nota de la decisión de asignar una dotación financiera de 5.350 millones de euros para MEDA II (2000-2006) y reivindica un importe superior para MEDA, ya que la ayuda a los Balcanes no debería ir en detrimento de la región mediterránea;

Propuestas e iniciativas

38. Considera que la creación de una zona de libre comercio no puede limitarse a la libre circulación de bienes y capitales, sino que también debe incluir el intercambio de personas, en especial de estudiantes y de

trabajadores cualificados; destaca el objetivo de la cooperación euro-mediterránea, que consiste en estabilizar las economías y las sociedades en los países asociados;

39. Pide que, como primer paso hacia una política mediterránea sostenible, se realicen estudios de sostenibilidad que permitan evaluar el impacto social y medioambiental de las medidas económicas previstas por la zona de libre comercio;
40. Considera que la reestructuración de las economías de los países terceros mediterráneos, la promoción del intercambio de bienes y de servicios entre ellos y la promoción de las economías de exportación deben ser simultáneas;
41. Pide que se preste una mayor atención a la asociación Sur-Sur y a la integración regional, lo que debería reflejarse en un refuerzo de la cooperación descentralizada, proyectos transfronterizos y una política de inversión al servicio del desarrollo local;
42. Afirma la necesidad de que la sociedad civil se convierta en el núcleo de la asociación y pide la aplicación, con la participación activa de las instituciones locales y regionales, de políticas de desarrollo endógeno en los países socios mediterráneos que tengan por objeto crear un tejido social rico y productivo que pueda servir de incentivo para un desarrollo ulterior y que ayude a las poblaciones a no abandonar forzadamente sus países de origen, ya que los individuos deben poder elegir libremente entre emigrar o quedarse;
43. Considera que para el desarrollo de una sociedad civil fuerte en el Mediterráneo es fundamental que los programas MEDA-Democracia se utilicen de manera eficaz; insta, por consiguiente, a la Comisión a que encuentre la manera de reforzar a las ONG independientes, las asociaciones y los interlocutores sociales, con el fin de otorgarles un papel activo y eficaz en la contribución a la mejora del tejido social democrático;
44. Pide, en ese ámbito, que las delegaciones de la Unión Europea presentes en los Estados asociados proporcionen conocimientos y experiencia y desea el apoyo de políticas que favorezcan la formación de los

recursos humanos in situ, con especial atención a la cualificación de la mujer, y con especial atención asimismo a una política de inmigración armonizada;

45. Pide que se aumente de un modo realista el número de funcionarios, tanto en Bruselas como en las delegaciones de la Comisión en las capitales mediterráneas, para estimular y acelerar la aplicación y ejecución de los programas MEDA; igualmente debería ponerse en marcha un programa para recibir funcionarios de terceros países mediterráneos, encargados de la preparación de los "dossiers" del programa MEDA, semejante a los existentes para funcionarios de los Estados miembros;
46. Propone la creación de créditos de inserción en la actividad profesional destinados a los jóvenes de los terceros mediterráneos que quieran aplicar en sus países de procedencia los conocimientos adquiridos durante el período de estudio y formación en Europa;
47. Pide que la Unión Europea adopte medidas adecuadas para apoyar a los países socios euromediterráneos, a fin de que emprendan aquellas iniciativas culturales y económicas necesarias para atajar la fuga de cerebros hacia los países más industrializados;
48. Considera que son necesarias medidas de apoyo a las inversiones privadas, que son fundamentales para que tenga éxito la Asociación Euromediterránea;
49. Desea la realización de una verdadera política agrícola "euromediterránea" que convierta en complementarias las producciones de las regiones del sur de Europa y las de los países socios mediterráneos, teniendo en cuenta el papel fundamental de la agricultura en esos países y en los de la Europa meridional, también desde el punto de vista socioeconómico, del equilibrio territorial y de la protección del medio ambiente;
50. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de efectuar una triangulación comercial en la que terceros países puedan beneficiarse de ayudas adquiridas en otros terceros países que ya gozan de facilidades aduaneras para su exportación;

51. Recomienda, en caso, la salvaguardia de las producciones típicas europeas mediante la denuncia de todo tipo de falsificación, la defensa de las marcas de calidad y la promoción de relaciones claras de colaboración con las empresas europeas capaces de salvaguardar dichas marcas, así como la creación de desarrollo y empleo cualificado también en los países socios mediterráneos;
52. Recomienda a la Comisión, en el ámbito de los acuerdos, que prohíba a los países europeos la exportación a los países socios mediterráneos de ingredientes para alimentos, alimentarios o productos destinados a la cría de animales fabricados con sustancias prohibidas en la Unión Europea;
53. Recomienda a la Comisión que establezca un sistema de control para comprobar que los ingredientes para alimentos, productos alimentarios o productos destinados a la cría de fabricados en los países socios mediterráneos y dirigidos a los mercados de la Unión Europea no contengan sustancias prohibidas en la Unión Europea;
54. Condena cualquier práctica ligada al tráfico de drogas y a la explotación de la prostitución y del trabajo infantil y pide que se intensifique la lucha; desea la aplicación de los derechos sociales de los en aquellos países, utilizando con tal fin los programas y recursos de la asociación euromediterránea;
55. Recuerda que tanto el documento de la Conferencia de Barcelona como los acuerdos de asociación contienen cláusulas de desarrollo del Estado de Derecho y de los derechos de la persona; en ese sentido, lamenta que el Consejo no lo tenga siempre en cuenta, aunque el Parlamento hincapié sobre este punto; recomienda una asignación controlada y segura de los fondos para el desarrollo a los países socios mediterráneos, que apoye el respeto de los derechos humanos;
56. Recomienda a la Comisión que, en el ámbito de los acuerdos, preste especial atención a los sistemas de de los animales, a la protección del medio ambiente, a la gestión de residuos tóxicos y al control de la posible apertura de centrales nucleares;
57. Recomienda que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la aplicación de prácticas abusivas en la eliminación de los desechos con-

tinentales europeos, especialmente los de grave impacto medioambiental, en perjuicio del equilibrio ecológico de los países socios ;

58. Pide la publicación de un nuevo boletín de información para divulgar mejor los programas comunitarios, sensibilizar a la opinión pública sobre la Asociación Euromediterránea y divulgar asimismo la comprensión de los problemas que afectan a las comunidades de inmigrantes; pide asimismo que la cuestión de la inmigración, en todos sus aspectos, culturales y de seguridad, sea objeto de la Asociación Euromediterránea; en tal contexto, pide que se examine la creación de un observatorio de los flujos migratorios en el Mediterráneo;
59. Solicita un programa específico para combatir la desertización, lograr la potabilización del agua y desarrollar las peculiaridades artesanales;
60. Pide a la Comisión que cree un programa específico de apoyo para implantar -allí donde sea posible- o potenciar la acuicultura y desarrollar el patrimonio piscícola;
61. Desea la realización de proyectos piloto comunes para experimentar la utilización de fuentes de alternativas y renovables;
62. Solicita la de todos los países terceros mediterráneos en el futuro Sexto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico y recomienda que la apertura a los países mediterráneos de ciertos programas de la UE de cooperación transfronteriza se convierta en una realidad en un futuro próximo;
63. Pide que se incentiven, en colaboración con los institutos profesionales de los países y con personal cualificado de la Unión, cursos específicos de actividades turísticas;
64. Pide que las inversiones europeas en turismo respeten las tradiciones arquitectónicas, incluidas las locales, y que se apliquen en Europa normas y un código de conducta para evitar la de mano de obra local por parte de sociedades o particulares europeos;
65. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países mediterráneos signatarios de la Declaración de Barcelona.

Un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona

I- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores euro-mediterráneos: un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona.

COM (2000) 497 final, de 6/9/2000

Introducción

Las relaciones de la UE con los países del Sur y el Este del Mediterráneo están basadas en una política de proximidad que refleja la importancia política y estratégica de la región para la UE, la cual va mucho más allá de los programas comerciales y de ayuda. El Proceso de Barcelona aspira a dar plena expresión a los vínculos históricos y políticos de la UE con la región mediterránea.

El Proceso de Barcelona, creado en 1995, es un marco regional que permite que diversos socios se reúnan, tanto en el plano político como técnico, para promover sus intereses comunes. El proceso utiliza las diversas políticas mediterráneas desarrolladas por la UE desde los años 60, pero ha supuesto un nuevo punto de partida ya que, por primera vez, ha creado un marco para relaciones estratégicas que van más allá de los ámbitos tradicionales de la cooperación comercial y de ayuda. Representa el deseo de la UE de trabajar conjuntamente con sus socios alejándose de las situaciones anteriores en que la UE presentaba propuestas y sus socios mediterráneos las aceptaban o rechazaban.

Este proceso multilateral se apoya en una red de relaciones bilaterales entre cada país socio y la UE, materializada en Acuerdos de asociación. El potencial del Proceso de Barcelona sólo puede alcanzarse plenamente dentro de este marco de acuerdos bilaterales globales en un contexto regional más amplio de cooperación política, económica, social y cultural.

Los tres principales objetivos de la política mediterránea de la UE se establecen en la Declaración de Barcelona¹ y en la estrategia común adopta-

da por el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000. Pueden resumirse del siguiente modo:

- La creación de una zona de paz y de estabilidad basada en principios fundamentales tales como el respeto de los derechos humanos y la democracia.
- La creación de una zona de prosperidad compartida a través del establecimiento progresivo del libre comercio entre la UE y sus socios y entre los propios socios con la perspectiva de una zona euromediterránea de libre comercio más amplia antes de 2010. Este proceso está acompañado por una ayuda financiera sustancial de la UE destinada a la transición económica y a ayudar a los socios a abordar los retos sociales y económicos que plantea la transición.
- La mejora de la comprensión mutua entre los pueblos de la región y el desarrollo de una sociedad civil activa.

La noción de "integración regional" va unida a la de transición económica. En términos macroeconómicos, se ha avanzado considerablemente ya que casi todos los socios mediterráneos han corregido sus desequilibrios. Además, desde 1992, se ha dado una cierta apertura de su comercio y sus exportaciones e importaciones han avanzado con mayor rapidez que su PIB. Pero estos logros son insuficientes y frágiles. La fragilidad se debe a la insuficiencia de su base fiscal y a la falta de diversificación y competitividad de la especialización que se ha desarrollado hasta el momento, a la rigidez del mercado laboral y en general al grado insuficiente de liberalización de sus sistema económico. Efectivamente, los socios mediterráneos necesitan un crecimiento más dinámico, que sólo conseguirán si se comprometen a una doble estrategia: una aceleración de las reformas encaminadas a una integración más profunda con la UE y una adaptación a las realidades de la nueva economía.

Por lo que se refiere a nuestro comercio, los socios envían globalmente un 51% de sus exportaciones a la UE y un 53% de sus importaciones pro-

¹ Declaración de Barcelona adoptada en la conferencia euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, 27-28 de noviembre de 1995.

ceden de la Unión Europea. Estos datos indican una fragilidad de la base productiva mediterránea. Otro dato igualmente preocupante es la debilidad de los flujos de Inversión Extranjera Directa. El porcentaje insignificante (5%) que corresponde a la zona mediterránea dentro de los flujos de IED hacia los países de economía emergente es un síntoma de que, en general, el Mediterráneo no resulta todavía suficientemente atractivo para los inversores.

Avances logrados hasta la fecha

En los cinco años transcurridos desde la Declaración de Barcelona se ha construido un nuevo espíritu de asociación entre la UE y sus socios mediterráneos. A pesar del flujo y reflujo del proceso de paz de Oriente Medio todos los socios han participado en el proceso y es el único foro en el que Israel, Siria y Líbano se reúnen a nivel ministerial; se han establecido muchas redes regionales nuevas (por ejemplo, las Cámaras de Comercio, federaciones industriales, institutos de política exterior, instituciones de política económica) que reúnen a personas que persiguen objetivos comunes. Los Acuerdos de asociación con Túnez, Marruecos, Israel y la Autoridad Palestina han entrado en vigor y el Acuerdo con Jordania está en proceso de ratificación. La mayoría de los socios han emprendido ambiciosos programas de transición económica necesarios para promover el desarrollo del sector privado y para ayudar a fomentar la inversión. La UE ha movilizado más de 9.000 millones de euros para la financiación de subvenciones y préstamos destinados a apoyar este proceso. Los programas regionales han reunido a representantes de la sociedad civil, particularmente en la esfera cultural, lo que ha contribuido a aumentar la comprensión mutua.

En el anexo I se analizan las actividades emprendidas durante el período 1995 - 1999.

Dificultades afrontadas

Dada la ambición del Proceso de Barcelona inevitablemente ha habido algunos problemas:

- Las dificultades del proceso de paz de Oriente Medio han aminorado el progreso y han limitado las posibilidades de desarrollo pleno de la

cooperación regional. Los países de la región no sólo son muy diferentes en términos de sistemas políticos y niveles de desarrollo económico, sino que algunos resultan mucho más afectados por la evolución del proceso de paz que otros. La voluntad de cooperar más activamente con los vecinos se ha visto refrenada por las circunstancias políticas del proceso de paz.

- El proceso de negociación y ratificación de los Acuerdos de asociación ha sido más lento de lo esperado.
- El espíritu de cooperación no ha producido un diálogo suficientemente franco y serio sobre problemas tales como los derechos humanos, prevención del terrorismo o emigración. La política de derechos humanos en la región ha carecido de la coherencia necesaria. El enfoque tradicional de la UE de asesoramiento constructivo y de apoyo a los elementos activos de la sociedad civil no siempre ha recibido el apoyo de los gobiernos locales. Deben realizarse mayores esfuerzos para promover la defensa de los derechos humanos universales.
- Algunos socios se han mostrado reticentes a la hora de acelerar el ritmo de la transición económica y de introducir las reformas necesarias para satisfacer las obligaciones que figuran en los Acuerdos de Asociación. Los Acuerdos de Asociación no podían sustituir a los esfuerzos de reforma en el plano nacional. Ambos procesos son complementarios y se apoyan mutuamente.
- El comercio entre los socios mediterráneos (comercio Sur-Sur) no se ha elevado por encima de su punto de partida, sumamente bajo. Los niveles de inversión de la UE en la región siguen siendo reducidos y están muy por debajo de los flujos de inversión hacia otras partes del mundo. Parte del problema radica en la diversidad de normas, la ausencia de acumulación de normas de origen, una infraestructura física y administrativa insuficiente y la falta de un marco jurídico y económico transparente para la actividad empresarial. En algunos países, las empresas públicas se han opuesto a la reestructuración necesaria para competir en mercados más abiertos, y otros grupos de interés han hecho que se estancaran reformas económicas más amplias. Los Acuerdos de asociación ofrecen oportunidades, no garantías, y sus beneficios plenos pueden ser cosechados por los países solamente si están dispuestos a modernizar y abrir sus economías.

- La aplicación del programa MEDA ha sido obstaculizada por la complejidad de los procedimientos, tanto en la CE como en los países socios. Aunque se ha dado un nuevo énfasis al ajuste estructural y sectorial para ayudar a los Gobiernos a acelerar la reforma económica y social, a menudo han surgido problemas a la hora de ultimar los acuerdos o de cumplir las condiciones necesarias a causa de las vacilaciones ante la reforma.
- A pesar de que a nivel político existe una conciencia sobre el Proceso de Barcelona, en la sociedad en general no hay suficiente conciencia de las oportunidades y los beneficios del proceso.

Necesidad de dar un nuevo impulso al Proceso de Barcelona

Reconociendo la importancia estratégica de sus relaciones, todos los socios están comprometidos con el desarrollo futuro del proceso. Tal y como lo demuestran los resultados de los cinco primeros años, el planteamiento básico y los instrumentos principales siguen siendo válidos. La Comisión considera que el planteamiento global e integral convenido en Barcelona es el único capaz de evitar el estancamiento del pasado y debe consolidarse. Sin embargo, es necesario extraer una serie de lecciones del período inicial y dar un nuevo impulso al proceso por lo que se refiere a una serie de aspectos importantes.

En diversas ocasiones el Consejo ha solicitado una mayor consolidación de la Asociación Euromediterránea. Recientemente, en mayo de 2000 los Ministros de Asuntos Exteriores euromediterráneos mantuvieron un encuentro informal para analizar el proceso y estudiar cómo hacerlo avanzar. En la reunión de junio de 2000 del Consejo Europeo de Feira se adoptó una estrategia común de la Unión Europea en la región mediterránea para dirigir las políticas y actividades de la Unión encaminadas a desarrollar la Asociación Euromediterránea establecida mediante la Declaración de Barcelona.

Esta comunicación analiza la experiencia de los primeros cinco años del Proceso de Barcelona y contiene propuestas específicas para hacerlo avanzar en una serie de sectores donde han surgido dificultades.

Instrumentos disponibles

Para llevar a cabo los tres objetivos principales de su política mediterránea, la UE cuenta con una variedad de instrumentos existentes y potenciales

- Acuerdos de asociación bilaterales, en los que se prevé el diálogo político, el establecimiento del libre comercio entre cada socio y la UE a lo largo de un período transitorio sobre las formas financieras, y otras formas de cooperación.
- El programa MEDA, que ofrece ayuda financiera para los objetivos de los Acuerdos de la Asociación, a través de asignaciones bilaterales y nacionales y a través de programas regionales. Aquí se incluyen formas adecuadas de asistencia técnica para adaptar los regímenes jurídicos y normativos.
- El Comité euromediterráneo de los 27 socios, que supervisa todos los aspectos del proceso, así como reuniones periódicas de altos funcionarios en el plano político y en materia de seguridad.
- Una futura Carta para la Paz y la Estabilidad, cuyas directrices se acordaron en la conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de Stuttgart de 1999.

Sin embargo, es necesario revisar y adaptar a este "nuevo impulso" el marco institucional en que se aplican estos instrumentos.

La presente Comunicación examina algunos de los principales problemas que se plantean en relación con la aplicación de estos instrumentos políticos, cada uno de los cuales contribuye a su manera a apuntalar los tres pilares del Proceso de Barcelona.

a) Acuerdos de asociación

- (i) **Completar el marco de los Acuerdos de asociación - necesidad de acelerar el procedimiento de negociación, firma y ratificación:** quedan pendientes cuatro acuerdos de asociación. Las negociaciones con Egipto concluyeron en junio de 1999, pero el Gobierno egipcio no está todavía en condiciones de firmar el Acuerdo. Las negociaciones con Líbano, Siria y Argelia progresan con suma len-

titud. La experiencia adquirida con Túnez, Marruecos, Israel y la Autoridad Palestina pone de manifiesto que la entrada en vigor de un Acuerdo de asociación ofrece ventajas sustanciales. Además, el objetivo del sistema euromediterráneo de libre comercio no puede lograrse en tanto no haya entrado en vigor la totalidad de los acuerdos. Es, pues, importante acelerar la celebración de los acuerdos restantes.

La Comisión insta a Egipto a firmar el Acuerdo de asociación e invita a Líbano, Siria y Argelia a colaborar con la Unión para acelerar las negociaciones de forma que puedan concluir de aquí al mes de junio de 2001 a más tardar, teniendo presente al mismo tiempo que ello exigirá esfuerzos considerables de todas las partes.

La experiencia ha demostrado que el procedimiento de ratificación por los Estados miembros también puede llevar mucho tiempo (actualmente casi nunca dura menos de cuatro años).

La Comisión pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para acelerar la ratificación del acuerdo con Jordania y garantizar que los acuerdos posteriores se ratifiquen durante los dos años posteriores a la firma.

- (ii) **Comercio:** Una petición recurrente de los socios mediterráneos es la de una mayor apertura de los mercados para sus productos agrícolas. Su demanda se basa a la vez en la importancia socioeconómica de la agricultura en estos países y en el hecho de que consideran disponer de una ventaja relativa en el caso de algunos productos agrícolas. Los Acuerdos de asociación ya celebrados prevén la revisión de las disposiciones sobre el comercio de productos agrícolas. Dado que los Acuerdos de Asociación son Acuerdos de libre comercio que incluyen disposiciones encaminadas a favorecer la liberalización recíproca y progresiva del comercio agrícola y dado que todas las partes están vinculadas por las normas de la OMC, conviene examinar con todo detalle los obstáculos que deben superarse para garantizar que los acuerdos de libre comercio sean plenamente compatibles con el GATT al final del periodo de transición. Este estudio deberá realizarse en el marco de las políticas generales de apoyo

a la agricultura seguidas por los socios y teniendo en cuenta sus repercusiones sobre el agua, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

En el caso de cada país que firme un Acuerdo de Asociación, la Comisión examinará con todo detalle las siguientes medidas necesarios para alcanzar, de aquí al final del período de transición, un Acuerdo de Libre Comercio compatible con el GATT que abarque todos los sectores, incluida una mayor liberalización del comercio recíproco de productos agrícolas. Este examen se completará antes de finales de 2000, en función de los trabajos ya emprendidos, y, si fuere necesario, servirá de base a la Comisión para formular otras propuestas relativas a la liberalización del comercio de conformidad con la Declaración de Barcelona. En la medida de lo posible, se perseguirá la coherencia de las nuevas preferencias eventualmente concedidas a los socios.

Por lo que se refiere al comercio en el sector de los servicios, existen barreras considerables para el comercio que obstaculizan el acceso al mercado en el caso de un gran número de socios mediterráneos, por no decir de todos. Ello impide a los proveedores de servicios de la Comunidad explotar todas las posibilidades disponibles, reduce la capacidad de los socios de atraer inversiones extranjeras y reduce su capacidad de impulsar su propia actividad económica. La liberalización del acceso a sus mercados y la mejora de la legislación sobre el comercio de servicios constituirán una dimensión importante del desarrollo económico de los socios mediterráneos. En consecuencia, conviene incitar a los socios que son miembros de la OMC a participar plenamente en las actuales negociaciones GATS 2000.

b) Otras cuestiones económicas y comerciales

- (i) **Comercio Sur-Sur:** la intensificación de la cooperación comercial y económica a nivel regional y subregional es una condición previa de la realización de los objetivos proclamados en la Declaración de Barcelona. Actualmente, el comercio a escala interregional representa menos del 6% del conjunto de los flujos comerciales de los

socios mediterráneos de la Unión. El desarrollo del comercio Sur-Sur aportaría beneficios económicos considerables, no sólo en términos de comercio, sino también de inversiones directas, en la medida en que los inversores se verían atraídos por la posibilidad de acceder a los mercados regionales en lugar de los meramente nacionales. La realización de la zona de libre comercio euromediterránea depende del cumplimiento de los acuerdos entre los propios socios. La organización de zonas de libre comercio subregionales, de acuerdo con las normas de la OMC, puede convertirse en un medio conveniente de aceleración de la gran zona euromediterránea de libre comercio que debe establecerse de aquí a 2010. El establecimiento de un verdadero sistema de libre comercio en el Magreb y el Mashreq, junto con los acuerdos que Turquía y Chipre ya están estableciendo con estas regiones, permitiría obtener un primer resultado de algunas de las ventajas anunciadas en el Proceso de Barcelona. La continuación del desarrollo del comercio Sur-Sur representa una cuestión a la vez política y técnica. Los propios países de la región deben decidir por sí mismos abrir su economía a los intercambios con sus vecinos, pero la Comisión puede favorecer este proceso aportando una ayuda técnica en todo cuanto sea necesario para el buen funcionamiento del comercio Sur-Sur (asesorando, por ejemplo, en materia de normas de origen, reducciones arancelarias y la reforma presupuestaria que será necesario aplicar para compensar la pérdida de rentas que se deriven de la reducción de los derechos de aduana).

- (ii) **Acumulación del origen**²: se trata de un punto importante en este contexto, ya que este sistema permite sacar un mejor partido de las complementariedades, la división del trabajo y las economías de escala. La acumulación del origen representa también un factor importante para el establecimiento de un mercado Sur-Sur único, que permita atraer la inversión directa. Con el fin de fomentar este proceso de cooperación subregional entre los socios interesados, la

² La acumulación permite la utilización, en un país socio, de materias originarias de uno o de varios países socios distintos, considerándose el producto terminado originario de este primer país.

Comisión invita a estos últimos a adoptar el protocolo armonizado relativo a las normas de origen (tal como ha sido ya adoptado en el caso de Jordania y la OLP), condición esencial para que pueda funcionar entre el conjunto de los socios un sistema de acumulación diagonal del origen. Una vez adoptadas estas medidas, es posible llegar a la plena acumulación si se puede demostrar que todos los socios aplican correctamente las normas de acumulación diagonal.

(iii) **Mercado único - armonización/integración:** en la Declaración de Barcelona, el capítulo relativo al libre comercio no se detiene en el desarme arancelario y aborda cuestiones económicas más amplias. Debe utilizarse la experiencia europea de establecimiento de un mercado único para definir un marco reglamentario adecuado que pueda aplicarse a una zona de libre comercio euromediterránea. La Comisión ha publicado una comunicación relativa a la Asociación Euromediterránea y el Mercado Único³, y un Grupo de Trabajo sobre cooperación industrial euromediterránea está debatiendo en la actualidad el fortalecimiento de la cooperación en materia de aduanas, contratos públicos, normas, política de competencia, fiscalidad, protección de la propiedad intelectual, servicios financieros, protección de datos, contabilidad y auditoría. A finales del año 2000 se lanzará un programa de acción regional orientado hacia la sensibilización y la formación.

Se dará una importancia especial a las acciones destinadas a liberalizar los mercados, en particular en sectores regulados, como el de energía y las telecomunicaciones.

La entrada en vigor del euro representa también un parámetro de peso en la relación económica entre la UE y los socios mediterráneos en términos de reducción de riesgos para los inversores interesados en la región mediterránea.

(iv) **Integración en la economía mundial:** una serie de socios aún no se ha adherido a la OMC. Los que aún no han presentado su candi-

³ COM (1998) final de 23.09.1998.

datura deberán hacerlo cuanto antes. Los que son candidatos pero no han finalizado el procedimiento de adhesión deberán adoptar medidas para acelerar las gestiones.

Las propuestas de la Comisión son las siguientes:

- *Los socios que aún no hayan solicitado la adhesión a la OMC deberán hacerlo antes de finalizar el año 2000 y los que hayan dado este paso deberán completar el proceso de adhesión con la mayor rapidez con la perspectiva de convertirse en miembro antes del final del año 2002.*
- *Todo país que firme un Acuerdo de asociación con la UE deberá celebrar acuerdos de libre comercio con todos los demás signatarios de un Acuerdo de asociación, a más tardar durante los cinco años siguientes a la firma.*
- *Deberá implantarse inmediatamente la acumulación diagonal entre todos los socios que constituyan entre sí un sistema de libre comercio y apliquen normas de origen idénticas.*
- *Sobre la base de los resultados esperados del programa regional "euromercado", es conveniente definir, de aquí a 2002 un calendario relativo a las medidas de armonización de tipo "Mercado Único" en sectores prioritarios como las normas de origen, las cuestiones aduaneras, las normas y la protección de la propiedad intelectual. Este programa de armonización, que contemplaría tanto la convergencia con la UE como la armonización en el interior de la región mediterránea, se aplicaría a partir de 2004.*

c) El programa MEDA: cooperación financiera bilateral y regional

- (i) **Programas por país:** El programa MEDA apoya financieramente los objetivos de la política mediterránea de la Unión definidos en la Declaración de Barcelona. Desde 1995, los esfuerzos se han concentrado en dos aspectos: favorecer la transición económica y ayudar a los socios a afrontar los retos socioeconómicos inherentes a la transición, de conformidad con los objetivos de los acuerdos de asociación. Aunque el programa MEDA presenta un balance satisfac-

torio en cuanto a compromisos, los pagos sólo ascienden al 26% de los importes contratados. Si bien es normal que los pagos se efectúen con lentitud durante los primeros años del programa, existe una necesidad evidente de obtener el máximo rendimiento del mismo, tanto para la UE como para los países socios.

Los resultados en términos de pagos han mostrado variaciones sensibles, pasando de niveles especialmente bajos a valore del 42-48%. Múltiples factores explican estas variaciones: la Comisión debe someterse a una profunda reforma interna en materia de suministro de la ayuda; el Consejo y el Parlamento deben dotar a la UE de una reglamentación MEDA más eficaz, pero también los socios mediterráneos deben desempeñar su papel implicándose más en el diálogo relativo a los programas y proponiendo proyectos creíbles y maduros. Tras esta experiencia de cinco años, la Comisión ha llegado a la conclusión de que es necesario mejorar la programación y la aplicación de la ayuda para reforzar su contenido estratégico, orientarla mejor y aumentar su impacto. En el marco de la revisión del Reglamento MEDA, la Comisión ha propuesto elaborar para cada país un Plan Estratégico Nacional que constituirá un marco para los programas orientativos nacionales trieniales y para las propuestas de programación anuales. Este proceso contribuirá a fijar las prioridades de MEDA en el contexto de los objetivos de desarrollo nacional consustanciales a cada país, y a tener en cuenta las actividades de otros donantes como los Estados miembros, a través de programas bilaterales y de las instituciones financieras internacionales. En el futuro se hará hincapié en un reducido número de programas estratégicos, y en lo sucesivo no se concederá ninguna financiación a los proyectos aislados o de poca envergadura que no entren en este marco.

Dado que el objeto de la ayuda financiera consiste en apoyar los objetivos de los acuerdos de asociación, los futuros programas se concentrarán en un número más limitado de prioridades directamente vinculadas a los acuerdos, y tendrán en cuenta aún más la voluntad de los socios de demostrar, a través de sus acciones, su compromiso de favorecer el comercio regional y la cooperación económica y de adoptar las medidas necesarias de reforma económica, especialmente en el

sector financiero, con el fin de completar el proceso de transición económica y política y también, cuando proceda, su disponibilidad para concluir las negociaciones sobre los Acuerdos de asociación.

Habida cuenta de la importancia de la dimensión regional del Proceso de Barcelona, conviene prestar mayor atención a la transferencia de los resultados de los programas regionales hacia los programas MEDA específicos de los países. Cuando los programas regionales comiencen a dar resultados, por ejemplo en materia de marcos reglamentarios o posibles medidas de armonización basadas en el ejemplo del Mercado Único Europeo, sería deseable que estos resultados se llevaran a la práctica mediante los programas nacionales. La Comisión ha adoptado recientemente importantes decisiones relativas a su política de ayuda exterior con el fin de acelerar la prestación de la ayuda. Las medidas que se adopten beneficiarán al programa MEDA, cuya aplicación también debe simplificarse y racionalizarse. Este objetivo puede combinarse con los esfuerzos destinados a aumentar la influencia estratégica y el impacto de MEDA, aumentando la importancia que concede el programa al ajuste estructural y sectorial, teniendo en cuenta las actividades de las instituciones financieras internacionales. Ello favorecerá el desarrollo de programas de ayuda, con condiciones vinculadas a sectores específicos y a los objetivos de los Acuerdos de asociación. La descentralización de la aplicación del programa confiándola a las delegaciones de la Comisión en los países socios contribuirá a acercar los programas a sus beneficiarios, acelerará el tratamiento de los proyectos y favorecerá un seguimiento más directo.

La Comisión está resuelta a reducir la duración de la ejecución de los programas MEDA mediante una programación más precisa, financiando solamente proyectos que hayan llegado a su madurez y limitando la práctica generalizada de ampliar la duración de los programas. Por consiguiente, el 26 de julio de 2000 la Comisión propuso modificar el reglamento financiero [COM(2000) 461] en el sentido de que los contratos que apliquen protocolos de financiación deban ser concluidos a más tardar el 31 de diciembre del tercer año siguiente al compromiso presupuestario. Los países socios también deberían poder modificar sus modalidades de aplicación de los proyectos MEDA.

Con el fin de garantizar un mejor impacto, de acuerdo con las prioridades definidas, la Comisión propone que la financiación en el marco de MEDA esté vinculada de forma más explícita al avance de la aplicación de los Acuerdos de asociación. Las futuras dotaciones financieras deberán reflejar también la voluntad de los socios de perseguir los objetivos de los Acuerdo, en particular, en lo referente a la aceleración de las reformas económicas, y aumentar su capacidad de absorción presentando proyectos que hayan llegado plenamente a su madurez. Paralelamente, conviene mejorar aún más la transferencia de los resultados de los programas regionales hacia los programas de acción nacionales.

- (ii) **Cooperación regional:** El refuerzo de la cooperación regional es uno de los temas esenciales del Proceso de Barcelona. Sin embargo, al principio resultó difícil superar los obstáculos políticos y técnicos que se oponían a la cooperación. La cooperación regional se centra en los siguientes sectores clave: industria, agua, energía, medio ambiente, transportes y sociedad de la información. También se fomenta la cooperación en investigación y desarrollo dentro de estos sectores.

Aun cuando es importante mantener el principio según el cual todos los programas regionales son accesibles a todos los socios, es también lógico permitir a grupos de países más limitados progresar juntos sin esperar a que todos estén dispuestos a participar. Así pues, algunos proyectos de cooperación regional podrían desarrollarse con carácter subregional, como por ejemplo los proyectos bilaterales o trilaterales en el Magreb o el Mashreq, o cualquier otra configuración transmediterránea. Ello implicará aplicar con más frecuencia la estrategia "de agrupación" ya empleada en los programas regionales MEDA, donde los programas abiertos a todos los socios están constituidos por distintos proyectos que implican un número más reducido de países.

La Comisión propone explotar aún más el carácter multilateral de los programas de cooperación regional mediante la elaboración de proyectos con un número de Estados miembros y socios mediterráneos más reducido, en configuraciones que podrían variar de un proyecto a otro.

El objetivo de los programas MEDA de cooperación regional consiste en promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas, ejercer una labor de sensibilización y desarrollar métodos de abordar los problemas que puedan aplicarse a continuación a nivel nacional. Los programas existentes podrían ser objeto de innovaciones y deberá introducirse un número limitado de programas nuevos con el fin de fomentar aún más aún este tipo de cooperación regional:

- **Inversión y actividad empresarial:** la inversión extranjera y nacional es esencial para el desarrollo económico y el éxito de la transición. Está claro que son los propios países quienes deben aportar los principales esfuerzos en los siguientes sectores: modernización de la economía, transparencia y seguridad en el plano jurídico y administrativo, creación de un entorno favorable a los intercambios y a la competencia, fomento de la buena gestión de los asuntos públicos e intensificación de la cooperación subregional. Sin embargo, sobre la base de su propia experiencia y con la participación financiera de MEDA, la Unión puede aportar su apoyo a este proceso. En este contexto, está previsto constituir una dotación presupuestaria regional en el marco del programa MEDA para ayudar a financiar el capital de riesgo. Actualmente se está implantando una red de organismos de promoción de la inversión y la Comisión tiene intención de actualizar las guías regionales para los inversores, que ya tuvieron un gran éxito. Los Estados miembros deberían prever también la organización de campañas de información para sus agrupaciones de empresas con el fin de informar a los inversores potenciales sobre las novedades y las ocasiones favorables. La red UNIMED BN de federaciones de patronos, de reciente creación, constituirá un punto de convergencia útil para comprender las necesidades y las inquietudes de los inversores. Un nuevo programa regional orientado hacia la innovación, las tecnologías y la calidad permitirá también ayudar a las empresas a competir en la economía mundial.

En cuanto al programa regional EUMEDIS, tiene por objeto promover la sociedad de la información. Los resultados de sus actividades sobre el comercio electrónico se utilizarán y desarrollarán para contribuir a la modernización económica de la región.

- **Medio Ambiente:** la protección del medio ambiente es el ejemplo por excelencia de una cuestión que debe abordarse en el marco de la cooperación regional. En 1997, los Ministros euromediterráneos se pusieron de acuerdo sobre una serie de sectores de acción prioritarios para la protección del medio ambiente (programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo para el medio ambiente - SMAP). Actualmente se está poniendo en marcha la primera serie de proyectos de cooperación regional en los cinco ámbitos prioritarios⁴ definidos por los Ministros. Estos proyectos abordan entre otras cuestiones, las vinculadas al agua, los residuos, las zonas costeras, la biodiversidad y la desertización. Para reflejar la importancia creciente de la protección del medio ambiente, actualmente se está aumentando el presupuesto asignado al SMAP.

En general, conviene velar por integrar las preocupaciones medioambientales y los objetivos de desarrollo sostenible en todas las actividades emprendidas en el marco de la Asociación.

- **Infraestructuras:** es evidente que la modernización económica no requiere solamente un marco legislativo y administrativo, sino también infraestructuras. En el contexto mediterráneo, las inversiones en grandes proyectos como carreteras, puertos, telecomunicaciones, etc. deben ser financiadas por el sector privado o mediante préstamos. Las subvenciones deben limitarse a la financiación de estudios de viabilidad y acciones preparatorias. La ayuda financiera de MEDA deberá emplearse para desarrollar nuevos conceptos y estudios de viabilidad referentes a las redes de infraestructura regionales con el fin de conectar las redes nacionales entre sí (Sur-Sur) o a vincular estas últimas a las redes transeuropeas (transmediterráneas). Se podría dar una dimensión superior a los grandes proyectos regionales asignándoles la denominación "Asociación Euromediterránea".

⁴ Gestión integrada del agua, gestión de los residuos, zonas sensibles (zonas contaminadas y que presentan riesgos para la biodiversidad), gestión integrada de las zonas costeras y lucha contra la desertización.

- **Dimensión social:** en todos los estudios referentes a este tema se pone invariablemente de relieve la necesidad de tener en cuenta las consecuencias sociales de la transición económica. Los programas orientativos nacionales, en el marco de MEDA, ya incluyen medidas de ayuda en este ámbito, dejando al mismo tiempo posibilidades de acción a nivel regional.

La Comisión tiene también la intención de elaborar en 2001 un nuevo programa social de alcance regional cuyos principales ejes serán los siguientes:

- *vincular las políticas de formación a las necesidades de empleo y aplicar las mejores prácticas en este ámbito*
- *promover el papel de las mujeres en el desarrollo económico*
- *concebir estructuras de asistencia social y sistemas de seguridad social modernos, así como métodos de cooperación en materia sanitaria*

La Comisión propone realizar una evaluación del impacto para el desarrollo sostenible de la futura zona de libre comercio euromediterránea y, sobre la base de este trabajo, formulará recomendaciones sobre las medidas que deban adoptarse en el futuro.

- *justicia y asuntos de interior: habida cuenta de la importancia de estas cuestiones, la Comisión desea favorecer las iniciativas de cooperación al respecto. Este enfoque también ha sido aprobado en el informe sobre la dimensión internacional de las cuestiones vinculadas a la justicia y los asuntos de interior, adoptado por el Consejo Europeo de Feira, que ha identificado la región mediterránea como uno de los sectores prioritarios de cooperación.*

En la estrategia común relativa a la región mediterránea, adoptada en el Consejo Europeo de Feira, también se indicaba la conveniencia de conceder más importancia a este sector. Por consiguiente, la Comisión propone que se elabore durante 2001 un programa regional relativo a la justicia y a los asuntos de interior, que se sumará a las acciones ya emprendidas en el marco de los programas

específicos de los países. El programa se centrará prioritariamente en actividades relativas al derecho de asilo y en favor de los refugiados; la cooperación en la lucha contra la inmigración ilegal, en particular el tráfico de personas; la solución de problemas relacionadas con la emigración, en particular la integración social de los inmigrantes que residen legalmente en un Estado miembro y las actividades de desarrollo con su país de origen, la conformidad de los sistemas judiciales en materias tales como el derecho de familia y de herencia; la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizadas mediante la formación de funcionarios de justicia y policía.

d) Diálogo político y sociedad civil

El Proceso de Barcelona prevé reuniones periódicas de Ministros y altos funcionarios para debatir problemas políticos y cuestiones de Política Exterior. Algunos aspectos como los derechos humanos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos y el Estado de Derecho deberán ser planteados periódicamente por la UE y adquirir mayor importancia en el marco de la Asociación. Debe darse prioridad a un enfoque estructural, que aborde las cuestiones fundamentales que subyacen en las decisiones políticas, y a un enfoque evolutivo. Deben utilizarse a este fin todos los instrumentos disponibles. Las acciones constructivas, en particular el apoyo a las ONG, deberán financiarse de conformidad con los programas nacionales MEDA así como por medio del programa MEDA en favor de la democracia. *La ayuda financiera concedida por MEDA a los países deberá supeditarse progresivamente a la consecución de avances apreciables en estos ámbitos.*

Paralelamente, estas cuestiones deberán abordarse también de forma periódica con los socios en los consejos y Comités de Asociación, las troikas, etc., para que pueda iniciarse un diálogo político directo en cuanto a las medidas que deben ser adoptadas por los Gobiernos para lograr una evolución satisfactoria de la situación. Ello podría desembocar en la creación de grupos de trabajo conjuntos sobre derechos humanos, compuestos por funcionarios; el objetivo de estos grupos sería concertarse sobre una serie de indicadores concretos y criterios objetivos que se revisarían en los diferentes Consejos de Asociación.

Se debería incitar a los socios mediterráneos a recurrir, si todavía no lo han hecho, a los instrumentos internacionales relevantes; convenios, etc., en el ámbito de los derechos humanos.

Una sociedad civil libre y próspera es una condición previa básica para el éxito de la Asociación en todos sus aspectos. Las organizaciones no gubernamentales que actúan en un marco jurídico pueden aportar una valiosa contribución en numerosos ámbitos de la Asociación. Uno de los principales objetivos de la cooperación en los sectores de los derechos humanos, de la buena gestión de los asuntos públicos y del Estado de Derecho deberá ser la instauración de un clima favorable para un trabajo eficaz de las ONG. A largo plazo, constituye el medio más útil con que cuenta la UE de ayudarlas.

e) Carta para la Paz y la Estabilidad

En la reunión de Stuttgart en 1999, los Ministros euromediterráneos de Asuntos Exteriores acordaron las orientaciones generales de una Carta para la Paz y la Estabilidad, cuyo texto deberá aprobarse durante la próxima reunión ministerial en noviembre de 2000. Esta Carta deberá ser aplicable en cuanto se hayan realizado progresos suficientes en el marco del proceso de paz en Oriente Medio.

La Carta debería ser un documento políticamente vinculante destinado a prevenir las tensiones y las crisis y a mantener la paz y la estabilidad gracias a un sistema de seguridad cooperativa. No sustituiría ni cancelaría la Declaración de Barcelona, sino que serviría de instrumento de aplicación de ésta, en lo referente a cuestiones de paz y estabilidad. Siempre reconocería el hecho de que todos los aspectos del Proceso de Barcelona desempeñan un papel en el refuerzo de la paz y la estabilidad.

Ya se ha alcanzado un determinado consenso sobre las cuestiones de principio y actualmente procede redactar un texto. La Carta debería tener por principal objetivo institucionalizar el diálogo político existente y establecer mecanismos concretos para tratar los problemas de seguridad y estabilidad consustanciales a la región. *Las actuales reuniones ad hoc de altos funcionarios deberán ser transformadas en un foro institucional de diálogo sobre las cuestiones de política y seguridad, y deberán crearse mecanis-*

mos para favorecer una acción conjunta eficaz en los ámbitos del terrorismo, la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis.

Las medidas de construcción de la Asociación deberán llevarse a la práctica de manera flexible, de forma que las cuestiones mencionadas anteriormente puedan ser abordadas por un número más limitado de socios que deseen progresar con mayor rapidez, sin perjuicio del principio según el cual todos los socios del Proceso de Barcelona tienen derecho a participar si lo desean. La Carta deberá confirmar este principio de flexibilidad.

f) Disposiciones institucionales

El Proceso de Barcelona y los distintos acuerdos de asociación ya estipulan que los socios mantendrán contactos periódicos por medio de una serie de instancias e instituciones. Sin embargo, a medida que el proceso se intensifique, será necesaria una coordinación más eficaz y será preciso dar al Comité Euromediterráneo del Proceso de Barcelona, como órgano de control, la posibilidad de desempeñar un papel más estratégico, particularmente en el sector de las actividades multilaterales. De aquí a noviembre de 2000 deberá solicitarse el acuerdo del Comité sobre las propuestas que vayan en este sentido. Las decisiones deberán tener en cuenta el órgano institucional, cualquiera que sea, que pudiera crearse en el marco de la Carta para la Paz y la Estabilidad.

g) Información y comunicación

El potencial del Proceso de Barcelona no podrá manifestarse plenamente hasta que los países de la región "se hayan apropiado" ampliamente este proceso. Aún más esfuerzos podrían consagrarse a explicar los objetivos y las ventajas del proceso, y hacer de éste una asociación activa y apasionada.

La Comisión elaborará un programa de información y comunicación destinado a sensibilizar tanto a los Estados miembros como a los países socios. Con el fin de dotar de una mayor visibilidad a todos los proyectos que se beneficien de una ayuda en el marco de la Asociación, dichos proyectos irán caracterizados con la denominación "Asociación Euromediterránea".

Conclusión

Transcurridos cinco años desde el lanzamiento del Proceso de Barcelona, es el momento de hacer un balance de los resultados y dificultades surgidas. A la luz de esta experiencia, debe aplicarse una serie de medidas para reactivar el proceso y aumentar su capacidad de rendir al máximo. Las propuestas expuestas en la presente Comunicación tienen por objeto estimular los debates entre los socios durante el período que precede a la Conferencia Ministerial (reunión de Jefes de Gobierno euromediterráneos) que se celebrará en Marsella en noviembre de 2000, y preparar las etapas que conduzcan a la aprobación, en esta conferencia, de un acuerdo sobre un programa de reactivación del Proceso de Barcelona.

La Comisión formula las recomendaciones siguientes:

- **Acuerdos de asociación:** pedir a Egipto que firme el Acuerdo de asociación, invitar a Líbano, Siria y Argelia a colaborar con la Unión para acelerar las negociaciones de forma que puedan concluir de aquí a junio de 2001 a más tardar, teniendo al mismo tiempo presente que ello exigirá esfuerzos considerables de todas las partes; pedir a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para acelerar la ratificación del Acuerdo con Jordania y garantizar que los acuerdos posteriores se ratifiquen durante los dos años siguientes a la firma.
- **Comercio:** para cada país con el cual se haya firmado un Acuerdo de asociación, examinar detalladamente las medidas que deben adoptarse para llegar a una mayor liberalización recíproca del comercio en el sector agrícola de aquí a finales del período de transición, de acuerdo con las disposiciones relevantes del GATT y la OMC. Este examen concluirá antes de finales de 2000, en función de los trabajos ya emprendidos y, si fuere necesario, servirá de base a la Comisión para formular otras propuestas relativas a la liberalización del comercio. Es conveniente tratar de alcanzar la máxima coherencia posible en lo referente a las otras preferencias eventualmente concedidas a los socios. Los socios miembros de la OMC deben participar plenamente en las negociaciones GATS 2000. Todo país que firme un Acuerdo de asociación con la UE deberá celebrar, a más tardar durante los cinco años

siguientes, acuerdos de libre comercio con todos los demás signatarios de un Acuerdo de asociación. La acumulación diagonal deberá aplicarse inmediatamente a los socios que establezcan entre sí un sistema de libre comercio y apliquen normas de origen idénticas. Sobre la base de los resultados esperados del programa regional "euromercado", es conveniente definir, de aquí a 2002 un calendario relativo a las medidas de armonización de tipo "Mercado Único" en sectores prioritarios como las normas de origen, las cuestiones aduaneras, las normas y la protección de la propiedad intelectual. Este programa de armonización, que contemplaría tanto la convergencia con la UE como la armonización en el interior de la región mediterránea, se aplicaría a partir de 2004.

- **MEDA:** con el fin de garantizar un mayor impacto, deberá hacerse más explícita la relación existente entre la aplicación de los acuerdos de asociación y la financiación en el marco de MEDA, y las futuras ayudas financieras deberán reflejar la voluntad de los socios de perseguir los objetivos de los acuerdos en materia de transición económica. Del mismo modo, deberá realizarse un mayor esfuerzo para traducir los resultados de los programas regionales en acciones a escala nacional, y este proceso deberá reflejar también convenientemente el importe de las dotaciones anuales. Es preciso confirmar el carácter multilateral de los programas de cooperación regional, pero los proyectos deberán ser accesibles a un número más limitado de Estados miembros y socios mediterráneos, en configuraciones que podrán variar de un proyecto a otro. Se realizará una evaluación del impacto de la futura zona de libre comercio euromediterránea en el desarrollo sostenible y, sobre la base de este trabajo, la Comisión formulará recomendaciones relativas a las acciones que deban emprenderse. Durante 2001 se elaborarán nuevos programas regionales referentes a cuestiones sociales, así como en materia de justicia y asuntos de interior.
- **Cooperación en el ámbito político y en materia de seguridad:** la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad deberá aprobarse en la próxima reunión euromediterránea, que se celebrará en Marsella en noviembre de 2000.

- Conviene mejorar la *cooperación en el ámbito del respeto de los derechos humanos y de la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos y del Estado de Derecho*. La UE deberá abordar estas cuestiones en el marco de un enfoque estructural y las ayudas financieras MEDA deberán depender en mayor medida de los progresos realizados en estos ámbitos.
- *Información y comunicación*: se pondrá en marcha un nuevo programa destinado a sensibilizar tanto a los Estados miembros como a los países socios. Con el fin de distinguir mejor los proyectos que entren en el marco de la Asociación, se introducirá la denominación "Asociación Euromediterránea".

La presente Comunicación se transmite al Consejo y al Parlamento Europeo con el fin de preparar la posición de la UE durante el período previo a la reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores de noviembre de 2000.

ANEXO

Balance de las actividades

OBSERVACIONES GENERALES

1. Barcelona es el único foro de reuniones ministeriales en el que participan conjuntamente Israel, Siria y Líbano, singularidad que no ha dejado de tener su importancia durante los tres años de bloqueo del proceso de paz en Oriente Medio. Desde la conferencia de Barcelona (1995), los Ministros de Asuntos Exteriores de los 27 socios se reunieron periódicamente en Malta (1997), Palermo (1998, reunión informal), Stuttgart (1999) y Lisboa (2000, reunión informal). Además se organizaron 12 reuniones ministeriales sectoriales durante este período.
2. El Comité Euromediterráneo para el Proceso de Barcelona (compuesto por altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de los 27 socios y por representantes de la Comisión) se reúne periódicamente, al menos cuatro veces al año. Su misión consiste en controlar el proceso y en examinar las orientaciones que deben darse a la cooperación regional así como su aplicación.
3. Las directrices relativas a la Carta para la Paz y la Estabilidad fueron convenidas en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de Stuttgart y desde entonces han seguido siendo desarrolladas por los altos funcionarios (véase el informe de Lisboa de la Presidencia).

ACUERDOS DE ASOCIACIÓN

4. Los progresos realizados son los siguientes:
 - Los acuerdos celebrados con Túnez, Marruecos, Israel y la Autoridad Palestina (acuerdo interino) han entrado en vigor.
 - Se ha firmado el acuerdo con Jordania y el procedimiento de ratificación está en curso.
 - Las negociaciones con Egipto han concluido y, una vez que se hayan ultimado los procedimientos internos egipcios, se firmará el acuerdo.

- Las negociaciones con Líbano, Siria y Argelia siguen su curso.
- Los acuerdos de asociación existentes celebrados con Chipre, Malta y Turquía, que prevén, en particular, uniones aduaneras con la CE, permanecen en vigor.

EVOLUCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES RELATIVAS A LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEOS

SOCIO	CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES	FIRMA DEL ACUERDO	ENTRADA EN VIGOR
Túnez	Junio de 1995	Julio de 1995	Marzo de 1998
Israel	Septiembre de 1995	Noviembre de 1995	Junio de 2000
Marruecos	Noviembre de 1995	Febrero de 1996	Marzo de 2000
OLP <i>(en representación de la Autoridad Palestina)</i>	Diciembre de 1996	Febrero de 1997	Julio de 1997
Jordania	Abril de 1997	Noviembre de 1997	-
Egipto	Negociaciones concluidas en junio de 1999	-	-
Líbano	Negociaciones en curso	-	-
Argelia	Negociaciones en curso	-	-
Siria	Negociaciones en curso	-	-

COOPERACIÓN FINANCIERA

5. La aplicación de la cooperación financiera puede resumirse así:

- Total de compromisos con cargo a la ayuda de la CE a la región mediterránea para el período 1995-1999: 4.422 millones de euros
- | | |
|-----------|--|
| Desglose: | <ul style="list-style-type: none"> - MEDA 3.435 millones de euros - Proceso de paz 424 millones de euros
<i>(ayuda en favor de los palestinos)</i> |
|-----------|--|
- Total de pagos con cargo a la ayuda de la CE a la región mediterránea para el período 1995-1999: 1 615 millones de euros
- | | |
|-----------|--|
| Desglose: | <ul style="list-style-type: none"> - MEDA 890 millones de euros - Proceso de paz 256 millones de euros
<i>(ayuda en favor de los palestinos)</i> |
|-----------|--|
- Total de los préstamos del BEI en favor de región mediterránea para el período 1995-1999: 4 672 millones de euros

Compromisos MEDA durante el período 1995-1999

Total de compromisos con arreglo a MEDA I, que representan 3.435 millones de euros, cuya distribución anual se presenta del siguiente modo:

CUADRO 1 (millones de euros)

	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Créditos de compromiso disponibles	173	403	981	943	937	3.437
Créditos de compromiso utilizados	173	403	981	941	937	3.435
Tipo de ejecución de los créditos de compromiso	100%	100%	100%	99,8%	100%	99,9%

Comunicación de la Comisión: Un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona

Tal como las cifras lo indican, los compromisos superaron el importe de referencia financiera de 3 424,5 millones de euros fijado por el Reglamento MEDA.

El cuadro siguiente presenta la distribución de los compromisos por socio/programa durante el período 1995-1999:

CUADRO 2 (millones de euros)

MEDA	1995	1996	1997	1998	1999	1995-1999
Programas bilaterales						
Marruecos	30		235	219	172	656
Argelia			41	95	28	164
Túnez	20	120	138	19	131	428
Egipto		75	203	397	11	686
Jordania	7	100	10	8	129	254
Líbano		10	86		86	182
Siria		13	42		44	99
Cisjordania/Gaza	3	20	41	5	42	111
Turquía		33	70	132	140	375
Total programas bilaterales	60	370	866	875	783	2.954
Programas regionales	113	33	93	46	133	418
Asistencia técnica			22	20	21	63
TOTAL GENERAL	173	403	981	941	937	3.435

Pagos durante el período 1995-1999

Total de pagos efectuados con arreglo a MEDA I, que asciende a 890 millones de euros, cuya distribución anual se presenta del siguiente modo:

CUADRO 3 (millones de euros)

	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Créditos de pago disponibles	91	202	315	285	256	1.149
Créditos de pago utilizados	50	155	211	231	243	890
Tipo de aplicación de los créditos de pago	55%	77%	67%	81%	95%	77%

Al final del ejercicio 1999, la divergencia acumulada entre compromisos y pagos ascendía a 2.545 millones de euros. Por lo tanto, durante el período 1995-1999, los pagos representaron un 26% de los compromisos, como figura en el siguiente cuadro:

CUADRO 4 (millones de euros)

	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Compromisos	173	403	981	941	937	3.435
Pagos	50	155	211	231	243	890
Cociente pagos - compromisos	29%	38%	21%	24%	26%	26%

El cuadro siguiente presenta la distribución de los compromisos/pagos por socio:

CUADRO 5 (millones de euros)

	Compromisos	Pagos	Porcentaje de aplicación
Marruecos	656	127	19,4
Argelia	154	30	18,2
Túnez	428	168	39,3
Egipto	686	157	22,9
Jordania	254	108	42,5
Líbano	182	1	0,5
Siria	99	0	0,0
Turquía	375	15	4,0
Cisjordania/Gaza	111	54	48,6
Programas regionales (incluida la asistencia técnica)	480	230	48,0
TOTAL	3.435	890	26

Las principales actividades que se beneficiaron de una financiación en el marco de los programas orientativos nacionales MEDA fueron las siguientes:

- Ayuda presupuestaria directa en favor del **ajuste estructural**, asociada a la aplicación de programas generalmente coordinados con las instituciones de Bretton Woods; 600 millones de euros en total, lo que representa el 20% de los compromisos en virtud de MEDA para el período 1995-1999; los socios beneficiarios fueron Marruecos, Argelia, Túnez, Jordania y Líbano.

- Ayuda a la **cooperación económica** con el fin de crear un entorno favorable al desarrollo del sector privado, en particular, operaciones de capital riesgo administradas por el BEI; 1035 millones de euros en total, lo que representa un 30% de los compromisos con arreglo a MEDA para el período 1995-1999; los principales socios beneficiarios fueron Marruecos, Túnez, Jordania, Egipto, Turquía y la Autoridad Palestina.
- Actividades en el **sector social** en sentido más amplio del término (salud, educación, etc.) con el fin de apoyar el equilibrio socioeconómico en los países socios y reducir los efectos negativos a corto plazo de la transición económica; estas actividades adoptan esencialmente la forma de fondos sociales y, recientemente, de un mecanismo de ajuste sectorial (seguro de salud en Túnez); en total, mil millones de euros, lo que representa un 29% de los compromisos con arreglo a MEDA para el período 1995-1999.
- Ayuda concedida a actividades en el ámbito del **medio ambiente** en Marruecos y Jordania; además todos los socios, a excepción de Siria, se beneficiaron de bonificaciones de intereses sobre los préstamos del BEI concedidos en favor de proyectos medioambientales; 235 millones de euros en total, lo que representa un 7% de los compromisos en virtud de MEDA para el período 1995-1999.
- Programas de **desarrollo rural**, en favor de Marruecos, Túnez y Siria; 155,5 millones de euros en total, lo que representa un 4,5% de los compromisos en virtud de MEDA para el período 1995-1999.

El programa indicativo regional ha dado prioridad a la **cooperación industrial, el medio ambiente, el agua, la energía, los transportes y la sociedad de la información**, haciendo hincapié en las políticas, el diálogo, la creación de redes, la interconexión de las infraestructuras y la reforma del marco jurídico y administrativo con el fin de fomentar una normativa favorable a la competencia. Las principales actividades realizadas en el marco del tercer capítulo del Proceso de Barcelona han estado relacionadas con el patrimonio cultural, la cooperación en el sector audiovisual y los intercambios en favor de los jóvenes. La mayoría de los programas de cooperación regional están abiertos a la sociedad civil, tal como ocurre con el Programa MEDA para la Democracia (36 millones de euros para el período en cuestión).

PROGRAMAS BILATERALES MEDA

ARGELIA

Inicialmente, los créditos fueron comprometidos a un ritmo lento debido a la situación política del país y a la baja capacidad de absorción de la administración argelina. Desde el final de 1998, no obstante, la cooperación recuperó cierto dinamismo.

El proceso de **transición y reforma económicas** ha estado apoyado por un mecanismo de ajuste estructural dotado con 125 millones de euros, comprometidos en 1997. Este programa incluye reformas de fondo en cuanto a liberalización del comercio exterior, privatización, seguridad social y alojamiento. Para completarlas, se han lanzado algunos proyectos de asistencia técnica destinados a reforzar el desarrollo del sector privado. A finales de 1998 se comprometieron un proyecto de privatización (38 millones de euros) y un programa de apoyo destinado a las PYME (57 millones de euros), y en diciembre de 1999 se comprometió un proyecto de modernización del sector financiero (23 millones de euros). Por otro lado, la Comisión fomenta la reducción de la contaminación industrial mediante una bonificación de intereses a un préstamo del BEI (10,75 millones de euros).

Para conservar el **equilibrio socioeconómico**, en 1999 se comprometió un programa de apoyo institucional en favor de las ONG (5 millones de euros) con el fin de reforzar actividades de desarrollo descentralizadas orientadas hacia la lucha contra la pobreza y principalmente destinadas a grupos de población desfavorecidos. Un programa global de contribución al Fondo Social Argelino (60 millones de euros) está en proceso de elaboración. Tendrá como principal objetivo promover la creación de empleo y las actividades de desarrollo en favor de comunidades de población locales.

EGIPTO

Las medidas finanziadas en Egipto por el programa MEDA tienen por objeto, sobre todo, permitir a este país llevar a cabo su transición económica y mejorar su equilibrio socioeconómico. Estos dos ejes deberían sostener a Egipto en la consecución de su objetivo a medio plazo, que consis-

te en alcanzar un índice de crecimiento económico duradero superior al 5,5% anual.

El programa MEDA presta apoyo a la **transición económica** en Egipto por medio del **Programa de modernización industrial** (PYCME), dotado con 250 millones de euros. Este Programa, que responde a una ambición común del Gobierno y del sector privado egipcio y de la Unión Europea, está concebido para ayudar a Egipto a competir con éxito tanto en su mercado interior como en los mercados internacionales. A medida que Egipto se integre cada vez más en la economía mundial y el comercio internacional, el rendimiento de su sector industrial pasará a ser una fuente esencial de ingresos para el país y un factor capital de creación de empleo.

Los objetivos de la PYCME se sitúan en tres niveles. En primer lugar, el nivel de la creación de un entorno favorable para la realización de las políticas, en segundo lugar el nivel sectorial y en tercer lugar el nivel de las empresas. Se concederá asistencia al Ministerio de Industria para ayudarle a seguir facilitando la ampliación del sector de las empresas privadas y a establecer un clima político más propicio a la actividad empresarial. Se concederá también ayuda a las asociaciones de jefes de empresas y a otras organizaciones conexas para responder a las necesidades de este sector. En el tercer nivel, aproximadamente 5.000 empresas seleccionadas se beneficiarán de asistencia para reforzar su competitividad.

Por lo que se refiere a la defensa del **equilibrio socioeconómico**, la cooperación entre la UE y Egipto ha evolucionado progresivamente a partir de iniciativas de planificación demográfica, cooperación descentralizada, asistencia en favor de ONG y una contribución sustancial al Fondo social para el desarrollo, respecto del cual la UE figura entre los principales donantes. En el marco de MEDA, la cooperación UE-Egipto en el sector social se centra en políticas que favorecen el desarrollo de los recursos humanos, fomentan programas destinados a apoyar medidas restrictivas aceptables en cuanto a demografía, y crean empleo y posibilidades de extensión comercial en las microempresas y las pequeñas empresas de las regiones rurales y otras zonas desfavorecidas.

Consciente de los retos que tendrá que abordar, el Gobierno egipcio ha emprendido un gran esfuerzo para mejorar la calidad de su enseñanza ele-

mental (contribución de la UE: 100 millones de euros) y ha definido una política a largo plazo en esta materia. Ésta se basa en tres ejes: 1) ampliar el acceso a la escolaridad obligatoria, en particular, para las jóvenes y los niños de familias especialmente desfavorecidas; 2) mejorar la calidad de la enseñanza reduciendo el despilfarro y garantizando la adquisición de conocimientos elementales hasta el nivel de noveno grado; y 3) aumentar la eficacia del sistema, reforzando tanto la utilización, la planificación y la gestión de los recursos como la responsabilidad de los profesores y gestores del sistema educativo.

En el ámbito de la **sanidad** (contribución de la UE: 110 millones de euros), el Gobierno también ha fijado los objetivos de un marco de reforma global del sistema sanitario que abarca un período de 10 a 15 años, cuyo objetivo último es mejorar la situación sanitaria de la población egipcia mediante el acceso generalizado a servicios de calidad y rentables propuestos en el contexto de un sistema fiscalmente sostenible y eficaz. Las medidas que se adopten durante el primer período de cinco años se orientarán hacia la asistencia primaria, teniendo en cuenta los problemas vinculados a las capacidades generales del personal de sanidad y a la capacidad del sistema, respecto de los cuales se elaborarán políticas que se aplicarán progresivamente.

La ayuda actualmente concedida al **Fondo social para el desarrollo** constituye otra contribución importante a los esfuerzos realizados por Egipto para reducir las consecuencias negativas de la transición económica. Se ha comprometido un importe de 155 millones de euros, de conformidad con la segunda fase de esta acción, con el fin de estimular el empleo.

JORDANIA

La mayor parte de los recursos se ha utilizado para apoyar la **transición económica**, y en particular las **reformas**: dos acciones de ajuste estructural (en 1996 y 1999) se beneficiaron de una ayuda de 180 millones de euros. La ayuda se concentró esencialmente en las reformas económicas y sociales, como por ejemplo la mejora de la gestión presupuestaria y la transparencia de las estadísticas económicas, la liberalización del comercio, la modernización del sistema fiscal, la privatización y la reforma del sector público, el sistema de seguridad social y las inversiones en la infraestructura social. Por otro lado, las

dos acciones antes citadas contribuyeron a paliar las dificultades vinculadas a la balanza de pagos. Se ha asignado un importe de 62 millones de euros a programas en favor de las PYME (7 millones de euros) y la modernización industrial (40 millones de euros), y a recursos en capital riesgo administrados por el BEI para sostener a las PYME (15 millones de euros).

Las medidas de reducción de la pobreza, cuyo objetivo es garantizar el equilibrio socioeconómico de Jordania a pesar de su elevado endeudamiento y sus dificultades presupuestarias, se concentraron en el sector del agua (17,3 millones de euros, principalmente destinados a la región del Gran Ammán), la protección del medio ambiente (2,6 millones de euros en forma de bonificaciones de intereses para un préstamo del BEI) y el desarrollo del turismo (3,9 millones de euros).

Los demás compromisos efectuados durante el período 1996-1999 se destinaron a contribuciones a la OOPS, a acciones de ECHO y a la seguridad alimentaria.

LÍBANO

Durante el período 1995-1999, los principales objetivos de la ayuda comunitaria consistieron en contribuir a la reconstrucción institucional y económica de Líbano en la posguerra :

- rehabilitación de las instituciones públicas y modernización industrial
- transición económica y reforma fiscal
- un desarrollo social equilibrado.

La **rehabilitación de la administración pública** tiene por objeto reforzar la capacidad de planificación y funcionamiento de los Ministerios, las agencias y las instituciones públicas en el ejercicio de sus actividades sociales (38 millones de euros). Un programa de planificación de las inversiones aporta ayuda para la gestión destinada a las instituciones públicas encargadas de las infraestructuras y servicios en los ámbitos de la energía, el agua, los transportes, los residuos, el medio ambiente y la industria (25 millones de euros). El sector privado se beneficiará también del refuerzo de las capacidades en materia de normas y certificación (6 millones de euros), y se ha puesto en

marcha un proyecto de modernización industrial para ayudar a las PYME del sector privado (industria manufacturera) a ser más competitivas en los mercados locales y de exportación (11 millones de euros). El BEI ha concedido bonificaciones de interés para dos préstamos en el sector del medio ambiente (30 millones de euros).

En 1999 se aprobó un mecanismo de ajuste estructural dotado de 50 millones de euros para apoyar la transición económica de Líbano y se proporcionó, además, una ayuda para la introducción del IVA (fundamental para preparar la renegociación del Acuerdo de asociación).

La creación de un fondo de desarrollo social y económico dotado con 25 millones de euros se decidió con el fin de responder a las necesidades de **desarrollo social** de las comunidades más vulnerables de Líbano, especialmente expuestas en una economía en transición. Este fondo proporciona microcréditos y una ayuda a las ONG, a los municipios y a los demás organismos preocupados por el bienestar social y las necesidades económicas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Líbano también se benefició de programas humanitarios y de rehabilitación destinados principalmente a los desplazados debido a la guerra civil.

MARRUECOS

La capacidad de absorción de los fondos MEDA por parte de Marruecos ha sido muy satisfactoria. Los créditos de compromiso para el período alcanzaron aproximadamente 650 millones de euros.

En el ámbito de las **reformas económicas**, se ha creado un mecanismo de ajuste estructural en cooperación con el Banco Mundial (120 millones de euros). En marzo de 1998 se constituyó un nuevo Gobierno. Como consecuencia de la reorientación política subsiguiente, Marruecos experimentó un retraso en el desembolso de los fondos y el último tramo se pagó en diciembre de 1999.

Para completar el mecanismo de ajuste estructural, una serie de programas de asistencia técnica están contribuyendo a mejorar el entorno económico del sector privado. Los ámbitos prioritarios son la privatización (5 millones de euros), la creación de un fondo de garantía (30 millones de euros), la norma-

lización y la gestión de la calidad (15,5 millones de euros), una ayuda a la agencia nacional para la reglamentación de las telecomunicaciones (5 millones de euros), un programa de apoyo a la formación profesional (38 millones de euros), ayuda a las asociaciones profesionales (5 millones de euros), un proyecto piloto de microcréditos (700.000 de euros) y una ayuda al Plan nacional de cartografía geológica (5 millones de euros), que viene a añadirse a un centro de información para las PYME, Euro-Maroc Enterprise (EME), creado con fondos MEDA en 1995. Además de estos proyectos, se financiaron algunas operaciones de capital riesgo administradas por el BEI a la luz de la nueva competitividad manifestada por las empresas marroquíes (45 millones de euros).

La ayuda al **equilibrio socioeconómico** tiene esencialmente por objeto reducir las desigualdades por lo que se refiere a las condiciones de vida de las poblaciones rurales, en particular, en el norte del país: purificación del agua en las zonas rurales (40 millones de euros), pistas y carreteras rurales (30 millones de euros), desarrollo rural integrado (28 millones de euros), ayuda en favor de la asistencia sanitaria básica (20 millones de euros), desarrollo integrado de las zonas forestales (24 millones de euros), ayuda en favor de la educación básica (40 millones de euros), carretera costera mediterránea (80 millones de euros), ayuda en favor de la pesca costera (21 millones de euros), reforma agraria hidroagrícola (29 millones de euros), ayuda en favor del desarrollo de las ONG (4 millones de euros) y ayuda en favor del Ministerio de Desarrollo social (2 millones de euros).

Otros proyectos se refieren específicamente a la mejora del nivel de vida en las ciudades: ayuda a la juventud y al deporte (6 millones de euros), saneamiento de las principales ciudades (8 millones de euros, con un complemento del BEI), saneamiento de Mequinez, Settat y Agadir (13 millones de euros, con un complemento del BEI), viviendas sociales en Tánger (7 millones de euros), ayuda a la creación de empleo (3 millones de euros) e instituciones culturales (5 millones de euros).

SIRIA

La cooperación con Siria en el marco de MEDA se suspendió a la espera de que este país ratificara el convenio marco de financiación. Se decidió poner en marcha los proyectos que figuran a continuación.

Se han acordado una serie de programas de apoyo a la **transición económica**. El programa de modernización del Ministerio de Hacienda (10,5 millones de euros) tiene por objeto modernizar la legislación y la normativa relativa a la política fiscal, la reforma presupuestaria y los aranceles y regímenes aduaneros, y contribuir a la reorganización de la administración con el fin de garantizar la aplicación de las políticas de reforma.

El Programa de ayuda al sector empresarial II (10 millones de euros) tiene principalmente por objeto mejorar los resultados de las empresas locales: aumentar la producción, la calidad, las exportaciones y el empleo con el fin de intensificar la cooperación entre la UE y Siria en el sector empresarial, reforzar las capacidades de asesoría existentes y mejorar el entorno empresarial con el fin de favorecer el desarrollo de las empresas locales.

La Escuela Superior de Administración de Empresas (14 millones de euros) contribuirá a mejorar la gestión de las empresas sirias promoviendo una gestión, una educación y una formación de alto nivel.

La ayuda destinada a la modernización institucional y sectorial (21 millones de euros) permitirá a la administración siria definir y aplicar un conjunto de medidas de modernización económica, establecer un foro de debate de alto nivel en el ámbito de la política y la estrategia económicas y crear un clima de cambio modernizando las capacidades y los servicios administrativos del sector público sirio, completando así los demás programas económicos de ayuda y modernización financiados por la UE.

El programa de modernización de la administración municipal (18 millones de euros) tiene por objeto mejorar los servicios prestados por algunos municipios a sus habitantes.

Otros programas están encaminados a garantizar un equilibrio **socioeconómico**. El programa de apoyo al sector de las telecomunicaciones (10 millones de euros) tiene por objeto modernizar el sector en cuestión y su organización, reforzar sus mecanismos institucionales y financieros así como la calidad de su gestión, ofrecer al público servicios mejores y más duraderos y mejorar los procedimientos y las competencias técnicas, operativas y de gestión.

El programa de acción en el ámbito de la energía (11 millones de euros) tiene como objetivo mejorar la eficiencia de la producción, la transmisión y la dis-

tribución de energía eléctrica, reforzar la eficacia en los recursos financieros y la gestión, así como la autonomía y la autosuficiencia de las empresas de electricidad, y promover la aplicación de tarifas para el suministro de servicios de energía eléctrica que reflejen verdaderamente el coste de los servicios prestados.

Otros programas abarcan el sector forestal, el turismo cultural y la formación arqueológica.

TÚNEZ

El Acuerdo de asociación celebrado con Túnez es el primero que entró en vigor y Túnez ha incluso anticipado dos años su desarme arancelario. Lo mismo sucede con la reestructuración de la economía del país. Aún antes de la firma del Acuerdo de asociación, se establecieron algunos programas con el fin de preparar a la industria tunecina para la futura competencia europea.

El proceso de transición y reforma económica ha sido apoyado con dos mecanismos de ajuste estructural (180 millones de euros). Las reformas afectan esencialmente al sector social, la privatización de las empresas públicas y la modernización del sector financiero.

Se han puesto en marcha varios proyectos de asistencia técnica con el fin de reforzar el desarrollo del sector privado: un proyecto en favor del programa de privatización tunecino (10 millones de euros), un proyecto en favor de las inversiones extranjeras directas (4 millones de euros), un proyecto destinado a apoyar el programa de modernización del sector de la formación profesional (45 millones de euros) y un proyecto destinado a reforzar la economía tunecina (10 millones de euros). El BEI ha preparado dos operaciones de capital riesgo en favor de la privatización y la modernización de las PYME.

Se han puesto en marcha dos proyectos de asistencia técnica con el fin de mejorar el equilibrio socioeconómico del país: uno atañe al desarrollo rural (50 millones de euros) y el otro a la creación de empleo (9,6 millones de euros).

Se ha creado un mecanismo de ajuste estructural (40 millones de euros)

con el fin de financiar la reforma del sector del seguro de enfermedad. Los préstamos del BEI para acciones en el ámbito del medio ambiente se han beneficiaron de préstamos combinados con bonificaciones de intereses (29,8 millones de euros).

TURQUÍA

El objetivo global de las actividades financiadas en el marco del programa MEDA en Turquía consistía en apoyar el desarrollo y la transición de la economía teniendo en cuenta la unión aduanera entre la CE y Turquía y promover un mejor equilibrio socioeconómico en el país.

Para ello, se comprometió un presupuesto de 376 millones de euros durante el período 1996-1999. Se han financiado cincuenta y cinco proyectos de cooperación. Debido a las restricciones adicionales impuestas en 1996 a Turquía por el Parlamento Europeo, los proyectos no comenzaron realmente a tomar forma hasta 1998. La ausencia de acuerdo marco oficial (firmado el 19.3.1999) retrasó aún más la realización de los proyectos.

Los proyectos se concentran esencialmente en las prioridades siguientes:

Modernización y promoción del sector privado: los 10 proyectos financiados (por un importe total de 42 millones de euros) consisten en apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME), el desarrollo de la infraestructura de producción, una cooperación institucional y una ayuda en favor de las privatizaciones. En este orden de ideas, se apoyó la creación de centros empresariales en Izmit, Esmirna y Gaziantep y un proyecto sobre la aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual. Por otra parte, el BEI financió operaciones de capital riesgo para PYME.

Salud pública: los 5 proyectos definidos en este ámbito (95 millones de euros en total) incluyen proyectos relativos a la mejora de los servicios de salud reproductiva, la inspección alimentaria, la detección del cáncer en las mujeres y la rehabilitación de dos distritos en Estambul.

Educación: los 6 proyectos financiados (182 millones de euros en total) tienen por objeto mejorar y reformar el sistema educativo básico y el sistema de formación profesional y reforzar la calidad de la enseñanza impartida.

Medio ambiente: los 5 proyectos seleccionados (42 millones de euros) se refieren esencialmente a la mejora del tratamiento de las aguas residuales.

Derechos humanos y refuerzo de la democracia y la sociedad civil: en este ámbito se han financiado 29 proyectos (por un importe total de 14 millones de euros). Los proyectos seleccionados se centran en el refuerzo de las competencias de las comunidades, la protección de los consumidores, la protección de los niños, los derechos humanos, los derechos de la mujer y el desarrollo de la condición femenina, la prensa y las relaciones entre la UE y Turquía. A excepción de un proyecto relativo al desarrollo de la sociedad civil en Turquía (8 millones de euros) y de un proyecto relativo al refuerzo de las competencias de las comunidades (1,3 millones de euros), todas las contribuciones de la UE consistieron en importes inferiores a 1 millón de euros, en ámbitos como actividades de información y educación, formación, campañas de sensibilización, etc.

CISJORDANIA Y FRANJA DE GAZA

La Autoridad Palestina participó en la conferencia de Barcelona en noviembre de 1995 y los palestinos siguen participando en el Proceso de Barcelona como socios de pleno derecho y pueden beneficiarse de una financiación MEDA. Por otra parte, debido a las condiciones particulares que prevalecen en Cisjordania y en la Franja de Gaza, conviene mantener el instrumento específico creado tras la firma de la declaración de principios en 1993.

La ayuda proporcionada a los palestinos durante el período 1995-1999 asciende a aproximadamente 88 millones de euros anuales en forma de subvenciones. Los ámbitos de cooperación prioritarios son las **infraestructuras, el refuerzo de las instituciones y el desarrollo del sector privado**. La asistencia al desarrollo prestada en estos ámbitos, de manera directa e indirecta, tiene por objeto alcanzar los objetivos globales del Proceso de Barcelona.

La CE ha diseñado y está aplicando actualmente un programa de apoyo municipal (fases 1-3), por un valor de 45 millones de euros. Este programa tiene por objeto modernizar las infraestructuras por medio de microproyectos (suministro de agua potable, evacuación de las aguas residuales, reparación

ción de las carreteras) en los municipios de Cisjordania y la Franja de Gaza. Además, la CE ha comprometido 21 millones de euros para el programa de desarrollo rural. El objetivo global de este proyecto es la mejora del nivel de vida de las poblaciones de algunas zonas rurales. A finales de 1999, la CE se comprometió a construir una terminal de carga en el aeropuerto de Gaza (25 millones de euros), condición previa para desarrollar un comercio palestino independiente con terceros desde el aeropuerto.

En el ámbito del desarrollo del sector privado, el Fondo de desarrollo palestino (FDP) es un organismo de desarrollo creado para promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas palestinas. El Fondo concede préstamos a plazo medio y presta servicios conexos en el ámbito de los recursos financieros y las inversiones. Desde 1995, la CE ha pagado 20 millones de euros al FDP que, a pesar de un entorno económico difícil, pretende apoyar el establecimiento de una estructura económica más estable y reducir la dependencia de Palestina frente a la economía israelí.

PROGRAMA REGIONAL MEDA

Aspectos políticos

El diálogo sobre las cuestiones de política y seguridad ha continuado gracias a la organización de reuniones periódicas -al menos cuatro veces al año- entre altos funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores. Éstos han aprobado, en particular, la adopción de **medidas de consolidación de la asociación** y han hecho progresos considerables por lo que se refiere a la **Carta para la Paz y la Estabilidad**.

Las directrices relativas a esta Carta se aprobaron en Stuttgart en abril de 1999 y los Ministros de Asuntos Exteriores se comprometieron a presentar el texto antes de Barcelona IV. Su adopción oficial tendrá lugar tan pronto como las condiciones políticas lo permitan.

Se han aprobado las medidas siguientes de consolidación de la asociación:

- seminarios de formación para diplomáticos,

- red de institutos de política exterior (EuroMeSCo)
- cooperación entre los servicios de protección civil en caso de catástrofes naturales o de origen humano
- creación de un registro de acuerdos bilaterales
- intercambio de información sobre los convenios internacionales en el ámbito de los derechos humanos, el desarme y los derechos humanitarios.

El programa MEDA financia el proyecto de protección civil, los EuroMeSCo y los seminarios de formación para diplomáticos (alrededor de 3 millones de euros).

Se han celebrado tres reuniones ad hoc de altos funcionarios para debatir la cooperación en el ámbito de la lucha contra el **terrorismo**.

Aspectos económicos y financieros

Se han creado foros regionales con el fin de atender a los sectores prioritarios elegidos por los Ministros para ser objeto de la cooperación regional: **cooperación industrial, medio ambiente, agua, energía, transportes y sociedad de la información**. En cada caso, expertos sectoriales de los 27 socios se ponen de acuerdo sobre las orientaciones de los programas de cooperación regional, a reserva de la aprobación del Comité Euromediterráneo. En el ámbito de la cooperación regional, se hace hincapié en el **diálogo estratégico, la creación de redes, la promoción de la interconexión de las infraestructuras y la reforma del marco jurídico y administrativo con el fin de fomentar una normativa que favorezca la competencia**.

Cooperación industrial: se han seleccionado cuatro grandes ejes: inversiones, innovación, medidas relativas al mercado único y PYME. Ya se han elaborado algunos proyectos de cooperación, principalmente una red de organismos de promoción de las inversiones (4 millones de euros), y otros se encuentran en proceso de elaboración, como es el caso del programa de acción en favor de un mercado único (5-10 millones de euros) y del programa sobre calidad e innovación destinado a las PYME (10-15 millones de euros); ambos se pondrán en marcha en 2000. Hasta ahora, MEDA ha financiado el programa MEDSTAT, encaminado a promover la cooperación

entre institutos de estadística (20 millones de euros), varias redes de instituciones económicas (cámaras de comercio, organizaciones de PYME, federaciones industriales), que han recibido alrededor de 6 millones de euros, así como una red de institutos económicos denominada FEMISE (2 millones de euros).

Medio ambiente: se ha podido definir un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo (SMAP) y se ha puesto en marcha la primera serie de proyectos (7 millones de euros). La segunda serie se lanzará en 2000 (20 millones de euros).

Agua: se han aprobado las líneas generales de un programa de acción y en 2000 se pondrá en marcha una primera serie de proyectos (20 millones de euros).

Energía: se han puesto en marcha varios proyectos relativos al marco jurídico y administrativo en los ámbitos siguientes: diálogo sobre las políticas a seguir, interconexión y análisis, energía y entorno urbano, aplicaciones de la energía solar, red de formación y conexión de las redes de distribución eléctrica (alrededor de 10 millones de euros en total).

Transportes: en 1997 se puso en marcha una primera serie de proyectos en el ámbito del transporte marítimo (9 millones de euros) y en 2000 debe ponerse en marcha un proyecto de transporte integrado (10 millones de euros?).

Sociedad de la información: se ha puesto en marcha un proyecto referente al marco reglamentario de la sociedad de la información (3 millones de euros) y ya es operativo el importante programa EUMEDIS (red, interconexión y proyectos piloto sobre aplicaciones informáticas especiales) (45 millones de euros).

Aspectos sociales, culturales y humanos

Cultura: las prioridades de intervención han sido definidas en dos reuniones de los Ministros de Cultura. Ya es operativo el programa de cooperación en materia de patrimonio cultural, Euro-Med Heritage (17 millones de euros) y en el transcurso de 2000 se pondrá en marcha el programa Euro-Med Heritage II (20 millones de euros).

Sector Audiovisual: ya es operativo el programa Euro-Med Audiovisual sobre cooperación en materia de radio, televisión y cine (20 millones de euros).

Juventud: también es operativo el programa de intercambios Euro-Med Youth (6 millones de euros).

II- Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos: un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona (COM(2000)497-C5-0630/2000-2000/2294(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(2000) 497-C5-0630/2000),
- Vistos los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 27 y 28 del Tratado UE,
- Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
- Vista la estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea decidida por el Consejo Europeo celebrado en Feira el día 19 de junio de 2000⁽¹⁾,
- Vista la Declaración final del I Foro Parlamentario Euromediterráneo que tuvo lugar en Bruselas los días 27 y 28 de octubre de 1998,
- Vista su Resolución de 11 de octubre de 1995 sobre la política mediterránea de la Unión Europea con vistas a la Conferencia de Barcelona⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 14 de diciembre de 1995 sobre la Conferencia Euromediterránea de Barcelona⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre el informe conjunto de la Presidencia del Consejo y de la Comisión relativo a la política mediterránea: seguimiento de la Conferencia de Barcelona⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución de 14 de mayo de 1998 sobre los acuerdos euro-mediterráneos⁽⁵⁾,

⁽¹⁾ DO L 183 de 22.7.2000, pág. 5.

⁽²⁾ DO C 287 de 30.10.1995, pág. 121.

⁽³⁾ DO C 17 de 22.1.1996, pág. 178.

⁽⁴⁾ DO C 115 de 14.4.1997, pág. 159.

⁽⁵⁾ DO C 167 de 1.6.1998, pág. 196.

- Vista su Resolución de 11 de marzo de 1999 sobre la Comunicación de la Comisión "El papel de la Unión Europea en el proceso de paz y su asistencia futura a Oriente Medio"⁽⁶⁾, así como su Recomendación al Consejo sobre la política mediterránea de la Unión⁽⁷⁾,
- Vista su Resolución de 30 de marzo de 2000 sobre la política mediterránea⁽⁸⁾,
- Vistas sus resoluciones en relación con el conflicto de Oriente Medio, y especialmente la de 5 de octubre de 2000⁽⁹⁾,
- Vista su Resolución de 15 de noviembre de 2000 sobre la política mediterránea ante la cuarta reunión del Consejo de Ministros euromediterráneos de Asuntos Exteriores en Marsella⁽¹⁰⁾,
- Vista la Declaración de Barcelona, así como el programa de trabajo de 28 de noviembre de 1995 aprobado en el curso de dicha conferencia,
- Vistas las conclusiones de la Conferencia de Malta de los días 15 y 16 de abril de 1997, de la Conferencia de Palermo de los días 3 y 4 de junio de 1998, de la Conferencia de Stuttgart de los días 15 y 16 de abril de 1999, de la Conferencia de Marsella de los días 16 y 17 de noviembre de 2000 y de los Foros cívicos de Malta, Nápoles, Stuttgart y Marsella,
- Vista su resolución de 1 de febrero de 2001 sobre la estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea decidida por el Consejo Europeo celebrado en Feira el 19 de junio de 2000 (C5-0510/2000 - 2000/2247(COS))⁽¹¹⁾,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y las opiniones de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía,

⁽⁶⁾ DO C 175 de 21.6.1999, pág. 282.

⁽⁷⁾ DO C 175 de 21.6.1999, pág. 286.

⁽⁸⁾ DO C 378 de 29.12.2000, pág. 71.

⁽⁹⁾ Textos Aprobados, punto 1.

⁽¹⁰⁾ Textos Aprobados, punto 1.

⁽¹¹⁾ Textos Aprobados, punto 10.

así como de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0009/2001),

- A. Considerando que el nuevo Proceso de Barcelona revisado debe de fundarse ante todo en la confianza mutua, en el diálogo parlamentario democrático y en los principios de solidaridad y equidad,
- B. Considerando que en la Conferencia de Marsella la incertidumbre vinculada con la situación en Oriente Medio fragilizó el proceso iniciado en Barcelona, pero que, pese a ello, la mayoría de los participantes reiteró su pertinencia,
- C. Considerando, no obstante, que existe un desfase inaceptable en la agenda política y económica de la Unión entre la prioridad absoluta concedida a la ampliación a los países de la Europa del Norte, Central y Oriental y la atención dedicada al Proceso de Barcelona, que apenas ha experimentado avances significativos en estos últimos años,
- D. Estimando que es preciso revisar el papel de la Unión en las negociaciones de paz en el conflicto de Oriente Próximo y que se le reconozca un verdadero papel político,
- E. Señalando que para la consolidación, el fortalecimiento y el relanzamiento de la asociación euromediterránea es fundamental que se produzcan hechos positivos en el proceso de paz en Oriente Medio,
- F. Recordando sus demandas en favor del establecimiento de un programa de cooperación interregional y transnacional dedicado a la complementariedad y a la integración económica y social; del establecimiento de medidas eficaces de reducción/reconversión de la deuda exterior de los socios euromediterráneos, y de que se preste a éstos una asistencia técnica que tenga como referencia la que se presta a los PECOS, con miras a lograr una armonización de las legislaciones mediterráneas que favorezca la inversión,
- G. Reiterando su petición para un desarrollo de una estrategia global ambiciosa en el Mediterráneo y una voluntad política común a todos los socios a fin de llevar a cabo los programas de cooperación regional en curso y de iniciar otros nuevos, favoreciendo así, entre otras cosas, los intercambios comerciales Sur/Sur,

- H. Considerando que la asociación debe desarrollarse mediante un diálogo parlamentario franco, en particular sobre cuestiones fundamentales como la agricultura, la pesca y la libre circulación de las personas,
- I. Lamentando que la firma de acuerdos de asociación que incluyen una cláusula sobre la democracia y los derechos humanos no impida el deterioro creciente de la situación en algunos países,
- J. Constatando la falta de integración de las dimensiones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente en el conjunto de las actividades de la Asociación,
- K. Considerando el diálogo parlamentario euromediterráneo como una de las claves del nuevo Proceso de Barcelona y dispuesto por ello mismo a hacer cuanto esté en su mano por garantizar la pronta celebración del II Foro Parlamentario Euromediterráneo,
- L. Habida cuenta de la insuficiencia de la dotación financiera adoptada en Marsella para el período 2000-2006 (5.350 millones de euros),
- M. Considerando finalmente que la Asociación euromediterránea sufre simultáneamente la falta de voluntad política y de visión estratégica de la UE así como la debilidad de un sistema institucional abrumado por la carga de trabajo,
- 1. Exige para la Unión la puesta en práctica de una política exterior para la zona mediterránea que esté a la altura de sus grandes ambiciones y recuerda que los Estados miembros subrayaron en la Declaración de Barcelona la importancia estratégica del Mediterráneo y el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia;
- 2. Reitera su convicción de que el Proceso de Barcelona aspira al establecimiento de un espacio común basado en el respeto de los derechos humanos, las libertades individuales y los principios democráticos;
- 3. Insiste en la prosecución de los objetivos de Barcelona, pese a las dificultades que han surgido en el proceso de paz en Oriente Medio, y destaca la importancia del espíritu de asociación, desarrollando el intercambio económico, simplificando los procedimientos y continuando con el diálogo sobre diferentes cuestiones, como por ejemplo el respeto

de los derechos humanos, la seguridad de las personas y la mejora de sus condiciones de vida, el desarrollo sostenible y la cooperación descentralizada;

4. Afirma que una solución del conflicto en Oriente Medio constituye un requisito esencial para el logro de la paz y la estabilidad en la región mediterránea, lo que significa el derecho a la seguridad para Israel y todos los demás países de la región, especialmente el reconocimiento del derecho legítimo del pueblo palestino a disponer de un Estado viable y el reconocimiento igualmente legítimo del derecho a la seguridad del pueblo israelí;
5. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen a medio plazo sobre la creación de una Asociación de Estados Euromediterráneos capaz de llevar a la práctica una asociación más solidaria, de gestionar los fondos que se le destinan, de establecer las grandes orientaciones y de aplicar y seguir los proyectos de desarrollo;
6. Recomienda que al llevar a cabo la revisión del Proceso de Barcelona no se establezcan jerarquías en el orden de prioridades, dedicando a los aspectos sociales (como la salud, la educación, la formación, los derechos de la mujer y de los niños, la preservación de un medio ambiente sostenible y los proyectos de infraestructuras), culturales y de inmigración una importancia cualitativa equivalente a la atribuida a las cuestiones económicas, comerciales y de seguridad;
7. Insiste en que se adopte a su debido tiempo la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad;
8. Reitera su petición de que con el tiempo los acuerdos de asociación se sustituyan por un acuerdo multilateral único;
9. Espera que se celebren lo antes posible los acuerdos de asociación que se están negociando todavía con algunos países y que todas las partes colaboren para que las negociaciones puedan concluir en un breve plazo;
10. Recomienda que todos los países que ratifiquen un acuerdo de asociación con la UE celebren en un plazo de cinco años acuerdos de libre comercio con todos los demás firmantes de acuerdos de asociación;

11. Destaca el objetivo fijado en la reunión de Marsella, a saber la creación de una zona de libre comercio que englobe a todos los sectores y contribuya a mejorar la calidad de vida en todos los países asociados, y solicita estudios sobre las repercusiones sociales y medioambientales en las dos orillas del Mediterráneo;
12. Expresa el deseo de que se lleve a cabo un estudio de sostenibilidad con el fin de evaluar las repercusiones sociales y medioambientales de las medidas económicas previstas por la zona de libre comercio que permita gestionar mejor los problemas y amenazas que pesan sobre la región, como por ejemplo los problemas de salud pública, la gestión del agua, la contaminación, la desertificación, el desarrollo rápido del turismo y la presión demográfica;
13. Estima que debería aprovecharse la experiencia adquirida con el establecimiento de un mercado único para definir un marco reglamentario aplicable a las zonas de libre comercio euromediterráneo y que convendría establecer hasta 2002, y en cooperación estrecha con las autoridades competentes de los países en cuestión, un calendario relativo a las medidas de armonización en determinados sectores prioritarios (normas de origen, cuestiones aduaneras, normas y propiedad intelectual);
14. Llama la atención de la Comisión sobre el hecho de que el establecimiento de los programas de ajuste estructural inherentes a los acuerdos de asociación entraña con excesiva frecuencia consecuencias económicas (en particular para las PYME y las PYMI) y sociales (aumento del desempleo) negativas y que es necesario estar prevenido contra estos efectos;
15. Pide al Consejo y a la Comisión que, a raíz de las decisiones adoptadas en Niza, prevean negociaciones sobre la revisión de los regímenes de acceso agrícolas, contemplando la reorientación del proyecto de zona de libre comercio hacia un auténtico "mercado común" que integre el conjunto de los bienes;
16. Pide al Consejo y a la Comisión que prohíban a los países europeos la exportación a los países socios mediterráneos de ingredientes para alimentos, productos alimentarios o productos destinados a la cría de ani-

males fabricados con sustancias prohibidas en la Unión Europea y que establezcan un sistema de control para comprobar que los ingredientes para alimentos, productos alimentarios o productos destinados a la cría de animales fabricados en los países socios mediterráneos y dirigidos a los mercados de la Unión Europea no contengan sustancias prohibidas;

17. Destaca la importancia de la acumulación de normas de origen para favorecer, en particular, la introducción de unas normas de origen idénticas en los acuerdos de libre comercio que permitan una utilización más amplia de la acumulación diagonal y que instauren una cooperación subregional entre los socios en cuestión; sería deseable la introducción de una mayor acumulación diagonal entre todos los socios que han establecido el libre comercio entre sí y aplican normas de origen idénticas;
18. Desea que se desarrolle lo antes posible un importante comercio Sur-Sur que permita una mayor integración de las economías de los países de la cuenca mediterránea y un crecimiento constante de las inversiones;
19. Considera particularmente importante que se tomen las medidas necesarias para pedir a los países socios que apliquen políticas de convergencia con el euro y políticas de armonización de las legislaciones intra-mediterráneas;
20. Pide a la Comisión y al Consejo que reflexionen sobre la elaboración de una "Política agrícola de desarrollo euromediterráneo" , teniendo en cuenta el hecho de que la agricultura presenta dimensiones sociales, territoriales y medioambientales importantes;
21. Pide que el Proceso de Barcelona se aplique en el marco de una política de cohesión para el conjunto de la región euromediterránea, teniendo en cuenta, en particular, con arreglo a lo reafirmado por el Consejo Europeo de Niza, la necesidad de que se emprendan acciones específicas en favor de las regiones insulares y de las regiones continentales con retraso, ya que sus desventajas estructurales obstaculizan el desarrollo económico y social;
22. Considera necesario que se realice un gran esfuerzo para establecer un diálogo suficientemente franco y creíble sobre problemas como los derechos humanos, la prevención del terrorismo y la inmigración; esti-

ma asimismo conveniente reforzar los contactos en el ámbito social y cultural y seguir progresando en el ámbito comercial, fomentando la liberalización de los sistemas económicos de los países socios mediterráneos así como la realización de las reformas económicas necesarias para la competición en unos mercados más abiertos, en un espíritu de reciprocidad y de respeto de los derechos sociales;

23. Pide al Consejo y a la Comisión que inicien un amplio debate que incluya tanto a las autoridades públicas de los quince Estados miembros como a las asociaciones representativas y al Parlamento Europeo, con miras a hallar los medios y los instrumentos jurídicos para velar por el establecimiento de una legislación armonizada en todos los Estados miembros en materia de organización de los flujos migratorios;
24. Considera que el objetivo de este debate debería ser la gestión común de los flujos migratorios (incluida la lucha contra la inmigración irregular y las mafias que se benefician de ella), la definición de políticas de inmigración temporales (sin derecho de reagrupación familiar ni de residencia), la creación de un visado de circulación específico para los participantes en la asociación euromediterránea, la movilización de la inmigración al servicio del desarrollo del país de origen (ayuda a los proyectos de los inmigrantes en sus países de origen) y una política de integración claramente afirmada en los países de acogida para los inmigrantes establecidos legalmente;
25. Espera que la Comisión siga adelante con el proyecto de programa regional sobre la justicia y los asuntos de interior, prestando una atención particular a la cooperación en la lucha contra la inmigración clandestina y la trata de seres humanos, con vistas a una mejor comprensión de los vínculos existentes entre el fenómeno de la mundialización económica y comercial y de las migraciones, así como al establecimiento de estrategias de desarrollo;
26. Pide al Foro Euromediterráneo la creación de una comisión encargada de las migraciones;
27. Propone a la Comisión la creación de un Observatorio de las migraciones encargado del seguimiento permanente y detallado de todas las cues-

- tiones vinculadas con los flujos migratorios en la región mediterránea, en relación con la comisión competente del Foro Euromediterráneo;
28. Pide al Consejo y a la Comisión que reconozcan expresamente la función de las metrópolis mediterráneas, alienten sus relaciones y favorezcan, a través de programas descentralizados dedicados a los problemas urbanos específicos (abastecimiento, éxodo rural, redes de transporte y comunicaciones, política sanitaria y de vivienda, protección del patrimonio cultural y lucha contra la contaminación), el intercambio de experiencias entre las ciudades mediterráneas, tanto de la ribera norte como de la ribera sur del Mediterráneo;
 29. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten, en las diferentes acciones y proyectos de cooperación regional, la integración de las zonas insulares mediterráneas, tanto de la UE como de los países socios;
 30. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen una reactivación eficaz y duradera de la cooperación descentralizada y que presenten los medios para favorecer el diálogo entre las sociedades civiles y la participación de autoridades e instituciones locales y, en un plazo razonable, proponer soluciones alternativas claras y transparentes como complemento para sustituir a los programas MED, actualmente congelados;
 31. Recomienda que se mejore la estrategia de la Unión Europea en relación con la región mediterránea mediante el refuerzo de los proyectos transfronterizos y la cooperación descentralizada, centrados en el desarrollo sostenible;
 32. Acoge favorablemente la propuesta de desarrollar programas de cooperación regional con un número restringido de Estados miembros y países mediterráneos, y pide a la Comisión que garantice que este procedimiento se desarrolle de manera abierta y transparente para asegurar la posibilidad de participación de los socios que lo deseen;
 33. Destaca, en relación con la propuesta de cooperación subregional, la importancia de garantizar y mantener unas relaciones equilibradas entre la parte oriental y la parte occidental del Mediterráneo;

34. Pide que los proyectos de cooperación regional tengan en cuenta las necesidades ambientales y el desarrollo sostenible; pide a los países socios que tomen las medidas necesarias en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, eliminación de los residuos, puntos críticos (zonas contaminadas y riesgos para la biodiversidad), gestión integrada de las zonas costeras y lucha contra la desertificación, utilizando el conocimiento técnico y la larga experiencia adquirida por la Unión Europea;
35. Pide a la Comisión que tenga en cuenta el sector social en los programas regionales, otorgando especial importancia a la participación de las organizaciones sindicales tanto a escala de los Estados respectivos como a escala supranacional, mediante la coordinación de las políticas de formación con las necesidades del mundo laboral y la creación de redes de asistencia social y métodos modernos de cooperación en los regímenes de seguridad social;
36. Pide al Consejo y a la Comisión que favorezcan la política relativa a los microproyectos y que propongan normas para su aplicación, ya que su importancia, en particular para la democratización, debe pasar a manos de la sociedad civil y ser impulsada por ésta a nivel local;
37. Considera conveniente favorecer las inversiones, indispensables para el desarrollo económico, aprovechando la experiencia del programa MEDA y el apoyo financiero destinado a este fin, así como actualizando, en colaboración con las cámaras de comercio de los países de la UE, las guías destinadas a los inversores;
38. Pide al Consejo, a la Comisión y a los países mediterráneos asociados que concedan prioridad al apoyo a la inversión privada, ya que éste es un factor crucial para el éxito del Proceso de Barcelona y del desarrollo económico mutuo;
39. Subraya, en particular, la importancia de la aproximación de las legislaciones locales por lo que se refiere a la inversión exterior directa y la aplicación correcta y transparente de las normas relativas a los programas de desarrollo industrial en curso;
40. Pide a la Comisión y al Consejo que examinen las diferentes posibilidades de reconversión de la deuda, que laстра fuertemente los esfuerzos

de desarrollo de los países asociados mediterráneos; esta reconversión debería permitir la financiación de todo proyecto que aúne inversión y empleo, en particular, de los jóvenes;

41. Pide a la Comisión que, en el marco de la cooperación euromediterránea, desarrolle mecanismos adecuados para fomentar acciones empresariales, con medidas jurídicas y administrativas que creen un clima favorable para las inversiones y la iniciativa privada, mediante procedimientos de transparencia y confianza;
42. Desea que se reserve un lugar especial a las empresas muy pequeñas y a las PYME en el refuerzo de la asociación industrial euromediterránea; pide el desarrollo de programas específicos de asistencia técnica y financiera para las empresas muy pequeñas y las PYME de los países mediterráneos, con vistas a fomentar la diversificación de la estructura industrial de esos países;
43. Pide al Consejo y a la Comisión que, en el marco de MEDA, vean por la aplicación eficaz de los compromisos financieros con calendarios fijos como acompañamiento de cada proyecto de financiación;
44. Pide a la Comisión que, en el marco del programa MEDA, fomente la posibilidad de crear las infraestructuras indispensables para el desarrollo de la cooperación euromediterránea;
45. Pide a la Comisión que proponga programas de cooperación regional en el ámbito de la formación y la readaptación profesional, y que incentive el intercambio de experiencias y personal en el ámbito de la reforma y la modernización de los sistemas educativos y de formación, en particular en relación con los flujos migratorios;
46. Recomienda a la Comisión y a los Estados miembros que persigan los objetivos relacionados con el desarrollo tecnológico y la investigación científica en los países situados al sur de la cuenca mediterránea; para ello, desea que se creen sinergias y se celebren intercambios entre universidades que favorezcan la creación de centros de tecnología avanzada en estos países mediante su participación en las acciones de investigación llevadas a cabo a nivel europeo y la participación en el sexto programa marco de investigación en curso;

47. Destaca la importancia de la innovación como factor de desarrollo de los países mediterráneos; se debe incentivar la construcción y el desarrollo de centros de innovación y de centros técnicos sectoriales, así como su conexión en red; deben apoyarse las buenas prácticas en uso en algunos países y la cooperación creciente con los laboratorios, los centros de investigación y los polos tecnológicos de la Unión Europea;
48. Pide al Consejo y a la Comisión que recuerden permanentemente a los socios mediterráneos la necesidad de respetar los derechos de la persona y que recurran, en su caso, a los procedimientos previstos en los Acuerdos de asociación para hacerlos efectivos;
49. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros que concedan a los inmigrantes que residen en la Unión Europea igualdad de trato en materia de derechos económicos y sociales y que les reconozcan los derechos cívicos, culturales y políticos, en particular el derecho a votar en las elecciones locales y europeas;
50. Reitera su oposición a la aplicación de la pena de muerte y hace un llamamiento a los países socios mediterráneos para que procedan a una moratoria sobre las penas capitales, y pide asimismo a la Comisión que emprenda iniciativas de apoyo a las campañas de sensibilización dirigidas a imponer una moratoria sobre las penas capitales;
51. Exige un papel mucho más activo para la sociedad civil (migrantes, colectividades locales, empresas, universidades, sindicatos, asociaciones) como modo de garantizar una mayor implicación del conjunto de la sociedad en las actividades y beneficios del Proceso de Barcelona;
52. Manifiesta su convicción, a este respecto, de que deberían hacerse más esfuerzos para desarrollar y apoyar a las organizaciones no gubernamentales verdaderamente independientes, incluida la posibilidad de que ONG internacionales se establezcan y operen libremente en los 27 países del Proceso de Barcelona;
53. Pide a la Comisión que entre los ejes prioritarios se destaque:
 - a) la gestión integral del turismo cultural para garantizar la protección del patrimonio cultural y natural;

- b) los programas de movilidad y formación de formadores y de profesorado;
 - c) los programas de colaboración y formación entre universidades de los países mediterráneos;
 - d) la enseñanza de las lenguas y de la cultura mediterránea común;
 - e) la enseñanza de nuevas tecnologías y la dotación de centros educativos con la infraestructura necesaria;
 - f) las iniciativas comunes Euromed sobre las actividades deportivas;
 - g) el desarrollo del deporte para chicas y chicos como factor de emancipación;
54. Pide a la Comisión que favorezca el programa Euromed Heritage con especial énfasis en la creación de asociaciones y redes relacionadas con la arqueología común, el estudio y la identificación de la herencia cultural del pasado, incluida la difusión de la literatura de los grandes escritores del pasado, y la investigación y las tecnologías para la protección de las ciudades muertas o ciudades históricas del desierto;
55. Pide a la Comisión que elabore programas dedicados a la educación e incorporación de la mujer a la vida universitaria, el trabajo y la empresa;
56. Propone, en este contexto, el refuerzo de la cooperación entre las universidades del Mediterráneo, con la asignación previa de los recursos financieros necesarios para este fin;
57. Pide a la Comisión que la educación sea un objetivo prioritario si se desea que la población de los países mediterráneos se sienta libre y pueda ser responsable de su futuro;
58. Pide a la Comisión que vele por que no puedan concederse ayudas a organismos, empresas o entornos que discriminen a las mujeres en el ámbito educativo, social y deportivo;
59. Pide a la Comisión que reactive el programa Med-Media, exigiendo su apertura a todos los países del Mediterráneo;

60. Pide a la Comisión que fomente los programas e iniciativas de cooperación descentralizados que favorezcan los intercambios entre todos los agentes implicados en el desarrollo, tal y como lo establece la Declaración de Barcelona en el apartado dedicado a la colaboración en los ámbitos social, cultural y humano, a fin de liberalizar y dinamizar el sistema y crear así más puntos de desarrollo cultural;
61. Considera que la información y el diálogo con los ciudadanos constituyen elementos esenciales para dar fuerza al proceso de Barcelona; pide a la Comisión que incluya un capítulo sobre la asociación euromediterránea en su Comunicación sobre la estrategia de información y de comunicación de la Unión Europea;
62. Pide a la Comisión que elabore lo antes posible un programa de información y comunicación destinado a sensibilizar a los ciudadanos de los Estados miembros y de los países socios;
63. Pide que se fomente la celebración de campañas de información destinadas asimismo a los medios comerciales, como por ejemplo las cámaras de comercio y los organismos sociales interesados, con vistas a difundir entre los posibles inversores las posibilidades de inversión a largo plazo y en los sectores productivos de los países de la cuenca mediterránea;
64. Pide a la Comisión que tome las medidas necesarias para fomentar la sociedad de la información y, en particular, las actividades relacionadas con el comercio electrónico, con vistas a modernizar la economía de las regiones situadas al sur de la cuenca mediterránea mediante la creación de puestos de trabajo cualificados;
65. Solicita que se tomen las medidas más adecuadas para desarrollar la sociedad de la información y la utilización de Internet y de todos los nuevos sistemas de comunicación electrónica, y pide que los países socios inviertan en formación y educación en las escuelas;
66. Pide a la Comisión que, en el futuro, haga un esfuerzo por adaptar sus convocatorias y programas a la escala de algunos países acostumbrados a la empresa familiar y a unas fórmulas de agrupación de la sociedad civil muy distintas de las de la Europa Continental;

67. Pide a la Comisión que, a la vista de las dificultades encontradas a la hora de intentar garantizar una buena gestión de los programas, se establezcan las medidas necesarias de control específico para asegurar que las asociaciones u organizaciones beneficiarias de las ayudas estén arraigadas en el sistema social y cumplan sus compromisos;
68. Pide a la Comisión que, a la hora de aplicar los programas de ayudas y en especial el programa MEDA, se apoye en universidades, museos y centros culturales de los propios países, ya que éstos son organismos donde trabaja la sociedad civil y, por tanto, tienen una fuerte conexión con el entramado social y el sistema productivo, pudiendo ser estrechos colaboradores en la difusión de las tecnologías y los modelos de gestión e innovación;
69. Expresa el deseo de que el Foro Euromediterráneo constituya un auténtico lugar de intercambio para los parlamentarios de la UE y de los países mediterráneos, con el fin de relanzar y desarrollar la asociación euro-mediterránea;
70. Pide asimismo la creación de una estructura permanente que reúna a diputados al Parlamento Europeo y a parlamentarios de los países asociados;
71. Pide al Consejo y a la Comisión que, en el marco de las reformas que están teniendo lugar en el servicio exterior, refuerzen los recursos humanos destinados a la asociación, que establezcan una estructura específica en la Comisión y que avancen en la desconcentración de la gestión de la ayuda, transfiriendo responsabilidades desde la sede a las delegaciones, y también en su descentralización, transfiriendo responsabilidades de la Comisión a los países beneficiarios (tal y como la Comisión se ha comprometido a hacer con carácter general en su Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la evolución del servicio exterior (COM(2000) 456));
72. Se felicita del plan de acción para Marruecos previsto por la Unión Europea y recuerda que su objetivo es el codesarrollo y que las cuestiones pendientes deben encontrar rápidamente, no obstante, soluciones

- concretas; pide, por consiguiente, al Consejo y a la Comisión que el programa se atenga a este objetivo;
73. Pide al Consejo que ejerza las presiones necesarias para un cambio político y a la Comisión que vele por que la Unión asuma en la zona mediterránea un papel político de mayor envergadura;
 74. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados socios mediterráneos signatarios de la Declaración de Barcelona.

Informe anual de la Comisión sobre el Programa MEDA 1999

COM(2000) 472 final, de 20/12/2000

PRÓLOGO DEL COMISARIO

La Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Barcelona en noviembre de 1995 marcó el comienzo de la Asociación euromediterránea, que representa el intento más importante en la historia moderna de crear unos lazos duraderos y fuertes a ambas orillas del Mediterráneo. Para alcanzar este objetivo, la Asociación estipula acciones en aspectos clave de los asuntos políticos, económicos y sociales.

Ello constituye una empresa difícil pero a la vez necesaria: la Asociación es esencial para garantizar la estabilidad y la prosperidad en los países vecinos de la Unión Europea. Es también importante para los socios mediterráneos que esperan conseguir no sólo acceso a mercados, inversiones y transferencia de conocimientos especializados, sino también un mayor entendimiento de las cuestiones políticas, sociales, culturales y humanas.

El programa MEDA es el principal componente de la cooperación económica y financiera con arreglo a la Asociación euromediterránea. MEDA debe hacer posible uno de los objetivos clave de la Asociación que es el establecimiento gradual de una zona de libre comercio (ZLC) entre la Unión Europea y los países socios mediterráneos para el año 2010.

La ZLC ofrece un sinfín de oportunidades a la UE y a nuestros socios mediterráneos. Para sacar el máximo partido de estas oportunidades, nuestros socios tienen que llevar a cabo reformas de políticas, ajustes estructurales y procesos de modernización. A su vez, estas reformas contribuirán a movilizar el ahorro nacional y a atraer inversiones extranjeras, lo que inten-

sificará el crecimiento económico, reducirá el desempleo y mejorará el bienestar de los ciudadanos.

En la Asociación euromediterránea, el proceso de modernización se ve impulsado por la cooperación. El programa MEDA mueve cerca de 1.000 millones de euros al año en subvenciones y algo similar ocurre con el Banco Europeo de Inversión. Pretende atenuar las consecuencias económicas y sociales del libre comercio aportando una ayuda financiera y económica importante: promoción de la transición económica y el desarrollo del sector privado, apoyo a las infraestructuras destinadas a la formación profesional, la sanidad, la educación y las infraestructuras básicas como el agua y el saneamiento etc... .

En el presente informe se resume el modo en que se ha canalizado la ayuda financiera de la UE a nuestros socios mediterráneos en el marco de proyectos y programas bilaterales y regionales. Su publicación en el año en curso coincide con los debates celebrados entre la Comisión y los Estados miembros referentes a la revisión del Reglamento financiero, MEDA II, para que regule la asistencia financiera a la región en el futuro. MEDA II aspira a mejorar los procedimientos para garantizar una mayor eficacia en la prestación de la ayuda. La experiencia adquirida en nuestra política mediterránea hasta la fecha servirá para proceder a los necesarios ajustes en materia de políticas e incrementar el impacto de MEDA en la reforma económica y social de nuestros socios.

Chris Patten

Índice

Resumen	332
I. Programa MEDA 1995-1999: Presentación general	334
1.1. Revisión de la ejecución.....	334
1.2. Revisión del Reglamento MEDA (MEDA II)	342
1.3. Balance de los acuerdos de Asociación	344
1.4. MEDA 1995-1999: Algunas conclusiones	347
II. El Programa MEDA en 1999	351
II.1. Contexto político y económico en 1999	351
II.2. Cooperación con los socios mediterráneos	358
II.2.1. Cooperación bilateral.....	358
II.2.2 Cooperación regional	404
II.3. Actividades de información sobre la Asociación EUROMED	405
III. Operaciones del Banco Europeo de Inversiones en la región Mediterránea	408
IV. Evaluaciones del Programa MEDA.....	410
V. Cuarta reunión de expertos sobre la transición económica en la zona Euromediterránea	
Bruselas, 2 y 3 de octubre de 2000: Conclusiones de la presidencia	414

RESUMEN

- Europa es, con gran diferencia, el mayor donante de ayuda no militar a la región del mediterráneo y está contribuyendo firmemente a la reforma económica en los países asociados. En el período 1995-99, la Unión Europea ha proporcionado más de 4.600 millones de euros en subvenciones a la región mediterránea (3.400 millones de euros con cargo al programa MEDA y 1.200 millones de euros con cargo a otras líneas presupuestarias) mientras que, además el Banco Europeo de Inversiones concedió préstamos por un valor superior a los 4.600 millones de euros.
- Todos los países socios mediterráneos han iniciado programas de reforma económica, a distintos ritmos. La principal ambición económica de la política mediterránea de la Unión Europea, desde la decisión de crear un espacio de libre comercio euromediterráneo antes de 2010, desempeña un papel importante en el proceso de reforma.
- Los créditos de compromiso en el marco del programa MEDA se utilizaron en su totalidad en el período 1995-1999. En este mismo período, los pagos supusieron un promedio del 26% de los compromisos. Ello se debe a que: a) el período medio de ejecución para el tipo de proyectos financiados por el programa MEDA es de aproximadamente 4 años, b) el retraso de varios socios mediterráneos en la firma de los Acuerdos marco que constituyen el contexto jurídico de la aplicación, y c) los problemas políticos y de otro tipo en la cooperación financiera con Turquía, Argelia, el Líbano y Siria. Además, la falta de determinación de los socios mediterráneos para proseguir con las reformas estructurales soporta asimismo gran parte de la responsabilidad por las demoras que se han producido en la realización del Programa.
- Se canalizaron alrededor del 86% de los recursos MEDA hacia la cooperación bilateral y un 12% para la cooperación regional. La primera incluye proyectos de apoyo a la transición económica, los ajustes estructurales, el equilibrio socioeconómico, la protección del medio ambiente y el desarrollo rural. Las acciones emprendidas de conformidad con la cooperación regional afectan a todos los socios mediterráneos y sostienen todos los aspectos del proceso de Barcelona (asociaciones políticas).

cas y de seguridad, económicas y financieras, así como colaboración en asuntos sociales, culturales y humanos).

- Aunque sea prematuro cuantificar el impacto de las acciones financiadas por MEDA, éstas contribuyen por su efecto dinámico a la creación de un entorno económico favorable al comercio y la inversión, y a la transferencia de las decisiones económicas fundamentales desde el Estado al mercado. Reducen también los costes sociales de los ajustes económicos mediante el fortalecimiento de la salud, la educación y la protección del medio ambiente.
- Es imprescindible concentrar la ayuda prevista por el programa MEDA en las reformas. Es, por esta razón, necesario mejorar la programación estratégica para garantizar que las intervenciones MEDA siguen siendo coherentes con las estrategias de reforma nacionales, favoreciendo el objetivo global de creación de un espacio de libre comercio euromediterráneo y reforzando los vínculos económicos intrarregionales que siguen siendo muy débiles.
- La revisión que se está realizando del Reglamento MEDA debe permitir la reducción significativa de los plazos de toma de decisión y el refuerzo de la planificación estratégica de la ayuda. La racionalización de la normativa y la reorganización de los servicios de la Comisión implicados en la distribución de la ayuda exterior en el Mediterráneo deberían también contribuir a hacer más rápidos y eficaces los mecanismos de asistencia, mejorando al mismo tiempo su calidad.
- Como se recalcó en la Cuarta Reunión de Expertos en la transición económica en la zona euromediterránea celebrada en Bruselas los días 2 y 3 de octubre de 2000 (véase documento en anexo), los fondos MEDA se canalizarán cada vez más hacia socios que hayan dado muestras fehacientes de su capacidad de absorción y presentado buenos resultados en la aplicación de su acuerdo de asociación. El compromiso de los socios con la consecución de sus estrategias nacionales de reforma será decisivo para evaluar su capacidad de absorción.

I. Programa MEDA 1995-1999: Presentación general

1.1. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

El programa MEDA es el principal instrumento de la cooperación financiera de la Asociación euromediterránea para el período 1995-1999. Proporcionó 3.437 millones de euros de la dotación de 4.685 millones asignada a los 12 socios mediterráneos para el período 1995-1999 por el Consejo europeo de Cannes.¹

En 1995 y 1996, el programa MEDA sustituyó progresivamente a los instrumentos financieros existentes, principalmente los protocolos financieros, y en 1999 representaba cerca de 90% del total de compromisos financieros destinados al Mediterráneo con cargo al presupuesto de la Unión Europea. El programa está formado principalmente por subvenciones (90,4% de los compromisos totales del presupuesto entre 1995 y 1999) administradas por la Comisión Europea, pero incluye también operaciones de capitales de riesgo y bonificaciones de intereses (9,6%) administradas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Alrededor del 86% de los recursos asignados al programa MEDA son canalizados a los socios por vía bilateral - esto afecta a Argelia, Egipto, Jordania, el Líbano, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y la Autoridad palestina. Tres países - Israel, Malta y Chipre - no se benefician de esta cooperación bilateral debido a su elevado nivel de desarrollo económico. Se destina cerca del 12% de los recursos a actividades regionales, de las que pueden beneficiarse los doce países socios. Los recursos de MEDA están programados: programas indicativos nacionales trieniales y un programa indicativo regional que cubre las actividades multilaterales.

¹ El saldo, lo que representa 1.248 millones de euros, se imputó esencialmente a las líneas presupuestarias de los antiguos protocolos financieros (B7-4050 y 4051), del proceso de paz (B7-4200) y a la ayuda alimentaria de la UNRWA (United Nations Relief and Work Agency - (OOPS) Organismo de Obras públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente) (B7-4210).

• *Compromisos*

La Comisión Europea administra los créditos de compromiso anuales disponibles de acuerdo con el Reglamento MEDA y en el marco de un proceso de programación realizado en colaboración con la administración de los socios beneficiarios. Entre 1995 y 1999 se utilizaron en una proporción de 99,9%.

Créditos de compromisos MEDA, 1995-1999

	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Créditos de compromiso disponibles (millones de euros)	173	403	981	943	937	3.437
Créditos de compromiso consumidos (millones de euros)	173	403	981	941	937	3.435
Índice de ejecución de los créditos de compromiso	100%	100%	100%	99,8%	100%	99,9%

• *Pagos*

Como en cualquier actividad de cooperación financiera internacional, el índice de pagos del Programa MEDA está en función directa del tipo de operación al que se destinan los compromisos. Algunas operaciones MEDA tales como el apoyo al ajuste estructural se traducen en pagos efectuados durante un corto plazo de tiempo, generalmente de dos años, siempre que las condiciones convenidas entre la Comisión y el Gobierno beneficiario estén cumplidas.

Las operaciones referentes a la transición económica y el desarrollo del sector privado consisten generalmente en operaciones de asistencia técnica que se desarrollan a lo largo de un período de 3 a 4 años, que determina el

tipo de desembolso. Las operaciones de desarrollo tradicionales (desarrollo rural, asistencia sanitaria básica, educación, agua potable, alcantarillado, etc.) entrañan obras y servicios, así como la compra de equipamiento vía concursos. Su período de aplicación es más largo y se extiende generalmente a un período de 4 a 6 años.

Los proyectos regionales financiados en el marco de la Asociación euro-mediterránea se traducen a menudo en formas de cooperación completamente inéditas que requieren un marco financiero y jurídico innovador y complejo. Por término medio, los pagos se distribuyen a lo largo de un período de 3 a 5 años.

Dada la coexistencia actual de distintas categorías de operaciones en el marco del programa MEDA, se considera que el período medio de aplicación (es decir, de pago) para cada uno de los tramos anuales del programa es teóricamente de 4 años. Durante los años 1995-1999, los pagos acumulados fueron de 890 millones de euros, lo que representa el 26% de los compromisos acordados durante el mismo período.

Pagos con relación a los compromisos, 1995-1999

	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Créditos comprometidos (millones de euros)	173	403	981	943	937	3.437
Créditos gastados (millones de euros)	50	155	211	231	243	890
Cociente pagos/compromisos	29%	38%	21%	24%	26%	26%

El programa MEDA es aún un programa joven, cuya ejecución se retrasó inicialmente por la longitud de las negociaciones de los convenios marco²

² Estos convenios establecen el marco legal y administrativo para la realización de las actividades de cooperación de la Unión Europea.

con los países beneficiarios y la gran complejidad de su ejecución. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de los proyectos ya adoptados haya llegado a la fase operativa acabará produciendo, en un plazo relativamente corto, una aceleración importante de los pagos.

Distribución por país de los compromisos y pagos

El cociente entre desembolsos y compromisos presenta divergencias considerables de un país a otro.

Distribución de los compromisos y pagos MEDA por país

Programa MEDA I (1995-1999) (cooperación bilateral y regional)			
	Compromisos Millones de euros	Pagos Millones de euros	Índice de desembolso con relación a los compromisos %
ARGELIA	164	30	18,2%
MARRUECOS	656	127	19,4
TÚNEZ	428	168	39,3
EGIPTO	686	157	22,9
JORDANIA	254	108	42,5
LÍBANO	182	1	0,5
SIRIA	99	0	0,0
TURQUÍA	375	15	4,0
Cisjordania y Gaza	111	54	48,6
Cooperación bilateral	2.955	660	22,3%
Cooperación regional ³	480	230 ⁴	48%
TOTAL	3.435	890	26%

³ Se incluyen 63 millones de euros comprometidos de 1997 a 1999 para financiar la asistencia técnica MEDA Teams.

⁴ Los pagos incluyen aproximadamente 150 millones de euros de pagos con cargo a compromisos previos a 1996 que están incluidos en la cooperación horizontal.

Los índices de desembolso más bajos se explican por las razones siguientes:

- Argelia: dificultad de aplicación debido a la situación política interna,
- El Líbano: se decidió una gran cantidad de proyectos al final del período (1999) y hubo dificultades en la realización de dos proyectos en concreto (Rehabilitación de la administración libanesa y Normas),
- Siria: las autoridades sirias no han firmado aún el convenio-marco;
- Turquía: el Parlamento Europeo impuso restricciones respecto a la situación en el ámbito de los derechos humanos; además, el Convenio marco no se ha firmado hasta hace muy poco tiempo (marzo de 1999).

Si bien los socios mediterráneos han registrado un progreso considerable en la estabilización macroeconómica en los últimos años, han procedido de forma más indecisa en la realización de reformas económicas clave. La mayor parte de los países de la región tienen aún por delante un importante calendario de reformas respecto de la creación de condiciones favorables al desarrollo del sector privado, una mayor liberalización del comercio y la privatización. La lentitud en la aplicación de la reforma económica tuvo consecuencias negativas para la ejecución de los proyectos MEDA, particularmente los relacionados con la transición económica y el ajuste estructural.

Distribución de las actividades bilaterales

Al presentar las acciones bilaterales MEDA 1995-1999, se puede distinguir entre ajuste estructural, la cooperación económica, el ámbito social, el medio ambiente y el desarrollo rural.

- *Ajuste estructural*

Los mecanismos de ajuste estructural (FAS) permiten aportar un apoyo directo y rápido a las reformas emprendidas por los socios en estricto cumplimiento de las condiciones convenidas; el importe total de los compromisos FAS durante el período 1995-1999 fue de 520 millones de euros, o sea un 15% de los compromisos MEDA. Se aplicaron estos FAS en 5 países (Marruecos, Argelia, Túnez, Jordania, el Líbano)

● *Apoyo a la transición económica*

Tiene por objeto principal suscitar la creación de un entorno favorable al desarrollo del sector privado, mediante, en particular, la creación de instrumentos financieros eficaces; este apoyo se presenta en forma de programas de cooperación administrados por la Comisión, o de puesta a disposición de capitales de riesgo administrados por el BEI.

Los programas de cooperación económica representaron un importe de alrededor de 900 millones de euros; las operaciones "capitales de riesgo", que ascienden a un total de más de 140 millones de euros, se llevaron a cabo en seis países socios (Marruecos, Túnez, Jordania, Egipto, Turquía, así como en Cisjordania y en la Franja de Gaza).

Globalmente, estas acciones de apoyo a la transición económica fueron de 1.035 millones de euros, lo que representa más del 30% de los compromisos MEDA.

● *Apoyo al equilibrio socioeconómico*

Las acciones en el ámbito social en sentido amplio (incluidas la salud y educación) tienen por objeto reforzar el equilibrio socioeconómico de los socios: estas acciones tienen relación con los fondos sociales, o programas específicos de cooperación, y también, más recientemente, un mecanismo de ajuste sectorial "salud", que permitió prestar un apoyo a la reforma del sistema del seguro de enfermedad en Túnez. El conjunto de las acciones en el ámbito social alcanzó de esta manera un importe de mil millones de euros, o sea un 29% de los compromisos del período.

● *Medio ambiente*

Se efectuaron algunas acciones en este ámbito en Marruecos y Jordania (total: 45 millones de euros); en cuanto a las bonificaciones de intereses aplicadas a los préstamos del BEI, fueron de más de 190 millones de euros; así las acciones bilaterales en el ámbito del medio ambiente sobrepasaron los 235 millones de euros, o sea un 7% de los compromisos del período.

- *Desarrollo rural*

Se realizaron algunos programas de desarrollo rural por un importe total de 155,5 millones de euros en Marruecos, Túnez, y Siria lo que representa el 4,5% de los compromisos del período.

Distribución de las actividades regionales

En el período 1995-99, se decidieron o se emprendieron distintas actividades en los ámbitos siguientes:

- *Política*

Los representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores mantuvieron reuniones regulares - al menos cuatro veces al año - para tratar cuestiones de política y seguridad. Decidieron varias medidas destinadas a reforzar la asociación y se consiguieron progresos considerables en la Carta para la paz y la estabilidad, cuyas directrices se redactaron en la Tercera Conferencia Euromediterránea que se celebró en Stuttgart en abril de 1999. Los Ministros de Asuntos Exteriores convinieron en preparar el texto para la 4^a Conferencia Euromediterránea, que se celebrará en Marsella de 13 al 14 de noviembre de 2000. La adopción oficial tendrá lugar tan pronto como lo permitan las condiciones políticas.

Se han adoptado las medidas siguientes, destinadas a favorecer la asociación :

- establecimiento de una red de institutos de Política Exterior (EuroMeSCo, Comisión de Estudios Euromediterráneos),
- cooperación entre los servicios de protección civil para las catástrofes naturales y las causadas por el hombre, y
- creación de un registro de acuerdos bilaterales,
- intercambio de información sobre convenios internacionales en materia de derechos humanos, desarme y derecho humanitario,
- seminarios de formación para diplomáticos,

MEDA financia el proyecto de protección civil, EuroMeSCo y los seminarios de formación para los diplomáticos (3 millones de euros).

• *Economía y hacienda*

Se han creado foros regionales para abordar los sectores prioritarios de cooperación regional definidos por los Ministros: cooperación industrial, medio ambiente, agua, energía, transportes y sociedad de la información. En cada uno de los casos, se reunieron expertos de 27 países euromediterráneos para adoptar las orientaciones de los programas de cooperación regionales, a reserva de la aprobación del Comité euromediterráneo. En cuanto a cooperación regional, se hizo hincapié en el diálogo político, la creación de redes, la interconexión de las infraestructuras y la reforma del marco jurídico y administrativo para fomentar una normativa favorable a la competencia.

- *Cooperación industrial:* se han determinado cuatro grandes temas: fomento de la inversión, innovación y calidad; instrumentos y mecanismos del mercado euromediterráneo, mejora del entorno para la expansión de las PYME. Ya se han desarrollado, o se están desarrollando, proyectos de cooperación, principalmente en forma de una red de organismos de fomento de las inversiones (4 millones de euros) tales como el programa para promover los instrumentos y mecanismos del mercado Euromed y un programa regional euromediterráneo para la fomentar la innovación y calidad de las empresas, que se pondrán en marcha en el año 2000. MEDA ha financiado el programa MEDSTAT de cooperación entre los institutos de Estadística (20 millones de euros), varias redes de instituciones económicas (6 millones de euros) (entre las cámaras de comercio, ferias comerciales, organismos de fomento de la inversión, organizaciones de PYME federaciones industriales, así como una red de institutos de ciencias económicas (Foro Euromediterráneo de Institutos de Ciencias Económicas, FEMISE) (2 millones de euros).

- *Medio Ambiente:* se ha convenido un programa de acciones prioritarias a medio y largo plazo (SMAP= Short and Medium Term Priority Action Programme) e iniciado la primera serie de proyectos (7 millones de euros). La segunda serie comenzará en el año 2000.

- *Agua*: se han adoptado las grandes líneas de un programa de acciones y se pondrá en marcha una primera serie de proyectos en el año 2000.
- *Energía*: se han empezado varios proyectos acerca del marco jurídico y administrativo; diálogos referentes a las políticas, la interconexión y el análisis, energía y medio ambiente urbano, aplicaciones de la energía solar, la red de formación y la conexión de las redes de distribución eléctrica.
- *Transporte*: se inició una primera serie de proyectos referentes al transporte marítimo en 1997 (9 millones de euros); un proyecto de transporte integrado debe ponerse en marcha durante el año 2000.
- *Sociedad de la información*: se puso en marcha un proyecto referente al marco reglamentario (3 millones de euros) y es operativo el importante programa EUMEDIS (creación de redes, interconexión y proyectos piloto sobre aplicaciones informáticas particulares) (45 millones de euros).

- *Aspecto social, cultural y humano*

- *Cultura*: dos reuniones de los Ministros de Cultura permitieron definir las prioridades de acción. Es operativo el programa de cooperación sobre el patrimonio cultural Euro Med Heritage (17,1 millones de euros) y el programa Euro Med Heritage II se pondrá en marcha en el transcurso del año 2000.
- *Sector Audiovisual*: el programa Euro Med Audiovisual sobre la cooperación en cuanto a radio, televisión y cine es operativo (20 millones de euros).
- *Juventud*: el programa de intercambios Euro Med Juventud ya es operativo (6 millones de euros).

1.2. REVISIÓN DEL REGLAMENTO MEDA (MEDA II)

El marco jurídico para la aplicación del programa MEDA está definido en el Reglamento MEDA adoptado en 1996. Es importante poder utilizar la experiencia adquirida durante su aplicación para mejorar y acelerar la entrega de la ayuda de la Unión Europea a sus socios mediterráneos. Una

evaluación independiente del Reglamento MEDA realizada entre 1998 y 1999 puso de relieve la pesadez y rigidez de los procedimientos actuales de toma de decisión.

Teniendo en cuenta las conclusiones de esta investigación, la Comisión propuso al Consejo en el transcurso del año 1999 un proyecto de revisión del Reglamento MEDA. La estrategia definida por este proyecto desarrolla tres grandes ejes:

- Racionalización del procedimiento de toma de decisiones para una programación más eficaz: los trabajos del Comité MED (comité de gestión compuesto de representantes de los Estados miembros de la Unión Europea para ayudar a la Comisión a aplicar el Reglamento MEDA) deben centrarse en una programación y una planificación estratégica, lo que puede materializarse en un examen más profundo de los Programas Indicativos Nacionales (PIN)⁵ trienales y del Programa indicativo regional (PIR)⁶. Para mejorar la coherencia de sus propuestas financieras asociadas a los PIN y al PIR, la Comisión propone presentar sus propuestas financieras en Planes anuales de financiación para cada socio (PFN) y en un Plan de financiación regional (PFR).
- Refuerzo de la capacidad de programación y aplicación: los acuerdos de asociación prevén la introducción progresiva del libre comercio entre la Unión Europea y sus socios mediterráneos. El programa MEDA está concebido para desempeñar un papel determinante en el éxito del paquete de reformas aplicado por los socios que es indispensable a este respecto. Conviene así dejar participación mayor al diálogo con los socios sobre la programación MEDA a medio plazo para integrar sus estrategias de reforma respectivas; es también necesario reforzar la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros de la Unión Europea y la existente entre las cooperaciones bilaterales y regionales.

⁵ Según el Reglamento MEDA, el PIN son el reflejo de la planificación de los programas por país. Incluyen a título orientativo importes financieros que corresponden a los compromisos y definen los sectores prioritarios del apoyo de la Unión Europea.

⁶ El PIR presenta las prioridades del programa MEDA que se refieren a la región en su conjunto. Es complementario de los PIN.

- Mayor eficacia en los procedimientos de ejecución: para mejorar el impacto del programa MEDA sobre las reformas económicas y sociales de los socios y hacer del programa un instrumento aún más eficaz de la Asociación euromediterránea, es indispensable introducir procedimientos más rápidos de ejecución. Ya se han elaborado procedimientos armonizados para la aplicación técnica y financiera de actividades de cooperación buscando en particular una mayor racionalización. Además, se está procediendo a una reforma más amplia de la entrega de ayuda exterior de la Comisión.

1.3. BALANCE DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN

Los acuerdos de asociación constituyen el instrumento jurídico bilateral para la consecución de relaciones más amplias y profundas con los socios mediterráneos. Representan como un marco estratégico de cooperación. Elaborados sobre la antigua fórmula de los acuerdos de cooperación de los años setenta, los Acuerdos de asociación prevén la institucionalización de un diálogo político y económico, la creación de un espacio de libre comercio, una cooperación social y cultural y una cooperación financiera, en particular, a través del programa MEDA. A nivel bilateral, los acuerdos de asociación forman así el marco estratégico de la cooperación.

El cuadro siguiente hace el inventario del estado de las negociaciones de los Acuerdos de asociación euromediterráneos y los acuerdos marco:

Balance de los Acuerdos de asociación

SOCIO	CELEBRACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES	FIRMA DEL ACUERDO	ENTRADA EN VIGOR
Túnez	junio de 1995	julio de 1995	marzo de 1998
Israel	septiembre de 1995	noviembre de 1995	en el transcurso de 2000
Marruecos	noviembre de 1995	febrero de 1996	marzo de 2000
OLP por cuenta de la Autoridad palestina	diciembre de 1996	febrero de 1997	julio de 1997
Jordania	abril de 1997	noviembre de 1997	-
Egipto	conclusión de las negociaciones en junio de 1999 ⁷	-	-
Líbano	Negociaciones en curso	-	-
Argelia	Negociaciones en curso	-	-
Siria	Negociaciones en curso	-	-

No pudo tener lugar ninguna negociación oficial con Argelia ni con Líbano en 1999. No obstante, pudieron mantenerse contactos no oficiales entre las autoridades de estos dos países y los servicios de la Comisión. Las negociaciones oficiales deberían poder reanudarse durante el año 2000.

Convenios de financiación

La ejecución del programa MEDA progresó considerablemente en 1999 gracias a la firma de los últimos convenios marco de financiación con los Gobiernos de los socios mediterráneos.

⁷ El Consejo de Asuntos Generales dio por finalizadas efectivamente las negociaciones el 21 de julio de 1999 aprobando el acuerdo celebrado por los negociadores. El Gobierno egipcio debería hacer lo mismo en un futuro próximo.

Estos convenios definen el marco jurídico y administrativo para la realización de las actividades de cooperación de la Unión Europea (a excepción de las operaciones de ajuste estructural que son reguladas por acuerdos específicos) y la firma de los mismos es un requisito previo para iniciar cualquier proyecto individual.

Balance de los convenios marco MEDA

PAÍS	RÚBRICA	FIRMA	FIRMA (BEI)
ARGELIA	12 de mayo de 1998	29 de julio de 1998	15 de septiembre de 1998
CHIPRE		No procede	No procede
EGIPTO		18 de febrero de 1998	2 de julio de 1998
ISRAEL		No procede	No procede
JORDANIA		2 de febrero de 1998	2 de julio de 1998
LÍBANO		13 de mayo de 1998	15 de septiembre de 1998
MALTA		No procede	No procede
MARRUECOS	16 de julio de 1997	28 de agosto de 1997	28 de agosto de 1997
PALESTINA	12 de diciembre de 1997	28 de marzo de 1998	El acuerdo de 1995 sigue siendo de aplicación.
SIRIA		15 de agosto de 1998	Firma del acuerdo por el BEI a finales de marzo de 1999.
TÚNEZ	15 de julio de 1997	20 de septiembre de 1997	20 de septiembre de 1997
TURQUÍA	2 de julio de 1998	19 de marzo de 1999	Firma del Acuerdo por el BEI a finales de marzo de 1999.

1.4. MEDA 1995-1999: ALGUNAS CONCLUSIONES

La creación de un espacio económico euromediterráneo de prosperidad compartida es un objetivo ambicioso: la renta media per cápita en Europa es en efecto cerca de diez veces superior a la de los socios mediterráneos. La tasa de desempleo, que alcanza generalmente entre 20 y 25% en los socios mediterráneos, es, por tanto, un objetivo importante.

La creación de una zona de libre comercio es no sólo un objetivo ambicioso sino una necesidad para los socios mediterráneos. Una de las razones de esta afirmación es que, individualmente, los mercados de los socios son demasiado pequeños para atraer volúmenes importantes de inversión directa extranjera. Como ejemplo, el PIB consolidado de los tres Países del Magreb⁸ -66 millones de habitantes - sigue siendo inferior al de Portugal, mientras que el PIB de los países del Mashreq⁹ -86 millones de habitantes - no sobrepasa el de Finlandia o Grecia.

Las inversiones extranjeras directas podrían desempeñar un papel determinante en la modernización de las economías de la región gracias a la transferencia de métodos modernos de producción y gestión. Hasta ahora, los países de la región no se beneficiaron del aumento mundial de los flujos de inversión directa extranjera a pesar de su proximidad con Europa y sus condiciones de acceso privilegiadas al mercado europeo. En gran parte, estos escasos resultados son inducidos por las políticas económicas: dificultades administrativas, prohibición de invertir en algunos sectores, fiscalidad desfavorable, etc.

El reto

Existe una evidente necesidad de acelerar el proceso de transición económica. A pesar de los resultados generalmente divergentes, nuestros socios mediterráneos muestran notables semejanzas en lo referente a los retos futuros en materia de economía. Los mercados laborales de estos países sufrirán

⁸ Marruecos, Argelia y Túnez.

⁹ Egipto, Jordania, Cisjordania y Franja de Gaza, el Líbano y Siria.

una gran presión debido a la juventud de su población y a la intensificación de la actividad de la mujer. Según cálculos internacionales, tendrán que crearse en torno a 45 millones de nuevos puestos de trabajo en los próximos veinte años si se quiere mantener la tasa de desempleo en el nivel actual, lo que significa que los países mediterráneos deberían incrementar sus índices de crecimiento anual al 6-7% para absorber el exceso de oferta demandado e Bray estara la altura de la economía mundial.

No obstante, el vacilante ritmo de las reformas económicas provocó una inadecuada movilización de la inversión, tanto interior como extranjera, y una baja productividad. Los niveles de productividad alcanzan aproximadamente el 24% del PIB en los países mediterráneos, comparado con el 34% de algunas economías asiáticas. La cuota de la zona mediterránea en el flujo de la inversión extranjera directa (IED) hacia las economías emergentes es muy bajo (5%). La productividad es escasa porque en varias economías mediterráneas se producen aún enormes inversiones en empresas estatales y porque sus recursos humanos no se adecúan al mercado mundial actual.

Acelerar la transición económica

Si se ha de dar una aceleración del crecimiento, debe provenir de un mayor dinamismo del sector privado. Un entorno reglamentario y administrativo más favorable desempeñará un papel decisivo a este respecto. Siguen siendo especialmente urgentes las reformas en ámbitos como el sector financiero, la reestructuración de las empresas públicas y la privatización. Una mayor eficacia en la entrega de los servicios de infraestructura, incluidas las telecomunicaciones, la energía y los transportes, tendrá también un impacto significativo en la competitividad y el nivel de vida general.

La modernización y la transformación de la fiscalidad actual en un sistema equitativo, eficaz, práctico desde el punto de vista administrativo y al servicio del crecimiento económico constituyen una necesidad: es una contribución esencial a la mejora del entorno en favor de la inversión y el comercio. Al mismo tiempo, permitirán reducir la dependencia del presupuesto de la importante fuente de ingresos que son los impuestos a la

importación. En algunos países, esta dependencia sigue siendo alta. Por ejemplo, un 56,9% de los ingresos fiscales libaneses proceden de los impuestos comerciales, un 31,6% en Jordania y un 29,8% en Túnez.

Respeto de la cohesión social.

Reforzar la cohesión social y la integración del medio ambiente constituye un acompañamiento importante del proceso de transición económica, conforme al enfoque del desarrollo sostenible. Para que las reformas económicas estructurales se apliquen convenientemente y sean bien aceptadas, debe existir un consenso de la sociedad sobre los objetivos y los métodos de la reforma. Esto implica esfuerzos constantes y continuos para mejorar el nivel de vida de los grupos menos favorecidos de la sociedad, gracias, en particular, a intervenciones bien dirigidas. Además, el proceso continuo de transición demográfica implica un crecimiento rápido de la mano de obra a corto y medio plazo. Para evitar que la situación del empleo se deteriore aún más, y permitir la aplicación de un proceso de transición duradero, debe integrarse sistemáticamente la cuestión de la cohesión social en la elaboración de las estrategias de transición. Ningún programa de reforma económico puede tener efecto a largo plazo si no es aceptado por la población. Tampoco es sostenible si no mejora las condiciones ambientales ni permite el uso por parte de las generaciones futuras de los recursos naturales existentes

Papel de la Unión Europea

Los proyectos y programas financiados gracias a las subvenciones del programa MEDA y los proyectos de inversión sostenidos por los préstamos del Banco Europeo de Inversiones representan una contribución importante a la transición económica de los países de la Asociación mediterránea, en paralelo a los programas bilaterales realizados por los Estados miembros de la Unión Europea.

Los proyectos financiados por MEDA en el ámbito de la transición económica tienen por objetivos, entre otras cosas, la modernización del sector industrial (Argelia, Egipto, Jordania), la aceleración el proceso de privatización (Túnez, Argelia), la reestructuración del sector financiero (Egipto,

Marruecos), la modernización de la administración (Turquía, Siria), y el desarrollo de las infraestructuras clave (Cisjordania y Franja de Gaza, Marruecos).

Los proyectos MEDA tienen por misión suplementaria reforzar el equilibrio socioeconómico mejorando la enseñanza básica y facilitando el acceso de las jóvenes y mujeres al sistema educativo (Turquía, Marruecos), modernizando los servicios de salud y el sistema de 18 jubilaciones (Egipto, Túnez), reforzando la sociedad civil (Argelia, Turquía) y protegiendo la herencia cultural (Jordania, Siria). La mayoría de los países mediterráneos también se han beneficiado de bonificaciones de tipos de intereses financierados por el programa MEDA para acceder a préstamos del BEI en favor de la protección del medio ambiente.

Por último, la cooperación regional en el marco de MEDA ha permitido desarrollar todos los aspectos del proceso de Barcelona (políticos/de seguridad/económicos/financieros y sociales/culturales/humanos) preservando al mismo tiempo íntegramente la naturaleza global y completa de la asociación y contribuyendo a la estabilidad social.

Conclusiones

Aunque MEDA sea el instrumento financiero para todos los aspectos de la Asociación, su objetivo principal es la creación de un espacio euromediterráneo de prosperidad compartida que sea el motor del proceso y en el cual el establecimiento de un espacio de libre comercio euromediterráneo desempeñe el papel fundamental. En este contexto, se imponen las conclusiones siguientes:

- Transcurridos casi cinco años desde la Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en Barcelona en noviembre de 1995, se han conseguido algunos progresos importantes. Se han mantenido negociaciones para Acuerdos de asociación entre distintos socios mediterráneos y la Unión. Aunque el proceso de ratificación haya retrasado la entrada en vigor de estos acuerdos, ello no ha impedido a la mayoría de los socios iniciar su proceso de transición económica.

- La aplicación del programa MEDA ha sido lenta y los procedimientos de la Comisión han demostrado ser gravosos y rígidos, pero la revisión del Reglamento MEDA permite mejorar los procedimientos. Asimismo, propugna una programación de la ayuda más estratégica para asegurarse de que las intervenciones de MEDA son coherentes con los programas nacionales. Es de prever que la reorganización de los servicios exteriores de la Comisión que está operándose contribuya a que se preste la ayuda de una manera más eficaz y rápida.
- La falta de determinación para aplicar las reformas esenciales ha sido también la causa de demoras en la ejecución del Programa. Dentro de un contexto presupuestario general exigente, los fondos MEDA se canalizarán cada vez más hacia socios que hayan dado muestras fehacientes de su capacidad de absorción y presentado buenos resultados en la aplicación del Acuerdo de asociación celebrado con la UE. El compromiso de los socios con la consecución de sus estrategias nacionales de reforma será decisivo para evaluar su capacidad de absorción. El diálogo sobre cuestiones de economía entre la Unión y sus socios euromediterráneos será un instrumento clave en este ejercicio.

II. El Programa MEDA en 1999

II.1. CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO EN 1999

En 1999 los acontecimientos políticos de la región del Mediterráneo se caracterizaron en gran medida por la llegada al poder de nuevas personalidades. En mayo resultó elegido en Israel Ehud Barak, con un 56% de los sufragios. Su elección dio nuevas esperanzas de reactivación del proceso de paz en Oriente Medio, tras varios meses de estancamiento. El recrudecimiento súbito de la actividad diplomática dio sus frutos en septiembre de 1999 con el Memorándum Israelopalestino de Sharm-el-Sheikh, que ya se está aplicando, a pesar de algunos retrasos. A finales de año, la nueva situación ya se reflejaba de manera positiva en los contactos con Siria, con la reanudación en Washington de las negociaciones directas entre Siria e Israel.

En el transcurso de 1999 murieron dos figuras clave para la región: el rey Hussein de Jordania, en febrero, y el rey Hassan II de Marruecos, en julio. A ambos les sucedieron en el trono sus hijos Abdallah y Mohamed, respectivamente, dirigentes jóvenes y comprometidos con las reformas políticas y económicas.

Además, el año 1999 se caracterizó por una mejora importante de las relaciones entre Turquía y la Unión Europea. En diciembre, el Consejo Europeo de Helsinki aceptó la candidatura de Turquía a la Unión Europea sobre la base de los mismos criterios que se han aplicado a los demás candidatos.

El proceso de Barcelona no ha perdido ímpetu. La intensificación de los debates sobre la cooperación regional puso de relieve la importancia creciente de las iniciativas regionales en el ámbito político, económico y cultural, y la necesidad urgente de aumentar la cooperación Sur-Sur (principalmente entre los países de la Asociación euromediterránea). La tercera Conferencia Euromediterránea, que se celebró en Stuttgart en abril, confirmó los objetivos definidos por la declaración de Barcelona, es decir, la transformación de la cuenca mediterránea en un espacio de diálogo, intercambio y cooperación mediante la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho, la buena gestión de los asuntos públicos y un desarrollo económico y social constante y equilibrado. Se aprobaron unas orientaciones para la elaboración de una Carta euromediterránea para la paz y la estabilidad, que se redactará antes de la próxima reunión de Ministros de Asuntos Exteriores (noviembre de 2000).

Las fluctuaciones de los precios de las materias primas tuvieron mucha influencia en el desarrollo económico de la región. Con el aumento del precio del crudo registrado desde marzo de 1999, los países mediterráneos productores de petróleo (Argelia, Egipto, Siria¹⁰) pueden ahora mejorar sus balanzas exteriores y reforzar sus expectativas de crecimiento.

¹⁰ Entre 1997 y 1998, de los ingresos totales del sector público procedían del petróleo un 18% en Argelia, un 8% en Egipto y un 39% en Siria (Fuente: FMI, World Economic Outlook, p. 26).

Algunos países, como Egipto y Jordania, podrían también aprovechar indirectamente la subida de precios, ya que envían un gran número de trabajadores a los países productores del Golfo y mantienen con estos últimos relaciones comerciales significativas. La demanda en favor de reformas estructurales ha aumentado en algunos países debido a los escasos resultados de crecimiento y a la insuficiente creación de empleos. Si se aplicaran plenamente reformas de ese tipo, las perspectivas a más largo plazo de la región mejorarían considerablemente.

La Unión Europea absorbe entre un 60% y un 75% de las exportaciones de la mayoría de los socios mediterráneos y sigue siendo el principal proveedor de bienes de equipo y materias primas agrícolas. Los flujos de capitales y los turistas son mayoritariamente de origen europeo. No obstante, el comercio interregional sigue representando menos del 5% del PIB de la zona, y la falta de integración Sur-Sur mantiene las economías a un nivel demasiado bajo para atraer las inversiones extranjeras.

El período es decisivo para fomentar la determinación común de la Unión Europea y los socios mediterráneos de profundizar y ampliar el proceso de reforma económica con objeto de conseguir progresos duraderos. A este respecto, el programa MEDA constituye un instrumento esencial para actuar de catalizador y facilitar este movimiento en los países socios.

PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO EN 1999

A pesar de todos los obstáculos, el proceso de paz avanzó considerablemente en 1999, sobre todo durante el segundo semestre. En Israel, sin embargo, el prolongado periodo electoral paralizó la mayoría de las iniciativas y actividades relacionadas con él durante la primera mitad del año. La elección del Primer Ministro Barak y la llegada al poder de un Gobierno de centro izquierda en Israel dio lugar a una profusión de contactos diplomáticos que se plasmaron en el acuerdo israelopalestino de Sharm-Al-Sheikh, celebrado en septiembre. En realidad, consiste en una nueva negociación del protocolo de acuerdo de Wye River de noviembre de 1998, pero, además, define un calendario de negociaciones para un estatuto definitivo que integra un acuerdo marco, previsto para mediados de febrero de 2000¹¹ y que dará lugar a un acuerdo amplio en septiembre de 2000. La mayoría de los compromisos previstos ya se han realizado, a pesar de algunos ligeros retrasos¹².

La Unión Europea apoyó de manera activa todas estas medidas y ayudó a las dos partes en sus negociaciones. Visitaron la región durante el primer semestre el Sr. Fischer, Presidente del Consejo, y el Sr. Marín, Vicepresidente de la Comisión. El Sr. Halonen, Presidente del Consejo, la visitó durante el segundo semestre. El Sr. Moratinos, Embajador especial de la Unión Europea ante el proceso de paz, prosiguió intensamente su actividad diplomática itinerante en toda la región. Además, los representantes de la Unión Europea celebraron numerosas consultas con las principales partes en el proceso de paz y los principales protagonistas internacionales, esencialmente los Estados Unidos y Rusia, y también Japón, Noruega y Canadá.

Paralelamente, la Unión Europea prosiguió su extenso programa de asistencia económica ante la Autoridad Palestina. A raíz de la renovación por otro periodo de cinco años de los compromisos de

1993¹³, la Unión Europea acogió y copresidió una reunión del Comité ad-hoc de ayuda a los territorios palestinos (AHLC) sobre Palestina, que se celebró en Francfort a principios del mes de febrero. Las dos reuniones, seguidas por el grupo de expertos del Banco Mundial, contribuyeron a reforzar las medidas en favor de un desarrollo económico sostenido en Cisjordania y en la Franja de Gaza, y a mejorar la transparencia presupuestaria de la Autoridad Palestina. Esta tendencia se mantuvo en la reunión siguiente del AHLC, que se celebró en octubre en Tokio.

¹¹ Prorrogado a continuación a mayo de 2000.

¹² En particular, la transferencia a la Autoridad Palestina del control del 40% aproximadamente de Cisjordania, la liberación de presos y la apertura de la carretera meridional del pasillo de seguridad.

¹³ Noviembre de 1998, Conferencia de Donantes a nivel Ministerial, en Washington.

Magreb y Mashreq: indicadores

Indicador	Unidad	Marruecos	Argelia	Túnez	Egipto
Superficie	(1000 Km ²)	450	2381	163	1001
Demografía					
Población	Millones 1998	27,8	30	9,4	61,4
Crecimiento Demográfico anual	% 1992-98	1,8	2,2	1,6	1,9
Crecim. Anual de la mano de obra	% 1992-98	2,2	4,4	2,9	2,8
Tasa de mortalidad infantil	% nacidos vivos 1992-98	51	32	30	51
Indicadores socioculturales					
PIB per cáp. (método Atlas, dólares EE.UU., 1998)		1.250	1.550	2.050	1.290
I.D. H. (*)	1995	0,582	0,665	0,695	0,616
Analfabetismo % de per.+ 15	1998	53	35	31	46
Hombres % de los h.+ 15	1998	40	24	21	35
Mujeres % de los f +15	1998	66	46	42	58
Economía					
Tipo de crecim. De PIB %	1998	6,5	5,1	5	5,7
Índice de crecimiento % Provisional del PIB	1999-03	n.d.	6	6,1	6,1
Tasa de inflación (**) %	1998	2,7	5	3,1	3,8
Excedente/ déficit fiscal % del PIB	1998	- 3,1	- 3,9	- 2,4	- 0,9
Balanza de pagos % del PIB por cuenta corriente	1998	- 0,1	- 1,9	- 3,4	- 2,5
Deuda total % del PIB	1998	55,8	63,4	51,8	38,2

(*) El I. D.H.(Índice de Desarrollo Humano) es un índice compuesto que integra, entre otras cosas, la esperanza de vida al nacer, la tasa de adultos analfabetos, el PIB real per cápita, el índice bruto de inscripción en el sistema educativo de primer, segundo y tercer grado (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre el desarrollo humano 1999 - cifras de 1997) (Londres, 1999)

demográficos, sociales y económicos

	Jordania	Israel	Cisj. y Gaza	Líbano	Siria	Turquía	Malta	Chipre	Resto del mundo
	89	20,3	6,1	10,4	185	780	0,3	9,5	-?
	4,6	6	2,7	4,2	15,3	63,5	0,38	0,75	5896,6
	3,3	2,6	n.d.	1,8	2,8	1,5	0,7	1,1	1,4
	4,5	3,8	n.d.	2,8	3,9	2,8	1,2	1,1	1,7
	29	7	n.d.	28	31	40	7	8	55
	1.520	15.940	n.d.	3.560	1.020	3.160	9.440	N.d.	4.890
	0,715	0,883	n.d.	0,749	0,663	0,728	0,850	0,850	0,706
	11	4		15	27	16	9	4	25
	6	2	n.d.	9	13	7	9	n.d.	18
	17	6	n.d.	21	42	25	8	n.d.	32
	2,2	2	4	3	5,4	2,8	4,1	4,7	1,7
	3,2	n.d.	n.d.	3,5	4,8	5	n.d.	n.d.	3,1
	4	5,5	n.d.	4,5	- 0,4	83,7	2,4	2,2	-
	- 6,9	- 5,8	n.d.	- 18,9	- 3,9	- 8,9	- 10,5	1,4	-
	0	- 0,7	n.d.	- 27,4	0,1	0,3	- 4,8	n.d.	- 0,1
	115,6	n.d.	n.d.	36,8	30,3	51,4	31,1	n.d.	-

(* *) Precio al consumo Fuente: Banco Mundial, Indicadores de desarrollo del mundo 2000 (Washington, 2000)

II.2. COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS

II.2.1. COOPERACIÓN BILATERAL

ARGELIA

Relaciones bilaterales Unión Europea - Argelia

En junio de 1997 Argelia suspendió las negociaciones del Acuerdo de asociación iniciadas en marzo de 1997. Durante el año 1999, las relaciones con Argelia volvieron a registrar cierto dinamismo, que se mantuvo con la reapertura de la delegación de la Comisión en Argel desde finales del año anterior.

A la espera de la celebración de un Acuerdo de asociación UE-Argelia, el diálogo político entre las dos partes se desarrolló a través de encuentros regulares a nivel ministerial: el 3/11/99 Argelia recibió la visita de la Troika europea y del Comisario Patten. Esta misión desembocó en el anuncio de la reanudación de las negociaciones formales del Acuerdo de Asociación UE-Argelia para finales del primer trimestre de 2000.

En junio de 1999, y a petición del Gobierno argelino, la Comisión organizó en Argel un seminario sobre la transición económica y el libre comercio, con la participación de expertos europeos sobre el tema.

Evolución política y económica

El principio del año 1999 estuvo dominado por las elecciones presidenciales, celebradas en abril de 1999. La actitud que observaban las autoridades argelinas, partidarias de esperar el desarrollo de los acontecimientos, desde la dimisión del Presidente Zéroual en agosto de 1998 resultó reforzada un tanto con el nombramiento de un Gobierno en enero de 1999, cuya tarea esencial era preparar las elecciones.

En las elecciones presidenciales participaron las figuras más sobresalientes de la clase política. Las ganó Abdelaziz Bouteflika con un 73,8% de los votos. Los seis candidatos restantes se habían retirado la víspera del escrutinio.

nio, pues ponían en tela de juicio las condiciones de voto en los colegios ambulantes y especiales. El porcentaje oficial de participación fue del 60%.

Las medidas más inmediatas que tomó el Presidente Boutéflika fueron para establecer un programa de vuelta a la paz civil y de restablecimiento de la imagen de Argelia en el ámbito internacional. El proyecto de concordia civil hizo posible, a través de la promulgación de una ley, que los miembros de grupos armados que se rendían a las autoridades se beneficiaran de medidas de clemencia, siempre que lo hicieran antes del 13 de enero de 2000. Los ciudadanos argelinos plebiscitaron ampliamente este plan de concordia civil (6% de los votos) en un referéndum celebrado el 16 de septiembre de 1999. Esta ley, aunque discutida por una parte de la población, precisamente la que ha sufrido los actos de violencia terrorista o perdido a seres próximos, se percibe ampliamente como un hito importante en el proceso de recuperación de la paz, y además ha obtenido el apoyo de los principales asociados de Argelia.

La constitución por el Presidente de un nuevo Gobierno adecuado a su programa presidencial se hizo esperar durante todo el año 1999. El 24 de diciembre de 1999, por fin, fue nombrado el nuevo gobierno del Primer Ministro Benbitour.

Los casos de violación de los derechos humanos de los que se tienen informes disminuyeron durante el año 1999 al ir mejorando progresivamente la situación de la seguridad. La política de concordia civil del Presidente Boutéflika significó un primer paso adelante hacia una reconciliación nacional, aunque es innegable que en Argelia la situación de los derechos humanos sigue siendo un motivo de inquietud, y que se va a seguir muy de cerca.

El año 1999 comenzó con un telón de fondo de sombrías perspectivas económicas. Los niveles de los precios del petróleo obligaban a recurrir a las reservas de divisas para hacer frente a los compromisos exteriores y se preveía lo peor para el año 2000. Pero con el aumento y la consolidación de los precios del petróleo a partir del segundo trimestre de 1999 las autoridades argelinas pudieron planificar con más serenidad los vencimientos.

Además, administraron bien la caída de los precios de petróleo, que fue más importante que la de 1986. En 1999 los resultados macroeconómicos de Argelia fueron bastante buenos y, a grandes rasgos, se mantuvieron los equilibrios externos e internos. El crecimiento económico alcanzó un 3,6%, la inflación siguió bajando (del 5% en 1998 al 2,6% en 1999), el déficit presupuestario se mantuvo en un 2% del PIB, frente al 3,9% del año anterior, y sin embargo Argelia terminó el año con unas reservas de divisas que representaban 4,6 meses de importaciones (1998: 7,5 meses). Este deterioro se explica en parte por el endeudamiento externo y el servicio de la deuda, muy elevada (más del 40% del valor de las exportaciones). Con todo, la revalorización continua de los precios del petróleo permitió descartar la eventualidad de una tercera reprogramación de la deuda exterior.

A pesar de los buenos resultados macroeconómicos, la economía argelina sigue dependiendo globalmente del sector de los hidrocarburos. Las exportaciones de otros productos siguen siendo marginales, pues no representan sino un 3% del total. El crecimiento registrado, por lo tanto, no ha sido suficiente para reducir sensiblemente la tasa de desempleo, que se mantiene en casi un 30% de la población activa. Se declaró prioritaria la voluntad de reducir la dependencia respecto a los hidrocarburos, pero esta prioridad no podrá concretarse si no es con reformas estructurales de la economía y fomentando la inversión directa extranjera.

A pesar de estos incentivos a la inversión, el proceso de privatización está en un callejón sin salida. No se ha llevado a término ninguna operación de privatización a pesar de que ha transcurrido más de un año desde que se lanzó el programa de privatización. El proceso se atascó en una batalla de procedimientos y conflictos de prerrogativas entre las instituciones encargadas de la privatización. Del mismo modo, el comercio exterior sigue sujeto a restricciones importantes y a un tipo medio de protección relativamente elevado. No obstante, el comienzo del funcionamiento de la Bolsa y de la explotación de compañías aéreas privadas demuestran la determinación de las autoridades argelinas de seguir por la vía de una mayor liberalización de la economía.

Cooperación financiera MEDA

La cooperación financiera entre la UE y Argelia ha experimentado tradicionalmente dificultades estructurales en las instituciones argelinas, empeoradas por la situación política y de seguridad. Desde finales de 1998, no obstante, la cooperación recuperó cierto dinamismo y permitió la preparación de importantes proyectos de desarrollo del sector privado. En 1999 se firmaron dos importantes convenios de financiación para proyectos MEDA: uno, para la reestructuración industrial y la privatización (38 millones e), y otro, para la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME) (57 millones e). El proyecto de privatización incluye una asistencia técnica destinada a reactivar el proceso de privatización de las medianas y grandes empresas públicas argelinas, situadas bajo la tutela de distintas sociedades de cartera sectoriales. El programa PYME tiene por objeto reforzar la competitividad de las empresas argelinas con vistas a la apertura progresiva de la economía argelina y la creación de una zona de libre comercio con la UE.

También en 1999 se preparó un importante proyecto de modernización del sector financiero (23 millones e). Para la modernización de este sector está prevista una asistencia técnica y formación para las instituciones financieras, el Banco Central y las instituciones del mercado de capitales. Se ha previsto también iniciar un hermanamiento entre varios bancos y compañías de seguros argelinos e instituciones homólogas en Europa.

A finales de 1999 se inició también un proyecto de apoyo a la sociedad civil (5 millones e). Este proyecto proporcionará un refuerzo institucional para unas 50 o 60 organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones de desarrollo en Argelia, que trabajan principalmente en los ámbitos del desarrollo local, el medio ambiente, las mujeres y los jóvenes.

Para el conjunto del período 1995-99 se comprometieron 164 millones e para la cooperación MEDA en Argelia. Además de los proyectos mencionados anteriormente, este programa incluye un mecanismo de ajuste estructural (30 millones e) y una bonificación de intereses de un préstamo del BEI para proyectos de descontaminación industrial (10,7 millones e). En 1999

comenzaron los preparativos para un importante proyecto de apoyo al fondo social, que prevé un fortalecimiento del equilibrio social y la creación de puestos de trabajo.

COMPROMISOS MEDA APROBADOS EN 1999

DENOMINACIÓN	Millones de euros
1 - APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO	23,2
2 - APOYO A LAS ONG	5
TOTAL	28,2

COMPROMISOS 1995-1999

Sector/programa	millones de euros	Distribución
A. Apoyo a la transición económica	129	79%
1 BEI: Bonificaciones de intereses "descontaminación industrial"	10,7	
2 Apoyo a las PYME/PMI	57	
3 Apoyo a la reestructuración industrial y a la privatización	38	
4 Apoyo a la modernización del sector financiero	23,2	
B Mecanismos de Ajuste Estructural/Sectorial	30	18%
5. Mecanismo de ajuste estructural	30	
C Refuerzo del Equilibrio Económico y Social	5	3%
6. Apoyo a las ONG	5	
TOTAL A. + B.+C.	164	100%

EGIPTO

Relaciones bilaterales Unión Europea - Egipto

Las negociaciones relativas a un nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto alcanzaron su fase final una vez resueltas las principales cuestiones clave pendientes (contingentes agrícolas, reintegración de nacionales de terceros países y derechos humanos) durante el primer semestre de 1999. El consenso alcanzado por los negociadores fue respaldado por el Consejo de Asuntos Generales en junio de 1999 antes de ser examinado por el Gobierno egipcio. El texto será rubricado por ambas partes a principios del año 2000 y la firma oficial tendrá lugar poco después.

A la espera de la firma del nuevo Acuerdo de Asociación, los acuerdos bilaterales existentes sobre el comercio de textiles se renovaron en diciembre de 1999 para mantener el régimen actual de intercambios.

En general, las relaciones comerciales bilaterales han sido buenas, aunque ensombrecidas en 1999 por algunos litigios delicados, esencialmente sobre obstáculos técnicos al comercio y las prohibiciones fitosanitarias a la importación. Las dos cuestiones de salud alimentaria más importantes - las restricciones a la importación de las patatas y cacahuetes egipcios debido a los riesgos de "podredumbre parda de la patata" y "aflatoxina" respectivamente - quedaron resueltas a tiempo para los envíos de la temporada 1999-2000. La suspensión de las importaciones en Egipto de una amplia gama de productos alimenticios de la Unión Europea debido a la presencia de dioxina se mantiene en vigor, pero las autoridades egipcias han indicado que a principios del año 2000 se suprimirá la prohibición y se sustituirá por un sistema de certificación que permita reanudar los intercambios.

En junio de 1999, Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, visitó Egipto para preparar la conferencia de la OMC en Seattle y convencer a las autoridades egipcias de que den solución a los problemas comerciales pendientes.

Evolución política y económica reciente

Los principales acontecimientos políticos de 1999 fueron la confirmación mediante referéndum del nuevo nombramiento del Presidente Hosni Mubarak para su cuarto mandato de seis años, y el consiguiente cambio de Gobierno. En Octubre de 1999 fue nombrado Primer Ministro el antiguo Ministro de Empresas Públicas, Atef Obeid, con la misión de acelerar las reformas económicas y estructurales. Se hicieron varios nuevos nombramientos por primera vez en el Gabinete, entre otros el de un nuevo Ministro de Cooperación Internacional. Pero en las principales carteras se mantuvo a sus titulares.

Uno de los retos más graves de política interna de los últimos años han sido las actividades de los grupos terroristas. Las severas medidas gubernamentales destinadas a aplastar la oposición integrista armada causaron numerosas víctimas en los dos campos y se generalizó el uso de los tribunales militares. La masacre de turistas extranjeros de Luxor en noviembre de 1997 conmocionó a la mayoría de los egipcios y dividió al movimiento integrista islámico. Aunque el Jihad islámico no haya renunciado oficialmente a la violencia, el principal grupo de oposición armada declaró un alto el fuego que se mantuvo en 1999.

Una vez contenido el terrorismo integrista, el régimen ha empezado a liberar a algunos presos políticos, pero muchos otros permanecen en prisión. El estado de excepción (en vigor desde 1981) se ha prorrogado por otro período de tres años, y se reciben persistentemente informes sobre los métodos opresivos de la policía y las desastrosas condiciones de detención.

Hay una sociedad civil extensa y muy activa. La nueva ley de organizaciones no gubernamentales (ONG) fue muy criticada en el momento de su adopción en 1999, pero las disposiciones administrativas más importantes parecen ahora menos controvertidas. Se espera conseguir un compromiso sobre las disposiciones relativas al control de las financiaciones extranjeras (Unión Europea incluida) para que los proyectos de las ONG puedan seguir financiándose con fondos de la CE.

En cuanto a legislación social, el Gobierno se enfrentó con éxito a las fuerzas conservadoras preparando nueva legislación para mejorar considerablemente la condición de la mujer, en particular por lo que se refiere al divorcio. No obstante, todo parece indicar que el liberalismo político y social va muy a la zaga de la liberalización económica, y que deben aplicarse nuevas medidas.

En el ámbito internacional, Egipto siguió reafirmando su papel regional clave gracias a su importante contribución al proceso de paz en Oriente Medio; con los Estados vecinos (en particular, Sudán y Libia) las relaciones mejoraron aún más, y también con los países del África subsahariana gracias a la adhesión de Egipto al COMESA¹⁴, mientras que los vínculos con Europa han seguido reforzándose.

En 1999 los resultados de la economía egipcia fueron muy satisfactorios, con un crecimiento del PIB en términos reales del 5%. Son buenos, con respecto a la media de la región, pero siguen siendo inferiores a los objetivos del Gobierno, y el aumento del empleo no ha sido suficiente para absorber el número cada vez mayor de personas en paro o subempleadas. El nivel de ahorro sigue siendo demasiado bajo y el flujo de inversión directa extranjera quedó muy por debajo de las expectativas.

El descenso de los ingresos de exportación como consecuencia de los bajísimos precios del petróleo en 1998 y 1999 y el considerable aumento de las importaciones contribuyeron al deterioro de la balanza exterior e incrementaron la presión sobre la libra egipcia, ya sobrevalorada. Las reservas de divisas se gastaron en defender la moneda pero siguen siendo suficientemente elevadas (equivalen a más de 12 meses de importaciones). A finales de 1999 los precios del petróleo y el turismo se habían recuperado significativamente.

¹⁴ El COMESA (Common Market for Eastern and Southern Africa: mercado común para el África oriental y meridional) se fundó en Lusaka en 1981. Actualmente participan en él veintiún Estados subsaharianos.

Las intervenciones MEDA en Egipto

La mayoría de los compromisos presupuestarios MEDA para la financiación de las acciones previstas por el Programa Indicativo Nacional (PIN) de 1996-1999 ya se habían ejecutado entre 1996 y 1998. En consecuencia, en 1999 sólo se aprobaron otros dos compromisos, ambos referentes a bonificaciones de intereses MEDA para préstamos del BEI en favor de acciones positivas para el medio ambiente.

A finales de 1999 se habían comprometido más del 90% de las acciones inicialmente previstas en el PIN 1996-99 para Egipto. Las acciones propuestas en apoyo de la reforma del sector financiero y de la formación técnico-profesional no pudieron llevarse a término, pero continúan los debates con las autoridades egipcias para definir un marco para la política de reforma aplicable a la formación técnico-profesional.

Las actividades de cooperación de 1999 se centraron en la aplicación de los cuatro programas principales financiados por MEDA y aprobados en 1996-98:

- *el Fondo social para el desarrollo - Fase II (155 millones de euros, en colaboración con Cisjordania)*
- *el Programa de mejora de la enseñanza (100 millones de euros, en colaboración con Cisjordania)*
- *el Programa de modernización industrial (250 millones de euros)*
- *el Programa de reforma del sector sanitario (110 millones de euros).*

El apoyo generalizado prestado por la Unión Europea al Fondo Social para el Desarrollo (FSD) egipcio representa una contribución esencial al programa nacional de reducción de los efectos adversos de la transición económica. Como consecuencia de la evaluación positiva de la primera fase del FSD, MEDA en 1996 comprometió una cantidad suplementaria de 155 millones de euros para la segunda fase (FSD II). Se completaron los procedimientos de contratación de la asistencia técnica necesaria para el FSD II y se firmó el contrato. El equipo de asistencia técnica proporcionará una ayuda al FSD II en cuanto a coordinación y control de los fondos asignados.

La Unión Europea apoya el Programa de Mejora de la enseñanza del Gobierno egipcio (PME), destinado a reforzar la calidad de la enseñanza básica. El PME hace hincapié en lo siguiente: 1) mejorar el acceso a la enseñanza obligatoria, particularmente para las niñas y los niños desfavorecidos; 2) mejorar la calidad de la educación reduciendo el índice de fracaso escolar y garantizando la adquisición de las competencias básicas; y 3) aumentar la eficacia del sistema mejorando la utilización de los recursos, la planificación, la gestión y la responsabilización de los profesores y personal de dirección. Para 1999, las actividades de apoyo al PME se dedicaron más concretamente a la contratación de la asistencia técnica necesaria para la ejecución del proyecto.

En cuanto a la sanidad, la Unión Europea apoya el Programa de reforma del sector de la salud (PRSS), plan gubernamental muy amplio, de una duración de 10 a 15 años y cuyo objetivo último consiste en ofrecer a la población egipcia un acceso universal a servicios económicos y de alta calidad en un sistema de salud y protección social eficaz y fiscalmente sostenible. El Programa se centrará inicialmente en la atención primaria y establecerá las bases de la reforma general del personal y del sistema de salud, para la cual se irán elaborando y aplicando diversas políticas. En noviembre de 1999, una vez concluidos los procedimientos de licitación, se firmó el contrato de asistencia técnica para el Programa de reforma del sector de la salud y, a finales de año, se había movilizado a todo el equipo de expertos.

El Programa de modernización industrial (PMI) es la visión compartida del Gobierno egipcio, el sector privado y la Unión Europea para que Egipto pueda competir con éxito en el mercado interior y en el internacional. Los objetivos del PMI se desarrollarán en tres niveles: en primer lugar, en el de las políticas y la capacitación; en segundo lugar, en el plano sectorial y, por último, a nivel de las industrias, individualmente. El Ministerio de Industria recibirá asistencia para su proyecto de ayuda al crecimiento del sector comercial privado y la creación de condiciones más favorables para las empresas. También está prevista asistencia para las asociaciones de empresarios y otras organizaciones conexas, con el fin de res-

ponder a las necesidades del sector comercial. Por lo que respecta a las empresas, cerca de 5.000 de ellas van a recibir una ayuda para mejorar su competitividad. El acuerdo de financiación del PMI se firmó a finales de 1998. En 1999, las actividades del proyecto se centraron en la finalización de las licitaciones para los estudios fundamentales previstos para la fase inicial y en la licitación para el programa complejo de asistencia técnica destinado a designar al director y a los principales dirigentes del Centro de modernización industrial, que administrará la aplicación de este ambicioso proyecto.

En cuanto a las bonificaciones de intereses de las operaciones del BEI, se suscribieron dos nuevos compromisos (véase más arriba) y se realizaron progresos considerables en lo que respecta a los desembolsos de "bonificación de intereses" aprobados los años anteriores. Por lo que se refiere a las operaciones de "capitales de riesgo", se liberó íntegramente el presupuesto del proyecto "Lecico Ceramics" y pudo alcanzarse un nivel satisfactorio de desembolso para un mecanismo de "modernización competitiva de las PYME" que será un complemento del PMI. Las instituciones financieras egipcias que administran este mecanismo señalaron el interés considerable que ha suscitado en el medio empresarial egipcio.

COMPROBIMOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Aguas residuales de Alejandría (bonificación de intereses del BEI)	6,1
Servicio medioambiental del Hotel del Mar Rojo (bonificación de intereses del BEI)	4,9
TOTAL	11

COMPROMISOS 1995-1999

Programa indicativo (actualización 1997-1999)	Importe (en millones de euros)	Distribución
1 APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA		
Programa de modernización industrial (PMI)	250	33,1%
Bonificación de intereses del BEI	41,8	6%
Capitales de riesgo del BEI	29	4,2%
Total parcial 1	320,8	46,8%
2 APOYO AL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO		
Fondo social para el desarrollo (fase II)	155	20,5%
Programa de mejora de la enseñanza básica	100	13,2%
Programa de apoyo a la reforma del sector de la salud	110	14,5%
Total parcial 2	365	53,2%
3 AJUSTE ESTRUCTURAL		
---	---	0%
Total parcial 3	0	0%
TOTAL	685,8	100%

JORDANIA

Relaciones bilaterales Unión Europea - Jordania

Antes de finalizar el año 1999, el reino hachemita de Jordania ratificó con seis Estados miembros de la Unión Europea el Acuerdo de Asociación entre Jordania y la Unión Europea, firmado en noviembre de 1997.

Durante la Presidencia finlandesa - segundo semestre de 1999 - visitó Jordania una Troica de ministros de la Unión Europea, acompañados por representantes de la Comisión, que destacó el papel importante del país en el proceso de paz de Oriente Medio.

Evolución política y económica reciente

El rey Hussein murió el 7 de febrero de 1999. El rey Abdallah, su hijo y sucesor, se ha comprometido en la vía de las reformas políticas y económicas. A pesar de ciertas insuficiencias, el proceso de democratización jordano se considera una especie de modelo para la región.

El rey Abdallah defiende activamente en su país los derechos de la mujer. Apoyó la iniciativa gubernamental de supresión de un artículo del código penal por el que se aplica un trato indulgente a los hombres que cometan agresiones físicas contra las mujeres presuntamente adúlteras (los denominados "crímenes de honor").

En el extranjero, el rey Abdallah y su Gobierno han reforzado aún más los vínculos con Europa y los Estados Unidos y prosiguen con éxito los esfuerzos para restablecer las relaciones con el mundo árabe, más concretamente con Siria y los Países del Golfo. Como hacía su padre, el rey sigue actuando de mediador en el proceso de paz y consiguió una mediación entre Israel y Siria antes de que se reanudaran las negociaciones en diciembre de 1999.

Ha llegado incluso a iniciar una serie de programas destinados a modernizar el sector público y a promover las privatizaciones.

Debido a las difíciles condiciones económicas que prevalecían en el país y la región a finales de 1998 y principios de 1999, el Consejo de Asuntos

Generales del 22 de febrero de 1999 pidió a la Comisión que estudiara la posibilidad de conceder una asistencia financiera suplementaria para Jordania. La situación inestable de la región - al reanudarse el conflicto en el Golfo y el bloqueo del proceso de paz - empeoró la situación económica de Jordania. Las incertidumbres políticas, junto con un elevado déficit presupuestario (según las estimaciones, más de 10% en 1999) han ejercido una presión considerable sobre las reservas de divisas del país.

En abril de 1999 Jordania firmó un nuevo programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para el período 1999-2001 (Mecanismo de Financiación Ampliado, con el refuerzo de un Servicio de Financiación Compensatoria y para Imprevistos, por un valor total de 228 millones de dólares EE.UU.). En mayo, el Banco Mundial concedió a Jordania un nuevo Préstamo para la Reforma y Desarrollo Económicos (ERDL III) por un importe de 120 millones de dólares EE.UU. y, en abril de 1999, el Club de París decidió una reestructuración de la deuda jordana respecto a una cantidad de 800 millones de dólares EE.UU.

La situación económica mejoró hacia finales de 1999 y las reservas de divisas se recuperaron hasta un nivel bastante satisfactorio (equivalente a casi 6 meses de importaciones). Se espera que estas tendencias positivas se consoliden más aún, ya que la subida de los precios del petróleo ha mejorado la situación económica de los socios comerciales de Jordania, especialmente de los países del Golfo. Además se espera que con la elección del Sr. Barak en Israel, el proceso de paz en Oriente Medio adquiera un nuevo ímpetu.

Intervenciones MEDA en Jordania

Jordania ha recibido del programa MEDA recursos importantes en apoyo de su programa de transición económica. En virtud de MEDA I (1995-1999), recibió subvenciones de 254 millones de euros en el marco de la cooperación bilateral y las operaciones de préstamos del BEI con cargo a fondos propios ascendieron a 223 millones de euros.

En 1999 la Comisión adoptó los cuatro programas siguientes:

- Mecanismo de ajuste estructural (80 millones de euros): la Comisión preparó para Jordania un nuevo Mecanismo de ajuste estructural con vistas a acelerar la aplicación del programa de reforma estructural del país. Los desembolsos por tramo se irán haciendo en función del cumplimiento de las condiciones negociadas con las autoridades jordanas, que se refieren, principalmente, a los siguientes aspectos: a) la gestión macroeconómica, b) las reformas fiscales (introducción del IVA, por ejemplo), c) las inversiones sociales, y d) la reforma del sector público. El desembolso del primer tramo (40 millones de euros), previsto para finales de 1999, se pospuso por no haber podido cumplirse una de las condiciones clave (presentación al Parlamento de un proyecto de ley para la introducción del IVA).
- En el contexto de la aplicación del Acuerdo de asociación entre la UE y Jordania y de la reciente entrada de este país en la OMC, el programa de modernización industrial (PMI) por valor de 40 millones de euros tiene por objeto mejorar la competitividad de la industria privada nacional. Entre otros objetivos del programa, se pueden citar: a) la prestación de servicios no financieros para las empresas beneficiarias, más concretamente las PYME; b) la diversificación de los instrumentos financieros para las empresas del sector privado, más especialmente por lo que se refiere a la financiación a medio y a largo plazo; c) el perfeccionamiento de la formación profesional; y d) la aceleración de las reformas institucionales (reforma del Ministerio de Industria y Comercio y asistencia técnica para las instituciones jordanas encargadas de la política industrial).
- Para facilitar la aplicación del Programa de renovación de la red de distribución de agua en la zona del Gran Ammán, la Comisión dio el visto bueno a la financiación de su unidad de gestión (5 millones de euros). El Programa consiste en una fuerte inversión de cerca de 200 millones de euros procedente de distintos donantes y prestamistas internacionales -entre ellos, el BEI, el Banco Mundial, Alemania, Italia y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional) - destinados a reestructurar y rehabilitar la red de distribución de agua de Ammán con el fin de reducir significativamente las elevadísimas fugas de agua que hay en la actualidad.

- El programa de protección y promoción del patrimonio cultural (3,9 millones de euros) pretende desarrollar la concienciación y reforzar la protección del mismo - por ejemplo, desarrollo de dos yacimientos arqueológicos, Um Al-Rasas y Lehun, que dan una visión muy completa de la civilización jordana. Otro objetivo es prestar ayuda al Organismo jordano de Turismo para desarrollar aún más el sector turístico.

Por último, conviene señalar que la tercera Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en Stuttgart en abril de 1999, decidió rendir homenaje al legado del difunto rey Hussein y, para conmemorar su contribución a la paz en la región, aprobó el proyecto de celebrar manifestaciones culturales durante el año 2000 con el fin de fomentar la armonía y el respeto mutuo entre los pueblos del ámbito euromediterráneo.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Mecanismo de ajuste estructural II	80
Programa de modernización industrial	40
Unidad de gestión para el programa de renovación de la red de distribución de agua en la región del Gran Ammán	5
Protección y promoción del patrimonio cultural	3,9
TOTAL	128,9

COMPROBIMOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	57	22,4%
Programa de desarrollo del sector privado (equipo de asistencia a las empresas)	7	
Recursos de capitales de riesgo (BEI) en apoyo a las PYME	10	
Programa de modernización industrial	40	
B. MECANISMOS DE AJUSTE ESTRUCTURAL	180	70,8%
Mecanismo de ajuste estructural I	100	
Mecanismo de ajuste estructural II	80	
C. APOYO AL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	17,1	
Bonificaciones de intereses del BEI para el programa de renovación de la red de distribución de agua en Ammán	8,2	
Unidad de gestión para el programa de renovación de la red de distribución de agua en la región del Gran Ammán	5	
Desarrollo del turismo y conservación del patrimonio cultural	3,9	
TOTAL	254	100%

LÍBANO

Relaciones entre el Líbano y la Unión Europea

El Acuerdo de Asociación con Líbano ha progresado muy lentamente. Las negociaciones comenzaron en noviembre de 1995 y la última sesión tuvo lugar en abril de 1998, después de una interrupción de alrededor dos años. Actualmente hay un consenso sobre la mayoría de los temas. Impiden la reanudación de las negociaciones diversos obstáculos internos (elecciones generales en agosto o septiembre de 2000), económicos (resistencia de un sector privado proteccionista), fiscales (dependencia importante de los ingresos aduaneros) y externos (influencia dominante de Siria). Las nuevas fuentes de ingresos fiscales que aporte la introducción del IVA, prevista para 2001, podrían permitir un progresivo desarme arancelario y la preparación de una zona de libre comercio. El Gobierno ha iniciado un proceso de liberalización, transparencia y modernización económica, y se ha comprometido a efectuar reformas fiscales para los ejercicios 1999 y 2000 y tratar de reducir el considerable déficit presupuestario. La Comisión lleva la iniciativa con su asistencia a estas reformas como preparación del futuro acuerdo y, a principios del año 2000, hizo un llamamiento en pro de la reanudación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación.

Reciente evolución política y económica

Desde el final de la guerra civil (1975-1991), el Líbano ha estado controlado por un triunvirato compuesto por un Presidente (cristiano maronita), un Primer Ministro (musulmán sunita) y un Presidente del Parlamento (musulmán chiita). Después de las elecciones de octubre de 1998, el general Émile Lahoud sustituyó en la Presidencia a Hariri con un programa de lucha contra la corrupción, apertura del debate político, aceleración del proceso de liberalización económico y refuerzo de la transparencia de la Administración pública. El general Lahoud nombró Primer Ministro a Selim Hoss, el cual, sin caer en sectarismos, intentó reorganizar las instituciones del Estado, aunque sin demasiado éxito por el momento.

El nuevo Gobierno heredó un déficit público abrumador (19 mil millones de euros a principios de 1999), que intentó reducir durante dos ejercicios sucesivos. La política económica liberal, las reformas fiscales y la privatización se consideran los fundamentos de la recuperación económica. La recesión coyuntural complica la aplicación de las reformas económicas.

La situación política se caracteriza por la ocupación por los israelíes de la zona de la frontera meridional, lo que mantiene un conflicto permanente entre el Hezbollah, Israel y las fuerzas libanesas pro israelíes del Sur (ASL). Cerca de 4.500 cascos azules de las Naciones Unidas (UNIFIL) controlan la situación. Uno de los acontecimientos principales fue la retirada del ASL de Jezzine a mediados de 1999 y el restablecimiento del control de la policía libanesa sobre esta ciudad. En el sur del país hay cada vez más inestabilidad. Las incursiones aéreas de represalias llevadas a cabo por los israelíes en junio de 1999 destruyeron dos centrales eléctricas clave y agravaron la carga que pesa sobre la economía, sometida a enormes dificultades. El Líbano alberga a cerca de 300.000 refugiados palestinos, confinados en campos, a varios grupos radicales de resistencia palestinos (opositores a Arafat) y a cerca de 30.000 soldados sirios que mantienen la paz de manera ostensible.

La reanudación de los contactos directos entre Siria e Israel a finales de 1999 y principios de 2000 ha mejorado las perspectivas de un Tratado de paz, de la restitución del Golán y la retirada israelí del sur del Líbano (con carácter unilateral, si fuera necesario, antes de julio de 2000, según el Primer Ministro Barak) de acuerdo con la Resolución 425 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las dos partes todavía no se han puesto de acuerdo sobre un marco básico que permita continuar las negociaciones.

Cooperación financiera en el marco de MEDA

Gracias al Programa MEDA (1995-99), el Líbano se ha beneficiado de subvenciones por un importe de 184 millones de euros, comprometidos en su mayor parte en 1999. De entre los socios mediterráneos, Líbano es uno de los principales beneficiarios de la asistencia de la Unión Europea en términos de ayuda per cápita. Además de estas subvenciones, el Banco

Europeo de Inversiones le ha concedido préstamos por valor de más de 200 millones de euros.

La parte principal de este apoyo financiero se consagra a la reestructuración económica y a la rehabilitación administrativa del Líbano. En agosto de 1998, se firmó un acuerdo de financiación de 38 millones de euros para un programa de rehabilitación de los ministerios de servicios sociales, las empresas públicas (de agua y electricidad) y los municipios, después de una larga y desastrosa guerra civil, en junio de 1999 se firmaba un acuerdo sobre un programa de planificación de las inversiones (25 millones de euros) para consolidar más las capacidades de planificación y gestión de los ministerios que se encargan del suministro de agua y energía, de las obras públicas, el medio ambiente y las instalaciones de tratamiento de los residuos.

En diciembre de 1999, la Comisión aprobó oficialmente una subvención de 50 millones de euros para un mecanismo de ajuste estructural destinado a reforzar las reformas fiscales, así como otra subvención de 25 millones de euros para la creación de un fondo de desarrollo económico y social destinado a proporcionar una red de seguridad a los grupos más desfavorecidos a través de operaciones de microcrédito, de acciones de desarrollo comunitario y de servicios sociales.

A principios de 2000 se pondrá en marcha un proyecto de modernización industrial (11 millones de euros), aprobado en noviembre de 1999. También va a recibir apoyo la industria, pues se van a reforzar las instituciones responsables de la preparación y la certificación de las normas y modelos (6 millones de euros) a partir de la primera mitad del año 2000.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Programa de modernización industrial	11
Mecanismo de ajuste estructural	50
Fondo para el desarrollo económico y social	25
TOTAL*	86
(los capitales de riesgo y las bonificaciones de intereses del BEI están previstos para el año 2000)	

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. TRANSICIÓN ECONÓMICA	107	58,8%
Normas	6	
Planificación de las inversiones	21	
Programa de modernización industrial	11	
Bonificación de intereses del BEI (contaminación costera)	10,2	
Bonificación de intereses del BEI (Aguas Residuales de Trípoli)	20,8	
Rehabilitación de la Administración pública	38	
B. AJUSTE ESTRUCTURAL	50	27,4%
Mecanismo de ajuste estructural I	50	
C. APOYO SOCIOECONÓMICO	25	13,8%
Fondo para el desarrollo económico y social	25	
TOTAL	182	100%

* al cual se añaden 31 millones de euros para la rehabilitación y la ayuda humanitaria, fuera de MEDA

MARRUECOS

Relaciones bilaterales

El proceso de ratificación del Acuerdo de asociación ante los parlamentos de los Estados miembros de la UE finalizó en octubre de 1999. Posteriormente, y a petición de Marruecos, se retrasó la entrada en vigor del Acuerdo para proceder a algunas adaptaciones relativas a los Anexos 2 y 6 del mismo.

Una vez aceptadas estas adaptaciones por medio de un Canje de Notas, el 1 de marzo de 2000 entraron en vigor el Acuerdo de Asociación y el Canje de Notas por el que se modifican algunos de sus Anexos.

Por otra parte, el acuerdo pesquero expiró a finales de noviembre 1999. Marruecos confirmó su posición contraria a renovarlo, pero se mostró dispuesto a buscar otras formas de asociación en el sector pesquero. Esta era la situación cuando el Comisario responsable de la Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca, el Sr. Fischler, viajó a Marruecos los días 20 y 21 de diciembre de 1999.

Las relaciones comerciales entre Marruecos y la Unión Europea sufrieron tensiones debido a problemas planteados por la gestión del régimen de importación de los tomates marroquíes. Como se rebasaron los contingentes arancelarios previstos para la importación de este producto en la UE, el 23 de diciembre de 1999 la Comisión estableció un sistema de licencias de importación. A raíz de las consultas celebradas el 17 de enero de 2000 entre la Comisión y las autoridades marroquíes se derogó este sistema, a reserva del compromiso de Marruecos de limitar estrictamente sus exportaciones.

Evolución política y económica del país

El año 1999 se ha caracterizado por la muerte del rey Hassan II, el 23 de julio, y por el acceso al trono de su hijo Mohamed VI. El nuevo rey, con distintas acciones opuestas a las antiguas prácticas, reorganizó la esfera política inclinándose por una mayor liberalización. La vuelta del exilio de opositores políticos, en particular, es una señal clara de la voluntad de liberalización y democratización del régimen.

El Gobierno de alternancia, instaurado desde principios de 1998, ha continuado actuando, aunque tiene que hacer frente a las críticas que le reprochan su inmovilismo, por parte de la oposición especialmente.

A nivel económico, y aunque los resultados denotan una estabilidad a nivel macroeconómico debida, en particular respecto al año 1999, a un déficit presupuestario inferior al 2,3%, una reducción de la deuda exterior pendiente, un aumento de las inversiones extranjeras, la reanudación del turismo y un nivel satisfactorio de los activos en el exterior, no deja de preocupar el estancamiento del crecimiento. El sector agrícola presenta un crecimiento muy inferior al 1%. El crecimiento del PIB (excluida la agricultura) está, año sí, año no, en torno a un 3% solamente. Estos resultados no son suficientes para una verdadera reactivación económica, sobre todo si se tiene en cuenta que algunos aspectos sociales siguen causando problemas: el desempleo, por ejemplo, o el índice de pobreza, que no deja de aumentar desde hace 10 años.

Las intervenciones de MEDA

El año 1999 señaló el final de la etapa del programa MEDA puesto en marcha en 1995. Se superaron los objetivos financieros inicialmente previstos (580 millones de euros), financiándose 31 proyectos por un importe de cerca de 656 millones de euros: el 55,4%, para reforzar el equilibrio económico; el 26,4%, para el apoyo a la transición económica y el 18,2% para el Mecanismo de Ajuste Estructural. También se intensificaron las intervenciones de la Comisión Europea en las provincias del Norte, consagrándose a ellas un 77% de los fondos. Entre estas acciones está la Carretera de Circunvalación Mediterránea, que constituye el segundo proyecto en orden de magnitud (80,3 millones de euros) después del Mecanismo de Ajuste Estructural (120 millones de euros). Los otros proyectos dedicados a la región del Norte se refieren a: la ordenación hidroagrícola de la zona de alrededor de Sahla, al norte de la provincia de Taounate; la eliminación de la insalubridad del hábitat de Tánger y el apoyo a la pesca costera artesanal mediterránea. Una parte de los importes previstos para el Norte (véase texto en el cuadro) se reserva específicamente para otros proyectos.

Hay que señalar que el tercer y último tramo del Mecanismo de Ajuste Estructural (50 millones de euros) se desembolsó en diciembre de 1999.

Apoyo al desarrollo de las provincias del Norte

Las dificultades de la región del norte están vinculadas, esencialmente, a su escaso desarrollo. Le ha perjudicado su situación de aislamiento y una falta de inversión en todos los ámbitos. Hoy en día, un tercio de los emigrantes marroquíes son originarios del Norte y una parte importante de la superficie cultivada se consagra al kfif. La prioridad otorgada a esta región para las acciones de desarrollo cuenta con el apoyo de la Unión Europea. Desde 1996, la Comisión viene intensificando sus esfuerzos. Por ejemplo, el 27% de la programación MEDA para 1996-98, y el 77% de los fondos para 1999 se destinaban a esta región. A esto hay que añadir una serie de proyectos específicos financiados con cargo a otras líneas presupuestarias.

La acción de la Comisión tiene por objeto aumentar los ingresos por medio de proyectos productivos, colmar el déficit en cuanto a inversiones sociales y luchar contra el deterioro medioambiental.

Los proyectos que se desarrollan en el Norte son los siguientes: el desarrollo rural integrado y la gestión de los recursos naturales del Norte; el apoyo a la gestión del sector de la salud; el desarrollo integrado de las zonas forestales de Chefchaouen, la ordenación hidroagrícola de Sahla; el apoyo a la pesca costera artesanal y la eliminación de la insalubridad en el hábitat de Tánger. En los proyectos de agua y saneamiento en el medio rural, de apoyo a los jóvenes y al deporte, de apoyo a la enseñanza básica y a las Casas de la cultura, se reserva una parte de los fondos para el Norte.

Por lo que se refiere a la ruptura del aislamiento de la zona, en el año 2000 se pondrá en marcha un proyecto de gran envergadura: la Carretera de Circunvalación Mediterránea, para la cual la Comunidad Europea aportará 80 millones de euros. Paralelamente, y gracias a un programa de pistas y carreteras rurales en el interior de las montañas del Rif, se va a poder conectar los aduanas más remotos y aislados del sistema de carreteras ya existente y facilitar los desplazamientos de varias decenas de millares de habitantes.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)	
Bonificaciones de interés		
Saneamiento de Mekhnès	Proyectos	5,9
Saneamiento de Settat	administrados	2,2
Saneamiento de Agadir	por el BEI	4,7
Apoyo a las ONG de desarrollo	4,0	
Apoyo a las asociaciones profesionales	5,0	
Aprovechamiento hidráulico (Sahla)	28,6	
Apoyo al sector del empleo	3,3	
Apoyo a nivel nacional de cartografía geológica	5,0	
Carretera de Circunvalación mediterránea	80,3	
Hábitat insalubre (Tánger)	7,0	
Apoyo a la pesca costera artesanal mediterránea	21,0	
Casas de la cultura	5,0	
TOTAL	172	

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	173,5	26,4%
Apoyo a la modernización de la formación técnica y la formación profesional	38,0	
Apoyo al programa para la promoción de la calidad	15,7	
Apoyo a la privatización	5,0	
Apoyo a la reglamentación y la liberalización de las telecomunicaciones	5,0	
Fondo de garantía	30,0	
Centro de negocios (Euro Maroc Entreprise)	30,0	
Apoyo a las asociaciones profesionales	5,0	
Capitales de riesgo (BEI)	45,0	
B. MECANISMOS DE AJUSTE ESTRUCTURAL	120	18,2%
Mecanismo de ajuste estructural	120,0	
C. REFUERZO DEL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	17,1	55,4%
Bonificación de intereses saneamiento (BEI)	20,7	
Agua y saneamiento en el medio rural	40,0	
Eliminación de la insalubridad en el hábitat de Tánger	7,0	
Apoyo a la gestión del sector de la salud	20,0	
Apoyo a la educación básica	40,0	

Sector/Programa	Importe	Distribución
Apoyo a la creación de empleo	3,3	
Acción en favor de los jóvenes para el desarrollo del deporte	6,0	
Red de Casas de la cultura	5,0	
Apoyo a las asociaciones marroquíes de desarrollo	4,0	
Carreteras y pistas rurales al norte de Marruecos	30,0	
Carretera de Circunvalación Mediterránea	80,3	
Apoyo a nivel nacional de cartografía geológica	5,0	
Apoyo a la pesca artesanal mediterránea	21,0	
Desarrollo participativo de las zonas forestales de la provincia de Chefchaouen	24	
Ordenación hidroagrícola del perímetro de Sahla al norte de la provincia de Taounate	28,6	
Apoyo al desarrollo rural integrado	28,4	
TOTAL	656	100%

SIRIA

Relaciones bilaterales

En 1999 se celebraron más debates sobre el Convenio Marco MEDA. Finalmente, fue firmado por las tres partes (Comisión, BEI y Gobierno de Siria) el 9 de noviembre de 1999. A finales de 1999, el Convenio estaba todavía pendiente de ratificación por parte de Siria y, al no haber un Convenio Marco en vigor, no pudo ponerse en ejecución ninguno de los proyectos MED I.

Las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación continuaron en 1999. Se celebraron varias reuniones los días 16 y 17 de marzo, en Bruselas, y 9 y 10 de noviembre, en Damasco. Los debates versaron esencialmente sobre el desarme arancelario para los productos industriales y agrícolas, las normas de origen y la cooperación en los ámbitos industrial y agrícola. La Unión Europea organizó también una serie de reuniones referentes a problemas técnicos, como las normas de origen y un posible calendario de desarme arancelario. En la cuarta ronda de negociaciones, que tuvieron lugar el 9 y 10 de noviembre, se estudiaron todos los temas, incluida la cláusula sobre los derechos humanos y las leyes sirias sobre el estado de excepción.

Evolución reciente

La situación política interna no experimentó grandes cambios: el 10 de febrero salió reelegido por quinta vez el Presidente Assad, que está en el poder desde 1971.

Por lo que se refiere a los asuntos de exterior, Siria siguió reforzando sus vínculos con Europa, manteniendo al mismo tiempo buenas relaciones con los Estados del Golfo, Irán y varios países asiáticos. También consolidó sus relaciones con los países del antiguo bloque soviético, y, más recientemente, con Irak. Los vínculos con Jordania y Turquía mejoraron manifestamente en 1999. Un adelanto importante en el proceso de paz en Oriente Medio fue la reactivación de las negociaciones de paz entre Siria e Israel en diciembre de 1999.

En 1999 la economía experimentó una ligera mejora. Las autoridades llegaron a estabilizar el tipo de cambio en el mercado negro y fueron aumentando progresivamente el tipo de cambio oficial. La tasa de inflación cayó al 1%. La subida del precio del petróleo, el anuncio de reformas económicas y la mejora de las perspectivas comerciales suscitadas por las negociaciones con Israel se sumaron a la tendencia positiva y dieron mayor fundamento a las esperanzas de reactivación económica. Se espera que el porcentaje real de crecimiento anual del PIB haya alcanzado cerca de un 2% en 1999.

Las exportaciones de Siria llegaron a recuperarse en 1999 y el déficit comercial se redujo del 30% al 13% del PIB. La cuota de la producción del sector público en las exportaciones cayó al 71% en 1999, frente a un 79% en 1997. El acuerdo de libre comercio entre Siria y Líbano, que prevé una reducción de los derechos de aduana de un 25% al año, se tradujo en un aumento significativo del comercio con este país (de 1,47 millones de dólares de EE.UU. en 1998 a 3,34 millones en 1999). Este acuerdo fue como un paso previo para el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. La deuda exterior del país sigue siendo un problema espinoso para las autoridades sirias. Aunque hay indicios de que se ha celebrado un acuerdo con Rusia, no se ha registrado ningún progreso en el mismo sentido respecto a Alemania.

En su discurso inaugural del 10 de marzo de 1999, el Presidente Assad destacó la necesidad de reforzar los vínculos con la Unión Europea y de proseguir las reformas económicas, en particular, en el sector empresarial y el bancario. El hijo del Presidente Assad, Bashar, tiene la reputación de ser favorable a las reformas. Recientemente, las autoridades anunciaron la revisión de la Ley 10 de 1991 sobre la inversión con el fin de crear un entorno más favorable para las actividades empresariales.

Intervenciones MEDA

Los proyectos definidos por el programa MEDA (1995-99) se centran en ámbitos institucionales clave, entre otros los siguientes:

- reforma de las estructuras administrativas y económicas

- apoyo al sector empresarial
- desarrollo de los recursos humanos.

Los proyectos y los programas financiados por MEDA están relacionados, principalmente, con la administración pública (reformas y modernización del Ministerio de Hacienda y de las administraciones locales), las infraestructuras (telecomunicaciones y electricidad) y el apoyo al sector privado (Instituto Superior de Administración Comercial de Damasco).

En 1999, aprobaron distintos compromisos financieros el Centro de negocios Siria-Europa II (12 millones de euros) y el Servicio de modernización institucional y sectorial (21 millones de euros). Como el Convenio marco MEDA no se había ratificado al finalizar el periodo de referencia para el informe, ninguno de estos proyectos ha alcanzado la fase de ejecución.

La finalidad de estos programas es apoyar y fomentar las reformas gubernamentales, crear las estructuras y los instrumentos necesarios para el desarrollo de la economía siria y establecer un entorno favorable para la economía y las instituciones. El futuro Acuerdo de Asociación con la Unión Europea ayudará al país a adoptar las medidas estructurales necesarias para reformar su economía y permitirle abordar serenamente la liberalización del comercio.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Plan de acción en favor del sector energético	11
Centro de negocios Europa II	12
Mecanismo para la modernización institucional y sectorial	21
Programa de formación arqueológica (financiado con cargo a la asignación global MEDA)	2
TOTAL	44

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	92	93,4%
Modernización de la administración municipal	16	
Modernización de la administración municipal	12	
Programa de apoyo al sector de las telecomunicaciones	5,5	
Sector de la administración de las empresas	14	
Modernización del Ministerio de Hacienda	10,5	
Plan de acción en favor del sector energético	11	
Centro de negocios (fase II)	12	
Mecanismo para la modernización institucional y sectorial	21	
B. MECANISMOS DE AJUSTE ESTRUCTURAL		-
C. REFUERZO DEL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	6,5	6,6%
Desarrollo del turismo cultural	3	
Programa de apoyo al sector forestal	3,5	
Programa de formación arqueológica (financiado con cargo a la asignación global MEDA)	2	
TOTAL	99	100%

TÚNEZ

Relaciones bilaterales

Túnez fue el primer país socio mediterráneo que firmó un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (el 17 de julio de 1995). Desde la entrada en vigor del Acuerdo el 1 de marzo de 1998, ha habido una primera reunión del Consejo de Asociación EU/Túnez el 14 de julio de 1998 y posteriormente una reunión del Comité de Asociación, en Túnez, el 25 de junio de 1999.

Los temas abordados en la reunión del Comité de Asociación del 25 de junio de 1999 se centraron en el diálogo político (derechos humanos), el establecimiento de una zona de libre comercio, cuestiones agrícolas (aceite de oliva) y sociales, y la aplicación de la cooperación financiera.

Evolución política y económica del país

El año 1999 estuvo marcado por las elecciones presidenciales y legislativas del 24 de octubre en las que, por primera vez, mediante la introducción de dos enmiendas a la Ley Electoral tunecina, se permitió la presentación de otros candidatos en las elecciones presidenciales y la atribución de un mínimo del 20% de los escaños a los partidos de la oposición en las elecciones legislativas. El Presidente Ben Ali fue elegido casi por unanimidad con un 99,44% de los votos y el *Parti du Rassemblement Constitutionnel Democratique* obtuvo una mayoría clara de votos.

El discurso del Presidente de la República defiende la promoción del pluralismo y la libertad de prensa. En la práctica, da muestras de un déficit considerable en cuanto al respeto de las libertades fundamentales y, en particular, las libertades de asociación y expresión. La voluntad del Presidente de promover las reformas se ha traducido en la creación de una Secretaría de Estado adjunta al Primer Ministro encargado de los derechos humanos, la comunicación y las relaciones con las Cortes.

Desde un punto de vista económico, las previsiones para 1999 confirman una tendencia positiva. El índice de crecimiento del PIB debería ascen-

der al 6% con un crecimiento de las inversiones del 11,5% (26% del PIB). El déficit público debería alcanzar el 3% del PIB y la tasa de inflación el 2,8%. Según las estimaciones del Gobierno tunecino, las pérdidas en ingresos aduaneros, debido a la aplicación del Acuerdo de Asociación, deberían ascender anualmente a 400 millones de dinares (320 millones de euros). Con el fin de compensar estas pérdidas, el Gobierno procedió a un aumento del tipo del IVA al 18% y a la eliminación de algunos regímenes de exenciones fiscales. El desempleo sigue siendo el punto débil en la evolución económica del país, con un porcentaje del 15%.

Las intervenciones MEDA

El Programa MEDA prevé el apoyo al proceso de transición económica de Túnez con una atención especial a las reformas estructurales, el desarrollo del sector privado y el equilibrio socioeconómico. Durante el período 1995-1999, la Comisión comprometió 428,4 millones.

Las principales acciones realizadas en 1999 son:

Reformas estructurales: A raíz del éxito de la operación de ajuste estructural (FAS I) realizada en 1998, se estableció un nuevo programa de reformas y se inició una segunda operación de ajuste estructural (FAS II) por un importe de 80 millones de euros en febrero de 1999. Esta segunda operación se extiende a una serie de sectores clave: el sector financiero, el proceso de privatización, la educación primaria y la educación secundaria. El FAS II, como en el caso de FAS I, se preparó conjuntamente con el Banco Mundial que, por su parte, concedió un préstamo en apoyo de la reforma del sector financiero tunecino. A finales de 1999, se cumplieron las condiciones y los criterios para la ejecución de los primeros pagos. La Comisión procedió a un primer pago de 40 millones e .

Desarrollo del sector privado: varios programas de asistencia técnica y formación garantizan el apoyo al desarrollo del sector privado con el objetivo de mejorar la competitividad de la economía. Los proyectos en este ámbito en fase de ejecución durante 1999 fueron los siguientes:

- El Programa de desarrollo del sector privado que, con la colaboración de expertos y servicios, contribuyó a la modernización de las PYME.
- Apoyo a la reforma del sistema de formación profesional.
- El Programa de asistencia técnica alaprivatización.
- El Programa de promoción de las inversiones directas extranjeras.
- El Programa de apoyo a la competitividad de la economía tunecina y, de manera preferente, al sector bancario.

Una nueva línea de capital riesgo administrado por el Banco Europeo de Inversiones (30 millones de euros) y destinado a la reestructuración de las empresas tunecinas, permitió duplicar los fondos ya aprobados por la Comisión en favor de la financiación de este tipo de operaciones.

El equilibrio socioeconómico: Túnez sigue atentamente el impacto social del Proceso de reforma y, a este respecto, el programa MEDA puede apoyar acciones de dimensión social.

Se están ejecutando dos proyectos actualmente:

- El Programa de desarrollo rural integrado.
- El Programa de apoyo a la creación de puestos de trabajo (aprobado a finales de 1998).

Se ha asignado un nuevo compromiso de 11,5 millones de euros (Bonificación de intereses -Banco Europeo de Inversiones) con el fin de facilitar el reembolso de un préstamo del BEI destinado a la financiación de un proyecto medioambiental en la región de Gabès.

A finales de 1999, la Comisión comprometió también 40 millones de euros en un sistema sectorial de "salud " con el fin de apoyar un importante proyecto de reforma del sistema de seguro de enfermedad en Túnez (véase cuadro a continuación).

PROGRAMA MEDA PARA EL AJUSTE SECTORIAL : Reformas del seguro de enfermedad en Túnez, 40 millones de euros

El programa de ajuste sectorial en favor del sector sanitario tunecino fue aprobado en noviembre de 1999. Se trata del primer programa de ajuste sectorial financiado por MEDA.

A diferencia de los programas de ajuste estructural cuyo objetivo global consiste generalmente en recuperar o en consolidar los equilibrios macroeconómicos y que se acompañan de una batería de reformas económicas (marco jurídico, privatizaciones, red de seguridad social, medidas de reformas fiscales, etc.), los programas de ajuste sectorial tienen ambiciones limitadas de apoyo a las reformas políticas e institucionales en los sectores más importantes.

El programa sectorial tunecino engloba una reforma completa del sistema del seguro de enfermedad. El programa contiene también varias condiciones macroeconómicas con el fin de reforzar la viabilidad de las reformas.

El primer objetivo del programa es la publicación, en el Diario Oficial tunecino (a raíz de su aprobación por el Parlamento), de una ley de reforma del sistema del seguro por enfermedad. Contempla también la adopción y la publicación de un conjunto de normas de aplicación (relativas, por ejemplo, a los servicios previstos por la cobertura básica, el desarrollo de un sistema de seguro complementario o las medidas destinadas a mejorar la labor específica de los servicios gratuitos o a un precio asequible. Estos decretos constituyen una condición indispensable para la rápida aplicación de la ley tras su adopción).

¿Por qué un programa en forma de operación de ajuste sectorial? En primer lugar, la iniciativa de estas reformas se remonta a 1996. Desde entonces, el Gobierno tunecino ha trabajado constantemente en su preparación en el marco de la CNAM (Comisión nacional del seguro de

enfermedad) y de los siete Grupos de Trabajo especializados creados por la CNAM. Esto demuestra hasta qué punto las autoridades hicieron suyo este programa. En segundo lugar, la administración tunecina ha dado pruebas de que poseía los conocimientos técnicos necesarios para la preparación de este programa y para su aplicación. En tercer lugar, y se trata de un elemento específico de Túnez, el Banco Mundial apoya al sector sanitario a través de un préstamo de equipamiento de 50 millones de dólares de los Estados Unidos. Por último, la Comisión, como el Banco Mundial, posee una buena experiencia de los programas de ajuste estructural en Túnez.

Habida cuenta del carácter especializado de esta operación, la Comisión designará expertos que controlarán la aplicación de las reformas y evaluarán su impacto.

Este programa es objeto de una estrecha coordinación con los Estados miembros y el Banco Mundial.

COMPROMISOS MEDA APROBADOS EN 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Apoyo a las reformas económicas (FAS II)	80
Programa de apoyo a las reformas del seguro de enfermedad	40
Limpieza de la contaminación en Gabes:	
Bonificación de intereses (BEI)	11,5
Capital Riesgo "Apoyo al sector privado" (BEI)	30
TOTAL	161,5

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	92	93,4%
Formación profesional (MANFORM)	45,0	
Capitales riesgo– Reestructuración (BEI)	15,0	
Capitales riesgo–Privatización (BEI)	15,0	
Apoyo a la privatización	10,0	
Apoyo a la competitividad de la economía tunecina	10,0	
Promoción de las inversiones exteriores (FIPA)	4,0	
Centro de negocios (Euro Tunisie Entreprise)	20,0	
B. MECANISMOS DE AJUSTE ESTRUCTURAL / SECTORIAL	220,0	51,4%
Apoyo a las reformas económicas (FAS I)	100,0	
Apoyo a las reformas económicas (FAS II)	80,0	
Programa de apoyo a las reformas del seguro de enfermedad	40,0	
C. REFUERZO DEL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	89,4	20,8%
Desarrollo Rural Integrado (DRI/GRN)	50,0	
Apoyo a la Creación de puestos de trabajo	9,6	
Limpieza del Lago Meridional:		
Bonificación de intereses (BEI)	9,25	
Saneamiento ONAS III:		
Bonificación de intereses (BEI)	9,05	
Reducción de la contaminación en Gabes:		
Bonificación de intereses (BEI)	11,5	
TOTAL	428,4	100%

TURQUÍA

Relaciones bilaterales

A nivel internacional, el acontecimiento que marca las relaciones UE/Turquía en 1999 es el reconocimiento del estatuto de país candidato a la adhesión por el Consejo Europeo de Helsinki en diciembre, un reconocimiento que permite a Turquía ser tratada de la misma manera que los otros países candidatos. En este sentido, ya se está preparando una asociación para la adhesión.

Evolución política y económica

A nivel interno, el Gobierno de coalición de centro izquierda/derecha, que disponía de una amplia mayoría en el Parlamento, emprendió un programa de reformas estructurales en torno al funcionamiento de la vida política, el sistema jurídico, la protección de los derechos humanos, la Administración pública y la seguridad social. En el ámbito económico, las reformas se centran en el sistema bancario y el apoyo al sector agrícola. La estabilidad de la coalición gubernamental existente resulta positiva para la aplicación efectiva de las reformas previstas y, entre ellas, el control de la inflación.

El terremoto que afectó a Turquía en agosto causó 17.000 víctimas y daños económicos importantes. La corriente de solidaridad que se desencadenó a continuación sirvió de catalizador para la aproximación entre Turquía y Grecia.

En 1999, Turquía se vio afectada por la recesión económica y el PIB disminuyó un 5,8%. Entre las causas de la recesión se encuentran las dificultades en el comercio internacional y la política restrictiva aplicada para combatir la inflación, que redujo la demanda interior. El terremoto del mes de agosto supuso un empeoramiento de la situación.

Los resultados de la lucha contra la inflación fueron inferiores a los objetivos previstos, ya que la inflación fue del 68,9%, es decir, apenas unas décimas menos que en 1998 (69,7%). El déficit público aumentó en 1999 (12% del PIB, frente a un 8,9% en 1998). El objetivo del Gobierno para

finales de 2000 consiste en reducir la inflación al 25%. El acuerdo de reserva con el FMI de 4,3 mil millones de USD, firmado en diciembre de 1999, contribuirá a apoyar la lucha contra la inflación.

El volumen de los intercambios comerciales disminuyó en alrededor de un 10% (datos enero-noviembre) a causa de las recesiones económicas nacional y rusa, pero esta misma recesión permitió reducir en alrededor de un 30% el déficit de la balanza comercial, gracias sobre todo a la reducción de las importaciones. La balanza de pagos registra un activo gracias a las partidas invisibles (bonificaciones, turismo), a pesar de la caída de los ingresos por turismo durante el año.

La UE sigue siendo el primer socio comercial de Turquía (54% de los intercambios). Durante el año 1999, el déficit comercial de Turquía con relación a la Unión se redujo de manera significativa, pasando de 8,9 millones de euros en 1998 a 5,7 millones de euros (enero -noviembre). Por lo que se refiere a su naturaleza, las importaciones turcas procedentes de la Unión están constituidas en un 90% por bienes de equipo, materias primas y productos semielaborados.

Intervención MEDA en Turquía

Para el año 1999, se había convenido con las autoridades turcas concentrar la asistencia financiera comunitaria en un puñado de prioridades. La ambición era doble: por una parte, asignar recursos financieros suficientes con relación a los objetivos de cada uno de los proyectos; por otra, reforzar el impacto de la intervención comunitaria.

Los tres principales programas del año 1999 se elaboraron en los ámbitos de la educación básica (100 millones de euros), la cooperación administrativa (12 millones de euros) y la sociedad civil (8 millones de euros). La Comisión dedicó también fondos (1,7 millones de euros) a la aplicación efectiva de las legislaciones relativas a la protección de la propiedad intelectual y comprometió 18,6 millones de euros de bonificación de intereses para préstamos del Banco Europeo de Inversiones en el ámbito del medio ambiente (canalización de aguas residuales en Tarsus y Diyarbakir).

La más importante contribución comunitaria en el marco de la cooperación financiera con Turquía -100 millones de euros- se asignó en favor de un proyecto de apoyo a la educación básica. El proyecto contribuye a la ampliación de la enseñanza primaria (niños de cinco a ocho años). Se apoyará una ayuda al Ministerio de Educación Nacional para la reforma cualitativa de la formación inicial y profesional, con repercusiones en el conjunto del país. Además, se ofrecerá un apoyo sustancial a la aplicación de la reforma en las 12 provincias más desfavorecidas respecto a la mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta educativa, en particular, en favor de las muchachas y mujeres. Por último, se apoyará la apertura de Centros educativos polivalentes de cercanías para las personas excluidas de la educación básica (niños, jóvenes y adultos) en las ciudades con fuerte emigración, esencialmente Estambul.

El programa de cooperación administrativa es sumamente importante para que las autoridades turcas puedan aplicar las disposiciones del Acuerdo de unión aduanera y, en términos generales, proseguir la integración de Turquía en la UE en todos los ámbitos. Permitirá financiar visitas de funcionarios o expertos turcos a sus homólogos de la UE y realizar trabajos de expertos en favor de las administraciones turcas, además de organizar cursos de formación para los Ministerios turcos, etc.

El programa marco en favor del desarrollo de la sociedad civil tiene como objetivo reforzar las iniciativas ciudadanas y ayudar a establecer relaciones equilibradas entre la sociedad y el Estado.

En cuanto a la distribución geográfica de las actividades de los proyectos, se hace hincapié en las provincias del sudeste y el este de Turquía, que sufren un retraso muy importante en el desarrollo en relación con otras regiones del país. También se tuvo especialmente en cuenta a las provincias siniestradas por el terremoto de agosto de 1999 además de los problemas relativos a la diferencia de trato por razón de sexo.

Con un importe de 140,3 millones de euros comprometidos en 1999, Turquía ha absorbido un importe total de 376,2 millones de euros en el

marco del programa MEDA I (1995-1999). Se han ejecutado una cincuenta de proyectos en los ámbitos siguientes: promoción del sector privado (PYME), salud pública, educación básica y formación profesional, medio ambiente, defensa y promoción de los derechos humanos y de la sociedad civil.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Apoyo a la educación básica	100
Programa de cooperación administrativa	12
Programa marco para el desarrollo de la sociedad civil	8
Respeto de los derechos de propiedad intelectual	1,7
Bonificación de intereses (BEI)	
- Tratamiento de las aguas residuales del Tarso	9,5
- Tratamiento de las aguas residuales Diyarbakir	9,1
TOTAL	140,3

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	138	37%
Control alimentario	10,1	
Centros de innovación empresarial	3,1	
Bonificación de intereses (BEI):		
Tratamiento de las aguas residuales en Izmit	11,4	
Capitales riesgo (BEI)	12	
Bonificación de intereses (BEI):		
Tratamiento de las aguas residuales en Adana	10,7	
Zona industrial para las PYME (piezas de automóviles)	1,2	
Red de información para las PYME (KOBINET)	0,8	
Electrónica aplicada a la mecánica	1,8	
Desarrollo Centros empresariales UE - Turquía	17,3	
Refuerzo del sistema de enseñanza y formación profesional	51	
Bonificación de intereses (BEI): Tratamiento de las aguas residuales en Diyarbakir	9,1	
Bonificación de intereses (BEI): Tratamiento de las residuales en Tarso	9,5	
B. MECANISMO DE AJUSTE ESTRUCTURAL	-	0%

C. APOYO AL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	237	63%
Programa de becas de estudios Jean Monnet	5	
Modernización del sistema de enseñanza y formación profesional (8 sectores)	14	
Movilización para el desarrollo económico y social	0,9	
Suministro de agua potable en Sanliurfa	21,3	
Rehabilitación de los distritos de Balat y Fener (Estambul)	7	
Programa de higiene reproductiva	55	
Apoyo a la educación básica	100	
Cooperación administrativa	12	
Programa de desarrollo de la sociedad civil	8	
Transferencia de los poderes a las comunidades urbanas	1	
Programa de reformas del Estado	0,6	
Sensibilización de los consumidores	0,4	
Diagnóstico anticipado del cáncer en la mujer	1,9	
Mujeres empresarias	1	
Respeto de los derechos de propiedad intelectual	1,7	
Otros pequeños proyectos	7,3	
TOTAL	375	100%

CISJORDANIA Y LA FRANJA DE GAZA

La cooperación de la Comunidad Europea con Cisjordania y la Franja de Gaza se financia principalmente a través de una línea presupuestaria titulada "Apoyo al proceso de paz en Oriente Medio" (B7-420). Las actividades de cooperación en el marco de esta línea, que ascendieron a cerca de 41 millones de euros en 1999, son objeto de un informe separado que será elaborado por la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 1734/94 del Consejo.

Los fondos del programa MEDA se integran en la estrategia de cooperación global actualmente en curso en el marco antes mencionado. El objetivo general consiste en mejorar las condiciones de vida de la población palestina y en apoyar el proceso de paz en la región financiando inversiones y algunas cargas de explotación en los ámbitos de las infraestructuras, el desarrollo urbano y rural, la educación, la salud, el medio ambiente, los servicios, el comercio exterior y el refuerzo de las instituciones.

En 1999, el programa MEDA financió una operación titulada "Instalaciones de carga en el aeropuerto internacional de Gaza" por un importe de 25 millones de euros. Tras el memorándum de Wye Clavar, Israel aceptó la apertura de un aeropuerto en Gaza. Debido a su importancia económica estratégica, la Autoridad palestina planteó ante la Comisión la posibilidad de obtener una asistencia financiera para la construcción de instalaciones de registro de mercancías. Dado que uno de los objetivos de la Asociación euromediterránea es la promoción de las actividades comerciales en la región, se decidió permitir, con cargo al presupuesto de 1999, la financiación MEDA de la construcción de las instalaciones de carga como primera etapa para la explotación comercial del aeropuerto. El proyecto se concibió también como una contribución a los esfuerzos de la Comunidad Europea para la aplicación completa del Acuerdo provisional entre la Comunidad Europea y la OLP sobre el comercio y la cooperación.

Además, el programa MEDA comprometió 8 millones de euros para una operación de capitales riesgo (BEI) destinada a la "Corporación bancaria

palestina" (PBC). Esta operación se propone proporcionar una financiación a largo plazo para ayudar a las PYME palestinas a iniciar sus actividades o a expandirse en todos los sectores de la actividad comercial gracias a una operación de capitales riesgo que permita a la PBC financiar su participación directa o quasi-capital en algunos proyectos interesantes.

COMPROMISOS MEDA 1999

Nombre del proyecto/programa	Importe (en millones de euros)
Instalaciones de carga para el aeropuerto internacional de Gaza (subvención)	25
Corporación bancaria palestina (capital riesgo)	8
TOTAL	33

COMPROMISOS 1995 - 1999

Sector/Programa	Importe (en millones de euros)	Distribución
A. APOYO A LA TRANSICIÓN ECONÓMICA	90,5	81,5%
Programa de apoyo a la política económica	0,5	
Asistencia técnica a la administración de aduanas	1,2	
Fondo de estabilización presupuestaria	25	
Bonificación de intereses (BEI) (sistema de alcantarillado y distribución de agua en Gaza)	7,4	
Asistencia técnica a la Autoridad palestina (Coter)	3,6	
Bonificación de intereses (BEI) (zonas industriales)	1	
Fondo de garantía de las inversiones –capital riesgo– BEI (MIGA)	5	
Desarrollo del sector privado	3	
Capital riesgo (BEI) (Corporación bancaria palestina)	8	
Bonificación de intereses (BEI) (proyecto de distribución de agua en Cisjordania)	8,6	
Instalaciones de carga para el aeropuerto internacional en Gaza	25	
Bonificación de intereses (BEI)	2,3	
B. MECANISMOS DE AJUSTE ESTRUCTURAL	-	0% -
C. APOYO AL EQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO	20,5	18,5%
Gastos corrientes del Ministerio de Educación	20	
Control de las actividades de colonización israelíes	0,5	
TOTAL	111	100%

II.2.2 COOPERACIÓN REGIONAL

La aplicación del programa indicativo regional avanzó considerablemente en 1999. Se realizó un esfuerzo particular para centrar las prioridades en la cooperación regional y asegurarse su adecuada representación en la masa crítica de los proyectos financiados. Los días 28 y 29 de enero se celebró en Valencia una Conferencia de alto nivel sobre la cooperación regional que confirmó los objetivos prioritarios de la cooperación haciendo hincapié en la necesidad de una complementariedad entre las actividades regionales y bilaterales y la aprobación de un enfoque subregional (según el cual los programas de actividad abiertos a todos los socios constarían con un conjunto de proyectos en los que sólo participaría un reducido número de países) además de destacarse el papel de la sociedad civil. Dicha Conferencia confirmó, por otra parte, la importancia de una cooperación Sur–Sur, concretamente en relación con la armonización y la compatibilidad de las medidas vinculadas al Mercado Único de la Unión Europea.

Las conclusiones de la Conferencia de Valencia fueron aprobadas por la Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores que se celebró en Stuttgart el 15 y 16 de abril, que solicitó asimismo a la Comisión que preparara un estudio sobre la metodología de la cooperación regional. Este estudio, que define las tareas respectivas del Comité euromediterráneo para el proceso de Barcelona y el Comité MED en la elaboración de las actividades de la cooperación regional, fue realizado en el transcurso del año.

La evolución, programa por programa, durante el año 1999, fue la siguiente:

- *Cooperación industrial:* 1999 fue el año de las reformas estratégicas en materia de cooperación industrial. De acuerdo con la nueva metodología, se definieron cuatro temas prioritarios: promoción de las inversiones, innovación y calidad, instrumentos y mecanismos del mercado euromediterráneo y PYME. El primer sector, la promoción de las inversiones, contó con una financiación de 3,95 millones de euros dedicada a establecer una red regional de agencias para la promoción de las inversiones.

- *Medio Ambiente:* la primera serie de proyectos seleccionados para el programa de acciones prioritarias para el medio ambiente (SMAP) obtuvo 6 millones de euros. El programa tiene por objeto determinar y realizar actividades adecuadas en cinco sectores prioritarios y promover los planes de acción que ofrezcan soluciones ecológicamente eficaces, técnica y económicamente viables, y socialmente aceptables para la conservación y la rehabilitación del medio ambiente mediterráneo.
- *Sociedad de la información:* se consagraron 45 millones de euros a la aplicación del programa euromediterráneo para la sociedad de la información (EUMEDIS) que incluye la creación de una red de centros nacionales de coordinación y su interconexión, así como una serie de proyectos piloto en favor de la aplicación de las tecnologías de la información en los ámbitos del comercio electrónico, la industria, la educación, la salud, la herencia cultural y el turismo.
- *Gestión local de la distribución del agua:* los días 18 y 19 de octubre se celebró una Conferencia Ministerial en Turín en la que se definieron las grandes líneas de un plan de acción para la ejecución de un programa de cooperación regional en este sector.
- *Sector Audiovisual:* la primera fase del programa audiovisual Euromed –que consta de 6 proyectos regionales seleccionados mediante una convocatoria de propuestas- fue financiada con 20 millones de euros. Está previsto que los proyectos tengan una duración de 3 a 4 años y se centren esencialmente en la conservación de los archivos audiovisuales, el apoyo a la coproducción y distribución, y a la formación en el ámbito del cine y la televisión.

II.3. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN EUROMED

Para aumentar la visibilidad de la asociación Euromed, la Comisión desarrolló las iniciativas siguientes, iniciadas en su mayoría en 1998. Además de ello, la Comisión llevó a cabo un trabajo de reflexión para definir una estrategia más ambiciosa de información y comunicación.

Foro Internet y publicaciones Euromed

El sitio en la red FORO INTERNET EUROMED fue concebido por la Academia mediterránea de Estudios diplomáticos de la Universidad de Malta con el apoyo de la Comisión Europea. Este sitio es operativo desde la segunda Conferencia euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Malta en abril de 1997. El sitio está abierto a todos los usuarios de Internet <http://www.euromed.net> y en él se ofrece información sobre las asociaciones euromediterráneas. En 1999, la cantidad y la calidad de las informaciones de este sitio mejoraron considerablemente.

Además, pudo reunirse una serie de folletos y notas de información, en las que se recogen informaciones básicas sobre las distintas actividades, los programas o los temas vinculados a la asociación euromediterránea. Los folletos publicados tratan sobre la Declaración de Barcelona, la Asociación euromediterránea, el desarrollo del sector privado y los ajustes estructurales. En 1999, se publicaron dos nuevos folletos sobre el programa MEDA y el programa de acciones prioritarias para el medio ambiente (SMAP).

Asimismo, pueden consultarse los documentos siguientes en el Foro Internet Euromed:

Euromed Sinopsis: boletín de información semanal sobre los principales proyectos y programas en curso o futuros vinculados a la Asociación euro-mediterránea. Se anuncian los acontecimientos más importantes en las cuatro o cinco semanas siguientes y se ofrecen informaciones de conjunto y un seguimiento de los acontecimientos más recientes.

Euromed Special Feature: publicación mensual consagrada a una cuestión particular en el marco del proceso de Barcelona: programa regional, perfil de un socio mediterráneo, un proyecto o un tema de interés común para los 27 socios mediterráneos.

Euromed Report: publicación esporádica para la difusión rápida de las conclusiones de las principales reuniones y resúmenes de informes relativos a la Asociación euromediterránea.

Monthly Calendar: publicado cada mes, llama la atención de la opinión pública sobre informaciones importantes relativas a la Asociación euromediterránea. Comprende tres grandes secciones: calendario de acciones prioritarias del proceso de Barcelona; notas de información sobre las reuniones que van a celebrarse; conclusiones de las reuniones anteriores.

Visitas informativas para grupos particulares de socios mediterráneos

El objetivo principal de estas visitas informativas consiste en permitir a los representantes de la prensa y de la sociedad civil de los socios mediterráneos venir a Bruselas para visitar las instituciones europeas, entrevistarse con los representantes de la Unión Europea y obtener información sobre la Asociación euromediterránea en sus ámbitos de actividad respectivos. Estas visitas, que sólo se destinaban en el pasado a los periodistas, están en adelante abiertas a otros grupos de la sociedad civil y del sector privado. En 1999 tuvieron lugar tres visitas de este tipo.

Información y actividades culturales de las delegaciones

Desde 1995, en el marco del programa MEDA, las delegaciones de la Comisión Europea de los 12 socios mediterráneos reciben una subvención anual para sus programas culturales y de actividades de información. Estas actividades se distribuyen en tres categorías principales: actividades culturales locales, actividades culturales regionales y actividades de información. Este último caso se ha concebido para permitir a los socios mediterráneos informar al público sobre las actividades emprendidas en el marco de la Asociación euromediterránea (seminarios de información, visitas a los proyectos financiados por MEDA, contactos con los medios de comunicación locales, prospectos y folletos). Todas estas actividades son diseñadas por las delegaciones y propuestas anualmente en la sede central. En 1999 se asignaron 262.000 euros para estas actividades, frente a los 230.000 euros de 1998.

III. Operaciones del Banco Europeo de Inversiones en la región mediterránea

En la región mediterránea, la actividad de préstamo del Banco Europeo de Inversiones se inscribe esencialmente en el marco de la Asociación euro-mediterránea y en apoyo del desarrollo económico de los países en cuestión. Los préstamos del BEI apoyan proyectos de inversión específicos y, a través del sistema de préstamos globales, proyectos de menor envergadura y PYME, reforzando al mismo tiempo el sector financiero en los distintos países. En el contexto de la Asociación euromediterránea, los préstamos concedidos por el BEI vienen acompañados de bonificaciones de intereses (para préstamos concedidos al sector del medio ambiente) y capitales riesgo procedentes de fuentes presupuestarias de la Unión Europea administradas por el Banco.

Actividades de préstamos

En la región mediterránea, en 1999, el Banco concedió 21 préstamos en 7 países por un total de 745 millones de euros (sin tener en cuenta los dos préstamos por un importe total de 200 millones de euros a Chipre y al régimen de preadhesión). Los préstamos concedidos a proyectos en Egipto, Marruecos y Túnez representaban más de un 60% del importe total.

- Un 16% de la financiación total (22 millones de euros) se destinaron al sector "gestión de las aguas y asuntos diversos", destacando la importancia del agua, recurso escaso en esta región del mundo. Entre los proyectos financiados figuran la rehabilitación y la ampliación de las redes de aguas residuales, alcantarillados y estaciones de tratamiento en Marruecos, Egipto y Turquía.
- En el sector de la energía, que representa un 4% de la financiación total (28 millones de euros), se contribuyó a la instalación de un gaseoducto en Egipto.
- Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez se beneficiaron de préstamos en favor de los sectores de la industria y los servicios que representaban más de un 44% de la financiación total (130 millones de euros). Estos préstamos se

destinaron a una fábrica de gases industriales y a una unidad de hidrocraqueo en Egipto, dos fábricas químicas en Marruecos, fábricas de fertilizantes en Túnez y Jordania, y una mina de fosfato en Jordania.

- En el marco de la línea "Comunicaciones" se financió un proyecto de transportes ferroviarios en Túnez y un proyecto de carretera en Marruecos que representan un 23% de la financiación total de la región (170 millones de euros).
- Los préstamos globales en Egipto, el Líbano y Turquía representan un 13% de la financiación total (95 millones de euros).
- Por lo que respecta a los fondos procedentes del presupuesto MEDA, durante el año 1999 se llevaron a cabo varias operaciones de capital riesgo:
 - 2 millones de euros en participaciones de capital en Marruecos
 - 34 millones de euros para la constitución del capital de compañías privadas y un préstamo global para Bancos de Desarrollo local en Túnez
 - 12 millones de euros para la participación en fondos de inversión en Turquía
 - 8 millones de euros para las PYME en la Franja de Gaza y en Cisjordania

En la región mediterránea, las actividades del BEI se realizan en el marco de la política definida por la Unión Europea y se inscriben en un enfoque concertado actualmente aplicado en estrecha colaboración con la Comisión y, cuando procede, con otras instituciones financieras internacionales por medio de operaciones de cofinanciación.

Los proyectos antes mencionados representan un buen elenco de operaciones destinadas a contribuir a un desarrollo económico duradero de los socios mediterráneos. Incluidas en el componente "cooperación financiera" del mandato político establecido por la Declaración de Barcelona, estas acciones son compatibles con las estrategias de desarrollo de los países beneficiarios y coherentes con la acción de otros donantes y agencias de financiación de Oriente Medio y el África Septentrional.

IV. Evaluaciones del programa MEDA

El Reglamento MEDA prevé la obligación de evaluaciones regulares tanto del programa en su conjunto como de algunos de sus aspectos con el fin de mejorar la transparencia y evaluar la eficacia de la acción de la Unión Europea en la región mediterránea. En este marco, en 1998 y en 1999, se llevaron a cabo diversas evaluaciones por expertos independientes¹⁵:

- 1. Evaluación del Reglamento MEDA*
- 2. Evaluación del Mecanismo de Ajuste Estructural*
- 3. Evaluación del Programa MEDA en favor de la democracia*
- 4. Evaluación de la cooperación con Cisjordania y la Franja de Gaza.*

Estas cuatro evaluaciones tuvieron como resultado las conclusiones siguientes:

Reglamento MEDA

La evaluación concluye que la coherencia entre los proyectos financiados por la Unión Europea y los programas y los objetivos generales de MEDA se han reforzado en el marco de los programas indicativos. Se han alcanzado algunos progresos significativos en la elaboración de los proyectos de la Unión Europea para los países mediterráneos. La necesidad de un diálogo político constante entre la Comisión y las autoridades de los países socios es siempre esencial para que se pueda producir un mejor ajuste de la programación europea a las prioridades específicas de cada país.

Para que el sistema de programación indicativa sea efectivo, la evaluación sugiere la formulación de planes estratégicos, que cumplirían las siguientes funciones: a) contribuir a definir y medir, con indicadores cuantificados, los objetivos generales del programa MEDA en contraste con las necesidades, y la capacidad institucional y de absorción de los socios euromediterráneos, y b) desarrollar sistemas de control, sin los cuales será imposible conseguir un

¹⁵ Para mayor información, consultar <http://europa.eu.int/comm/scr/evaluation>

impacto que se corresponda con la finalidad prevista. En el momento actual, "esta programación estratégica y seguimiento no son satisfactorios".

Se pasa a destacar que la programación basada en el rendimiento se ha visto muy limitada por los procedimientos MEDA, y se hace especial mención del requisito de recabar la aprobación, por parte del Comité MED (en el que están representados los Estados miembros), de cada decisión de financiación importante. Se hace notar que el Comité MED ya participa en una fase anterior, la de los Planes Indicativos Nacionales. Los evaluadores concluyen que involucrar al Comité MED en los compromisos de la Comisión en cada programa o proyecto incrementa la carga administrativa de la Comisión.

Asimismo, se destaca que el proceso de negociación y el establecimiento de normas y procedimientos para la cooperación financiera y técnica conforme a MEDA I (excepto cuando se trata de los Mecanismos para el Ajuste Estructural) ha hecho perder mucho tiempo y provocado serios retrasos en el proceso de ejecución. En particular, la aplicación se ha visto obstaculizada por la tardía celebración de los Convenios marco de Financiación ya que éstos disponen que se establezca el marco jurídico y administrativo de los procedimientos antes de que se puedan firmar los Acuerdos de Financiación.

Las recomendaciones generales del informe de evaluación incluyen, entre otras cosas, la racionalización de los procesos de programación, la simplificación de las normas y procedimientos de aplicación y el refuerzo de las capacidades de programación y aplicación de la Comisión. La evaluación propone revisar el Reglamento MEDA con el fin de mejorar la influencia de la política mediterránea de la Unión Europea.

Ajuste estructural

Se llevó a cabo una evaluación separada sobre el apoyo al ajuste estructural aplicado a través de los instrumentos del Mecanismo de Ajuste Estructural (FAS). El FAS constituye una parte importante del conjunto del programa MEDA (15% entre 1995 y 1999) y supone un apoyo presupues-

tario directo condicionado a la aplicación efectiva de un programa de reformas decidido de acuerdo con el país socio.

La evaluación, concluida durante el primer semestre de 1999, establecía que el FAS tenía un efecto beneficioso sobre las economías mediterráneas ya que había contribuido claramente a la mejora de su situación macroeconómica. En el marco de los trabajos preparatorios, se celebró un diálogo económico intensivo entre las autoridades de los países socios y los servicios de la Comisión. Además, la coordinación de estas operaciones con el FMI y el Banco Mundial resultó muy provechosa.

No obstante, las dificultades en el cumplimiento de las condiciones impuestas tuvieron como consecuencia retrasos en la aplicación de las acciones de ajuste. El estudio recomienda mejorar la relación entre las condiciones impuestas en el marco del FAS, por una parte, y la preparación del espacio de libre comercio con la Unión Europea y el refuerzo del equilibrio socioeconómico en los países en cuestión, por otra.

Democracia y MEDA

La evaluación examina el impacto del Programa MEDA en favor de la democracia (PMD) puesto en marcha en 1996 tras la declaración de Barcelona de 1995 y que forma parte integrante de *la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos*. En el marco del PMD, se asignan subvenciones a algunas asociaciones sin ánimo de lucro, universidades, centros de investigación y distintos organismos públicos. En el momento de la publicación del presente informe se habían financiado 148 operaciones por un total de 22,85 millones de euros.

La evaluación indica principalmente que el PMD abordó correctamente las cuestiones estrechamente relacionadas con los derechos humanos y la democracia. Para la mayoría, los proyectos se concibieron bien, enlazaron con otros programas, fueron eficaces y respondían a las necesidades. Aun cuando los proyectos de formación y educación se destinaron a un número limitado de beneficiarios, su impacto en estas poblaciones fue importante, mientras que, por su parte, los programas de sensibilización en cuestiones de

derechos humanos y democracia aspiraban a un público más amplio y sin embargo tuvieron un impacto menor. El programa debe mejorar su estrategia para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos en Túnez y Siria. El estudio recomienda la elaboración de una nueva guía del programa, más completa, en la que se describa las sociedades civiles locales de cada socio mediterráneo y se ofrezca esta información a través del sitio Internet Europa.

Asistencia a Cisjordania y a la Franja de Gaza

Esta evaluación se centró en el programa comunitario de asistencia a la Autoridad palestina destinada a apoyar el desarrollo económico y social local en Cisjordania y en la Franja de Gaza.

Las principales conclusiones apuntan a que el programa proporcionó una ayuda considerable en el ámbito del desarrollo del sector privado. El refuerzo del sector del crédito financiero supuso unas mejoras claras respecto a la creación de empleo y los niveles de pago del crédito. No obstante, la duración media del crédito sigue siendo demasiado corta para responder a las necesidades de inversión. En el ámbito de la educación, el programa de la Unión Europea contribuyó a la aplicación de un gran número de reformas internas esenciales, y más concretamente, a la redacción de la nueva ley sobre la enseñanza superior.

ANEXO I

Asociación euromediterránea

CUARTA REUNIÓN DE EXPERTOS EN LA TRANSICIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA EUROMEDITERRÁNEA

BRUSELAS, 2-3 DE OCTUBRE DE 2000

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. La Reunión de Expertos en la transición económica en la zona euro-mediterránea se celebrará poco antes de que tenga lugar la cuarta Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores en Marsella. Es, por ello, un foro adecuado para hacer balance de los avances en materia económica efectuados por los socios mediterráneos y para analizar las perspectivas de futuro. Representan contribuciones a los debates de dicha reunión el presente documento marco de la Comisión y el *Segundo Informe sobre la Asociación euromediterránea* de FEMISE.

LA ESTABILIZACIÓN HA AVANZADO, PERO EL CRECIMIENTO SIGUE SIENDO BAJO

2. Tras la realización de sucesivos programas de ajuste en los últimos veinte años, los socios mediterráneos han alcanzado una importante estabilización macroeconómica. Este logro no debe, sin embargo, darse por sentado ya que algunos países de la región tienen aún un amplio programa de estabilización por delante y en otros la consolidación macroeconómica es frágil.

3. Los socios mediterráneos han progresado enormemente en la transición demográfica y en los próximos veinte años proyectan una relativa estabilización de su población, si bien ésta es predominantemente joven debido a anteriores tendencias demográficas. Un nivel más alto de nuevas incorporaciones y la prevista intensificación de la actividad femenina suponen un aumento de la presión en sus mercados de trabajo en los próximos años.

4. Según las estimaciones internacionales, las economías mediterráneas tienen que llegar a unos índices de crecimiento del PIB del orden del 6-7% para absorber el exceso de oferta de mano de obra. La actuación de los socios mediterráneos en cuanto a crecimiento ha sido deficiente en los últimos años, a pesar del considerable avance de los mismos en la estabilización macroeconómica y el mejor entorno internacional, y ello se debe en parte al inseguro progreso en la reforma estructural que ha provocado una movilización inadecuada de la inversión- tanto interior como extranjera- y un descenso de la productividad.

5. Para generar el crecimiento económico necesario y eliminar el desfase existente entre los índices de crecimiento actual y el requerido, los socios mediterráneos podrían adoptar una estrategia doble consistente en acelerar la reforma estructural y en prepararse para aprovechar las nuevas formas de crecimiento económico. Esta iniciativa consolidaría, asimismo, los avances en la estabilización y configuraría las condiciones para un crecimiento sostenible.

ASPECTOS DEL PROGRAMA DE REFORMA

6. ¿De qué elementos podría constar esta estrategia? La reforma del Estado constituye una de las piedras angulares. El sector público es aún muy amplio en las economías mediterráneas; a menudo domina el sector financiero a través de los bancos comerciales públicos, lo que perjudica a la calidad de la intermediación financiera, afecta de manera desfavorable a las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo de un mercado de capitales dinámico. Acelerar la privatización de las empresas industriales y financieras públicas liberaría nuevas fuerzas en la economía.

7. Conviene también reforzar el poder institucional del Estado ya que ello mejora la capacidad de los gobiernos para llevar a cabo un cambio efectivo. La reforma política se ve impedida cuando las instituciones y organizaciones son débiles. La experiencia internacional demuestra cómo la incapacidad de mejorar la gobernanza, en el sector público y empresarial, es la causa de un bajo nivel de inversión, el fracaso en la reestructuración de las empresas y la fuga de capitales.

8. Mientras la "primera generación" de reformas se centró en la estabilización del crecimiento, es ahora necesario que una "segunda generación" insista en las funciones reguladoras del Estado. Las reformas abordarán los incentivos y acciones que son necesarias para desarrollar el sector privado e intensificar la capacidad institucional para efectuar reformas. Una mayor flexibilidad del mercado de trabajo y la modernización del sector financiero contribuirían también a canalizar la inversión privada hacia actividades seguras y a conseguir un regreso del capital. Respaldar la política de competencia con una legislación moderna en la materia y el concurso de organismos eficientes ayudaría a crear un marco regulador para la actividad económica y a controlar los posibles abusos de poder dentro del mercado.

9. Queda muchísimo por hacer respecto a la inversión directa extranjera, ya que si bien es verdad que muchos países tienen una actitud mucho más receptiva, algunos sectores siguen siendo terreno exclusivo de las empresas públicas y los inversores nacionales, como es el caso del sector de servicios. Por otra parte, cabe admitir que los inversores extranjeros tienen una especial sensibilidad hacia cuestiones como el proceso para conseguir la aprobación de su inversión (rapidez y eficiencia del proceso de registro y aprobación), las condiciones de inversión (la inversión en propiedad inmobiliaria generalmente no está permitida), así como hacia el marco reglamentario que afecta directamente a su actuación (condiciones de trabajo para los no nacionales, código laboral, leyes fiscales, disposiciones de seguridad social, legislación medioambiental).

10. Procede también acelerar las reformas con vistas al desarme arancelario respecto de la UE. La contrapartida de precios interiores más bajos que de ello se deriva es una pérdida de ingresos para el gobierno, pérdida que puede ser considerable para países con una gran dependencia de los impuestos sobre el comercio. La reforma fiscal podría centrarse en la modernización del sistema tributario (introducción del IVA en países que aún no lo tienen), la creación de sistemas fiscales más equitativos y más eficientes, la ampliación de la base imponible simplificando los procedimientos y limitando las excepciones a la fiscalidad indirecta y directa, así como el perfe-

cionamiento del sistema fiscal. Los proyectos y programas en el ámbito de la reforma fiscal desempeñarán un papel crucial en los planes de financiación conforme al Reglamento MEDA revisado.

11. Es comprensible la importancia que reviste la agricultura para los socios mediterráneos. Este sector juega aún un papel importante en las economías de los socios mediterráneos y es vital para el bienestar de su población rural. Los Acuerdos de asociación prevén la reanudación de las negociaciones para intensificar el intercambio de concesiones con carácter recíproco. Es de esperar, a este respecto, que la reforma de la PAC junto con la reanudación de las negociaciones bajo los auspicios de la OMC en el marco del acuerdo sobre agricultura de la Ronda Uruguay puedan servir de impulso a dichas negociaciones.

12. Dada la pequeña envergadura de la mayoría de las economías mediterráneas, el comercio podría convertirse en una fuente fundamental de demanda. Impulsarían el comercio medidas tales como una disminución del grado de protección de los mercados locales, especialmente por lo que respecta a los obstáculos arancelarios y la adopción de medidas favorables a los exportadores, pero también se podría fomentar el comercio en un contexto sur-sur. Una rápida integración de los países del sur con el sur ofrecería sin duda una mayor potencialidad de crecimiento a las economías mediterráneas y atraería más inversión directa extranjera.

13. Las nuevas tecnologías están rápidamente cambiando es aspecto de la economía mundial. Los países mediterráneos tienen que desarrollar estrategias más atrevidas que les permitan una mejor adaptación a las nuevas condiciones del crecimiento económico; pronto tendrán que enfrentarse a temas relacionados con el marco regulador de las telecomunicaciones y el marco jurídico del comercio electrónico. Debe facilitarse el acceso a Internet, que es particularmente caro para los socios mediterráneos. La evolución hacia una economía basada en los conocimientos, impulsada por nuevos productos y servicios, constituirá un motor poderoso de crecimiento y en empleo.

14. No obstante, es necesaria una amplia base de respaldo social para sostener la reforma. El crecimiento debe ser no sólo sostenible sino también equitativo. Fortalecer el entramado de seguridad social que sirva de base a la reestructuración y el crecimiento contribuye a articular el consenso social hacia el programa de reformas. La inversión en la educación ayuda a la nueva generación a enfrentarse con la economía de mercado. Los planes de creación de empleo que faciliten la reincorporación de las personas afectadas por los programas de estabilización, como es el caso particular de las mujeres.

EL PAPEL DE LA UE

15. El importante empuje económico que ejerce la política mediterránea de la UE, especialmente desde que se adoptó la decisión de crear una zona de libre comercio euromediterránea para el año 2010, proporciona un marco adecuado e indispensable para el proceso de reforma de los socios. Con el fin de aligerar los costes económicos y sociales que supone la reforma y, particularmente, la creación de una zona de libre comercio, la UE ha incrementado constantemente su aportación financiera a los socios mediterráneos. En el periodo 1995-99, la UE ha aportado más de 4 600 millones de euros en subvenciones a la región del Mediterráneo (3 400 millones de euros en virtud del Programa MEDA y 1 200 millones de euros con cargo a otras líneas presupuestarias) y al mismo tiempo el BEI ha concedido préstamos por un valor superior a 4 600 millones de euros. Los Estados miembros, por otra parte, han aportado una ayuda considerable a los socios mediterráneos a través de sus programas de cooperación bilateral.

16. Mediante el programa MEDA, que es el instrumento principal de la cooperación financiera de la Asociación euromediterránea, la Unión financia proyectos en el ámbito de la transición económica de los socios mediterráneos, como por ejemplo, la modernización del sector industrial, la aceleración del proceso de privatización, la reestructuración del sector financiero, la modernización de la administración pública y el desarrollo de infraestructuras esenciales. Los proyectos MEDA tienen además por objetivo reforzar el equilibrio socioeconómico mejorando la educación primaria y

facilitando el acceso de las niñas y mujeres a la misma, modernizando los servicios sanitarios y los sistemas de pensiones, consolidando la sociedad civil y protegiendo el patrimonio cultural. Los proyectos regionales van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar la cooperación industrial, la protección medioambiental y el desarrollo de la sociedad de la información.

17. Aunque los créditos de compromiso en el marco de MEDA fueron utilizados en su totalidad en el período 1995-1999, los pagos no superaron el 26% de los compromisos. Una de las razones aducidas para los retrasos registrados en la ejecución del programa ha sido la complicación y rigidez de los procedimientos de toma de decisiones. La revisión del Reglamento MEDA, que se está negociando actualmente en el Consejo, pretende ahorrar tiempo en el proceso de decisión. Además, propugna una programación más estratégica de la ayuda de forma que se garantice que las intervenciones de MEDA son coherentes con las iniciativas nacionales de reforma. Conviene señalar, además, que la reorganización actual de los servicios de la Comisión relacionados con la entrega de la ayuda exterior a la zona del Mediterráneo contribuirá también a que ésta se produzca de una manera más eficiente y rápida, sin olvidar una mejora de la calidad.

18. No obstante, la falta de determinación por parte de los socios mediterráneos a la hora de llevar a cabo las reformas estructurales es responsable también en gran medida de los retrasos en la ejecución de Programa. Dentro de un contexto presupuestario general exigente, los fondos MEDA se canalizarán cada vez más hacia socios que hayan dado muestras fehacientes de su capacidad de absorción y presentado buenos resultados en la aplicación del Acuerdo de asociación con la UE. El compromiso de los socios con la consecución de sus estrategias nacionales de reforma será decisivo para evaluar su capacidad de absorción. El diálogo sobre cuestiones de economía entre la Unión y sus socios euromediterráneos será un instrumento clave en este ejercicio.

Crecimiento del PIB (*porcentaje anual*)

Países	1995	1996	1997	1998	1999
Algeria	3.8	3.8	1.1	5.1	3.5
Chipre	6.1	1.9	2.5	4.5	4.5
Cisjordania y Gaza	-1.4	-1.0	-0.7	4.0	3.8
Egipto	4.7	5.0	5.5	5.6	5.9
Israel	7.1	4.6	2.9	2.2	2.0
Jordania	3.9	1.0	1.3	2.2	1.2
Líbano	6.5	4.0	4.0	5.0	..
Malta	6.2	3.9	4.8	4.1	..
Marruecos	-6.6	12.2	-2.3	6.5	0.2
Siria	6.7	2.2	4.0	5.0	5.3
Túnez	2.3	7.1	5.4	5.0	6.2
Turquía	7.3	6.8	7.7	2.8	0.4
Unión Europea (15)	2.4	1.6	2.5	2.7	2.3
Mundo	2.7	3.7	3.6	1.7	2.8

Fuente: Base de datos World Development Indicators

Deflactor del PIB (*porcentaje anual*)

Países	1995	1996	1997	1998	1999
Argelia	28.5	25.7	6.5	-4.2	8.7
Chipre	3.0	1.7	2.3	2.3	1.0
Cisjordania y Gaza	10.1	11.0	15.4	5.6	5.8
Egipto	11.4	7.1	5.9	3.6	5.6
Israel	9.8	11.4	8.8	6.7	6.9
Jordania	3.4	2.3	3.7	3.7	1.8
Líbano	10.6	8.9	8.5	8.0	..
Malta	4.9	0.9	2.3	0.5	..
Marruecos	8.0	1.0	2.0	0.7	1.0
Siria	5.4	12.6	8.5	7.0	5.8
Túnez	5.2	4.7	4.0	3.5	3.6
Turquía	87.0	78.3	81.2	74.2	52.2
Unión Europea (15)	3.0	2.5	1.9	2.0	1.6
Mundo

Fuente: Base de datos World Development Indicators

Balanza por cuenta corriente (% del PIB)

Países	1995	1996	1997	1998	1999
Argelia
Chipre	-1.8	-5.1	-3.7	-6.2	..
Cisjordania y Gaza
Egipto	0.6	-0.3	0.2	-3.3	-2.7
Israel	-5.9	-5.6	-3.5	-0.7	-2.6
Jordania	-3.9	-3.3	0.4	0.1	0.8
Líbano	-28.2	-25.7	-23.3	-22.6	..
Malta	-10.9	-10.6	-6.0	-5.8	..
Marruecos	-3.6	0.1	-0.3	-0.4	-1.3
Siria	2.2	0.5	2.9	0.3	..
Túnez	-4.3	-2.4	-3.1	-3.4	-3.7
Turquía	-1.4	-1.3	-1.4	0.9	..
Unión Europea (15)	0.6	1.0	1.5	0.9	0.2
Mundo

Fuente: Base de datos World Development Indicators

**Flujo de Inversión Directa Extranjera en la región del Mediterráneo
(millones de \$)**

	1987-1992 media anual	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Argelia	-	-59	22	-24	447	630	500
Chipre	83	83	75	119	259	175	200
Egipto	806	493	1.256	598	636	891	1.076
Israel	187	429	355	1.306	1.389	1.455	1.839
Jordania	21	-34	3	13	16	361	223
Líbano	2	7	23	22	64	150	230
Malta	46	56	152	183	325	128	130
Marruecos	203	491	551	332	354	1.079	258
Siria	67	176	251	100	89	80	100
Túnez	160	562	432	264	238	339	650
Turquía	578	636	608	885	722	805	807
	2.840	3.728	3.798	4.539	6.093	6.013	

Fuente: UNCTAD

**Flujo de Inversión Directa Extranjera en la región del Mediterráneo
(% de formación bruta de capital)**

	1987-1992 media anual	1993	1994	1995	1996	1997
Argelia	-	-0,5	0,2	-0,2	3,6	5,1
Chipre	6,5	5,6	4,9	7,0	15,0	10,6
Egipto	4,4	5,3	11,9	5,3	5,1	6,1
Israel	1,8	2,9	2,1	6,4	6,2	6,9
Jordania	1,8	-1,8	0,1	0,7	0,8	20,3
Líbano	0,5	0,4	1,8	1,5	4,3	10,8
Malta	7,4	7,8	19,1	17,8	34,0	15,0
Marruecos	3,8	8,1	8,8	4,7	5,0	15,6
Siria	1,4	1,8	1,9	0,7	0,6	0,6
Túnez	5,8	13,7	10,2	6,1	5,3	7,3
Turquía	2,0	1,3	1,9	2,2	1,6	1,6

Fuente: UNCTAD

Flujos comerciales de los países socios mediterráneos (PSM)
(millones de dólares)

a) SOCIOS: MUNDO

	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1981	1992	1998	1981	1992	1998
Argelia	13.296	11.830	11.646	11.301	7.017	8.380
Chipre	557	501	426	1.101	3.142	3.686
Egipto	3.034	4.970	3.195	8.244	7.948	16.479
Israel	5.662	13.082	23.304	7.860	18.814	27.469
Jordania	510	697	452	3.140	2.514	2.852
Líbano	741	495	452	3.548	2.914	4.904
Malta	386	1.361	1.711	958	2.459	2.667
Marruecos	2.320	5.668	6.919	4.351	6.686	8.433
Siria	2.102	2.502	2.238	5.039	2.830	3.658
Túnez	2.502	4.040	5.738	3.765	6.432	8.347
Turquía	3.385	14.715	26.881	5.785	22.871	45.908
PSM	34.495	59.861	82.962	55.092	83.627	132.783

b) SOCIOS: PSM (comercio intrarregional)

	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1981	1992	1998	1981	1992	1998
Argelia	67	187	704	173	208	570
Chipre	92	67	69	100	77	209
Egipto	594	211	360	259	277	633
Israel	160	150	471	67	159	578
Jordania	59	32	51	232	179	206
Líbano	208	79	62	154	180	224
Malta	2	5	45	53	87	41
Marruecos	73	205	112	71	295	166
Siria	101	136	366	286	306	365
Túnez	95	225	159	105	344	388
Turquía	249	1.136	2.465	202	322	1.485
PSM	1.700	2.433	4.864	1.702	2.434	4.865

PSM: Países socios Mediterráneos

c) SOCIOS: U.E.

	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1981	1992	1998	1981	1992	1998
Argelia	6.989	9.112	7.523	7.567	5.253	5.811
Chipre	169	309	215	605	1.773	2.018
Egipto	1.451	3.224	1.197	4.075	4.707	5.978
Israel	2.167	4.658	7.181	2.960	9.831	13.335
Jordania	8	78	175	1.167	1.015	1.222
Líbano	60	111	177	1.975	1.715	3.104
Malta	350	1.150	925	804	2.000	1.847
Marruecos	1.363	4.160	5.649	2.180	4.919	6.489
Siria	1.370	1.985	1.658	1.835	1.409	1.681
Túnez	1.517	3.164	4.601	2.460	4.709	6.265
Turquía	2.122	7.933	13.446	3.121	10.655	24.077
PSM	17.566	35.884	42.747	28.749	47.986	71.827

d) SOCIOS: RESTO DEL MUNDO

	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1981	1992	1998	1981	1992	1998
Argelia	6.240	2.532	3.041	3.611	1.556	2.048
Chipre	296	126	143	446	1.291	1.509
Egipto	988	1.568	1.638	4.051	5.743	9.917
Israel	3.336	8.274	15.652	4.884	8.874	13.607
Jordania	442	587	227	1.791	1.320	1.425
Líbano	473	305	214	1.469	1.069	1.578
Malta	34	205	741	151	422	778
Marruecos	883	1.232	1.158	2.150	1.523	1.778
Siria	631	381	215	2.928	1.163	1.611
Túnez	890	650	978	1.250	1.378	1.778
Turquía	1.013	5.646	10.969	2.512	11.894	20.347
PSM	15.226	21.506	34.976	25.243	36.233	56.376

Fuente: Red FEMISE, The Euro-Mediterranean Partnership in the Year 2000, Julio 2000, p. 18. Algunos de los países socios mediterráneos no "informan" a la base de datos COMTRADE de la OMC. Respecto de Siria, Jordania y Líbano se han reconstruido sus datos comerciales mediante declaraciones de los socios comerciales. Lo mismo ocurre con Argelia y Malta antes de 1994, Marruecos en 1992 y Egipto en 1992 y 1993.

ANEXO II

CUARTA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE LA TRANSICIÓN ECONÓMICA EN LA ZONA EUROMEDITERRÁNEA

1.1 Bruselas, 2 y 3 de octubre de 2000

2.1 Conclusiones de la Presidencia

1. En una reunión celebrada en Bruselas los días 2 y 3 de octubre de 2000, expertos gubernamentales de los 27 miembros de la Asociación euro-mediterránea debatieron, bajo los auspicios de la presidencia de la Comisión Europea, los avances registrados en la transición económica de la región del Mediterráneo. Las conversaciones se desarrollaron en el momento en el que Comisión acababa de presentar propuestas para revitalizar el Proceso de Barcelona. En este contexto hubo un acuerdo general sobre la necesidad de reforzar aún más la asociación financiera y económica, especialmente a través de una mayor concentración en temas clave.

2. Se destacó el hecho de que la mayoría de los socios han conseguido un avance considerable en la estabilización macroeconómica, si bien este logro presenta síntomas de fragilidad en algunos de los socios. Además, a pesar de existir un entorno internacional más favorable en los últimos años y buenas perspectivas para la economía europea, casi todos los países presentan un déficit de crecimiento, lo que ha impedido intensificar el esfuerzo de estabilización macroeconómica.

3. Los participantes estuvieron de acuerdo en considerar el papel fundamental que desempeñan unas finanzas públicas saneadas como factor condicionante del proceso de transición. Aunque se ha avanzado, se recalcó también el hecho de que los países aún se enfrentan a "pasivos contingentes" que tienen que ver con el sector de las empresas públicas y los sistemas de seguridad social. Teniendo esto en cuenta, los participantes convinieron en que se debe proseguir con firmeza el estudio en profundidad del aspecto de las finanzas públicas de la asociación.

4. Conseguir un nivel más alto de crecimiento económico constante es también fundamental para el reto de la creación de empleo, cuya tasa es muy elevada hoy en día en la mayoría de los países. Recuérdese, además, que el cambiante perfil demográfico de los países de la región, junto con una mayor participación de las mujeres, acentuará las presiones en el mercado de trabajo en el futuro, por lo que es necesario un mayor nivel de crecimiento.

5. En la reunión se apuntaron posibles explicaciones del déficit de crecimiento, siendo uno de los factores, sin duda, el bajo nivel de inversión en relación con el PIB. Por lo que respecta a la inversión directa extranjera, es cierto que la mayoría de los países muestran una actitud más receptiva hacia este aspecto, pero determinados sectores siguen siendo terreno exclusivo de los inversores nacionales. Este es el caso, en concreto, del sector de servicios.

6. Asimismo, en la reunión se suscitaron algunas cuestiones relacionadas con la gestión pública, y, a este respecto, se recalcó que la debilidad de las instituciones obstaculiza las reformas políticas e institucionales. Constituye un rasgo fundamental de las modernas economías de mercado y la sociedades democráticas contar con un sistema elaborado de instituciones que ejerzan funciones supervisoras conforme a un mandato legal con independencia del gobierno. Estas instituciones, como los Bancos Centrales, organismos de la competencia, supervisores de los mercados de capitales y del sector de seguros, son de fundamental importancia para una economía de mercado en correcto funcionamiento. En muchos países mediterráneos, no obstante, estas funciones no están aún bien desarrolladas y son ejercidas predominantemente por el gobierno central.

7. Queda mucho por hacer aún en el terreno de la liberalización del comercio. Aparte de una reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios, es necesario armonizar normas y prácticas en sectores pertinentes para la creación de un mercado único entre los socios mediterráneos. Ello actuará como catalizador para una integración del sur con el sur, atrayendo a la inversión extranjera y estimulando el crecimiento económico.

8. Los participantes también destacaron la importancia de localizar las limitaciones a nivel macroeconómico que inhiben el crecimiento. A este respecto, la reforma del sector financiero puede desempeñar un papel importante para mejorar la intermediación financiera.

9. En la reunión se subrayó el hecho de que la región tiene un nivel de atenuación de la pobreza positivo comparativamente, aunque existen fenómenos de exclusión y bolsas de pobreza. Para abordar esta cuestión, es necesario formular políticas que potencien el crecimiento económico y la redistribución eficaz, y se señaló que el proceso de transición será sostenible únicamente si las ventajas derivadas de las reformas se comparten de forma equitativa.

10. La reunión produjo un estimulante intercambio de opinión sobre las nuevas tecnologías como factor de crecimiento económico. En ello se comentó la reciente experiencia de un país miembro en materia de liberalización de las telecomunicaciones, que pone de manifiesto las sustanciosas ganancias que se pueden derivar de contar con un marco regulador abierto y transparente. Los beneficios de la "nueva economía" estarán determinados por el éxito que obtenga la región en la eliminación de la pobreza, la práctica de la apertura y la aceptación del libre flujo de información.

11. Asimismo, en la reunión se analizó el proceso de transición en los países en vías de adhesión, destacando que este proceso se caracteriza por un alto grado de apropiación del mismo por parte de los países socios. Al mismo tiempo, los temas claves en el proceso de adhesión tienen una gran similitud con las cuestiones de la asociación financiera y económica, y, en consecuencia, en la reunión se reconoció el alto grado de pertinencia que tiene la experiencia extraída del proceso de adhesión para el contexto euro-mediterráneo. Por ello, se acordó que los correspondientes servicios de la Comisión relacionados con la ampliación deben, en el futuro, participar en las actividades del grupo de expertos.

12. Algunos participantes hicieron especial hincapié, en los debates, en la necesidad de un mejor entendimiento de la naturaleza y las repercusiones

del proceso de transición. Conviene reforzar el diálogo entre los socios en relación con la asociación financiera y económica, a nivel multilateral y bilateral, para procurar la complementariedad. Se sugirió la conveniencia de mantener un intercambio de opiniones más sistemático sobre las experiencias nacionales (consolidación macroeconómica, transición fiscal, mejora industrial) y sobre los temas horizontales de interés común (cambios en la Política Agraria Común, ampliación de la Unión, reglamentación europea). Se mencionó también la importancia de los análisis de impacto. A nivel bilateral debe desempeñar un papel crucial el diálogo en materia económica entre la Unión y los socios mediterráneos.

13. Los expertos se congratularon de la revisión del Reglamento MEDA, que supondrá una racionalización de los procedimientos y con ello contribuirá a acelerar la entrega de la ayuda. A ello hay que añadir que el reglamento aboga por una programación más estratégica de la ayuda financiera de forma que se garantice que las intervenciones MEDA son coherentes con las estrategias nacionales de reforma. Se mencionó que dentro de un contexto presupuestario general exigente, los fondos MEDA se canalizarán cada vez más hacia socios que hayan confirmado su capacidad de absorción y hayan obtenido buenos resultados en la aplicación de los Acuerdos de asociación.

Cuarta Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores

Marsella, 15 y 16 de noviembre de 2000

Conclusiones de la Presidencia

1. La cuarta Conferencia euromediterránea de ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en Marsella cinco años después de la reunión fundadora de Barcelona, ha dejado patente la voluntad de los socios de dar un nuevo impulso al Partenariado euromediterráneo. Los ministros se comprometen a hacer todo lo posible para que las orientaciones decididas en Marsella permitan al Partenariado ocupar el lugar que merece y alcanzar los objetivos estratégicos estipulados en Barcelona, en 1995.
2. Tal como acordaron durante la reunión informal de Lisboa los días 25 y 26 del pasado mes de mayo, los ministros se han implicado en establecer un balance sincero y compartido de los cinco primeros años de Partenariado, con el fin de fijar las orientaciones que sean necesarias para reactivarlo. Al hacer un balance contrastado del funcionamiento del Partenariado, los ministros han insistido en su contribución única a la paz, a la estabilidad y al desarrollo en la región. Desde su lanzamiento, y a pesar de un contexto en ocasiones difícil, se han mantenido y constantemente reafirmado, la legitimidad y la cohesión del Proceso. Todos los ministros recuerdan su profundo apego al marco institucional del Proceso de Barcelona y a la necesidad de una progresión paralela y equilibrada de sus tres aspectos complementarios. Al respecto, los ministros reafirman el papel central del Comité Euromediterráneo y recalcan la necesidad de reforzar su función estratégica para el impulso, la evaluación y el seguimiento de las iniciativas emprendidas en nombre del Partenariado.

3. Los ministros toman nota con gran interés de las propuestas formuladas por la Comisión, en su Comunicado Un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona y de las contribuciones de los socios euromediterráneos, para reactivar el Partenariado euromediterráneo. Se congratulan por las consultas llevadas a cabo por la Presidencia, en colaboración con la Comisión y la Secretaría General del Consejo, dentro del marco de las visitas organizadas a cada capital mediterránea, con el fin de preparar la conferencia. Por su parte, la Unión Europea confirma su voluntad de reforzar la dimensión mediterránea de sus relaciones exteriores. Así, ha recordado los objetivos de la "estrategia común" para el Mediterráneo, adoptada por el Consejo Europeo de Feira, y las prioridades propuestas por la Presidencia para su aplicación durante el segundo semestre de 2000.

Contribución del partenariado a la estabilidad en la región mediterránea

4. Los ministros han hablado largo y tendido de la situación en Oriente Próximo. Han manifestado su profunda preocupación respecto a la situación que, desde hace varias semanas, prevalece en la región y a los riesgos que implica para el futuro del Proceso de paz en Oriente Próximo y para la estabilidad regional. Expresan una sentida emoción por la pérdida de vidas humanas y el sufrimiento de la población civil, que hay que proteger.
5. Convencidos de que continuar los enfrentamientos y recurrir a la fuerza armada no ofrecen ninguna perspectiva, los ministros insisten en que respaldan las medidas acordadas en Sharm el-Sheikh y en Gaza entre Israel y la Autoridad Palestina para acabar con la violencia. Piden a ambas partes que actúen con decisión para aplicar completa e inmediatamente esas medidas, con el fin de regresar a la situación que prevalecía antes del pasado 28 de septiembre. Dentro de este contexto, numerosos ministros hacen hincapié en la importancia que reviste restablecer, lo antes posible, la libre circulación de bienes y de personas en los Territorios palestinos y levantar las sanciones actuales.

Asimismo, también saludan el anuncio de la constitución de la Comisión de establecimiento de los hechos, cuyo principio quedó acordado durante la Cumbre de Sharm el-Sheikh, y expresan su deseo de que dicha Comisión pueda iniciar sus trabajos para buscar las causas de los recientes acontecimientos y evitar que se reproduzcan, lo antes posible. Los ministros se felicitan por la participación en sus trabajos de Javier Solana, Secretario General/Alto Representante del Consejo de la Unión Europea.

6. Los ministros expresan su apoyo incondicional a los esfuerzos del Presidente de los Estados Unidos para reiniciar las negociaciones entre Israel y la Autoridad Palestina. Conscientes de la importancia que tiene restaurar un clima de comprensión, de confianza y de respeto mutuos entre las partes, las invitan a reflexionar sobre las iniciativas que podrían adoptar en este sentido.
7. Los ministros reiteran su compromiso en favor de una paz más global, justa y duradera en Oriente Próximo, basada en la aplicación fiel de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en los términos de referencia de la Conferencia de Madrid (incluido el principio de tierra a cambio de paz) y en los acuerdos de Oslo y posteriores. Instan a ambas partes a reactivar el Proceso de paz y a retomar lo antes posible las negociaciones sobre el conjunto de los puntos, recalando la urgencia que pende sobre los dossieres sirio y libanés.
8. Los ministros piden un implicación más activa de la Unión Europea ante todas las partes para favorecer el diálogo y restaurar la confianza. La Unión Europea recuerda su disponibilidad para poner sus competencias al servicio de las partes con el fin de facilitar la celebración de acuerdos de paz y ayudar a su aplicación.
9. Los ministros de la Unión Europea recuerdan su postura común basada en la Declaración adoptada en Berlín el 25 de marzo de 1999, y su respaldo al derecho de los palestinos a tener un Estado, así como su declaración de Biarritz del 13 de octubre de 2000. Afirman su apego a ver establecerse, lo antes posible y a ser posible, por medio de la negociación, un Estado soberano palestino democrático, viable y pacífico,

y animan a la Autoridad Palestina a continuar con determinación la edificación progresiva de instituciones representativas de un Estado de Derecho.

Partenariado político y de seguridad

Balance

10. Los ministros recuerdan que el diálogo político es una aportación importante del Proceso de Barcelona y que desempeña un papel fundamental para darle toda su dimensión, paralelamente al resto de los puntos. A pesar de las dificultades, que explican la pobreza de los resultados obtenidos, ha continuado y se ha ampliado a temas espinosos e importantes, como por ejemplo, el terrorismo, y más recientemente, las migraciones y los intercambios humanos. Los ministros constatan que si bien este dialogo no ha podido permitir que se adoptaran nuevas medidas de partenariado, las medidas ya en funcionamiento se han mantenido. Por otro lado, la entrada en vigor de nuevos acuerdos de asociación ha permitido desarrollar un diálogo político dentro del marco bilateral.
11. Los ministros consideran que la preparación de la Carta Euromediterránea de paz y de estabilidad fue una ocasión para profundizar de manera muy útil el diálogo político. Se congratulan por los trabajos realizados por los Altos Funcionarios para elaborar el proyecto. Dicho proyecto reposa en un enfoque global de la estabilidad, que tiene en cuenta el conjunto de sus dimensiones políticas, económicas, financieras, culturales, sociales y humanas, y se presenta como un Acuerdo Marco, de tipo evolutivo, no vinculante desde el punto de vista jurídico y que sirve como herramienta política para la aplicación gradual de los principios de la Declaración de Barcelona en lo referente a las cuestiones globales de la paz y de la estabilidad. No obstante, y en vista de la situación política actual, los ministros han acordado, en base a una propuesta de la Presidencia francesa, aplazar la adopción de la Carta.

Orientaciones para el futuro

12. Los ministros reafirman la necesidad de reforzar el diálogo político, sin esperar a la adopción de la Carta, incluso a su nivel, para contribuir a

disipar los malentendidos, favorecer una aproximación de los análisis y de las percepciones y permitir alcanzar, posteriormente, medidas capaces de reforzar la confianza y la transparencia. Piden a los Altos Funcionarios que continúen su trabajo y lo profundicen en los ámbitos específicos del terrorismo, de las migraciones y los intercambios humanos. Consideran que ya no debe haber temas tabú puesto que se trata de asuntos que presentan un interés común, y manifiestan su deseo de extender el diálogo a otros temas, tales como las evoluciones regionales en materia de seguridad, de desarme, el proceso de consolidación del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos y de los principios democráticos. Por otro lado, los ministros consideran que un ámbito de aplicación útil de este diálogo podría residir en el estudio de medidas de especial importancia para la seguridad común de la cuenca mediterránea, en sectores tales como el medio ambiente, la seguridad de los transportes marítimos o la lucha contra el crimen y el tráfico ilegal de toda clase. Habría que elaborar estas medidas en coordinación con los programas multilaterales ya existentes o en curso de elaboración dentro del marco europeo o mediterráneo.

13. Por último, los ministros confirman la especial importancia que confieren al proyecto de Carta Euromediterránea que, en un futuro, debería desempeñar un papel muy útil de acompañamiento del desarrollo de la confianza y de reforzamiento de la estabilidad en la región, especialmente en la perspectiva del después del proceso de paz. Toman nota del informe presentado por la Presidencia sobre el estado de los trabajos y piden a los Altos Funcionarios que los continúen y los terminen para adoptar el texto en el momento en que la situación lo permita, en base al proyecto actual pero teniendo en cuenta las contribuciones presentadas por los socios.

Ámbito económico y comercial

Balanced

14. Los ministros toman nota de los progresos realizados por varios socios, especialmente los que firmaron un acuerdo de asociación con la Unión Europea, en la modernización de su economía y en la realización de

reformas estructurales. Habría que prestar una atención especial a la repercusión social de la transición económica. Pero todavía hay que hacer muchos progresos en materia de saneamiento de las finanzas públicas, de profundización de las reformas, especialmente presupuestarias y fiscales, de reforma del marco jurídico y reglamentario y de aligeración de las fronteras arancelarias y no arancelarias, con el respaldo técnico y financiero de la Unión Europea.

15. Los ministros observan que el nivel de inversión, especialmente extranjero (IDE), sigue siendo insuficiente para respaldar el crecimiento y estimular la oferta de los socios, tal como subrayaban las conclusiones de la Conferencia de Lisboa sobre la inversión en el Mediterráneo (29 de febrero/1 de marzo de 2000), tema que merece ser sometido a un debate regular e institucionalizado.
16. Finalmente, tan solo se ha iniciado el proceso de integración Sur-Sur y hay que reforzarlo, de manera a poder favorecer plenamente las reformas económicas y la integración regional que son fundamentales para alcanzar los objetivos del Proceso de Barcelona.

Orientaciones para el futuro

17. Los ministros reafirman la completa pertinencia de los objetivos establecidos en Barcelona en 1995 en vista de crear un espacio de prosperidad compartida en el Mediterráneo. Al haberse reafirmado el objetivo de crear una zona de librecambio para 2010, los ministros hacen hincapié en la necesidad de reforzar la apertura económica entre países socios, con el respaldo de la Unión Europea, con el fin de favorecer su exitosa integración en la economía mundial. Al respecto, los ministros reciben con satisfacción la voluntad ya expresada por cuatro países (Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania) de tejer lazos más estrechos entre ellos creando una zona de librecambio, y recalcan la necesidad de un acompañamiento adaptado por parte de la Unión Europea a ese fin.
18. Los ministros consideran que los esfuerzos entablados en vista de, por un lado, mejorar el marco jurídico, administrativo e institucional, por otro lado, desarrollar mecanismos de intermediación financiera que

permitan una eficaz movilización y asignación del ahorro y, por último, suprimir restricciones a la inversión extranjera, deberían tener un efecto benéfico sobre los flujos de inversiones dirigidos a la orilla sur.

19. En vista de la repercusión del peso de la deuda en la inversión pública y el crecimiento, y animados por los recientes progresos acontecidos en este ámbito, los ministros se manifiestan en favor de la consecución del diálogo con el fin de facilitar la identificación de soluciones en el seno de las entidades competentes.
20. Con el fin de promover una mejor concertación, fomentar de manera más concreta la realización de las reformas en los países socios y de hacer del Partenariado euromediterráneo la herramienta privilegiada, aún más eficaz y creíble, de la puesta al día de las economías, los ministros acuerdan reforzar el diálogo sobre el campo económico y comercial del Partenariado. Todo ello debería traducirse por reuniones regulares de los Altos Funcionarios de los ministerios competentes en las materias en cuestión, dentro del marco institucional ya existente. Este diálogo reforzado se centrará especialmente en la dimensión macroeconómica, las reformas estructurales y la apertura económica de los socios, siempre permitiendo a estos últimos seguir la coyuntura económica y la política comercial de la Unión Europea. Por otro lado, permitirá a los socios intercambiar experiencias. A largo plazo, podría preparar encuentros de los ministros competentes de los 27.
21. Asimismo, los ministros coinciden en la necesidad de reforzar la coherencia de los trabajos de los diferentes foros que existen en los ámbitos económico y social (patronatos, sindicatos, universidades, etc...) y de tener más en cuenta sus reflexiones.
22. Los ministros hacen hincapié en:
 - la importancia del principio de la libre circulación de bienes y de servicios en la zona euromediterránea, en todas las circunstancias;
 - la necesidad de acelerar las negociaciones en curso con Argelia, Siria y el Líbano, en vista de la firma de los acuerdos de asociación. Al respecto, la Unión Europea ha manifestado sus deseos de terminarlos a lo largo del año que viene.

- la urgencia de firmar el acuerdo de asociación con Egipto y la importancia de ratificar el acuerdo con Jordania, que debería entrar en vigor durante el primer semestre de 2001.
- la necesidad de tomar nuevas medidas en vista de una mayor liberalización de los intercambios agrícolas, y solo si hay progresividad y reciprocidad, respetando los principios enunciados en la declaración de Barcelona y las reglas de la OMC.
- el interés para los países firmantes de un acuerdo de asociación con la Unión Europea de cerrar entre ellos acuerdos de librecambio, durante los próximos cinco años, y desarrollar la cooperación de la Unión Europea sobre las iniciativas que contribuyen a la realización de este objetivo, incluida la creación de un cúmulo diagonal entre países dotados de reglas de origen idénticas y decididos a cerrar entre ellos acuerdos de librecambio.
- la realización efectiva de los programas regionales existentes en los 6 ámbitos prioritarios confirmados en Stuttgart (industria, medio ambiente, transportes, energía y sociedad de la información) velando por su complementariedad y su transposición en los programas nacionales.
- el interés de establecer un calendario indicativo para adoptar las medidas de armonización, en determinados sectores prioritarios, que permitan a los países socios gozar plenamente del mercado euromediterráneo.
- el interés de entablar, dentro del marco de la cooperación industrial, nuevos proyectos regionales en materia de formación y de respaldo institucional, y de desarrollar proyectos sobre la innovación, las tecnologías (incluida la información), y la calidad.
- la importancia estratégica de la gestión y el abastecimiento en agua dentro del marco de la cooperación regional, que obliga al llamamiento rápido a hacer propuestas, destinado a poner en marcha el plan de acción aprobado durante la Conferencia de Turín.
- la especial atención que también hay que prestar a los sectores de investigación para desarrollar sinergias entre MEDA y el programa marco de Investigación y Desarrollo.

- el interés de considerar, en la perspectiva del desarrollo sostenido, sectores tales como el turismo, la ordenación territorial y la gestión del espacio.

Ámbito social, cultural y humano

Balance

23. Los ministros recalcan la importancia de los programas regionales en curso en los ámbitos de la cultura, de lo audiovisual y de la juventud. No obstante, lamentan que no se haya explotado lo suficiente todo el potencial de esta ámbito, especialmente en lo relativo a los aspectos sociales, la sociedad civil y la dimensión humana del Partenariado.

Orientaciones para el futuro

24. Ha aparecido un consenso sobre la necesidad de tener más en cuenta en los programas nacionales, los efectos sociales de la transición económica, haciendo hincapié en la formación, el empleo, la cualificación profesional y la reforma de los sistemas educativos. Asimismo los ministros recomiendan crear un programa regional sobre las políticas de formación, la promoción del papel de la mujer en el desarrollo económico, la reforma de los sistemas sociales y la cooperación en materia sanitaria, tal y como se acordó durante la Conferencia de ministros de Sanidad de Montpellier, en diciembre de 1999.
25. Sobre la cultura en el sentido amplio de la palabra, los ministros defienden un aumento en potencia de los programas existentes, por medio de la creación de la segunda fase de Euromed Herencia, el arranque, lo antes posible en 2001, de la preparación de Euromed Audiovisual II, en base a los trabajos de las Conferencias de Tesalónica (1997) y Rabat (septiembre de 2000), así como del lanzamiento de Euromed Ciencias Humanas. De manera complementaria, también expresan el deseo de que se reúnan las condiciones que permiten desarrollar el diálogo entre culturas y civilizaciones u otras nuevas iniciativas.
26. Han recalcado la importancia de la dimensión humana del Partenariado. Al respecto, los ministros han ratificado las conclusiones de la primera reunión ad hoc de los Altos Funcionarios (octubre

de 2000) sobre las migraciones y los intercambios humanos y han recalado el interés de profundizar el diálogo en la materia, privilegiando un enfoque global y equilibrado, y reforzando las políticas de codesarrollo y de integración de los habitantes de los terceros países que residan legalmente en el territorio de los Estados miembros.

27. Los ministros también recomiendan la preparación concertada en 2001, de un programa regional en el ámbito de la Justicia y los Asuntos del Interior. Asimismo, los ministros se congratulan por las recomendaciones del seminario sobre la cooperación aduanera operativa en el Mediterráneo (3 y 4 de abril de 2000) y sobre esa base, por la primera iniciativa que se ha tomado de organizar una operación piloto de controles conjuntos en el mar en 2001.
28. Los ministros reafirman la necesidad de tener en cuenta las aspiraciones de la sociedad civil, dimensión fundamental del Partenariado. Así, han tomado nota de las recomendaciones formuladas por los representantes sindicales, municipales y las ONGs, reunidos en el Foro civil, así como de las de los medios empresariales euromediterráneos. Se ha recalando la importancia de la cooperación descentralizada y de su contribución al éxito del Partenariado. Los ministros animan a los actores de la sociedad civil a que participen plenamente en los programas regionales ya existentes o futuros. Así, han sugerido una reflexión sobre la creación de un programa regional de intercambios científicos. También han deseado reforzar el respaldo a la sociedad civil, especialmente por medio del programa MEDA-Democracia. Por último, han recordado el papel desempeñado por la red de los Consejos económicos y sociales.

Cooperación financiera

Balance

29. Los ministros han discutido profundamente sobre las herramientas de acompañamiento del Partenariado euromediterráneo, especialmente, el programa MEDA. Lamentan la complejidad de sus procedimientos, tanto a nivel de la Unión Europea como de los países socios, y la lentitud en el desbloqueo de los créditos. Apuntan la importancia de los créditos desbloqueados entre 1995 y 1999 (3.400 millones de euros

para MEDA). También se felicitan por la acción del BEI (4.600 millones de euros) durante el mismo período y por las financiaciones a muy largo plazo que aporta a los países mediterráneos.

Orientaciones para el futuro

30. Los ministros recuerdan el carácter indispensable de una cooperación financiera eficaz y creíble, "centrada" en los grandes envites del Partenariado. La Unión Europea considera que MEDA sigue siendo una herramienta de acompañamiento y de fomento del proceso de asociación y que es necesario reforzar la relación entre dicho programa y la realización de las reformas entabladas en nombre de los acuerdos de asociación, en todos sus aspectos. Por otro lado, los ministros consideran necesario tener más en cuenta las características específicas de cada socio y reforzar la concertación estratégica durante la fase de programación.
31. Los ministros toman nota con satisfacción de la suma aproximativa de la dotación MEDA II establecida por el Consejo de la Unión Europea, a saber, 5,350 millardos de euros para el período 2000-2006, lo cual demuestra el compromiso continuo de la Unión Europea en favor del Mediterráneo. También se felicitan por las mejoras hechas en el reglamento MEDA con el fin de simplificar y acelerar las procedimientos y garantizar un mayor papel a los socios en la puesta en marcha de los proyectos, especialmente por medio de la desconcentración y la descentralización de su gestión.
32. Los ministros apuntan que el BEI establecería los grandes ejes de su actividad (infraestructuras, desarrollo sostenido, sector privado y reconstrucción del Mediterráneo oriental) dentro del marco de una programación indicativa sectorial plurianual sobre el conjunto de la zona mediterránea. Aceptan la oferta del BEI de aportar, más allá del mandado que le fue confiado por la Unión Europea (6.400 millones de euros entre 2000 y 2007), una contribución complementaria de mil millones de euros en el mismo período, con sus propios recursos y a su propio riesgo, de acuerdo con el artículo 18 de sus estatutos. Dicha cantidad complementaria, contribuiría a la realización de proyectos de interés regional y de interés común entre la Unión Europea y los paí-

ses socios del Mediterráneo, especialmente en los sectores de las comunicaciones y de la energía.

33. Con el fin de dar un nuevo impulso a la cooperación regional, los ministros recomiendan reforzar la dimensión subregional del proceso, fomentando la creación, sobre una base voluntaria, de iniciativas de desarrollo y de integración económica Sur-Sur.
34. Con el fin de reforzar la visibilidad de la cooperación, se crearán un programa de información y de comunicación destinado a sensibilizar a las poblaciones de los 27 miembros y un distintivo euromediterráneo.
35. Durante el segundo semestre de 2001 se celebrará una reunión ministerial bajo la Presidencia belga, dentro del marco del diálogo euromediterráneo. La quinta Conferencia Euromediterránea de ministros de Asuntos Exteriores (Barcelona V) se celebrará durante el primer semestre de 2002, bajo la Presidencia Española.

Declaración final de la segunda sesión del Foro Parlamentario Euromediterráneo

Bruselas, 8 y 9 de febrero de 2001

1. La segunda sesión del Foro Parlamentario Euromediterráneo se celebró en Bruselas los días 8 y 9 de febrero de 2001 y en ella participaron diputados representantes de los Parlamentos de los países mediterráneos asociados al Proceso de Barcelona, de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y diputados al Parlamento Europeo;
2. En primer lugar, los participantes acogen con satisfacción el hecho de que la segunda sesión del Foro se celebre en un momento en el que la necesidad de diálogo y de asociación en todos los ámbitos de la cooperación es más fuerte que nunca debido a distintos conflictos y situaciones de crisis que repercuten negativamente en el Proceso de Barcelona iniciado en 1995;
3. Los participantes están de acuerdo en que el Foro Euromediterráneo se reunirá anualmente y que constituirá un verdadero marco para el intercambio de puntos de vista entre los parlamentarios de la Unión Europea y de los países mediterráneos con el objetivo de relanzar y desarrollar la cooperación euromediterránea; por esta razón, deciden crear una estructura permanente que reagrupa a diputados al Parlamento Europeo, a diputados a los Parlamento nacionales de los Estados miembros y a diputados de los países mediterráneos asociados con vistas a garantizar el seguimiento de los trabajos entre las distintas sesiones;
4. Los participantes en la segunda sesión del Foro lamentan que el establecimiento de la cooperación euromediterránea no haya logrado responder satisfactoriamente a las expectativas que había levantado en el momento de su lanzamiento en Barcelona en 1995;

5. Los debates celebrados durante la segunda sesión del Foro se refieren a los tres aspectos de la cooperación; se subraya de nuevo la necesidad de lograr avances en estos ámbitos de forma dinámica, equilibrada y complementaria;
6. Los debates de la segunda sesión del Foro se refieren en gran medida, asimismo, a las iniciativas y documentos presentados en el transcurso del pasado año por las distintas Instituciones europeas y, en particular, a la Estrategia común para el Mediterráneo adoptada por el Consejo Europeo de Feira el 19 de junio de 2000, a la Comunicación de la Comisión titulada "Un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona", y a las conclusiones de la Cuarta Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Marsella los días 15 y 16 de noviembre de 2000;
7. Las contribuciones de los distintos socios mediterráneos y las recomendaciones y tomas de posición adoptadas por los distintos Parlamentos también se presentan y se toman en consideración ampliamente, incluida la Declaración final de la primera sesión del Foro Euromediterráneo celebrada en Bruselas los días 27 y 28 de octubre de 1998;

La segunda sesión del Foro Euromediterráneo

A. *Por una nueva visión del futuro de la zona euromediterránea*

8. Se muestra favorable al establecimiento de una cooperación global que retome el enfoque adoptado en la Declaración de Barcelona, que tenga en cuenta, en todos y cada uno de los casos, los intereses mutuos de las partes y que diseñe una verdadera perspectiva estratégica para el conjunto de la zona;
9. Recuerda a los Estados que son parte del Proceso de Barcelona la necesidad de establecer una política exterior para la zona que le confiera la importancia que merece y que tenga en cuenta su importancia geopolítica así como los vínculos creados por la geografía y una larga historia común;

10. En vísperas de la ampliación de la Unión Europea, recuerda la necesidad de que Europa se dirija a los países del Sur del Mediterráneo y de que refuerce la cooperación mutua en el marco de la cooperación;

B. Sobre la nueva estrategia común de la Unión Europea para la zona

11. Toma nota de la adopción de la nueva estrategia común para la zona mediterránea decidida en Feira el 19 de junio de 2000, pero lamenta que no se haya asociado en mayor medida a los Estados mediterráneos en la elaboración de esta estrategia común;
12. Considera, asimismo, que la nueva estrategia debe desembocar en la creación de una zona de paz y de estabilidad basada en la asociación política y la cooperación económica y comercial, así como en la dimensión humana y cultural; que debe tener como fin, asimismo, el establecimiento de una zona de prosperidad compartida mediante el establecimiento progresivo de una zona de libre cambio entre la Unión Europea y sus socios y entre éstos entre si; que debe desembocar, además, en una mejor comprensión entre los pueblos de la zona y en una sociedad civil más activa;

C. Por un nuevo impulso del Proceso de Barcelona

13. Reafirma el carácter esencial que reviste para el Proceso de Barcelona el estricto respeto de los derechos humanos, de las libertades individuales y de los principios democráticos en tanto que elementos fundamentales para el establecimiento de una zona de paz, de estabilidad y de desarrollo económico sostenible en la cuenca euromediterránea;
14. Expresa su apoyo al refuerzo de una cooperación euromediterránea mucho más solidaria y más eficaz que la existente en la actualidad. Esta cooperación debería basarse, asimismo, en el respeto de la soberanía nacional, en la justicia, en la confianza mutua y en el diálogo democrático; en este contexto, el Foro Parlamentario tiene intención de desempeñar un papel más activo para compensar el enfoque excesivamente intergubernamental del proceso actual y para integrar mejor en el proceso el punto de vista de la opinión pública;

15. Considera que los avances realizados en el marco de la asociación euro-mediterránea siguen siendo insuficientes y pide a todos los Gobiernos de los Estados que son parte del Proceso de Barcelona y a las instituciones interesadas que intensifiquen sus esfuerzos para mejorar la asistencia financiera y técnica, que refuerzen la cooperación política, y que adopten las medidas necesarias para utilizar plenamente todas las posibilidades que brinda el nuevo Programa MEDA II;
16. Sigue igualmente que el Proceso de Barcelona revisado no establezca ninguna jerarquía entre los tres capítulos actuales y que la importancia cualitativa de los aspectos sociales, culturales y de los relativos a la inmigración sea equivalente a la que se otorga a los aspectos económicos y políticos;

D. Sobre el conflicto y el proceso de paz en el Oriente Medio y su incidencia en el Proceso de Barcelona

17. Habida cuenta de que el conflicto del Oriente Medio y el proceso de paz se han inscrito ya en el orden del día del Foro, éste lamenta, unánimemente, la pérdida de vidas humanas y las destrucciones materiales que este conflicto ha ocasionado; manifiesta su apoyo sin reservas a los esfuerzos realizados para conseguir negociar una paz global y justa en el Oriente Próximo sobre la base de la aplicación estricta de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a los problemas de los refugiados, a la seguridad de las fronteras, a las colonias y a Jerusalén, sobre la base de los principios de la Conferencia de Madrid y de los posteriores acuerdos celebrados entre las partes en conflicto;
18. Sigue unánimemente a la Unión Europea que desempeñe un papel mucho más activo para hacer avanzar el proceso de paz en el Oriente Próximo y celebra la iniciativa de asociar al Secretario General del Consejo/Alto Representante de la Unión Europea a los trabajos de la Comisión de establecimiento de los hechos creada en Charm-el-Cheikh; asimismo, subraya también la importancia de dar prioridad a la vía diplomática y al diálogo para alcanzar una paz justa y duradera en la zona;

19. Solicita la supresión incondicional de cualquier restricción a la libre circulación de personas y de bienes en el interior de los territorios palestinos, procedentes de ellos o que se dirijan hacia los mismos, de conformidad con los acuerdos de Oslo;
20. Solicita que puedan reanudarse las negociaciones en un futuro inmediato sobre la base de los progresos realizados en las últimas negociaciones y reafirma que la renuncia al uso excesivo de la fuerza y a toda forma de violencia es una condición esencial que se debe respetar según lo dispuesto en las convenciones internacionales aplicables;
21. Apoya unánimemente el derecho del pueblo palestino a contar con un Estado soberano, democrático, viable y pacífico, así como el derecho del pueblo de Israel a vivir en seguridad en el interior de unas fronteras seguras y reconocidas;
22. Subraya la necesidad de garantizar la continuidad del espíritu de cooperación que mediante la celebración de encuentros parlamentarios más frecuentes y reconoce que una evolución favorable del proceso de paz en Oriente medio constituye la base del refuerzo y del relanzamiento de la asociación euromediterránea;
23. Pide a la Comisión Europea que continúe apoyando a la Autoridad Nacional Palestina y a sus instituciones y, al mismo tiempo, afirma la voluntad de la Unión Europea de continuar la cooperación con Israel en el respeto de los compromisos y de los principios que constituyen la base de la política euromediterránea;

E. Otras cuestiones de interés para la cooperación

24. Pide el levantamiento del embargo económico contra el Irak por razones humanitarias, así como el respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas;
25. Expresó su deseo de que, habida cuenta de los últimos acontecimientos, se supriman los obstáculos relacionados con el embargo en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas, para que Libia pueda participar plenamente en el Proceso de Barcelona;

26. Reitera su solicitud de que Mauritania participe como miembro de pleno derecho en el diálogo político del Proceso de Barcelona;
27. Está convencido de la necesidad de encontrar una solución al problema de Chipre que sea conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas y valora los esfuerzos llevados a cabo por el Secretario General para encontrar una solución al problema de Chipre;

F. Sobre la cooperación política y de seguridad y en favor de una nueva asociación política y de seguridad euromediterránea que contribuya a la estabilidad en esta zona

28. Lamenta que la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad no se haya podido aprobar en la cuarta Conferencia Ministerial Euromediterránea de Marsella y expresa su deseo de que dicha aprobación se produzca lo antes posible y que dicha Carta revista un carácter político evolutivo que pueda contribuir verdaderamente a la puesta en práctica de los principios recogidos en la Declaración de Barcelona en todo lo que respecta a la paz y a la estabilidad en la zona;
29. Considera que es necesario ampliar el orden del día del diálogo político en la zona a muchos otros temas relativos a la seguridad, al control de armamentos, al terrorismo, a las migraciones, a los intercambios humanos, al respeto de los derechos humanos y al principio del Estado de Derecho, así como a las cuestiones relativas al medio ambiente, a la seguridad del transporte marítimo y a la lucha contra el tráfico de drogas, el terrorismo, el tráfico de armas y otras formas de delincuencia organizada;

G. Sobre el papel de la sociedad civil en el Proceso de Barcelona revisado

30. Concede una importancia extrema al apoyo de la sociedad civil y a la participación mucho más estrecha de la misma y bajo todas sus formas en las actividades del Proceso de Barcelona gracias, entre otras cosas, a un apoyo más amplio al programa MEDA para la democracia y favoreciendo igualmente la participación de las instituciones y poderes locales en los trabajos de la cooperación;

31. Exhorta a los Estados que son parte del Proceso de Barcelona y a las instituciones interesadas a que elaboren programas de información y de comunicación destinados a sensibilizar al conjunto de sus ciudadanos en relación con las actividades de este Proceso;
32. Pide la adopción de medidas susceptibles de favorecer el desarrollo de la sociedad de la información, el uso de Internet y la inversión en información y en la educación escolar;
33. Pide igualmente que se realice un estudio de evaluación de la capacidad de los países socios de absorber los fondos presupuestarios asignados con cargo al programa MEDA, así como de los instrumentos de la nueva estrategia europea para el Mediterráneo;
34. Recomienda la consolidación de todos los mecanismos y programas de promoción de la mujer con la finalidad de integrar aún más a las mujeres en el Proceso de Barcelona y acoge favorablemente la convocatoria del Foro Parlamentario Euromediterráneo de las mujeres que se celebrará en Malta en los días 2 y 3 de marzo de 2001;
35. Se congratula de los trabajos realizados por la red euromediterránea de los Consejos Económicos y Sociales y de los representantes de la sociedad civil organizada;

H. Sobre el capítulo económico y comercial del Proceso de Barcelona y la creación de una zona de libre cambio

36. Aprueba la creación, antes de 2010, de una zona de libre cambio que implicaría la creación de un auténtico "mercado común" e integraría el conjunto de los bienes, capitales y servicios; en este sentido, antes de 2002 podrían ya fijarse un marco reglamentario y un calendario relativo a las medidas de armonización en determinados sectores prioritarios;
37. Reconoce que esta zona de libre cambio debería abarcar la totalidad de los sectores y contribuir a mejorar la calidad de vida en todos los países socios, e insta a conseguir el más alto nivel de prosperidad y de cohesión social posible en el marco de esta zona de libre cambio;

38. Constata la insuficiencia de la inversión directa extranjera en la zona y alienta al conjunto de los Estados socios y de las instituciones interesadas a invertir cada vez más; considera igualmente deseable y útil informar cumplidamente a los países socios mediterráneos sobre todos los aspectos del euro y de la economía europea;
39. Propugna, en particular, el desarrollo, lo antes posible, de un amplio comercio sur-sur con vistas a una mejor integración del conjunto de las economías de los países de la zona;
40. Otorga su especial respaldo al proceso de integración regional en la cuenca mediterránea y pide la creación de una nueva institución financiera de desarrollo regional;
41. Se declara favorable a la reconversión de la deuda, al suponer ésta un serio obstáculo a los esfuerzos de desarrollo de los países mediterráneos; considera necesario que el importe de la reconversión de la deuda externa se reinvierta prioritariamente en políticas de codesarrollo con los países mediterráneos;
42. Pide que el proyecto de cooperación regional se concilie con los requisitos medioambientales y de desarrollo sostenible e invita a los países socios a adoptar las medidas necesarias en lo relativo a la gestión integrada de los recursos hidrográficos, la eliminación de residuos, los puntos críticos (zonas contaminadas, riesgos para la diversidad), la gestión integrada de las regiones litorales y la lucha contra la desertización, recurriendo a los conocimientos prácticos y a la prolongada experiencia de la Unión Europea;

I. Sobre las relaciones bilaterales en materia económica y los acuerdos de asociación euromediterráneos

43. Expresa su apoyo a la libre circulación de bienes y servicios en la zona euromediterránea así como a la mejora de la libre circulación de personas y a la necesidad de proceder a una liberalización progresiva y recíproca del comercio agrícola, dentro del respeto de los principios establecidos en el Proceso de Barcelona y en las normas de la OMC; pide a las instituciones interesadas que elaboren una política agrícola de

desarrollo euromediterráneo que tenga en cuenta las dimensiones sociales, territoriales y medioambientales de la agricultura;

44. Pide a los Estados miembros que aceleren el proceso de ratificación de los acuerdos bilaterales ya firmados, e insta a que se concluyan, lo antes posible, acuerdos de asociación con los países para los que el procedimiento esté todavía en curso;
45. Pide que se consoliden en su momento los acuerdos de asociación mediante un acuerdo multilateral para los temas comunes, e insta a todos los países socios que hayan firmado un acuerdo de asociación con la Unión Europea a que, a lo largo de los próximos cinco años, concluyan acuerdos de libre cambio con el conjunto de los demás signatarios de un acuerdo de asociación;
46. Considera que el desarrollo de la cooperación en el ámbito de los servicios públicos (transporte, energía, telecomunicaciones, sanidad) favorecería el desarrollo económico de los países mediterráneos y satisfaría las necesidades de los ciudadanos; asimismo, expresa su deseo de que se lleve a cabo una evaluación sobre las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de los acuerdos de asociación ya vigentes, a fin de extraer las oportunas enseñanzas;

J. Por un refuerzo de la asociación euromediterránea en los ámbitos social, cultural y humano para hacerla más próxima a los pueblos de la zona

47. Lamenta que no se haya desarrollado tanto este capítulo como los políticos y económicos del Proceso de Barcelona y pide, en particular, que los efectos sociales de la transición económica se tomen en consideración en los distintos programas nacionales;
48. Pide que se apliquen políticas para la formación profesional, la universidad, la tecnología y la educación, la definición de programas de desarrollo locales y regionales, la promoción de programas en materia de igualdad de oportunidades, de higiene y seguridad en el trabajo, la promoción del papel de la mujer en el desarrollo económico y el apoyo a las organizaciones, asociaciones, empresas y redes de mujeres en los países de la zona;

49. Expresa su apoyo a los programas regionales en curso en los ámbitos de la cultura, de los medios audiovisuales y de la juventud, en el marco y el espíritu de la identidad cultural; expresa, en particular, su satisfacción por el reciente lanzamiento del programa Euromed Héritage II y su deseo de que el programa Euromed Audiovisuel II se ponga en marcha lo antes posible;
50. Reconoce la importancia de la cooperación transfronteriza y, en este sentido, pide a los Estados socios que aprovechen la experiencia del programa INTERREG y se sirvan del espíritu de la asociación para promover la cooperación transfronteriza entre las dos orillas del Mediterráneo;
51. Destaca la necesidad de lanzar un programa regional en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior, que debería prestar especial atención a la cooperación en la lucha contra los tráficos ilegales, incluida la trata de seres humanos, así como a la definición de estrategias de codesarrollo;

K. Por un nuevo enfoque de las cuestiones relativas a la inmigración y a la libre circulación de personas

52. Recomienda a los Estados socios y a la Unión Europea el establecimiento de una legislación armonizada en materia de organización de flujos migratorios, el control de estos flujos y la lucha contra la migración clandestina, la definición de las políticas de inmigración temporal, la creación de visados específicos para los agentes euromediterráneos, la ayuda a los proyectos de los emigrantes en su país de origen, así como una política de integración en los países de acogida para los inmigrantes instalados legalmente;
53. Decide la creación, en su seno, de un grupo de trabajo encargado de la migración y de los intercambios humanos que deberá reunirse entre las sesiones y que estará compuesto por un diputado de cada uno de los Parlamentos de los países que son parte del Proceso de Barcelona y por una representación adecuada del Parlamento Europeo; este grupo de trabajo debería seguir de cerca los trabajos del Observatorio de las migraciones, propuesto por la Comisión Europea para garantizar el

seguimiento permanente y detallado de todas las cuestiones relacionadas con los flujos migratorios en la región mediterránea;

54. Pide a los Gobiernos europeos que tomen las medidas necesarias para que los inmigrantes legales residentes en la Unión Europea gocen de la igualdad de trato en materia de derechos económicos y sociales y del reconocimiento de los derechos cívicos y culturales y que examinen la posibilidad del reconocimiento de determinados derechos políticos;

L. Sobre la financiación de las acciones derivadas del Proceso de Barcelona revisado y del Programa MEDA II

55. Insiste en la importancia capital de una cooperación financiera mucho más importante y eficaz para el establecimiento de los tres capítulos del Proceso de Barcelona y, en este sentido, considera muy insuficiente el importe de la dotación MEDA II, aprobado por el Consejo de la Unión Europea, que se eleva a 5.350 millones de euros para el período comprendido entre 2000 y 2006;
56. Pide una mejor gestión del Programa MEDA y una cooperación mucho más descentralizada de la ayuda financiera que debería tener como objetivo la realización de avances relacionados con la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos, la primacía del derecho así como con el desarrollo sostenible;

M. Sobre los programas regionales de cooperación

57. Se declara a favor del establecimiento de programas de cooperación regional con un número restringido de Estados miembros y de países mediterráneos, garantizando la posibilidad de participar en ellos a los interlocutores que lo deseen, asegurando que todos los proyectos de cooperación toman en consideración las exigencias medioambientales y de desarrollo sostenible y teniendo también en cuenta los aspectos sociales;
58. Expresa su conformidad con la puesta en práctica de los programas regionales que existen en los sectores prioritarios como la industria, el

agua, el medio ambiente, el transporte, la energía y la sociedad de la información; presta una atención particular a la cooperación industrial, así como al sector de la investigación;

N. Sobre el seguimiento de las conclusiones del segundo Foro parlamentario euromediterráneo

59. Adopta por consenso la decisión de reunirse en adelante de manera anual y de crear entre las sesiones un grupo de seguimiento de las conclusiones de la sesión precedente del Foro, que estará compuesto por un diputado de cada Parlamento de los países que son parte del Proceso de Barcelona y una representación adecuada del Parlamento Europeo;
60. Está de acuerdo en la necesidad de aprobar lo antes posible un reglamento definitivo para el Foro y, a este respecto, decide crear un grupo de trabajo compuesto por un diputado de cada Parlamento de los países que son parte del Proceso de Barcelona y una representación adecuada del Parlamento Europeo;
61. Decide aceptar la invitación del Parlamento italiano; por consiguiente, la tercera sesión del Foro se celebrará en Italia durante el primer semestre de 2002;
62. Encarga a los Copresidentes del Foro que transmitan la presente declaración a los Presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros del Proceso de Barcelona, a la Comisión Europea, al Consejo de la Unión Europea, así como a los Gobiernos de los países que son parte del Proceso de Barcelona.

Foro Civil Euromed

Marsella, 10-12 de noviembre de 2000

Declaración final

Como viene siendo habitual, al margen de la Conferencia Euromediterránea de ministros de Asuntos Exteriores, se celebró el Foro Civil Euromed, órgano que reúne a todos los sectores de la sociedad civil (ONGs, sindicatos y colectividades locales) de ambas orillas del Mediterráneo. En sus conclusiones el Foro reclama un mayor protagonismo del tercer apartado del Programa de Barcelona, que precisamente es el más olvidado: la asociación cultural y humana.

El Foro Civil Euromed reunió a representantes de centenares de ONGs en Marsella del 10 al 12 de noviembre de 2000. Partiendo de la constatación de que el proceso de Barcelona no funciona, los participantes introdujeron en el orden del día el relanzamiento de la Asociación Euromediterránea, en la que la sociedad civil euromediterránea desempeña un papel determinante.

La esperanza de una relación nueva entre la Unión Europea y sus socios del sur y del este del Mediterráneo que sea, no solamente económica y financiera, sino también política y cultural, con una sociedad civil fuertemente implicada ha decepcionado.

Esta asociación debería haber permitido la instauración del estado de derecho en toda la región y un tipo nuevo de regulación regional que crea las condiciones de progreso económico, social y medioambiental. La evaluación realizada por los participantes en el proceso iniciado hace cinco años muestra que no ha sido así.

Europa excluyó del proceso de Barcelona la cuestión de la paz en Palestina y basó su estrategia en el éxito del proceso de Oslo. Hoy, el fracaso de Oslo y del liderazgo americano en esta negociación ha puesto fin a esta elección estratégica.

Declaración

Derechos humanos

Los países parte en el proceso de Barcelona reiteran su adhesión a la Declaración universal de los derechos humanos así como a los instrumentos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, de los que prácticamente todos son firmantes.

Cada día, estos compromisos suscritos se violan. Demasiados habitantes de la zona continúan sufriendo la negación de los derechos y la privación de las libertades fundamentales. Ignoradas por la Declaración de Barcelona, la mayoría de las mujeres de la región continua siendo víctima de discriminaciones reconocidas por la ley y reforzadas por la práctica social.

Cultura

Lejos de estar situada en el centro del dispositivo puesto en marcha en Barcelona, la dimensión humana y cultural se ha dejado de lado en beneficio de las preocupaciones económicas y de seguridad. Reafirmamos que la creación de nuevas relaciones de confianza y de buena vecindad no puede afrontarse sino desde el conocimiento recíproco, del reconocimiento de las aportaciones mutuas y del dialogo entre culturas. Por otro lado, los obstáculos a la circulación de personas en el espacio euromediterráneo no han desaparecido, creando así un mayor obstáculo a los intercambios culturales y humanos.

Económico y social

En el plano de la asociación económica euromediterránea, el Foro civil dibuja un balance global negativo de los primeros años de Asociación para los países del sur firmantes de los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea: ni en el plano del desarrollo global, ni en el de comercio, las finanzas públicas o las inversiones, los acuerdos han mantenido las promesas de Barcelona.

Desarrollo local

Las políticas de cooperación al desarrollo continúan marginando la experiencia y el saber hacer de las organizaciones implicadas en el desarrollo local. En muchos países, la descentralización administrativa y política

tarda en llegar, mientras que, bajo la presión de políticas liberales y de instituciones multilaterales, los estados se desentienden de sectores enteros del servicio público.

De esta forma, los actores locales no sólo resultan excluidos del proceso de adopción de decisiones, sino también privados de interlocutores. La lógica mercantilista que preside las relaciones entre la Unión Europea y los países socios ha acelerado la concentración de riqueza y disminuido los medios y financiación de las iniciativas locales en beneficio de las inversiones de una economía mundializada que expropia a los actores locales y no participa en el desarrollo de todos.

Medio ambiente

El medio ambiente, como la paz, es un eje transversal que afecta a todos los sectores de la Asociación Euromediterránea. Por ello, la integración del medio ambiente en todas las políticas es una precondition para el establecimiento de una región euromediterránea con un desarrollo sostenible.

En 1997, dos años después de la Declaración de Barcelona, se puso en marcha uno de los objetivos de su programa de trabajo: la elaboración de un programa de acciones prioritarias a corto plazo y medio plazo para el medio ambiente (SMAP). Tras tres años de actividad, el SMAP sufre aún la lentitud y no funciona correctamente. Asimismo, se alcanzó el compromiso de elaborar un estudio de impacto sobre la sostenibilidad de la zona mediterránea de libre comercio. Sin embargo, no es esta la estrategia de desarrollo duradero que la región necesita. Estos esfuerzos no han permitido alcanzar el nivel óptimo de sinergias con las otras iniciativas de la región.

Juventud

A pesar de los avances importantes (programa Euromed de acción juventud, Foro Mediterráneo de la juventud), la contribución de la juventud y de sus organizaciones en el proceso democrático todavía no ha sido reconocida. Tanto al norte como al sur del Mediterráneo, los jóvenes están lejos de las decisiones que, sin embargo, les conciernen. Los participantes insisten en la necesidad de apelar al conjunto de países firmantes de dicho proceso sobre la concesión de visados, y concretamente a los países del sur de Mediterráneo sobre los intercambios Sur-Sur.

Migraciones

No se ha registrado ningún avance en el sector de las migraciones. Los asuntos relacionados con la libre circulación y las migraciones se tratan en contradicción con los principios democráticos y con los derechos humanos fundamentales. No se toma en cuenta más que desde el punto de vista de la seguridad, ignorando las consecuencias dramáticas de los conflictos en la región y sin tener en cuenta las migraciones motivadas por la búsqueda de la supervivencia y la libertad. Incluso en los países del sur los derechos de los migrantes son a menudo ridiculizados, como testimonia la situación de los trabajadores africanos en Libia.

La realización de la Asociación

La concertación y mediación con la sociedad civil en los tres apartados de la Asociación está prácticamente ausente. La información de la sociedad civil y de la opinión pública es muy escasa.

Los pagos realizados en base al programa MEDA son claramente insuficientes en relación los créditos comprometidos (26% al año). El importe de los créditos MEDA II no ha sido definido todavía. El acceso a la financiación bilateral de los pequeños y medianos operadores debe desarrollarse. La condicionalidad política de los créditos no se respeta normalmente.

Propuestas

Paz y prevención de conflictos

Los participantes piden a la Unión Europea que asuma sus responsabilidades y proponga medidas de urgencia para poner fin a la agresión armada de Israel y para proteger a la población palestina, actuando para la aplicación del derecho internacional y de las resoluciones de la ONU con objeto de solucionar el conflicto palestino-israelí, conforme a los compromisos adoptados en la declaración del Consejo Europeo de Berlín.

Además, debe revisarse el objetivo de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio.

Los participantes piden a la Unión Europea que diseñe una estrategia

más global de la paz y de la seguridad en el Mediterráneo, basada en la transparencia, que forme parte de la “Carta” de los Estados socios en curso de elaboración.

Hoy, el concepto de seguridad implica muchos más factores que la simple defensa militar e incluye necesariamente el desarrollo económico y social, la participación ciudadana, la democratización de la vida pública, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes culturas. Si no se toman en cuenta todos estos factores, es imposible crear un verdadero espacio de cooperación mediterránea. Los participantes desean la elaboración de una verdadera Carta por la Paz.

Derechos Humanos

Los participantes animan a los Estados a ajustarse a la Declaración universal de los derechos humanos y a actuar a favor de la construcción de Estados de derecho en la región euromediterránea, basados en elecciones libres e iguales, en un poder judicial independiente y en el respeto de los derechos fundamentales.

Con este objetivo, exigen que cesen inmediatamente todas las medidas de intimidación o represión que restinjan la libertad de asociación, incluidas las tendentes a privar a las asociaciones de los medios materiales y financieros necesarios para su actividad, y, concretamente, las medidas adoptadas contra la financiación de las ONGs nacionales.

Exhortan a los Estados a erradicar la tortura y las otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Atraen la atención de los gobernantes sobre la necesidad de tener en cuenta el derecho de las minorías y de resolver las situaciones de conflicto a través de la vía política y pacífica, concretamente la cuestión kurda.

Los participantes animan a los Estados a integrar plenamente la promoción y la protección de los derechos de la mujer como derechos humanos fundamentales en todos los ámbitos del proceso de Barcelona y recuerdan, en este sentido, todos los textos de alcance universal sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Piden a los Estados que respondan a las peticiones de verdad y justicia expresadas por las familias de los desaparecidos y que garanticen que los autores de violaciones de los derechos humanos no queden impunes.

Piden que pongan en marcha un mecanismo de control del respeto de las cláusulas sobre los derechos humanos contenidas en los Acuerdos de Asociación.

Económico y Social

Los participantes concluyen en la necesidad de relanzar la asociación económica articulándola sobre una lógica distinta a la puramente mercantil hoy dominante. Es urgente centrarla alrededor de un desarrollo económico, social y medioambiental duradero que colme las aspiraciones de los sectores de población más marginados. Conviene, en este sentido, realizar importantes transferencias financieras norte-sur, resolviendo, en particular, la cuestión de la deuda, y su reciclaje a favor de proyectos de desarrollo duradero. La asociación económica no será esperanza de futuro si no es el germen de la creación de una verdadera zona mediterránea de codesarrollo.

Desarrollo local

Animamos a los Estados firmantes a cumplir con las siguientes exigencias:

- la necesidad de tener en cuenta las reivindicaciones de los movimientos de la sociedad civil implicados en el desarrollo local.
- el reconocimiento del desarrollo local como paso eficiente que integra la relación hombre-tierra en una relación social.
- la apertura de nuevos programas y marcos de financiación específicos para el desarrollo local que sean accesibles a las ONGs.
- el reconocimiento del desarrollo local como iniciativa que integra las reivindicaciones relacionadas con los derechos fundamentales en los planos económico, social y cultural.
- la necesidad de reparar los daños consecuencia de los actos de guerra y violencia así como el reconocimiento del lugar que deben ocupar los actores del desarrollo local en la rehabilitación y la construcción de la paz.

Medio ambiente

Hace falta elaborar una estrategia de desarrollo duradero para la región euromediterránea y la zona de libre comercio que la Asociación ha previsto; y ello con la participación de los países socios y la de todos los actores de la región, incluida la participación de la sociedad civil, concretamente las ONGs, en sinergia con el Programa de Acción para el Mediterráneo (PAM de PNUE), la Comisión Mediterránea de Desarrollo Duradero (CMDD) y otros. Esta estrategia debe tener una influencia transversal y servir a la integración de las cuestiones medioambientales en todas las políticas.

Es necesario reforzar el SMAP y mejorar sus mecanismos atribuyéndole los recursos humanos y financieros necesarios.

El programa MEDA debe prestar una atención especial a las dimensiones democráticas, sociales y medioambientales de la Asociación. Hace falta introducir en los Acuerdos de Asociación y en las actividades sectoriales prioritarias de la Asociación un contenido medioambiental más importante que tenga en cuenta su carácter transversal.

Migraciones

Los participantes piden que el fenómeno de la inmigración ocupe un lugar real en la Asociación euromediterránea. Debe desmarcarse del apartado de seguridad de la Asociación y ser tenido en cuenta en su dimensión “intercambios humanos y culturales”. El papel fundamental que desempeñan los inmigrantes y sus asociaciones debe ser tenido en cuenta y reconocido para la realización de programas específicos. Las políticas migratorias deben permitir a los ciudadanos ser ciudadanos y participar en la vida social, económica y política del país de acogida. Los participantes piden el apoyo para la creación de grupos detrabajo que permitan a los diferentes actores intercambiar, reflexionar y llevar a cabo proyectos comunes en el espacio mediterráneo.

Cultura

No hay verdadera Asociación sin una asociación cultural significativa, lo que implica la libertad de circulación de las personas: ¡de qué sirve construir un puente si no se puede cruzar! Hay que poner fin al sistema injustificado de los visados de corta estancia.

Nos parece decisivo hacer del apartado social, cultural y humano, el corazón de la Asociación euromediterránea, ya que sólo a través de la cultura se pueden construir las verdaderas relaciones de confianza.

En este sentido, los participantes afirman la importancia de la cultura de la resistencia contra cualquier forma de opresión.

Asimismo, subrayan la profunda asimetría de los medios atribuidos a la cultura entre el norte y el sur, y se comprometen, por tanto, a reducir estos desequilibrios de forma prioritaria.

La realización de una asociación cultural relanzada supone el establecimiento de nuevos programas regionales sobre la cultura, la retoma de micro acciones y la creación de nuevos instrumentos apropiados y flexibles. Con este objetivo, los participantes se comprometen a desarrollar las redes culturales y a crear relaciones de concertación y de iniciativa entre actores culturales euromediterráneos.

Juventud

Los jóvenes representantes de los Consejos Nacionales de Juventud y ONGs de jóvenes del espacio euromediterráneo reclaman:

- el reconocimiento de la educación no oficial, de la educación para la paz y el desarrollo;
- la creación de las condiciones de participación de la juventud en las decisiones a nivel local, regional, nacional e internacional;
- la realización de políticas de juventud tal y como fueron definidas en el plan de acción de Braga;
- la aplicación efectiva de los convenios de salvaguarda y protección de los derechos del niño.
- crear las condiciones de desarrollo y de respeto del funcionamiento democrático de las organizaciones de jóvenes;
- el reconocimiento y la promoción del desarrollo de iniciativas locales y de proximidad de la juventud y de sus organizaciones;
- permitir a todos los jóvenes del espacio mediterráneo, y concretamen-

te de los Balcanes y de Libia, hoy excluidos, el beneficio de los programas existentes en materia de juventud;

- el reconocimiento y el apoyo a las redes de juventud existentes (Foro Europeo de la Juventud y Foro Mediterráneo de la Juventud). Proponen la organización cada año de una actividad (Festival Mediterráneo de la Juventud) que permita a las organizaciones de jóvenes reforzar y ampliar la cooperación y la asociación. Este acto debe permitir la visibilidad de los trabajos, la creación de nuevos espacios de discusión y de intercambio de prácticas y de metodología.

La realización de la Asociación

Concertación

Las ONGs insisten para que les sea reconocido el derecho a intervenir en los tres apartados de la Asociación en los planos regionales y bilaterales. Desean que dispositivos como los previstos en el Acuerdo de Cotonú sobre las relaciones con la sociedad civil puedan aplicarse a MEDA y participar, según las modalidades apropiadas, a las reuniones importantes de la Asociación euromediterránea. Subrayan la necesidad de reflexionar sobre los mecanismos de mediación en el marco euromediterráneo.

Información

Las ONGs desean que se sustituya la desinformación crónica por un trabajo pedagógico y didáctico que se apoye en las bases adecuadas. Consideran que las acciones de formación y de puesta al día de los actores así como las acciones de refuerzo y de estructuración de redes representativas deben recibir el pleno apoyo financiero de la Comisión europea y de los Estados miembros de la Asociación euromediterránea. Desean participar activamente en la realización del Plan de información y de comunicación anunciado por la Comisión.

Financiación

Las ONGs exigen el relanzamiento de la cooperación descentralizada y de la financiación de los proyectos medianos y pequeños. En este sentido, invitan a la Comisión europea a encabezar una reflexión de conjunto con la

sociedad civil sobre la modernización de los medios y las modalidades de las operaciones pequeñas y medianas. Piden una aclaración por parte de las Instituciones europeas y los Estados miembros del conjunto de las líneas presupuestarias que pueden ser utilizadas en el marco euromediterráneo. Las ONGs desean tener la posibilidad de acceder no sólo a los fondos regionales sino también a los bilaterales. Piden el respeto efectivo de los criterios de democracia, de desarrollo duradero y de lucha contra la corrupción previstos en los Acuerdos de Asociación así como en el Reglamento MEDA II.

Por último, desean que se impongan obligaciones contractuales para inscribir la concertación, la información y la sensibilización de la opinión pública en todas las acciones de la Asociación.

Manifiesto del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

**Para un desarrollo de una gran política mediterránea:
una democracia y un desarrollo compartidos**

Septiembre de 2000

El Mediterráneo se ha convertido en una zona que condensa las principales contradicciones del siglo XXI y que corre el riesgo de producir fracturas irreversibles de tipo demográfico, económico, político y cultural. Además, existen auténticos conflictos, unos declarados abiertamente, como el de Oriente Próximo, otros potenciales como el del sur el este del Mediterráneo que tienen su origen en el reparto de agua, los flujos migratorios o las expectativas frustradas de poblaciones jóvenes e impacientes.

La Unión Europea y los países del sur y del este del Mediterráneo son depositarios de un patrimonio y, por tanto, de un futuro común, razón por la cual requieren una gran política mediterránea. Para ello deben proponer algo más que una visión a corto plazo, cautiva de intereses inmediatos y poco generosa. Deben pensar en el futuro teniendo presente un crecimiento interdependiente y, por tanto, la necesidad de una perspectiva de desarrollo conjunto en el ámbito de la interdependiente y, por tanto, la necesidad de una perspectiva de desarrollo conjunto en el ámbito de la economía, la seguridad, la circulación de personas, la dignidad cultural, el respeto y la tolerancia común.

Es necesario que la cooperación euromediterránea desarrolle la complementariedad y la integración económica, el crecimiento compartido y sostenido, así como el reequilibrio progresivo de las condiciones sociales en las dos riberas. Entre sus prioridades económicas deben hallarse la renegociación de la deuda del modo más favorable posible para que los pueblos del sur, el incremento de las inversiones directas apoyadas por las institu-

ciones financieras euromediterráneas, los programas para la formación de jóvenes y la modernización del sistema económico y de servicios. Por tanto, es necesario que desde este momento Europa reduzca los desequilibrios del comercio, que resultan desfavorables para los países del sur e insolentemente favorables para los del norte. Es necesario que los países del sur mejoren las garantías jurídicas para las inversiones y que favorezcan, con el apoyo activo europeo, la integración Sur-Sur (apertura de las fronteras, fortalecimiento de las regiones, comercio, infraestructuras, libre circulación de personas, etc.) Al mismo tiempo, Europa ha de comprometerse con energía en la conclusión y aplicación de los acuerdos de asociación con sus países socios.

Más allá de la apertura económica y comercial, el futuro de la asociación euromediterránea depende de las propias sociedades a través de la redistribución de los beneficios de la asociación para la sociedad civil. Racionalizar entre las dos riberas la circulación de las personas por medio de una política responsable y generosa de visados, impulsar una estrategia de codesarrollo relacionada con los flujos migratorios que lleve consigo el derecho a la integración de los inmigrantes instalados legalmente en el país de acogida, la elaboración de una política estatal de ayuda a proyectos económicos y sociales en su país, la creación de instituciones que orienten el ahorro hacia la inversión productiva.

Por otra parte, también es preciso que se lleve a cabo la cooperación descentralizada que es vector del fortalecimiento de la democracia de proximidad al sur y de la estabilización interna de pueblos con frecuencia abandonados. Además, la Unión europea debe contribuir al sostenimiento de las asociaciones civiles, las ONG, los interlocutores sociales, las asociaciones de mujeres que contribuyen a la solidaridad activa a ambos lados del Mediterráneo.

Igualmente, la cooperación euromediterránea debe tener como objetivo la paz. Más allá de los intercambios y nexos culturales, de las raíces religiosas comunes y de las semejanzas de usos y costumbres, la historia del Mediterráneo ha privilegiado con frecuencia los conflictos, la dominación y las conquistas opresoras.

Ahora bien, en estos momentos todo indica que se abre un largo período de fecunda complementariedad y de ineluctable comunidad de inte-

reses. Sin prejuzgar la forma institucional que pueda cobrar, resulta imperativo que esta comunidad mediterránea penetre en las conciencias. Y ello no sólo mediante el necesario encuentro cultural, la tolerancia y el respeto mutuo, sino asimismo mediante la integración económica, la solidaridad compartida, la justicia, el Derecho y la igualdad.

Los conflictos de esta región han sido desde hace medio siglo una de las heridas más dolorosas de la identidad mediterránea, por tanto es nuestro deber actuar para que la paz se convierta en la causa de todos los habitantes del Mediterráneo. **Europa puede y debe convertirse en uno de los principales protagonistas de la estabilidad y de los reencuentros en Oriente Próximo.**

No es posible conseguir todos estos grandes desafíos sin una verdadera cooperación mediterránea entre Europa y los Estados del Sur, socios, asociados, aliados en un futuro próximo de Europa dentro de la perspectiva de una región mediterránea abierta que responda al desafío de la globalización.

Es preciso que juntos participen en la gran revolución democrática del siglo XXI de modo que se garantice la defensa de los derechos humanos, el respeto a la dignidad del individuo, la lucha contra la pobreza y la miseria.

Aunque Europa y los países del Mediterráneo admitan que tienen un futuro común, esta alianza no se consolidará ni resultará irreversible a menos que sea sacralizada por medio de la democracia. Este es el gran desafío euromediterráneo para conseguir el bienestar de los pueblos, las culturas y para contribuir a la civilización mundial del siglo XXI.

Avance de ejecución 2000 del Programa MEDA

ARGELIA

Cooperación financiera MEDA:

La cooperación financiera con Argelia se inscribe en la lógica de la transición económica y la preparación del país para la zona de libre cambio euromediterránea. Comprende dos ejes estratégicos: el apoyo a las reformas económicas y al desarrollo del sector privado, y el refuerzo del equilibrio socioeconómico y del buen gobierno.

En total, desde 1996 en el marco del programa MEDA se han comprometido con Argelia 194 millones de e , a los que hay que añadir préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por valor de 620 millones de e.

En el año 2000 se comprometieron tres nuevos proyectos de un monto total de 30 millones de e:

- Apoyo a la reforma de las telecomunicaciones y servicios postales y al desarrollo de la sociedad de la información (17 millones de e)
- Apoyo a los periodistas y a los medios de comunicación argelinos (5 millones de e)
- Apoyo a la modernización de la policía (8 millones de e)

Además se ha firmado un convenio para un proyecto MEDA de modernización del sector financiero por 23 millones de e.

COMPROMISOS MEDA 2000

Nombre del proyecto/programa	Importe (Millones de euros)
Apoyo a la reforma de las telecomunicaciones y los servicios postales y al desarrollo de la sociedad de la información	17
Apoyo a los periodistas y a los medios argelinos	5
Apoyo a la modernización de la policía	8
TOTAL	30

PROYECTOS COMPROMETIDOS

Sector/Proyecto	Importe (Millones de euros)	Distribución
A. Apoyo a la transición económica	129,00	79%
BEI : Bonificación de intereses "dépollution industrielle "	10,75	
Apoyo a las PME/PMI	57,00	
Apoyo a la reestructuración industrial	38,00	
Apoyo a la modernización del sector financiero	23,25	
B. Facilidades de Ajuste Estructural/Sectorial	30,00	18%
Facilidad de ajuste estructural	30,00	
C. Refuerzo del Equilibrio Económico y Social	5,00	3%
Apoyo a las ONG	5,00	
TOTAL A. + B. + C.	164,00	100%

TÚNEZ

Cooperación financiera MEDA

La cooperación financiera MEDA con Túnez se inscribe en la lógica de la transición económica y de la preparación del país a la zona de libre cambio euromediterránea. Comprende dos ejes estratégicos: el apoyo a las reformas económicas y al desarrollo del sector privado, y al refuerzo del equilibrio socioeconómico y el buen gobierno.

Avance de ejecución 2000 del Programa MEDA

Desde 1995 en total se han comprometido en el marco del programa MEDA 504 millones de €; en el año 2000 se han comprometido tres nuevos proyectos por valor de 75,6 millones de €:

- Programa de apoyo a la reforma de la educación de base (40 millones de €)
- Apoyo al sector privado (30 millones de €)
- "Residuos sólidos", bonificación de intereses sobre los recursos propios del BEI (5,60 millones de €)

COMPROMISOS MEDA 2000

Nombre del proyecto/programa	Importe (Millones de euros)
Programa de apoyo a la reforma de la educación de base	40,00
Apoyo al sector privado (BEI), capitales riesgo	30,00
"Residuos sólidos", bonificación de intereses BEI	5,60
TOTAL	75,60

PROYECTOS COMPROMETIDOS

Sector/Proyecto	Importe (Millones de euros)	Distribución
A. Apoyo a la transición económica	119,00	28%
Formación profesional (MANFORM)	45,00	
Apoyo a la privatización	10,00	
Apoyo a la competitividad de la economía tunecina	10,00	
Promoción de las inversiones exteriores (FIPA)	4,00	
Centro de negocios	20,00	
Privatización empres. publ./ Industria:	30,00	
Capitales Riesgo		

Sector/Proyecto	Importe (Millones de euros)	Distribución
B. Facilidades de Ajuste Estructural/Sectorial	220,00	51%
Facilidad de ajuste estructural I	100,00	
Facilidad de ajuste estructural II	80,00	
Programa de apoyo a las reformas de la seguridad social	40,00	
C. Refuerzo del Equilibrio Económico y Social	89,40	21%
Desarrollo Rural Integrado (DRI/GRN)	50,00	
Apoyo a la Creación de Empleo	9,60	
Acondicionamiento del Lac Sud:	9,25	
Bonificación de intereses		
Acondicionamiento ONAS III:	9,05	
Bonificación de intereses		
Dépollution Gabés:	11,50	
Bonificación de intereses		
TOTAL A. + B. + C.	428,40	100%

MARRUECOS

Cooperación financiera MEDA

La cooperación con Marruecos se inscribe en la lógica de la transición económica y de la preparación del país a la zona de libre cambio euromediterránea. La capacidad de Marruecos para absorber fondos MEDA ha sido satisfactoria: 660,2 millones de e de compromisos entre 1995 y 1999, con una tasa de pagos del 25% a finales del 2000.

Durante el año 2000 se han comprometido cuatro proyectos por un valor de 140,5 millones de e:

Avance de ejecución 2000 del Programa MEDA

- Modernización jurisdiccional (27,6 millones de e)
- Desarrollo rural participativo en el Medio Atlas Central (9 millones de e)
- Programa de ajuste al sector financiero (52 millones de e)
- Programa de ajuste del scetor de la salud (50 millones de e)
- Gestión de desechos sólidos urbanos en Essaouira (1.935.000 e)

COMPROMISOS MEDA 2000

Nombre del proyecto/programa	Importe (Millones de euros)
Modernización jurisdiccional	27,6
Khénifra	9,0
Ajuste sector financiero	52,0
Ajuste sector salud	50,0
Desechos sólidos – Essaouira	1,9
TOTAL	75,60

PROYECTOS COMPROMETIDOS

Sector/Proyecto	Importe (Millones de euros)	Distribución
A. Apoyo a la transición económica	175,5	26,4%
Apoyo a la puesta en nivel de la enseñanza técnica y de la formación profesional	38,0	
Apoyo al programa para la promoción de la calidad	15,7	
Apoyo a la privatización	5,0	
Apoyo a la regulación y a la liberalización de las telecomunicaciones	5,0	
Fondos de garantía	30,0	
Centro de Negocios (<i>Euro Maroc Entreprise</i>)	30,0	
Apoyo a las asociaciones profesionales	5,0	
Capitales riesgo (BEI)	45,0	
Estudios impacto ZLE	1,3	
Micro créditos	0,4	

Sector/Proyecto	Importe (en millones de euros)	Distribución
B. Facilidades de Ajuste Estructural/Sectorial	120,0	18,2%
Facilidad de ajuste estructural	120,0	
C. Refuerzo del Equilibrio Económico y Social	364,7	55,4%
Bonificación de intereses acondicionamiento (BEI)	20,4	
Agua y acondicionamiento en el medio rural	40,0	
Reabsorción del hábitat insalubre de Tánger	7,0	
Apoyo a la gestión del sector de la salud	20,0	
Apoyo a la educación de base	40,0	
Apoyo a la creación de empleo	3,3	
Acción en favor de los jóvenes para el desarrollo del deporte	6,0	
Red de casas de la cultura	5,0	
Apoyo a las asociaciones marroquíes de desarrollo	4,0	
Carreteras y pistas rurales al norte de Marruecos	30,0	
Costa rocosa mediterránea (unión por carretera)	80,3	
Apoyo al plan nacional de cartografía geológica	5,0	
Apoyo a la pesca artesanal mediterránea	21,0	
Desarrollo participativo de las zonas forestales de la provincia de Chefchaouen	24,0	
Gestión hidro-agrícola del perímetro de Sahla (al norte de la provincia de Taounate)	28,6	
Apoyo al desarrollo rural integrado	28,4	
Apoyo al sector social	1,7	
TOTAL A. + B. + C.	660,2	100%

Direcciones de Internet

Partenariado Euromediterráneo

[http://europa.eu.int/comm/external_relations/med_mideast/
euro_med_partnership/](http://europa.eu.int/comm/external_relations/med_mideast/euro_med_partnership/)

Comisión Europea

Oficina de Cooperación EuropeAid

http://europa.eu.int/comm/external_relations/

Programa MEDA

[http://europa.eu.int/comm/external_relations/med_mideast/
euro_med_partnership/meda.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/med_mideast/euro_med_partnership/meda.htm)

e-mail: euromed.information@medateams.belgonet.be

Delegación Española

del Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos

www.psoe-pe.org

e-mail: eva.valencia@gps.congreso.es